
INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Gobernación, con la participación del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, y el Estado de Yucatán	2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 y la Aclaración al Anexo 15	18
Acuerdo mediante el cual se modifica la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Metropolitana Compañía de Seguros, S.A., por aumento de su capital social	19
Factor aplicable para el cálculo del acreditamiento por la adquisición de diesel para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o carga, correspondiente al mes de diciembre de 2003	20

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se publica el Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social correspondiente al Estado de Oaxaca	21

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que la Secretaría de Economía incorpora diversas mercancías a programas de fomento al comercio exterior	26
Acuerdo por el que se da a conocer el módulo de recepción vía Internet de solicitudes de expedición de certificados de cupo	28

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se declara como zona libre del Barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus Lauri</i>), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus Aguacatae</i> y <i>C. Persea</i>) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (<i>Stenomoma Catenifer</i>) al Municipio de Los Reyes, Michoacán	30
Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos	31

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos	43

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Unisource del Centro, S.A. de C.V.	59

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos al Estado de Guerrero, que celebran las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y dicha entidad federativa, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos	60

SECRETARIA DE SALUD

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X	72

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo número A/002/04 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento	89
Acuerdo número A/160/03 del Procurador General de la República, por el que se modifica el diverso A/005/01, se establecen normas complementarias para el correcto funcionamiento del Consejo Asesor en la Designación y Adscripción de Delegados y Subdelegados, de la Procuraduría General de la República, en las entidades federativas, y otros servidores públicos de la Institución, y se nombran sus nuevos integrantes	92

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	95
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	95
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	95

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/7/2004, mediante el cual se da a conocer la destrucción de expedientes concluidos hasta 2000	96

AVISOS

Judiciales y generales	97

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San Antonio, con una superficie aproximada de 6-39-13.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	1
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Concepción, con una superficie aproximada de 05-76-92.020 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.	1
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Encajonado, con una superficie aproximada de 06-00-00.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	2
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Rayos, con una superficie aproximada de 01-50-93.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	3
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Naxik San José del Carmen, con una superficie aproximada de 04-06-58.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	4
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San José del Carmen, con una superficie aproximada de 09-82-55.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	5
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Suspiro, con una superficie aproximada de 02-49-87.203 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.	6
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paso Naranjo, con una superficie aproximada de 02-98-35.170 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.	6
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huanacaste, con una superficie aproximada de 05-93-22.220 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.	7
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Llano García, con una superficie aproximada de 03-12-19.860 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.	8
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Niquidámbar, con una superficie aproximada de 00-78-08.570 hectárea, Municipio de San Fernando, Chis.	9
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 21-10-70.187 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.	10

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales 11

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y quejas: 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

270104-12.00

Esta edición consta de dos secciones

**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION**

Tomo DCIV No. 18

Martes 27 de enero de 2004

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACION
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
BANCO DE MEXICO
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
AVISOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Gobernación, con la participación del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, y el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SEGOB", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LICENCIADO SANTIAGO CREEL MIRANDA; ASISTIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO SUAREZ WARDEN, EN SU CARACTER DE OFICIAL MAYOR; CON LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "INAFED", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL LICENCIADO CARLOS HUMBERTO GADSDEN CARRASCO, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATAN AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ; DEL SECRETARIO DE HACIENDA, CONTADOR PUBLICO LUIS AUGUSTO GAMBOA AVILA; DEL SECRETARIO DE CONTRALORIA GENERAL, C.P. JORGE ADRIAN CEBALLOS ANCONA, Y DEL EJECUTOR, LIC. EDWIN JOSE RAMIREZ PECH, DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de impulsar relaciones intergubernamentales auténticamente federalistas a través de mecanismos de comunicación intergubernamental, así como celebrar convenios que contribuyan a vigorizar la gobernabilidad democrática, la alianza federalista, la unidad nacional y la atención del interés público.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 dispone en su artículo 12 que las dependencias y entidades paraestatales que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) hoy Secretaría de la Función Pública (SFP) y obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector, con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. La Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "A" de la SHCP, mediante oficio número 315-A-04-4216 de fecha 26 de mayo de 2003, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "SEGOB" reasigne recursos a la "ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a su presupuesto autorizado.
- V. El día 8 de julio de 2002, las secretarías de Gobernación y Comunicaciones y Transportes, celebraron un convenio intersecretarial, con el objeto de que ambas dependencias colaboren en el ámbito de sus respectivas competencias para lograr el establecimiento, puesta en marcha, operación, resguardo y conservación de los medios digitales de acceso que integran el Sistema Nacional "e-México" en lo correspondiente a "E-Local" en 200 municipios de 17 entidades federativas de nuestro país.
- VI. El citado Convenio señala en su cláusula tercera inciso a) primer párrafo, que dentro del ámbito de sus atribuciones y mediante los mecanismos institucionales a su alcance, la "SEGOB", a través del "CEDEMUN", hoy el "INAFED", celebrará Convenios de Coordinación con los gobiernos de las entidades federativas con la participación que en cada caso corresponda a los municipios.

DECLARACIONES

I. Declara la "SEGOB":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, fomentando el desarrollo político mediante el fortalecimiento de las instituciones democráticas, de la participación ciudadana, y de la construcción de acuerdos políticos que permitan la gobernabilidad democrática.
3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5o. fracciones XVIII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
4. Que el C. Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación fue designado como tal, por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, el día 1o. de mayo de 2001; y que se encuentra debidamente facultado para representarla y suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 7o. en su fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

II. Declara el "INAFED":

1. Que es un órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (anteriormente Centro Nacional para el Desarrollo Municipal) de conformidad con el Reglamento Interior de la "SEGOB" publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio de 2002.
2. Que su objeto es formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal.
3. Que dentro de las actividades que desarrolla el Instituto en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, se encuentra el impulsar la construcción de herramientas para la gobernabilidad democrática mediante el uso de tecnologías de información, a través de una red de comunicación en Internet y de una Intranet con los gobiernos de las entidades federativas y municipios o delegaciones, para lo cual ha implementado el proyecto E-Local que permitirá una comunicación horizontal entre los tres órdenes de gobierno.
4. Que su titular tiene las facultades necesarias y suficientes que le permiten suscribir en nombre de la entidad paraestatal el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

III. Declara la "ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado libre y soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Yucatán y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de las disposiciones locales.
3. De conformidad con el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; 6, 8 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, este Convenio es también suscrito por los Secretarios: General de Gobierno, de Hacienda, de Contraloría General y del Director del Centro Estatal de Desarrollo Municipal en el Estado de Yucatán.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; así como en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, en la fracción VIII del artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría

de Gobernación y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

DEFINICIONES

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, se entenderá por:

CCD's:	Centro Comunitario Digital. Sitios donde se ofrecerá acceso a Internet al público en general, mediante el uso de equipos y aplicaciones informáticas, los cuales estarán conectados en línea a la red mundial Internet y al NAP "e-México". Estarán ubicados en los locales que al efecto destinen los municipios, y constarán típicamente, de dos a veinte Estaciones de Trabajo más sus accesorios y periféricos.
El Servicio:	Conectividad Digital consistente en la facilidad de flujo de datos continuo y permanente entre el usuario y la red mundial Internet, mediante la instalación del equipamiento de telecomunicaciones necesario, tanto al nivel de concentradores y/o unidades de control centrales, como en los puntos terminales de conectividad de los CCD's contenidos en los anexos de este convenio, ya sea a través de líneas físicas, vía satélite o nuevas tecnologías que resulten apropiadas.
Estación de Trabajo:	Cualquier dispositivo de cómputo que permita acceso a Internet, de acuerdo a lo establecido al anexo A de este Convenio, "Manual de Implantación".
Fideicomiso:	Instrumento de administración de las actividades a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el desarrollo del Sistema Nacional e-México.
Medios Digitales de Acceso:	Conjunto de dispositivos lógicos y físicos que permiten El Servicio.
NAP e-México:	(Punto Neutral de Acceso a Red). Centro donde se intercambiará el tráfico de las redes de datos de todos los operadores de redes públicas y, en su caso, de las redes privadas que se requieran, de manera que se optimice el acceso a los contenidos "e-México", sin necesidad de que el tráfico de esta información salga del país para intercambiarse entre operadores de México y sin necesidad de que se requieran acuerdos bilaterales específicos entre operadores mexicanos.
Programa de Cobertura Social con Conectividad Digital:	Conjunto de mecanismos de participación que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha determinado para que los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones incrementen su cobertura de servicios digitales, para proporcionar acceso adecuado a ellos a la mayoría de la población del país.
Punto Terminal de Conectividad Digital:	Ubicado en el CCD y que típicamente será el concentrador/distribuidor/conmutador de datos de la red de cómputo del propio CCD.
Tasa de Datos:	Es la cantidad de información medida en bits por segundo que fluye en un punto o sistema de una red de comunicaciones. Típicamente se mide en Kilobits por segundo -Kbps- (equivalentes a 1024 bits por segundo) o Megabits por segundo -Mbps- (equivalentes a 1024 Kbps).
Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones:	Personas físicas o morales que prestan servicios de telecomunicaciones y cuentan para ello con una concesión para instalar, operar y explotar una red de telecomunicaciones o cuentan con un permiso para prestar servicios de telecomunicaciones utilizando las redes concesionadas a otros.
Operador de Red Pública de Telecomunicaciones:	Persona física o moral que cuenta con una concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones mediante la instalación, operación y explotación de una red pública de telecomunicaciones, incluyendo los organismos descentralizados del Gobierno Federal que operan redes públicas de telecomunicaciones.

Operador del Centro Comunitario Digital:	Los municipios responsables del establecimiento, puesta en marcha, operación, resguardo y conservación de los medios digitales de acceso que integran el Sistema Nacional "e-México", así como de la utilización y conservación del servicio en lo correspondiente a "E-Local", en los locales que para tales efectos destinen.
Red interna:	Equipo informático y sus medios de enlace, a través de los que se conectarán entre sí las estaciones de trabajo que integren cada CCD.
Medios Digitales de Acceso:	Conjunto de dispositivos lógicos y físicos que permiten El Servicio.
Medios Digitales de Acceso para Distribución al CCD:	Dispositivos de Conectividad Digital, Redes Externas, Accesorios, Software y Periféricos y otros dispositivos lógicos y físicos necesarios para hacer llegar El Servicio al CCD.
Medios Digitales de Acceso ubicados en el CCD:	Puntos Terminales de Conectividad Digital, Redes Internas, Estaciones de Trabajo, Accesorios, Software y Periféricos y otros dispositivos lógicos y físicos necesarios para distribuir El Servicio dentro del CCD.

De conformidad con los antecedentes, declaraciones y definiciones que anteceden, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo tienen por objeto reasignar recursos federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de ésta en materia del establecimiento, puesta en marcha, operación, resguardo y conservación de los medios digitales de acceso que integran el Sistema Nacional "e-México", así como en la utilización y conservación de el servicio en lo correspondiente a "E-Local", en los municipios señalados en el Anexo "A", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo "B", y con las Reglas contenidas en el Anexo "C", mismos que forman parte del presente Convenio; así como determinar la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la "ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA: E-Local

IMPORTE: \$1'029,586.00

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo "C", el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este documento, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo y, en su caso, a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa E-Local.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES

Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la "ENTIDAD FEDERATIVA" recursos federales hasta por la cantidad de \$1'029,586.00 (un millón veinte y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la "SEGOB", en una sola exhibición. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la "ENTIDAD FEDERATIVA", previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la "SEGOB".

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la "ENTIDAD FEDERATIVA" sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por la "ENTIDAD FEDERATIVA", y que a continuación se exponen:

PARAMETROS: Número de Centros Comunitarios Digitales que se instalen en los municipios de la "ENTIDAD FEDERATIVA".

TERCERA.- METAS E INDICADORES

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá las metas e indicadores que a continuación se mencionan:

METAS

29 Centros Comunitarios Digitales

INDICADORES

CCD's Instalados

CCD's Programados

CUARTA.- APLICACION

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento se destinarán en forma exclusiva al acondicionamiento y equipamiento de cada CCD en el local que al efecto destine cada uno de los municipios a que hace referencia el Anexo "A"; observando lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la "ENTIDAD FEDERATIVA", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS

Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un 1 (uno) por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA"

La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y, en su caso, Reglas de Operación previstas en el Anexo "C" de este instrumento.
- II. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Hacienda, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la

contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.

- IV. Entregar mensualmente a la "SEGOB", por conducto de la Secretaría de Hacienda, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por esta Secretaría. Asimismo, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Hacienda se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por "SEGOB", de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que corresponda, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- VIII. Informar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, la SFP y a la "SEGOB", del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.
- IX. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la "SEGOB", el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.
- X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XI. Presentar a la "SEGOB", y por conducto de ésta a la SHCP y directamente a la SFP, a más tardar el último día hábil de febrero de 2004, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y las metas alcanzadas en el ejercicio 2003.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL

El Ejecutivo Federal, a través de la "SEGOB", se obliga a:

- I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio.

- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la "ENTIDAD FEDERATIVA", el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.
- V. Informar trimestralmente a la SHCP y a la SFP sobre los recursos reasignados a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en el marco del presente Convenio.
- VI. Remitir a la SHCP y a la SFP copia certificada del presente Convenio, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de formalización.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la "SEGOB", a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la "ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, la "SEGOB" y la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen que la "ENTIDAD FEDERATIVA" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo a favor de la Secretaría de la Contraloría General para que ésta realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula

segunda. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS

El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SEGOB", previa opinión de la SHCP y/o recomendación de la SFP, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS

Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos federales reasignados a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA

Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2003 con excepción de lo previsto en la cláusula décima sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA

Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión:

1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- RELACION DE ANEXOS.

Las partes convienen que forman parte integrante del presente instrumento los anexos que a continuación se relacionan, los cuales debidamente firmados por las partes corren agregados al presente Convenio:

Anexo A Relación de municipios.

Anexo B Manual de Implantación de los Centros Comunitarios Digitales e-México, requerimientos mínimos.

Anexo C Reglas de Operación del Programa E-Local.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION

El Ejecutivo Federal, a través de la "SEGOB", conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físicos-financieros. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA NOVENA.- DOMICILIOS

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la "SEGOB", el "INAFED" y la "ENTIDAD FEDERATIVA" señalan como sus domicilios los siguientes:

LA "SEGOB"	LA "ENTIDAD FEDERATIVA".	EL "INAFED"
Bucareli No. 99	Palacio de Gobierno	Tejocotes No. 164
Col. Juárez	Calle 61 x 60, Col. Centro	Col. Del Valle
Deleg. Cuauhtémoc	C.P. 97000, Mérida, Yuc.	Deleg. Benito Juárez
C.P. 06600, México, D.F.		C.P. 03210, México, D.F.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los veinticinco días del mes de junio de dos mil tres.- Por la Secretaría de Gobernación: el Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Francisco Suárez Warden**.- Rúbrica.- Por el INAFED: el Director General, **Carlos H. Gadsden Carrasco**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Yucatán, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Pedro Francisco Rivas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Luis Augusto Gamboa Avila**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General,

Jorge Adrián Ceballos Ancona.- Rúbrica.- El Director del Centro Estatal de Desarrollo Municipal del Estado de Yucatán, **Edwin José Ramírez Pech.- Rúbrica.**

**CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION
DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

ANEXO "A"

ESTADO DE YUCATAN

RELACION DE MUNICIPIOS

CV E	MUNICIPIO	CABECERA	DIRECCION DEL CCD
00 2	ACANCEH	ACANCEH	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, ACANCEH, YUC., C.P. 97380, TELEFONO: 01 (988) 882-60-89.
00 3	AKIL	AKIL	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, AKIL. YUC., C.P. 97990, TELEFONOS: NO TIENE.
00 9	CANSAHCAB	CANSAHCAB	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO CANSAHCAB, YUC., C.P. 97410, TEL. 01 991 915-07-77; 915-03-54.
01 1	CELESTUN	CELESTUN	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CELESTUN, YUC., C.P. 97367, TELEFONOS: 01 (988) 824-63-48.
01 9	CHEMAX	CHEMAX	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO CHEMAX, YUC., C.P. 97770, TEL. 01 985 852-00-23.
02 7	DZIDZANTUN	DZIDZANTUN	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, DZIDZANTUN, YUC., C.P. 97500, TELEFONOS: 01 (991) 915-01-59; 915-50-11.
02 8	DZILAM DE BRAVO	DZILAM DE BRAVO	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO DZILAM DE BRAVO, YUC., C. P. 97606.
02 9	DZILAM GONZALEZ	DZILAM GONZALEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO DZILAM GONZALEZ, YUC., C.P. 97600, TEL. 01 991 915-04-04; 915-04-05.
03 2	ESPITA	ESPITA	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO ESPITA, YUC., C.P. 97730, TEL. 01 986 913-26-15.
03 3	HALACHO	HALACHO	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO HALACHO, YUC., C.P. 97830.
03 8	HUNUCMA	HUNUCMA	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, HUNUCMA, YUC., C.P. 97350, TELEFONO: 01 (988) 881-03-01.
04 0	IZAMAL	IZAMAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO ZONA CENTRO, IZAMAL, YUC., C.P. 97540, TELEFONO: 01 (988) 884-00-09.
05 2	MOTUL	MOTUL DE CARRILLO PUERTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, MOTUL, YUC., C. P. 97430.
05 3	MUNA	MUNA	PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE 25 ENTRE 24 Y 26, MUNA, YUC., C.P. 97840, TELEFONOS: 01 (997) 971-01-91; 972-06-12; 972-06-13.
05 6	OXKUTZCAB	OXKUTZCAB	PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE 53 S/N ENTRE 48 Y 50, OXKUTZCAB, YUC., C.P. 97880, TELEFONO: 01 (997) 975-00-29.
05 7	PANABA	PANABA	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, PANABA, YUC., C.P. 97610, TELEFONOS: 01 (986) 864-00-94; 864-01-60.
05 8	PETO	PETO	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO PETO, YUC., C.P. 97930, TEL. 01 997 976-00-97; 976-00-09.
06 7	SEYE	SEYE	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, SEYE, YUC., C.P. 97570, TELEFONOS: 01 (968) 828-26-15; 828-26-19
06 9	SOTUTA	SOTUTA	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, SOTUTA, YUC., C.P. 97690, TELEFONOS: 01 (988) 824-78-72; 824-80-88.
07 6	TECOH	TECOH	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, TECOH, YUC., C.P. 97826, TELEFONOS: 01 (988) 828-65-86; 828-69-79; 824-09-38.
07 9	TEKAX	TEKAX DE ALVARO OBREGON	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, TEKAX, YUC., C.P. 97970, TELEFONOS: 01 (997) 974-00-23.
08 0	TEKIT	TEKIT	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO TEKIT, YUC., C.P. 97680, TEL. 01 997 728-19-22.
08 3	TELCHAC PUERTO	TELCHAC PUERTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE 21 ENTRE 20 Y 22, TELCHAC PUERTO, YUC., C.P. 97407.
08 5	TEMOZON	TEMOZON	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, TEMOZON, YUC., C.P. 97740, TELEFONO: 01 (985) 856-25-40.
08 9	TICUL	TICUL	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, TICUL, YUC., C.P. 97860, TELEFONOS: 01 (997) 972-00-10; 972-07-24.

09 1	TINUM	TINUM	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO TINUM, YUC., C.P. 97750, TEL. 01 985 855-23-63; 855-26-63; 856-26-63.
09 5	TIXPEHUAL	TIXPEHUAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO TIXPEUAL, YUC., C.P. 97386, TEL. 01 991 911-02-02 (CASETA).
09 8	TZUCACAB	TZUCACAB	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, TZUCACAB, YUC., C.P. 97960, TELEFONOS: 01 (997) 974-40-09; 974-40-40.
10 4	YAXCABA	YAXCABA	PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO YAXCABA, YUC., C.P. 97920.

**CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS
ESTADO DE YUCATAN**

ANEXO "B"

MANUAL DE IMPLANTACION

MANUAL DE IMPLANTACION DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DIGITALES e-MEXICO

REQUERIMIENTOS MINIMOS

1. INMUEBLE

Selección

La SEGOB en coordinación con las instituciones que apoyen al proyecto con la instalación y/o operación de los CCD's deberán definir los lugares en donde se instalarán éstos, considerando los siguientes criterios:

- a. Usuarios potenciales en su área de influencia
- b. Facilidades de espacio para instalación
- c. Facilidades para conectividad
- d. Facilidades de acceso para discapacitados y público en general
- e. Oferta de personal capacitado o potencialmente letrado en computación
- f. Disponibilidad de recursos económicos y materiales para la operación del CCD

Se debe destacar como objetivo principal que los usuarios potenciales de la comunidad sean el principal mercado objetivo para los servicios del Centro y, se ponderen los criterios de selección de los sitios para la instalación de los CCD's. De igual manera, se deberá realizar una evaluación periódica de los Centros ya instalados, con el fin de determinar que su actual ubicación sea la óptima o, en su caso, solicitar su reubicación.

Espacio

Al instalar el CCD, se considerará como mínimo, un área libre de aproximadamente 1.5 metros cuadrados por cada posición, considerando los espacios para el usuario, la mesa y la silla.

Por posición de trabajo se entenderá el conjunto de componentes (mobiliario y equipo) necesarios para que un usuario pueda hacer uso del servicio en el CCD. Asimismo deberá contar con iluminación natural o artificial suficiente y adecuada, así como ventilación hacia el exterior y, en su caso, aire acondicionado.

Seguridad

Deberá existir en todos los CCD's, los implementos de seguridad como extintores y señalizaciones diversas de seguridad, salidas de emergencia, instructivos para saber qué hacer en caso de incendio, en caso de sismo, etc.

La comunidad podrá recomendar la instalación de alarmas para evitar robos al local mientras esté cerrado. De existir los recursos económicos, cabría la consideración de contratar personal de seguridad.

Mobiliario

El mobiliario se deberá adecuar al espacio físico del lugar en donde se implementará el CCD, tomando en cuenta que éstos podrán ser de dos o hasta veinte posiciones de trabajo.

Deberá considerarse el suministro de mobiliario y equipo mínimo de oficina para el encargado del CCD.

En relación al mobiliario de los usuarios, éste deberá de incluir, además del propio de los equipos, el necesario para la sala de espera, como bancas, cestos para basura, ventiladores o aire acondicionado donde sea justificable y exista capacidad eléctrica y económica para hacerlo, etc., conforme se indica en el Anexo L.

2. PERSONAL

Cada CCD deberá contar con un encargado del Centro capacitado para la operación de los equipos y asesoría al público en todo momento, mientras esté abierto. Con cualidades propias de un educador y administrador con capacidad de convocatoria en la comunidad.

Con el apoyo del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa se impartirá un curso de inducción al personal seleccionado como encargado del CCD, en los conocimientos básicos de su funcionamiento, con la finalidad de que éste sea de calidad, la capacitación técnica/operativa para el personal que atenderá los CCD's cubrirá:

- Introducción.- Qué es e-México y cuál es su objetivo
- Atención al cliente.- Saber la manera adecuada de tratar a todo tipo de usuarios
- Internet.- Amplio conocimiento de este medio de comunicación
- CCD's.- Objetivos, características, implementación y funcionamiento de éstos

3. RESUMEN DE REQUERIMIENTOS MINIMOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE UN CCD

Los CCDs deberán contar con los siguientes requisitos mínimos:

Ubicación, espacio y mobiliario

1. Estar ubicados en un lugar que permita el acceso de la población de manera rápida y segura durante las horas de servicio.
2. Contar con el espacio, iluminación y mobiliario adecuados para una utilización cómoda, higiénica y segura del equipo.

Equipo, software y horario de servicio.

- El CCD deberá poner a disposición del público entre 2 y 20 estaciones de trabajo que permitan el acceso a INTERNET, donde estará permitido que hasta el 30% del total de los equipos con que cuente cada sitio específico, sean utilizados para apoyar las funciones intrínsecas propias del operador del CCD en sus instalaciones, ya sean centros educativos y culturales, unidades médicas, palacios municipales, oficinas de correos o de telégrafos, u otros lugares específicos, mientras que al menos el otro 70% será dedicado al servicio del público en general. Asimismo, es importante aclarar que para este caso, todos y cada uno de los equipos de al menos el 70% referido que se destinen para el público en general, deberán de estar disponibles sin excepción durante al menos 40 horas semanales. Por otro lado, para el caso en que los equipos en su totalidad se destinen para uso compartido entre las funciones intrínsecas del operador del CCD y el público en general, como pudiera ser el caso de centros educativos y culturales donde ciertas horas del día todo el equipo se dedica al uso de estudiantes y maestros en la impartición de clases, el resto del día estaría disponible en su totalidad para uso del público en general. De ser

este el caso, se deberán tener disponibles todos los equipos (o sea el 100% de ellos) durante al menos 20 horas a la semana.

- Las estaciones de trabajo y, en general los dispositivos lógicos y físicos necesarios para tener acceso al servicio e-México deberán cubrir los estándares mínimos de capacidad establecidos por la Coordinación General del Sistema Nacional e-México, tal como se especifica en este Manual de Implantación de CCD's.
- Las estaciones de trabajo deberán contar como mínimo con procesador Pentium I a 75 megahertz o equivalente, 32 megabytes en memoria central y 512 megabytes en disco duro disponibles y unidad de disco flexible de 3½. Por equivalente se entiende cualquier equipo, dispositivo o conjunto de ellos que permita al usuario obtener un servicio funcionalmente igual en cuanto a facilidad de uso y tiempo de respuesta.
- Los dispositivos de despliegue o pantallas deberán ser capaces de mostrar por lo menos un cuadro de 600x800 píxeles. (Estándar SVGA o equivalente).
- Las estaciones de trabajo o equipos de cómputo deberán contar o tener acceso al software mínimo indispensable para acceder, buscar, consultar, desplegar, extraer, almacenar e imprimir información proveniente de la INTERNET que se apegue al estándar HTML. Generalmente este software sería un sistema operativo Windows 95 o superior, un explorador Microsoft Explorer 4.0 o superior, un conjunto de aplicaciones de oficina Office 97 o superior y el lector Acrobat Reader 4.0 o superior. Son perfectamente aceptables conjuntos coherentes y operacionales de paquetes de software equivalentes funcionalmente de otras marcas o estándares, por ejemplo que operen sobre plataformas Apple o UNIX.
- Se deberá contar con acceso a, por lo menos, una impresora blanco y negro para papel bond tamaño carta de al menos 4 ppm.
- El equipo anterior, con la posible excepción de la impresora, deberá estar enlazado mediante una red interna, entre sí y con el punto terminal de conectividad digital.
- Periódicamente la Coordinación General del Sistema Nacional e-México homologará estándares, software o equipos como adecuados para el mencionado sistema.

Personal:

- El CCD deberá contar con un responsable de la operación del CCD y, en su caso, con el personal de apoyo necesario. Esta o estas personas deberán cubrir las funciones de administración, operación y mantenimiento diario del centro así como la promoción y facilitación de su uso en la comunidad. En particular serán responsables del registro y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de conectividad y cómputo.
- El CCD deberá designar a la persona responsable de la operación que deberá estar dispuesta a recibir un curso de capacitación previo, de 20 horas al que será convocada con oportunidad, así como todos los cursos de actualización que sean necesarios, incluyendo las mejores prácticas en todo el país.
- Cada CCD deberá contar con acceso a personal técnico de soporte y a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para los medios digitales de acceso.

Imagen e-México:

- Los CCD's deberán identificarse exhibiendo en lugar visible desde el exterior el logotipo del Sistema Nacional e-México y la leyenda "CCD e-México", conforme al Manual de Identificación Gráfica.
- Con el objeto de reducir costos para la puesta en marcha de los CCD's e-México, estará permitido que las señalizaciones sean elaboradas con material de lona de vinil, impresas en selección de color y sostenidas con estructura rígida y de alta duración, y respetando las dimensiones mínimas establecidas.

Instalación eléctrica

- Con la posible excepción de lo necesario para iluminación, el CCD deberá contar con una instalación eléctrica polarizada independiente del resto del inmueble incluyendo su propio centro de carga y tierra física.
- El CCD deberá contar con equipo de regulación de corriente y control de picos de capacidad suficiente para el equipo de cómputo y de conectividad interna y externa.
- La alimentación de energía eléctrica deberá soportar la carga de todos los equipos instalados en el CCD. En particular deberá preverse por lo menos una capacidad de 300W ininterrumpibles durante treinta minutos para el equipo de conectividad.

Conectividad:

- El CCD deberá tener una "red interna" o red de área local de datos para la interconexión de los equipos del CCD, ya sea alámbrica o inalámbrica a 10 Mbps como mínimo.
- El CCD deberá contar con un "Punto terminal de conectividad digital", que será un concentrador de cableado o conmutador (switcher) de red local para centralizar las conexiones de datos de los equipos, con al menos un puerto RJ45 libre para recibir la conectividad.
- Se debe disponer de, al menos, cuatro contactos eléctricos polarizados con capacidad de 300W entre ellos, a menos de 1.5 m de distancia del sitio en que se colocarán los equipos de conectividad.
- Además, dependiendo del operador de conectividad de que se trate, en el caso de ser necesario, el CCD deberá asignar uno de los equipos del propio Centro para desempeñar la función "Proxy" Este equipo deberá contar con, al menos, procesador de 200 MHz, 64 MB en RAM, 1 GB de disco duro disponible, lector-impulsor de CD-ROM y Windows 98 Segunda Edición o superior.

En el caso de conectividad Satelital:

- Para la instalación de la antena, será necesario disponer de una superficie sólida, plana, sin obstáculos en las direcciones sureste y suroeste, para poder utilizar diversos satélites, y a menos de 20 m del "punto terminal de conectividad digital". Lo ideal sería una azotea, horizontal o inclinada, plana, de concreto armado o un muro sólido de ladrillo rojo con castillos de concreto armado. En caso necesario podría construirse una plataforma de concreto de 2 m por lado y 10 cm de espesor, armada con malla metálica o varilla. En todo caso, como se menciona arriba, la plataforma deberá estar colocada de tal manera que no existan obstáculos que impidan la vista en dirección sureste y suroeste.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS**ANEXO "C"****PRESUPUESTARIOS****ESTADO DE YUCATAN****REGLAS DE OPERACION DEL
PROGRAMA E-LOCAL****REGLA PRIMERA.- DESTINO DE LOS RECURSOS**

Los recursos presupuestales reasignados, materia de este Convenio se destinarán única y exclusivamente para el equipamiento y acondicionamiento de los Centros Comunitarios Digitales (CCD's) en las instalaciones de las presidencias municipales que relacionan en el Anexo "A" del presente documento.

REGLA SEGUNDA.- OBJETIVO

El Gobierno del Estado con la participación de los gobiernos municipales relacionados en el Anexo "A" del presente Convenio, implementarán mecanismos y acciones conjuntas que permitan establecer y

operar CCD's en las instalaciones de los propios municipios, conforme el "Manual de Implantación de los Centros Comunitarios Digitales e-México", Anexo "B" del presente Convenio.

REGLA TERCERA.- DEL COMITE TECNICO ESTATAL

El Gobierno del Estado constituirá un Comité Técnico Estatal, tomando en consideración las "Bases de Colaboración y Concertación para la Integración de los Comités Técnicos Estatales", que se anexan al presente Convenio con la letra "F" cuyas funciones serán, entre otras:

- a) Diseñar e instrumentar estrategias estatales para la implementación del Sistema Nacional e-México y del Proyecto E-Local en la Entidad Federativa. En particular las características de cada uno de los CCD's en a instalar e cada Ayuntamiento.
- b) Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento del Proyecto E-Local en el Estado.
- c) Instrumentar las acciones necesarias para proporcionar capacitación a los supervisores y operadores de los CCD's.
- d) Resolver de común acuerdo, cuestiones técnico-operativas con el propósito de alcanzar cabalmente los objetivos del presente Convenio.
- e) Propiciar que los gobiernos locales cuenten con la tecnología suficiente y adecuada, que les permitan optimizar sus actividades en beneficio de la ciudadanía.
- f) Fomentar las actividades de investigación y desarrollo de tecnologías de la información y comunicación en el Estado y los municipios que lo conforman.
- g) Ser un órgano representativo de la comunidad del Estado ante todo tipo de Organismos Gubernamentales, Académicos y Asociaciones equivalentes, tanto nacionales como internacionales, que estén vinculados con la informática.
- h) Proporcionar y propiciar la comunicación y colaboración entre sus integrantes, para contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la informática y de la computación en la entidad.
- i) Promover la difusión y fomento de los trabajos de investigación en el Estado y municipios, tales como congresos, talleres, conferencias, cursos especializados, etc.
- j) Difundir artículos y publicaciones que permitan estimular el interés por las ciencias de la comunicación y la computación.
- k) Promover la colaboración entre las distintas instituciones que realizan investigaciones y desarrollo en la ciencia de la computación, para la resolución de problemas computacionales que se les pudieran presentar a los gobiernos locales del Estado.
- l) Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación de los gobiernos locales ante el sector privado en el ámbito estatal y nacional.
- m) Gestionar becas para que funcionarios estatales y municipales, puedan mejorar su preparación profesional aspectos en las ciencias de la información, gestionando subvenciones del Gobierno Federal, del Estado y municipios, para sufragar total o parcialmente los gastos que demanden dichas becas.
- n) Gestionar donativos de Instituciones públicas o privadas, para crear o mejorar la comunicación virtual entre la federación, el Estado y los municipios.

- o)** Las demás actividades de naturaleza técnicas y operativas que acuerden las partes y que sean necesarias para lograr los objetivos del presente Convenio.

REGLA CUARTA.- CONECTIVIDAD SATELITAL

Los CCD's establecidos en el Anexo "A" del presente Convenio, recibirán el servicio con una "tasa de datos" mínima de 256 Kbps desde las instalaciones del operador de redes públicas de telecomunicaciones al CCD y de 128 Kbps en el sentido inverso de conformidad con el Convenio de Colaboración Intersecretarial suscrito entre "LA SEGOB" y "LA SCT".

REGLA QUINTA.- CONECTIVIDAD TERRESTRE

De no ser posible la conectividad vía satelital, la prestación del servicio se dará con la modalidad terrestre alámbrica, para este caso se establecerá una "tasa de datos" mínima de 512 Kbps desde las instalaciones del operador de redes públicas de telecomunicaciones y/o del prestador de servicios de telecomunicaciones al CCD y de 256 Kbps en el sentido inverso.

REGLA SEXTA.- REQUERIMIENTOS DE INSTALACION

Para la instalación de los CCD's tanto el Gobierno del Estado, como los municipales deberán tomar en consideración el "Manual de Implantación de los Centros Comunitarios Digitales e-México", elaborado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, particularmente su Anexo "R", mismo que se reproduce en el Anexo "B" del presente Convenio como "Resumen de Requerimientos Mínimos Necesarios para la Instalación y Operación de un CCD".

REGLA SEPTIMA.- EQUIPAMIENTO DE CCD's

El equipamiento con que contará cada CCD, será determinado por el propio Comité Técnico Estatal, tomando en consideración las características particulares de cada Ayuntamiento, el importe de la reasignación de los recursos presupuestales considerados por el presente Convenio y al "Resumen de Requerimientos Mínimos Necesarios para la Instalación y Operación de un CCD". En caso necesario el gobierno estatal y los municipales se comprometen a aportar recursos materiales o económicos para cumplimentar la infraestructura de los CCD's.

REGLA OCTAVA.- OPERACION, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO

La operación, administración y mantenimiento de los CCD's será responsabilidad única y exclusiva de los Ayuntamientos, tomando en consideración el "Manual de Implantación de los Centros Comunitarios Digitales e-México". En todos los casos, las autoridades municipales podrán solicitar y recibir el apoyo material, económico, humano y tecnológico de las autoridades estatales, de conformidad con la legislación estatal vigente.

REGLA NOVENA.- CRONOGRAMA DE INSTALACION DE CCD's

El gobierno estatal y los municipales se ajustarán a los tiempos indicados en el programa de trabajo elaborado por la SCT.

REGLA DECIMA.- INSTALACION DE CONECTIVIDAD

Para el caso en que el servicio no pueda ser instalado por causas imputables al Ayuntamiento operador del CCD, éste cubrirá al Prestador de Servicios de Telecomunicaciones o al Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones que corresponda, los gastos derivados de la segunda visita para realizar

la instalación, según se establezca en los convenios específicos con dicho Prestador de Servicios de Telecomunicaciones u Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones.

La fecha para el nuevo intento de instalación deberá estar dentro de un plazo que no excederá de 15 días naturales a partir de la primera fecha establecida o la que, en su caso, se hubiese comunicado por escrito al Prestador de Servicios de Telecomunicaciones o al Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones que corresponda.

Para realizar la segunda visita de instalación, el Operador del CCD deberá solicitarlo al Prestador de Servicios de Telecomunicaciones o al Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones que corresponda, mediante escrito de persona autorizada, donde se establezca la nueva fecha y el compromiso de pago por la instalación. Si después de hacer el segundo intento por instalar no se lograra nuevamente por causas ajenas al Prestador de Servicios de Telecomunicaciones o al Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones, o en caso de que el Prestador de Servicios de Telecomunicaciones o el Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones no haya recibido el aviso por escrito para el segundo intento de instalar dentro del plazo estipulado, el sitio perderá su derecho a recibir el servicio y la "LA SEGOB" a través de "INAFED" designará un nuevo lugar para reemplazarlo.

Los costos de instalación que se generen por el cambio de ubicación de un CCD, imputables al operador del mismo, serán cubiertos por el Operador del CCD reubicado. No se incurrirá en gasto adicional si el cambio se realiza mediante aviso por escrito dado al Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones y/o al Prestador de Servicios de Telecomunicaciones con copia al "INAFED", con 35 días naturales de anticipación a la fecha de instalación prevista.

Adicionalmente, si para el establecimiento del Servicio de conectividad digital satelital se requirieran aditamentos, montajes, protecciones, soportes o cualquier equipamiento adicional para la instalación y protección de la antena satelital, los gastos que se generen por estos conceptos correrán a cargo del Ayuntamiento operador del CCD.

Para la realización de la instalación de la conectividad, el Ayuntamiento operador del CCD deberá tener disponible en el sitio, en la fecha acordada para ello, a la persona técnicamente capaz y autorizada para modificar la configuración de los equipos instalados en el CCD y para cumplir el protocolo de instalación respectivo, que previamente le haga saber el Prestador de Servicios de Telecomunicaciones o el Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones correspondiente.

REGLA DECIMA PRIMERA.- ASEGURAMIENTO DE CCD's

Con la finalidad de asegurar la permanencia y contingencias en los CCD's, los operadores de los CCD's (municipios) deberán de contratar una póliza de seguro que cubra el costo de los equipos de cómputo, accesorios y periféricos de cada CCD, en caso de robo y siniestro.

REGLA DECIMA SEGUNDA.- CAPACITACION

A través del Comité Técnico Estatal se implementará un programa de capacitación a los operadores de los CCD's, a fin de garantizar el correcto uso de los equipos y el servicio a los usuarios. Asimismo, periódicamente se propiciarán cursos de actualización y mantenimiento de los CCD's.

REGLA DECIMA TERCERA.- COSTOS DE CONECTIVIDAD

Los Gobiernos Municipales relacionados en el Anexo "A" del presente Convenio, tendrán el compromiso de pagar al Fideicomiso que al efecto formalice la SCT, para la administración del Sistema Nacional e-México, las cuotas de recuperación o a los operadores o prestadores de servicios de telecomunicaciones, según sea el caso, por el servicio de conectividad. Dicha cuota será inicialmente de \$499.00 mensuales con IVA incluido, previa entrega de la factura correspondiente que cumpla con los requisitos establecidos en la Legislación Fiscal vigente.

La actualización de esta cuota de recuperación se hará anualmente durante el mes de enero, para el año calendario siguiente y será la resultante de actualizar la cuota vigente con el Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México, (INPC) o el que lo sustituya, para el periodo calendario desde la actualización o definición anterior.

La primera actualización de la cuota referida en el párrafo que antecede, se llevará a cabo en el mes de enero de 2004, aplicando el INPC correspondiente al año 2003.

REGLA DECIMA CUARTA.- INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS

Para el caso de falta de pago de la cuota de recuperación de cualquiera de los CCD's y habiendo transcurrido un plazo de diez días naturales desde el vencimiento, el Prestador de Servicios de Telecomunicaciones o el Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones que corresponda, enviará por escrito un atento recordatorio de pago al Ayuntamiento operador del CCD para que cubran dicho pago, a más tardar dentro de un plazo perentorio de otros diez días naturales.

Si transcurridos estos segundos diez días naturales desde el envío del aviso, no se ha cubierto la cuota pendiente de pago, el propio Prestador de Servicios de Telecomunicaciones o el Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones que corresponda, notificará este hecho al Comité Técnico Estatal, a fin de que este último coadyuve en la cobranza o, en su caso, dentro de los siguientes diez días naturales analice la situación particular que origina el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de que se trate, determine: la viabilidad de continuar con la prestación del Servicio en el referido CCD, previo pago de la cuota vencida; los mecanismos administrativos para subsanar el incumplimiento en el pago; o bien cancelar y proceder a la reubicación del servicio en el sitio que indique "LA SEGOB" por medio del propio del "INAFED".

En el supuesto de que, vencido el último de los plazos mencionado en el párrafo inmediato anterior, sin que se hubiere logrado solucionar la problemática que originó el incumplimiento en el pago, el Comité Técnico Estatal deberá comunicar al "INAFED", en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de que concluya el último plazo mencionado, la ubicación de un nuevo sitio en el que se instale el servicio en sustitución del CCD originalmente conectado.

El CCD al que se cancele el Servicio deberá devolver al Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones y/o al Prestador de Servicios de Telecomunicaciones el equipo de su propiedad que se encuentre instalado, a fin de que lo pueda reubicar al nuevo sitio. El nuevo sitio que reciba el servicio será responsable de pagar al Prestador de Servicios de Telecomunicaciones o al Operador de Redes Públicas de Telecomunicaciones correspondiente, los gastos de instalación que se generen por ello.

REGLA DECIMA QUINTA.- REPRESENTANTES ESTATALES Y MUNICIPALES

El Gobierno del Estado y los municipios designarán a un representante que servirá como enlace o facilitador para llevar a cabo la instalación de los CCD's, así como para la adquisición e instalación del equipo de cómputo, software, accesorios, red local, periféricos necesarios y acondicionamiento de los respectivos locales. Estos representantes en su oportunidad serán los responsables del mantenimiento preventivo y correctivo necesario para el funcionamiento del equipo de cómputo, periféricos, software y equipo de red local de cada CCD.

REGLA DECIMA SEXTA.- SUPERVISION

El Comité Técnico Estatal designará al o los responsables de supervisar el funcionamiento del equipo de cómputo, de cada uno de los CCD's, con la finalidad de verificar las condiciones en que se encuentren operando y, en su caso, para emprender las acciones que fueran necesarias para corregir cualquier defecto o falla que detecte.

REGLA DECIMA SEPTIMA.- CONECTIVIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO

Los municipios considerados en este Convenio podrán utilizar hasta el 30% de las terminales disponibles del CCD para el uso exclusivo de las actividades oficiales del propio Ayuntamiento. Contribuyendo a propiciar las relaciones intergubernamentales auténticamente federalistas y eficientar la gestión pública municipal.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**OCTAVA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 y su Anexo 8 y de Aclaración al Anexo 15.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2003 Y SU ANEXO 8 Y DE ACLARACION AL ANEXO 15.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 4o., fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve:

Primero. Se modifica el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002, mismo que fue prorrogado de conformidad con el segundo transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 31 de marzo de 2003.

Segundo. Se realizan ACLARACIONES al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de enero de 2004.

Transitorio

Unico. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de enero de 2004.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ACLARACION AL ANEXO 15 CONTENIDO EN LA SEPTIMA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2003, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE ENERO DE 2004

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 4o., fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve: se realiza la siguiente aclaración al Anexo 15 contenido en la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de enero de 2004, para quedar de la siguiente manera.

En la página 28, rubro E:

Dice:

E. TARIFA PARA DETERMINAR LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS NUEVOS PARA EL AÑO 2004.

TARIFA

Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	474,210.00	0.00	2.6
474,210.01	912,590.80	12,329.46	7.6
912,590.81	1,226,623.20	45,646.40	11.6
1,226,623.21	1,540,655.60	82,074.16	14.6
1,540,655.61	En adelante	127,922.89	16.6

Debe decir:

E. TARIFA PARA DETERMINAR LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS NUEVOS PARA EL AÑO 2004.

TARIFA

Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	493,083.56	0.00	2.6
493,083.57	948,911.91	12,820.17	7.6
948,911.92	1,275,442.80	47,463.13	11.6
1,275,442.81	1,601,973.69	85,340.71	14.6
1,601,973.70	En adelante	133,014.22	16.6

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de enero de 2004.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se modifica la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Metropolitana Compañía de Seguros, S.A., por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-3873.- 731.1/33407.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital social.

Metropolitana Compañía de Seguros, S.A.
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 261
Col. Los Morales, C.P. 11570
Ciudad.

En virtud de que mediante oficio 366-IV-3872 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada a la cláusula sexta de sus estatutos sociales, con el fin de incrementar su capital social de \$55'000,000.00 a \$70'000,000.00, lo que se contiene en el testimonio de la escritura número 13,611 otorgada el 15 de octubre último, ante la fe del licenciado Salvador Sánchez de la Barquera O., Notario Público número 141, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría, con fundamento en los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base II del artículo tercero de la autorización otorgada con oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-2114 del 29 de abril de 1991, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I-B-a-2784 del 30 de septiembre de 1994, 102-E-366-DGSV-I-B-a-349 del 30 de enero de 1995, 366-IV-7046 del 12 de diciembre de 1997, 366-IV-3702 del 13 de junio de 2000, 366-IV-2685 del 26 de junio de 2002 y 366-IV-1013 del 25 de febrero de 2003, a Metropolitana Compañía de Seguros, S.A., que la faculta para practicar la operación de vida, la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, así como la operación de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles, crédito en reaseguro, diversos, terremoto y otros riesgos catastróficos, para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO TERCERO.-

II.- El capital social será de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100) moneda nacional.

....."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2003.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 190425)

FACTOR aplicable para el cálculo del acreditamiento por la adquisición de diesel para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o carga, correspondiente al mes de diciembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FACTOR APLICABLE PARA EL CALCULO DEL ACREDITAMIENTO POR LA ADQUISICION DE DIESEL PARA USO AUTOMOTRIZ EN VEHICULOS QUE SE DESTINEN EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO DE PERSONAS O CARGA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2003.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 4o. fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 17 fracción X de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, el factor aplicable a las adquisiciones de diesel para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o carga, correspondiente al mes de diciembre de 2003 será de 0.2909.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de enero de 2004.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se publica el Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social correspondiente al Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 36 de la Ley de Planeación; 56 fracciones I y II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 determina que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, los cuales, deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa Hábitat, establece que el gobierno de cada entidad federativa, conjuntamente con la SEDESOL, determinarán, en atención a las

necesidades

y prioridades locales, las modalidades del Programa Hábitat que serán instrumentadas en la ciudad o zona metropolitana seleccionada, así como la correspondiente distribución presupuestal, lo cual se formaliza a través de un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Recursos del Programa Hábitat, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, el 25 de marzo de 2003, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE OAXACA

UNICO.- Acuerdo por el que se publica el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social con el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil tres.-

La Secretaría de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION

DEL TERRITORIO, DOCTOR RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE OAXACA, C. LIC. LUIS MARTINEZ FERNANDEZ DEL CAMPO; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE OAXACA, ING. ADOLFO TOLEDO INFANZON, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

Conforme al artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribió con el Gobierno del Estado de Oaxaca, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el que tiene por objeto:

- A.** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B.** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.
- C.** Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de Coordinación citado, éste operará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación o concertación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la distribución de recursos, la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, los recursos económicos aplicables, su vigencia, la aportación económica de las partes y otorgando la participación que, en su caso, corresponda a los municipios.

“LA SEDESOL” manifiesta que para efectos de este Acuerdo de Coordinación obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente para comprometer recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número OM/DGPP/410.20/00143/03 de fecha 22 de enero de 2003.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los titulares de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de octubre de 2002; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las reglas de operación del programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”; las cláusulas Primera, Segunda y Séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca, así como en lo previsto por los artículos 20 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 7, 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 5 fracción IX de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre “LA SEDESOL” y “EL ESTADO”, a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable del Programa Hábitat en las ciudades y zonas urbano-marginadas seleccionadas.

SEGUNDA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en el Programa materia del presente Acuerdo, conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

La ejecución del Programa Hábitat tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal, estatal y, en su caso, municipal, con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad o coparticipación.

CAPITULO II. DE LA DETERMINACION DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

TERCERA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas urbano-marginadas en ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, asimismo, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de “EL CONVENIO MARCO”, por lo que las partes convienen la atención a las siguientes zonas urbano-marginadas:

Ciudad	Municipio	Zona urbano-marginada	Características
ZM OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	POLIGONOS 1147, 1708 y 2015	6,659 FAMILIAS

	STA. MARIA ATZOMPA	POLIGONOS 2017 y 2018	1,518 FAMILIAS
	STA. CRUZ XOXCOTLAN	POLIGONO 2020	1,466 FAMILIAS
	SAN ANTONIO DE LA CAL	POLIGONO 2021	1,173 FAMILIAS
		TOTAL	10,816 FAMILIAS

CAPITULO III. DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA HABITAT

III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS ORDENES DE GOBIERNO

CUARTA. “LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO”, recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa por la cantidad total de: \$29'647,365.71 (veintinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 71/100 M.N.).

Asimismo “LAS PARTES” convienen que “LA SEDESOL” asignará al Municipio de Oaxaca de Juárez recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa por la cantidad total de: \$6'211,059.29 (seis millones doscientos once mil cincuenta y nueve pesos 29/100 M.N.). Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

QUINTA. La ministración de recursos federales para el Programa Hábitat se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable “EL ESTADO”, el Municipio de Oaxaca de Juárez, según le corresponda, y, en su caso, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo con los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por “LA SEDESOL”.

III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO

SEPTIMA. “EL ESTADO” se compromete, aportar recursos dentro de las modalidades del Programa Hábitat a su cargo, a través de la realización de proyectos complementarios instrumentados de manera separada al Programa Hábitat, por la cantidad de \$29'047,365.71 (veintinueve millones cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 71/100 M.N.), mismos que se relacionan y cuantifican en el anexo número uno el cual debidamente firmado pasa a formar parte del presente instrumento. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el inciso e) del numeral 2 del punto 4.3.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2003, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de marzo del año en curso.

Y \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) en la modalidad de Agencias de Desarrollo Hábitat para impulsar la preparación de planes de mejoramiento barrial y la elaboración de proyectos.

Conforme a las reglas de operación del Programa Hábitat, se contempla que el Municipio de Oaxaca de Juárez aportará recursos por el monto federal asignado, según párrafo segundo de la cláusula cuarta de este mismo instrumento, es decir, la cantidad de \$6'211,059.29 (seis millones doscientos once mil cincuenta y nueve pesos 29/100 M.N.) para la realización de proyectos dentro de las modalidades del Programa Hábitat a su cargo.

CAPITULO IV. DE LAS METAS

OCTAVA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” convienen en alcanzar con los recursos y esfuerzos convenidos, las siguientes metas:

Familias atendidas
10,816 familias

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. El Programa Hábitat, se sujetará en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

DECIMA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” convienen en que podrán modificar la asignación de recursos entre barrios y zonas urbano-marginadas, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas modificaciones serán acordadas por el Coordinador General del COPLADE y el Delegado de “LA SEDESOL” en la entidad, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes. Al final del ejercicio, a través de un anexo de ejecución, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar la distribución por modalidades asignadas a la entidad federativa, sin contar con la aprobación a nivel central de “LA SEDESOL”.

DECIMA PRIMERA. Las partes se comprometen a:

A) “LA SEDESOL”

- a) Cumplir en el ámbito de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat.
- b) A través de su Delegación Estatal apoyar en coordinación con “EL ESTADO”, las gestiones de autorización y radicación de los recursos en el ámbito de su responsabilidad.
- c) Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por “EL ESTADO” corresponda a un municipio la asunción de dichos compromisos deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno.

B) “EL ESTADO”

Se compromete en la distribución de los recursos.

- a) Cumplir en el ámbito de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat.
- b) A la correcta aplicación de los recursos federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se le asignen, sujetándose para estos efectos para su ejercicio a las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas del Programa Hábitat.
- c) Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto recursos federales como estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.
- d) En el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa.

- e) Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por "EL ESTADO" corresponda a un municipio la asunción de dichos compromisos deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- f) Que conforme a las Reglas de Operación, la aportación correspondiente a los beneficiarios se encuentra incluida en la aportación de "EL ESTADO" y el Municipio de Oaxaca de Juárez según corresponda.

CAPITULO VI. DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informes trimestrales de seguimiento del Programa Hábitat, cuando el responsable ejecutor de dichos recursos sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a "LA SEDESOL" en un lapso de 15 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia.

Asimismo, "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

DECIMA TERCERA. "LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación del Programa Hábitat. Para ello, "EL ESTADO" y, en su caso, el Municipio de Oaxaca de Juárez apoyará estas tareas, promoviendo la colaboración de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA CUARTA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO" y, en su caso, el Municipio de Oaxaca de Juárez, el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y las leyes federales aplicables de la materia, a través de "LA SEDESOL", podrá suspender la radicación de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento.

DECIMA QUINTA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales, que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros cinco días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

DECIMA SEXTA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

DECIMA SEPTIMA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

DECIMA OCTAVA . Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las Reglas de Operación del Programa Hábitat y demás disposiciones jurídica-administrativas aplicables;
2. La aplicación de los recursos federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" y al Municipio de Oaxaca de Juárez, a fines distintos de los pactados, y

3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA NOVENA. Este Acuerdo surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los trece días del mes de junio de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Delegado, **Luis Martínez Fernández del Campo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADE, **Adolfo Toledo Infanzón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que la Secretaría de Economía incorpora diversas mercancías a programas de fomento al comercio exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones I, V, VI, XXI, XXIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 17, 19-A fracción II y 23 del Decreto que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación; 1, 2, 7, 8, 12 fracción II y 28 del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación; 5 fracción XVI y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 3 de mayo de 1990 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Decreto que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, el cual ha sido reformado en el mismo órgano informativo los días 11 de mayo de 1995, 13 de noviembre de 1998, 30 de octubre y 31 de diciembre de 2000, 12 de mayo y 13 de octubre de 2003;

Que el 1 de junio de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, el cual ha sido reformado en el mismo órgano informativo los días 13 de noviembre de 1998, 30 de octubre y 31 de diciembre de 2000, 12 de mayo y 13 de octubre de 2003;

Que los decretos arriba citados han sido instrumentos eficaces para el desarrollo productivo y exportador del país;

Que el 30 de diciembre de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de programas de importación temporal para producir artículos de exportación, el cual fue reformado en el citado órgano informativo del Gobierno Federal los días 12 de mayo y 22 de julio de 2003, por el que se informó a las empresas con Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX), que para continuar importando temporalmente bienes al amparo de sus respectivos programas, debían registrar por su clasificación arancelaria dichas mercancías, otorgándoles además plazos prudentes, para que así pudiesen continuar con el flujo normal de sus operaciones, evitándoles demoras innecesarias;

Que el 30 de diciembre de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo por el que se dan a conocer disposiciones relativas al Registro Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, por el que se indicó a las empresas con programa de Maquila, que sólo podrían importar temporalmente las mercancías autorizadas en sus Programas, que estuviesen comprendidas en la correlación que para tal efecto esta Secretaría dio a conocer en su página de Internet, otorgándoles igualmente plazos prudentes para ello, con el objeto de que estuviesen en posibilidad de continuar operando normalmente, evitándoles demoras innecesarias;

Que el 31 de diciembre de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y se actualiza la tasa aplicable de diversos tratados y acuerdos comerciales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y

Que es necesario fomentar y fortalecer la competitividad de la industria exportadora nacional, mediante la simplificación de trámites administrativos, evitándoles la carga que implicaría actualizar sus programas de conformidad con las más recientes modificaciones, citadas en el párrafo precedente, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA INCORPORA DIVERSAS MERCANCIAS A PROGRAMAS DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

ARTICULO PRIMERO.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I.- PITEX, a las empresas con Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación;
- II.- Maquila, a las empresas que cuentan con registro al amparo del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, y
- III.- Secretaría, a la Secretaría de Economía.

ARTICULO SEGUNDO.- Las empresas PITEX y Maquila que al 30 de diciembre de 2003 hubiesen tenido autorizadas para importar temporalmente en sus respectivos programas mercancías clasificables en las fracciones arancelarias 3004.90.99, 3215.11.99, 3215.19.99, 3707.90.99, 4011.10.01, 5705.00.99, 7318.15.99, 7318.16.99, 8207.30.01, 8423.81.01, 8423.82.01, 8711.10.01, 8711.20.01, 9503.50.99, podrán considerar incorporadas a los mismos, a partir del 31 de diciembre de 2003, las mercancías que se indican en la correlación contenida en el Anexo del presente Acuerdo, sin que se requiera autorización particular por parte de la Secretaría.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría enviará por medios electrónicos al Servicio de Administración Tributaria, la información que por virtud del artículo anterior se hubiese actualizado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de enero de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

ANEXO: Correlación de fracciones

Fracciones arancelarias vigentes al 31 de diciembre de 2003	Fracciones arancelarias correspondientes, vigentes al 1 de enero de 2004
3004.90.99	3004.90.51
3215.11.99	3215.11.02
3215.19.99	3215.19.03
3707.90.99	3707.90.01

4011.10.01	4011.10.02 4011.10.03 4011.10.04 4011.10.05 4011.10.06 4011.10.07 4011.10.08 4011.10.09 4011.10.99
5705.00.99	5705.00.01
7318.15.99	7318.15.04 7318.15.05 7318.15.06 7318.15.07 7318.15.08 7318.15.09 7318.15.10
7318.16.99	7318.16.03 7318.16.04 7318.16.05
8207.30.01	8207.30.02
8423.81.01	8423.81.02
8423.82.01	8423.82.02
8711.10.01	8711.10.99
8711.20.01	8711.20.03
9503.50.99	9503.50.02

ACUERDO por el que se da a conocer el módulo de recepción vía Internet de solicitudes de expedición de certificados de cupo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones I y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción X de la Ley de Comercio Exterior, 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, aprobado por el Senado de la República el 22 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre del mismo año, prevé entre sus objetivos, eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes

y servicios entre los territorios de las Partes;

Que el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio que fue aprobado por el Senado de la República el 13 de julio de 1994, y publicado en el **Diario Oficial de la**

Federación el 30 de diciembre de ese mismo año, prevé entre sus objetivos, eliminar obstáculos al comercio, establecer compromisos de acceso a mercados y brindar un trato de reciprocidad a los países miembros;

Que el Acuerdo temporal celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Territorio Aduanero Independiente de Taiwan, Penghu, Kimen y Matsu (Taipei Chino) prevé que debe fortalecerse la competitividad de los distintos agentes económicos para que éstos tengan una participación fundamental dentro del mercado mundial mediante el establecimiento de esquemas accesibles a las empresas exportadoras de bienes e instrumentar esquemas concretos de promoción a las exportaciones de dichos bienes;

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, aprobado por el Senado de la República el 8 de junio de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de enero de 1995, prevé entre sus objetivos, establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial entre las Partes;

Que el Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, que fue aprobado por el Senado de la República el 23 de abril de 1998, y su Decreto de Promulgación se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1998, prevé entre sus objetivos, fortalecer y ampliar las relaciones comerciales con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y que la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo señalado anteriormente, fue aprobada por el Senado de la República el 20 de marzo de 2000 y su Decreto de Promulgación fue publicado el 26 de junio de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, que fue aprobado por el Senado de la República el 30 de abril de 1998 y cuyo Decreto de promulgación se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de julio de 1998, prevé entre sus objetivos, establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial entre las Partes;

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado el 10 de abril de 2000 y publicado el 28 de junio de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**, manifiesta la decisión de crear un mercado más extenso y seguro para bienes producidos en el territorio de las Partes, y establecer una zona de libre comercio entre los dos países a través de la eliminación de barreras comerciales;

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, firmado el 29 de junio de 2000 y publicado el 19 de enero de 2001 en el **Diario Oficial de la Federación**, manifiesta la decisión de crear un mercado más extenso y seguro para bienes producidos en el territorio de las Partes y establecer una zona de libre comercio, entre los cuatro países a través de la eliminación de barreras comerciales;

Que el Decreto por el que se crean, modifican o suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (en adelante Decreto), publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de abril de 2002, en su artículo 3o. da a conocer el arancel-cupo aplicable a diversas fracciones arancelarias, cuando el importador cuente con certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía;

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de julio de 1999, prevé entre sus objetivos, eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las Partes;

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, que se aprobó en el Senado de la República el 30 de abril de 2001 y se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de junio de 2001, prevé entre sus objetivos, fortalecer y ampliar las relaciones comerciales entre las Partes;

Que con objeto de simplificar trámites y agilizar los tiempos de respuesta, la Secretaría de Economía ha desarrollado un módulo informático capaz de recibir vía Internet, solicitudes de autorización para certificados de cupos de importación y exportación, y

Que la Secretaría de Economía en su compromiso de mantenerse a la vanguardia de los avances tecnológicos en beneficio de las empresas de comercio exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MODULO DE RECEPCION VIA INTERNET DE SOLICITUDES DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE CUPO

ARTICULO 1.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

I.- SECRETARIA: A la Secretaría de Economía;

II.- CAESIT: A la Clave de Acceso Empresarial al Sistema de Información de Trámites, a que se refiere el artículo 2 fracción II del Acuerdo por el que se crean y establecen las reglas de operación del Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora Secretaría de Economía, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de junio de 1998, y

III.- REPRESENTACION FEDERAL: A las oficinas descentralizadas de la Secretaría de Economía en los estados.

ARTICULO SEGUNDO.- Las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que así lo deseen, podrán presentar solicitudes de expedición de certificados de cupo, vía el módulo informático que para tal efecto se creó y que se ubica en la página de Internet de la Secretaría, en la dirección electrónica www.economia.gob.mx.

ARTICULO TERCERO.- Para el registro de las solicitudes de expedición de certificado de cupo, vía Internet, los interesados deberán contar previamente con lo siguiente:

- 1.-** Contar con la Clave de Acceso Empresarial al Sistema de Información de Trámites (CAESIT);
- 2.-** Tener una asignación de cupo de importación o de exportación vigente, y
- 3.-** Haber realizado el pago de derechos para expedición de certificado de cupo en el formato 5 "Declaración de pago de derechos", por cada certificado solicitado.

ARTICULO CUARTO.- A efecto de que le sean entregados el o los certificados de cupo de que se trate, el interesado deberá presentarse en la representación federal de la Secretaría que le corresponda, y entregar el comprobante del pago de derechos.

ARTICULO QUINTO.- Las solicitudes que se reciban en los términos precisados en los artículos anteriores, se apegarán a la información inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de julio de 2004.

México, D.F., a 15 de enero de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se declara como zona libre del Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus Lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus Aguacatae* y *C. Persea*) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma Catenifer*) al Municipio de Los Reyes, Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 6o., 7o. fracciones III, XIII y XXI y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 6o. fracción III y 49 fracción I del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) declarar zonas libres de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados negativos de los muestreos en áreas geográficas determinadas.

Que actualmente se tienen reconocidos como zona libre de Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*) y el Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*); así como de la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), misma que no ha sido reportada su presencia en los Estados Unidos Mexicanos, en los municipios de Uruapan, Salvador Escalante, Peribán de Ramos, Tancitaro, Nuevo Parangaricutiro, Taretan, Ario y la zona agroecológica de Tingüindín y Tacámbaro Alto y con la inclusión del Municipio de Los Reyes, Michoacán, el potencial de exportación de aguacate del Estado de Michoacán se fortalecerá.

Que existen restricciones fitosanitarias para la exportación de aguacate a otros países, por la presencia de las plagas señaladas en el párrafo anterior y el cultivo del aguacate en el Estado de Michoacán ocupa una superficie de 80,000 hectáreas, de las cuales el Municipio de Los Reyes cuenta con una superficie establecida de 2,600 hectáreas, toda con calidad de exportación, con un rendimiento promedio de 10 toneladas por hectárea.

Que de conformidad con los procedimientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, se realizaron las medidas fitosanitarias para determinar la ausencia de los barrenadores del hueso del aguacate.

Que con base en los resultados de los muestreos y diagnóstico fitosanitario, realizados desde 2001 y 2002 por el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal del Estado de Michoacán a través de unidades de verificación aprobadas por esta Secretaría en la materia de "Manejo Fitosanitario del Aguacatero", coordinados

y supervisados por personal oficial de la Delegación Estatal de la SAGARPA en el Estado de Michoacán y validados por la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) mediante verificación, no se ha detectado presencia de Barrenadores grandes del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. persea*); Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*).

Que la SAGARPA reconoce a los sectores involucrados en la producción y comercialización del aguacate y al Gobierno del Estado de Michoacán, los esfuerzos realizados para establecer y mantener al Municipio de Los Reyes, Michoacán, libre de barrenadores del hueso del aguacate.

Que las localidades citadas cumplen con las disposiciones fitosanitarias emitidas a través de la NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres, en razón a lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara al Municipio de Los Reyes del Estado de Michoacán, como zona libre del Barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la Palomilla Barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*).

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger la zona libre de los barrenadores del hueso del aguacate, son las establecidas en las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil cuatro.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 4o. fracción III, 12, 13, 16 fracciones I y II, 21 y 22 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 38 fracción II, 40, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 15 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior vigente de esta Dependencia, y

CONSIDERANDO

Que los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, se emplean para fortalecer la sanidad animal y fomentar la inocuidad alimenticia, con fines nutricionales, preventivos, de diagnóstico, control y tratamiento de enfermedades, contribuyendo de esta manera al incremento en la producción pecuaria nacional.

Que el uso de productos elaborados y manejados de acuerdo con las instrucciones y especificaciones del fabricante, contribuye al fortalecimiento de la sanidad animal, así como la disminución de los riesgos zoonosarios y al fomento de la inocuidad alimentaria.

Que un buen control en el proceso de producción de los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, es un factor importante que coadyuva a garantizar la eficacia e inocuidad de los mismos.

Que el control de la calidad de los productos debe llevarse a cabo durante su producción, su comercialización y aplicación.

Que la aplicación correcta de los productos veterinarios, su uso prudente y la observancia del tiempo de retiro de éstos en los animales, disminuirá el riesgo que representan para la salud animal y humana.

Que la información comercial proporcionada en el etiquetado de los productos, deberá garantizar su uso y manejo adecuado.

Que la regulación de los productos nacionales y de importación apoyará a garantizar la eficacia e inocuidad de los productos comercializados en el territorio nacional.

Que por los motivos antes indicados y previos trámites de ley, con fecha 17 de enero de 1995, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

Que con fundamento en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el 3 de junio de 1998 se publicó la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos en el punto correspondiente a maquila.

Que en virtud de la propuesta de diversos sectores involucrados se hace necesaria su actualización con el fin de que su aplicación sea más clara y precisa, por lo que el 17 de febrero de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, publicándose las respuestas a los comentarios recibidos el 30 de diciembre de 2003 en el mismo órgano informativo.

Que atendiendo lo establecido por el procedimiento legal antes indicado, se modificaron los diversos puntos que resultaron procedentes de las observaciones que se recibieron al Proyecto de Norma antes citado, se expide la presente:

**MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-ZOO-1993, ESPECIFICACIONES
PARA LA REGULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, BIOLOGICOS
Y ALIMENTICIOS PARA USO EN ANIMALES O CONSUMO POR ESTOS**

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Almacenamiento
5. Materias primas
6. Producción
7. Control de calidad
8. Envases, embalajes y etiquetado
9. Del personal técnico responsable
10. Productos importados
11. Verificación
12. Concordancia con normas internacionales
13. Bibliografía
14. Disposiciones transitorias
- 1. Objetivo y campo de aplicación**

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las especificaciones para la producción y control de calidad que deberán cumplir los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso o consumo en animales.

1.2. Esta Norma es aplicable a todos los establecimientos dedicados a la producción, importación, acondicionamiento y almacenamiento con fines de distribución y comercialización de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios destinados al uso o consumo en animales, que representen un riesgo zoonosario.

1.3. La vigilancia de esta Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a los gobiernos de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.

1.4. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Norma compete a la Dirección General de Salud Animal, así como a las delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma debe consultarse la siguiente Norma Oficial Mexicana:

NOM-008-SCOFI-1993, Sistema General de Unidades de Medida, publicada el 14 de octubre de 1993.

3. Definiciones

Para efectos de la presente Norma, se entiende por:

3.1. Acondicionamiento: Todas las operaciones necesarias para envasar, empacar y etiquetar el producto, hasta llegar a la presentación final para su conservación, almacenamiento y distribución.

3.2. Aseguramiento de calidad: Es el conjunto de actividades necesarias para asegurar que los productos cumplen con las características requeridas para su uso.

3.3. Contenido neto: Cantidad de producto envasado correspondiente después que se han hecho todas las deducciones de tara cuando es el caso.

3.4. Calidad: Conjunto de características que le confieren a un producto la aptitud de satisfacer las necesidades para las que fueron creados.

3.5. Certificado de origen: Documento que emite la autoridad competente del país o región de donde se genera un producto o materia prima, que certifica el origen de los mismos.

3.6. Control de calidad: Conjunto de técnicas y actividades realizadas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de un producto.

3.7. Cuarentena de productos: Medida zoonosaria consistente en la observación y restricción de la movilización de los biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios, las materias primas o los materiales de empaque y envase, durante un periodo determinado, con el objeto de comprobar que cumple con los requisitos establecidos en esta Norma.

3.8. Cuenta viable: Prueba de control de calidad para determinar el número de unidades formadoras de colonias presentes en un producto.

3.9. Dosis: Cantidad de producto recomendada en la etiqueta para ser administrada en el animal.

3.10. Embalaje: Material que envuelve, contiene y protege debidamente a los productos terminados, para facilitar su manejo y conservación en las operaciones de almacenamiento y transporte.

3.11. Empresa elaboradora: Empresa nacional o extranjera dedicada a la elaboración de productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios para uso en animales, que cumple con la normatividad vigente o, en su caso, cuenta con la autorización de fabricación en el país de origen.

3.12. Envase: Elementos o recipientes que están en contacto directo con el producto para protegerlo y conservarlo.

3.13. Estabilidad: Se refiere a la capacidad de una fórmula en un recipiente específico, para que permanezca sin alterarse con sus especificaciones físicas, químicas, terapéuticas y toxicológicas que puedan verse afectadas por factores como la luz, temperatura, radiaciones, químicos, pH y sistemas enzimáticos de gérmenes.

3.14. Esterilidad: Prueba de control de calidad para asegurar que un producto está libre de microorganismos viables contaminantes.

3.15. Etiqueta: Conjunto de dibujos, figuras, leyendas e indicaciones específicas, grabadas o impresas en envases y embalajes.

3.16. Fecha de caducidad: Fecha asignada a un producto que designa el término del periodo de uso.

3.17. Forma farmacéutica: Es el producto de la transformación de una droga mediante procedimientos farmacéuticos con características en su presentación que faciliten su administración.

3.18. Ingrediente: Cualquier sustancia o mezcla de sustancias que participan en la formulación.

3.19. Laboratorio de pruebas: Persona física o moral aprobada por la Secretaría, para prestar servicios relacionados con la normalización y de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

3.20. Laboratorio interno de control de calidad: Son las instalaciones y equipo propios de la empresa donde se realizan las pruebas necesarias para garantizar que las características del producto cumplen con las especificaciones vigentes.

3.21. Lote: Es una cantidad específica, identificada mediante un código, de cualquier materia prima o producto que haya sido elaborado bajo condiciones equivalentes de operación y durante un periodo determinado.

3.22. Materia prima: Sustancia de cualquier origen usada para la elaboración de productos naturales o sintéticos.

3.23. Maquila: Acción que una empresa elaboradora realiza para otra empresa, y que consiste en ejecutar una, varias o la totalidad de las operaciones del proceso de fabricación de un producto químico, farmacéutico, biológico o alimenticio para uso en animales o consumo por éstos.

3.24. Médico veterinario responsable aprobado: Profesional aprobado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que presta sus servicios en establecimientos que industrializan y/o comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, y otros que determine la Secretaría para brindar servicios como coadyuvante de la misma en funciones de asistencia técnica y capacitación zoonosanitaria a los productores a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia zoonosanitaria.

3.25. Médico Verificador: Médico Veterinario oficial o autorizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para realizar la constatación documental, ocular o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio de diagnóstico clínico autorizado, del cumplimiento de la normatividad en materia zoonosanitaria.

3.26. Método analítico: Es la técnica a seguir para el control de materia prima o producto terminado, con el fin de comprobar que se cumplan las especificaciones establecidas.

3.27. Número de lote: Cualquier combinación de letras, números o símbolos, que sirven para la identificación de un lote y bajo el cual se amparan todos los documentos referentes a su manufactura y control.

3.28. Organismo de certificación: Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

3.29. Potencia: Prueba de control de calidad para asegurar que un producto biológico es capaz de producir una respuesta inmune, la cual se expresará en unidades internacionales o porcentaje de protección, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones de calidad del producto. Para efecto de los productos químicos y farmacéuticos, se entiende como la actividad del producto expresada en término de unidades internacionales, comparada con una sustancia de referencia.

3.30. Producto: Resultado de un proceso específico.

3.31. Producto a granel: Producto antes del envasado.

3.32. Producto alimenticio: Cualquier sustancia o conjunto de ellas que contengan elementos nutritivos aprovechables en la alimentación de los animales, quedando incluidos en esta clasificación aquellos que de alguna forma favorezcan su ingestión, aprovechamiento y puedan constituir un riesgo zoonosanitario.

3.33. Producto biológico: Todo producto elaborado a partir de organismos vivos, sus componentes o productos de su metabolismo, así como de hemoderivados; que se emplean en el diagnóstico, prevención y/o tratamiento específico de enfermedades infecciosas de los animales.

3.34. Producto liberado: Es aquel que está terminado, que aprobó satisfactoriamente las pruebas de control de calidad y está listo para la venta.

3.35. Producto terminado: El que está envasado, etiquetado y acondicionado.

3.36. Productos químicos farmacéuticos: Todo producto elaborado de origen natural o sintético, con efecto terapéutico, preventivo o de uso diagnóstico en animales.

3.37. Protocolo de elaboración: Documento que contiene los pasos a seguir durante todas las etapas de producción y control de calidad de un producto.

3.38. Prueba de pirógenos: Se efectúa en aquellos medicamentos que pueden producir reacciones febriles a quienes se les administra por vía parenteral.

3.39. Pureza: Es el grado en el cual las materias primas, los graneles y los productos terminados están exentos de materiales extraños y/o microorganismos; refiriéndose además, a una prueba de control de calidad para los productos biológicos.

3.40. Responsable solidario: Persona física o moral que por omisión se vuelve copartícipe en el incumplimiento de la normatividad y, por lo tanto, es sujeto a las mismas sanciones que se impongan por incumplimiento al infractor original.

3.41. Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

3.42. Seguridad e inocuidad: Prueba de control de calidad para asegurar que un producto no cause reacciones desfavorables atribuibles al mismo.

3.43. Semilla maestra: Microorganismo identificado, seleccionado y almacenado permanentemente a un nivel de pasaje específico, empleado para la producción de un biológico.

3.44. Titulación: Prueba de control de calidad para asegurar que un producto contiene la cantidad de antígeno establecido en la orden de producción.

3.45. Unidad de verificación: Las personas físicas o morales mexicanas o extranjeras, que en su calidad y característica migratoria les permita realizar esta actividad y cuenten con el permiso previo otorgado por la autoridad competente, que hayan sido aprobadas para realizar actos de verificación por la Secretaría, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

3.46. Verificación: Constatación ocular o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio aprobado o acreditado, del cumplimiento de las normas oficiales, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para efectos de esta Norma, cada uno de los puntos señalados incluyen los conceptos generales relativos a los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios y sólo se hace una mención particular cuando existen algunas diferencias.

4. Almacenamiento

4.1. Consideraciones generales.

Todos los productos y materiales que ingresen al almacén del establecimiento deben contar con un certificado de control de calidad otorgado por el proveedor, que garantice cuando menos las especificaciones establecidas para tal efecto.

Los almacenes deben contar con:

- Instalaciones y equipo adecuados.
- Espacios para la recepción y muestreo de los productos, materiales y envases que se guarden.
- Separaciones físicas de las áreas en las que se almacenen materias primas, producto terminado y materiales; tanto en cuarentena como aprobados.
- Identificación de las áreas en las que se almacenen productos en proceso, cuarentena y aprobados.
- Un área destinada para el pesaje.
- Controles de entradas y salidas.
- Los materiales, productos y envases, deben almacenarse de forma tal que se prevenga toda posibilidad de contaminación, confusión o deterioro.

4.2. Almacenamiento de materias primas y materiales.

Las materias primas y materiales utilizados para la producción y distribución de los productos a los que se refiere esta Norma deben identificarse, inventariarse y almacenarse de acuerdo a su naturaleza, bajo condiciones adecuadas y en las áreas correspondientes.

4.3. Almacenamiento de producto en proceso, cuarentena y terminado.

Los productos deben almacenarse en áreas destinadas para cada uno de estos fines, separadas físicamente entre sí.

Los productos biológicos deben almacenarse en refrigeradores equipados con termográficos o sistemas equivalentes que aseguren una temperatura regulada de 4 a 8°C, a excepción de los que por su naturaleza se recomienda otra temperatura.

Los productos alimenticios a granel, antes del envasado, deben colocarse en tolvas o recipientes adecuados para su conservación.

5. Materias primas

Se debe contar con un certificado de control de calidad para todas las materias primas empleadas en la elaboración de los productos terminados, expedido por la empresa fabricante de las mismas, el cual debe verificarse por la empresa elaboradora o maquiladora.

6. Producción

6.1. Consideraciones generales.

El área de producción debe estar aislada físicamente del ambiente exterior y contar con paredes, techos y pisos completamente lisos; su diseño debe ser de tal forma que existan facilidades para su desinfección y limpieza.

El personal debe vestir con ropa limpia y apropiada, la cual debe ser esterilizada en los casos que así se requiera.

En las áreas de producción de productos biológicos, farmacéuticos y químicos que requieran condiciones estériles, se debe contar con un cubículo sujeto a control microbiológico; así como trampas de ambiente para la entrada y salida del personal y el material, con el fin de disminuir los riesgos de contaminación.

6.2. Protocolo de elaboración y otros documentos.

6.2.1. En el caso de productos alimenticios, por cada tipo de producto que se elabore, se debe contar con un protocolo de elaboración.

6.2.2. En el caso de productos químicos, farmacéuticos y biológicos por cada lote de fabricación debe existir un protocolo de elaboración.

6.2.3. El protocolo de elaboración, debe describir como mínimo:

6.2.3.1. Las materias primas utilizadas en la elaboración del producto especificando el nombre común, cantidad de cada una de ellas, así como su potencia cuando se requiera.

6.2.3.2. Las etapas de su elaboración hasta completar el granel antes del envasado.

6.2.3.3. El equipo que se emplea en el proceso.

6.2.3.4. La etapa de la producción en que se obtienen las muestras para efectuar las pruebas de control de calidad.

6.2.3.5. El etiquetado, acondicionamiento y forma de almacenar el producto.

6.2.3.6. Las indicaciones para el lavado, la esterilización del equipo y envases, cuando sea necesario.

6.3. Maquila de productos.

6.3.1. Las empresas elaboradoras de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios, que presten servicios de maquila, deben cumplir con lo establecido en esta Norma y notificar a la Secretaría los convenios celebrados para el proceso de elaboración de un producto determinado, en los que se debe establecer la responsabilidad de ambas partes, en el sentido de mantener los registros de compraventa y canales de distribución por lo menos durante ocho años. Las personas físicas o morales que soliciten la maquila de los productos antes señalados, serán responsables solidarios del maquilador.

En el convenio de maquila para la elaboración de alimentos balanceados para uso en rumiantes que contengan proteínas de origen animal, además de lo señalado en el párrafo anterior, se establecerán los controles para asegurar que no se utilizan proteínas de origen rumiante, así como la responsabilidad de ambas partes, en el sentido de mantener los registros de compraventa de materia prima para la elaboración del alimento, que cumplan con lo establecido en la NOM-060-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal, por lo menos durante ocho años.

6.3.2. Las dos empresas que intervienen en la fabricación de productos químicos, farmacéuticos y biológicos por maquila, deberán ser elaboradoras.

6.3.3. La empresa maquiladora que interviene en la fabricación de productos alimenticios, deberá ser elaboradora.

7. Control de calidad

7.1. Consideraciones generales.

7.1.1. Cada lote de producto terminado elaborado en México que se pretenda comercializar, debe analizarse en el laboratorio interno de control de calidad propio de la empresa elaboradora o, en su caso, por un laboratorio de pruebas.

7.1.2. Las empresas deben garantizar la calidad de cada lote importado de materia prima o producto terminado presentando el certificado de control de calidad de la empresa elaboradora efectuado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas o las autorizadas por la Secretaría, así como el certificado de origen.

Las empresas que importen materia prima que no se comercializa libremente en el país de origen, previo a su importación, deberán contar con autorización expresa de la Secretaría, y presentar al momento de la importación, el certificado de exportación y certificado de origen expedidos por la autoridad competente y el certificado de control de calidad, por cada lote, efectuado en un laboratorio interno de control de calidad de la empresa elaboradora del país de origen, realizado bajo técnicas analíticas internacionalmente reconocidas.

7.2. Pruebas de control de calidad.

7.2.1. Para productos químicos y farmacéuticos.

Los ingredientes activos de las diversas formas farmacéuticas se cuantificarán de acuerdo con los métodos analíticos descritos en la última edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y/o suplementos; si el método analítico no está descrito en ésta, se podrá utilizar cualquier otra farmacopea internacional.

Los resultados analíticos deben ser revisados y avalados por un profesionista responsable del laboratorio, para lo cual se debe contar con un registro de los cálculos, observaciones y resultados obtenidos.

De acuerdo con la presentación farmacéutica de los productos terminados, se debe someter a las pruebas indicadas en el Apéndice A (Normativo) de esta Norma.

7.2.2. Para productos biológicos.

Los lotes o sublotos de productos biológicos se deben someter a las pruebas correspondientes descritas en el protocolo de control de calidad establecidas en el Apéndice B (Normativo) de esta Norma.

Cuando en la semilla maestra y el producto terminado se asegure la inmunogenicidad con base al contenido de microorganismos, mediante métodos *in vitro*, las pruebas de potencia se deben sustituir por técnicas de titulación, cuenta viable o serología.

Cuando proceda, en las pruebas de potencia que se realicen "*in vivo*" o "*in vitro*", se deben usar "cepas" de desafío y biológicos estandarizados reconocidos a nivel nacional y/o internacional.

Los productos polivalentes compuestos de varias fracciones inmunogénicas, se debe evaluar mediante pruebas aplicables a cada fracción, de modo que se demuestre su eficacia e inocuidad en forma particular.

El total de lotes o sublotos que se pretenda comercializar debe cumplir satisfactoriamente con todas las pruebas de control de calidad señaladas en su protocolo correspondiente al momento de su liberación y durante su vigencia.

Los resultados analíticos serán revisados y avalados por un profesionista responsable del laboratorio, para lo cual se debe contar con un registro de los cálculos, observaciones y resultados obtenidos.

7.2.3. Para productos alimenticios.

Las técnicas analíticas para el control de calidad de los productos alimenticios deben ser las reconocidas por organismos nacionales e internacionales.

El control de calidad para los productos alimenticios debe de incluir, según se requiera, el análisis químico proximal, la determinación cuantitativa de minerales, vitaminas, antibióticos, antiparasitarios, fungicidas, plaguicidas, así como las demás pruebas descritas en el protocolo de elaboración.

Los resultados analíticos deben ser revisados y avalados por un profesionista responsable del laboratorio, para lo cual se debe contar con un registro de los cálculos, observaciones y resultados obtenidos.

7.3. Muestreo.

De cada lote o sublote que se pretenda comercializar, se deben tomar muestras representativas del producto terminado.

El muestreo debe contar con las siguientes características:

- Se debe efectuar por personal calificado.
- Los procedimientos empleados se deben encaminar a detectar cualquier riesgo de contaminación realizándose con utensilios limpios, inertes y, en su caso, estériles.
- El material de los recipientes para colocar las muestras debe ser adecuado al tipo de muestra y análisis que se practique.
- Los recipientes en donde se coloquen las muestras se deben identificar con los siguientes datos como mínimo: nombre del producto o ingrediente, número del lote, número que identifica la muestra, cantidad, nombre de la persona que muestreó y fecha de muestreo.

7.4. Muestras de retención.

Cada lote de ingrediente activo y producto terminado debe contar con muestras de retención que se deben almacenar en un sitio específicamente designado y bajo condiciones ambientales preestablecidas, para su adecuada conservación.

La cantidad de muestras debe ser suficiente para efectuar dos análisis completos.

Las muestras de retención de los productos biológicos se deben mantener durante el periodo de vigencia y hasta por tres meses posteriores a ésta.

Para los productos químicos y farmacéuticos, así como las materias primas utilizadas en su elaboración, las muestras de retención se deben conservar por un lapso de cinco años como mínimo o por un año, si la fecha de caducidad del producto es menor a este lapso.

Para los productos alimenticios terminados, las muestras de retención se deben conservar por un mínimo de seis meses contados a partir de la fecha de elaboración. Las materias primas se deben conservar por el mismo periodo, a partir de su recepción.

7.5. Producto liberado.

Un lote o sub lote de producto debe quedar liberado y listo para su uso y/o comercialización, al momento en que se encuentre terminado y después de que haya aprobado satisfactoriamente todas las pruebas establecidas en el protocolo de control de calidad.

8. Envases, embalajes y etiquetado

8.1. Envases y embalajes.

Los envases deben ser inertes, de fácil limpieza y cuando se requiera esterilizados, de tamaño suficiente, de manera que proporcionen protección adecuada al producto contra factores externos que pudieran causar su deterioro o contaminación.

8.2. Etiquetado de producto terminado.

8.2.1. Características generales.

Los textos y leyendas del etiquetado de los envases de los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios de elaboración nacional e importados que se pretendan comercializar, deben estar impresos en idioma español.

Las leyendas, representaciones gráficas o diseños necesarios del etiquetado deben aparecer claramente visibles y legibles, evitando el uso de dibujos o leyendas que confundan o induzcan al mal uso del producto. La tinta, papel o pegamento empleado deben ser de calidad tal que eviten alteraciones producidas por las manipulaciones usuales de almacenamiento y transporte.

El lenguaje debe ser claro, sencillo y exento de ideas que induzcan a la posible exageración de la calidad real del producto, evitándose el uso de términos extensivos tales como: "etc.", ciertos, casi todos, la mayoría" o peyorativos como "lo único, lo mejor".

Las magnitudes deben representarse en el Sistema Internacional de Unidades de acuerdo a la NOM-008-SCOFI-1993, Sistema General de Unidades de Medida.

Cuando el tamaño de la etiqueta sea reducido o se requiera información adicional y no exista espacio suficiente para la información requerida, se deben utilizar instructivos.

Para los productos alimenticios, el total de la información señalada en los puntos 8.2.2., 8.2.3. y 8.2.4. podrá colocarse en las caras principales del empaque y adecuarse en el orden que más convenga a la presentación del producto.

8.2.2. La siguiente información deberá colocarse en el recuadro principal o en las caras laterales de la etiqueta.

- Contenido neto del producto, que se debe expresar en unidades del Sistema Métrico Decimal o unidades internacionales reconocidas.

- Nombre comercial del producto.

- Número de regulación del producto ante la Secretaría, excepto aquellos que la normatividad vigente o la propia Secretaría establezca como exentos de regulación.

- La leyenda "uso veterinario". En los productos alimenticios podrá sustituirse por la leyenda "Alimento para" señalando la especie a la que se destine.

- Logotipo.

- Si el producto es nacional debe imprimirse la leyenda "Hecho en México por", indicando el nombre de la empresa y dirección; si el producto es importado debe indicarse la leyenda "Elaborado por" e "Importado y distribuido por", indicando el nombre y dirección de ambas empresas.
- Para el caso de productos nacionales elaborados por maquila debe indicarse alguna de las siguientes leyendas "Hecho en México por" indicando el nombre y la dirección de la empresa maquiladora "para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del registro del producto, o bien, "Hecho en México para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.
- En caso de los productos importados elaborados por maquila deberán tener la leyenda "Hecho en"...indicando el nombre del país de origen del producto... "para", indicando el nombre y dirección de la empresa titular del registro del producto o "Elaborado para"...indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.

8.2.3. La siguiente información podrá colocarse en el recuadro principal o en las caras laterales de la etiqueta.

Si el producto es nacional, debe imprimirse la leyenda "Hecho en México por": indicando el nombre de la empresa y dirección; si el producto es importado, debe indicarse la leyenda: "Elaborado por" e "Importado y distribuido por" indicando el nombre y dirección de la empresa.

Para el caso de los productos nacionales elaborados por maquila, debe indicarse alguna de las siguientes leyendas:

"Hecho en México por" indicando el nombre y la dirección de la empresa maquiladora "para" indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto, o bien, "Hecho en México para" indicando el nombre y dirección de la empresa titular del producto.

8.2.4. La siguiente información deberá incluirse en el empaque del producto y/o cajas y etiquetas en el recuadro principal o en las caras laterales de la etiqueta.

a) Fórmula:

Para los productos químicos y farmacéuticos se debe anotar el nombre genérico de la(s) sustancia(s) activa(s), la(s) cual(es) se debe expresar cuantitativamente en unidades del Sistema Métrico Decimal o en unidades internacionales reconocidas.

Para los productos biológicos se debe indicar el tipo de antígeno utilizado y, en su caso, variedad o cepas, así como las características del biológico.

Para los productos alimenticios se debe incluir el análisis garantizado indicando las cantidades mínimas y máximas de los principios nutritivos. En el caso de ser medicado debe indicarse la concentración del ingrediente activo.

b) La leyenda "Consulte al Médico Veterinario".

c) Número de lote.

d) Fecha de caducidad que debe indicar el mes con las tres primeras letras de su nombre y el año en dígitos o señalarse con el número del mes y el año con los dos últimos dígitos en este orden.

e) Indicaciones: Se debe expresar el uso, especie y aplicación en forma clara y con terminología de uso común. Si se trata de reactivos de diagnóstico se deben acompañar de un instructivo que exprese claramente su uso e interpretación de resultados.

f) Dosis, que se debe indicar en unidades del Sistema Métrico Decimal o en unidades internacionales establecidas.

g) La vía de administración que especifique si es oral, subcutánea, intramuscular u otra vía. Se debe indicar si se requiere de algún equipo especial para su aplicación.

h) Advertencias: Se deben especificar todas aquellas situaciones que representen un peligro tanto en el manejo del producto como en su uso, mencionando el antídoto correspondiente. Para el caso de antimicrobianos o cualquier otro producto cuyo principio activo pueda crear resistencia antimicrobiana o dejar residuos tóxicos, debe indicar el tiempo de retiro del producto antes del sacrificio de los animales, o bien, el tiempo en que no deben consumirse los productos o subproductos de los animales tratados.

i) Las instrucciones precisas para la inutilización o destrucción de los envases vacíos del producto.

- Fecha de caducidad que debe indicar el mes con las tres primeras letras de su nombre y el año en dígitos. Podrá señalarse con el número del mes y el año con los dos últimos dígitos, en este orden.

8.2.5. Para el caso de productos importados no etiquetados desde su origen, deben ser etiquetados por el titular del registro, antes o después de su importación y previo a su comercialización, de conformidad con lo establecido en esta Norma.

9. Del personal técnico responsable

9.1. Los establecimientos dedicados a la elaboración de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos deben contar con un Médico Veterinario responsable aprobado por la Secretaría para coadyuvar en las funciones de asistencia técnica y capacitación zoonosanitaria, así como con un profesionista calificado en el área de producción y otro en el área del control de calidad.

Adicionalmente deberán obtener un dictamen anual por parte de un Médico Verificador autorizado o un Médico Veterinario aprobado como unidad de verificación en establecimientos destinados a la elaboración de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, que avale el cumplimiento de esta Norma y las demás aplicables al caso.

9.2. Los establecimientos dedicados a la comercialización de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios, deben contar con un Médico Veterinario responsable aprobado por la Secretaría para coadyuvar en las funciones de asistencia técnica y capacitación zoonosanitaria, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-022-ZOO-1995, Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

10. Productos importados

Los productos importados deben cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Norma y demás disposiciones correspondientes.

Los productos químicos, farmacéuticos y biológicos registrados ante la Secretaría, sólo podrán ser importados por los titulares del registro.

Cuando para el transporte de productos químicos y biológicos se empleen embalajes de madera usados, éstos deben contar con un certificado de fumigación del país de origen.

11. Verificación

El cumplimiento de las disposiciones de esta Norma será verificado por personal oficial de la Secretaría o por las unidades de verificación aprobadas que ésta designe o por médicos veterinarios verificadores autorizados, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes o por organismos de certificación aprobados, mediante la emisión de los certificados de conformidad.

Adicionalmente las unidades de verificación aprobadas o los médicos veterinarios verificadores autorizados, verificarán a petición de la empresa a verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El verificado está obligado a cumplir la totalidad de las disposiciones de esta Norma, que le sean aplicables, y podrá solicitar a la autoridad, en cualquier momento, las guías de verificación correspondientes.

12. Sanciones

El incumplimiento a las disposiciones contenidas en esta Norma, se sancionará conforme a lo establecido por la Ley Federal de Sanidad Animal.

13. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente con alguna norma internacional.

14. Bibliografía

NOM-030-SCFI-1993ZZ-3-1989, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones. **Diario Oficial de la Federación** del 29 de octubre de 1993.

NOM-Z-9, Emblema denominado "Hecho en México. **Diario Oficial de la Federación** del 8 de marzo de 1978.

NOM-EE-143, Envase y embalaje-Terminología Básica. **Diario Oficial de la Federación** del 3 de agosto de 1982.

Instructivo para el rotulado de productos de uso veterinario sujetos a control de acuerdo a la Ley Federal de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos.- Dirección General de Sanidad Animal.- Departamento de Control de Productos para uso Animal.- Agosto 1990.

14. Disposiciones transitorias

La presente Norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de dos mil cuatro.- La Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Lilia Isabel Ochoa Muñoz**.- Rúbrica.

APENDICE A (NORMATIVO) PRIMERA PARTE
CONTROL DE CALIDAD PARA LAS FORMAS FARMACEUTICAS

DETERMINACION	CAPSULAS	TABLETAS	GRAGEAS ORALES	SUSP. ORALES	POLVOS INyec.	POLVO INYECTABLE	JARABE
Nombre genérico del principio activo	X	X	X	X	X	X	X
Identidad	X	X	X	X	X	X	X
Valoración del principio activo % en gramos o unidades	X	X	X	X	X	X	X
Valoración de peso	X	X	X	-	X	X	-
Valoración de volumen	-	-	-	X	-	-	X
Disolución	X	X	X	-	-	-	-
Uniformidad de contenido	X	X	-	-	-	X	-
Límite microbiano	-	-	-	X	-	-	-
HP	-	-	-	X	-	X	X
Humedad	X	X	X	-	X	X	-
Esterilidad	-	-	-	-	-	X	-
Pirógenos	-	-	-	-	-	X	-
Seguridad	-	-	-	-	-	X	-
Partículas extrañas	-	-	-	-	-	-	-
Solubilidad	-	-	-	-	-	X	-
Irritabilidad	-	-	-	-	-	-	-
Densidad	-	-	-	X	-	-	X
Viscosidad	-	-	-	X	-	-	X

APENDICE A (NORMATIVO) SEGUNDA PARTE
CONTROL DE CALIDAD PARA LAS FORMAS FARMACEUTICAS

DETERMINACION	SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION OFTALMICA	SUSP. OFTALM.	SUSP. LOCAL	ELECTROLI- TOS INYECTA- BLES	CREMAS	BOLOS
Nombre genérico del principio activo	X	X	X	X	X	X	X
Identidad	X	X	X	X	X	X	X
Valoración del principio activo % en gramos o unidades	X	X	X	X	X	X	X
Valoración de peso	-	-	-	-	-	X	X
Valoración de volumen	X	X	X	X	-	-	-
Disolución	-	-	-	-	-	-	-
Uniformidad de contenido	-	-	-	-	-	-	-
Límite microbiano	-	-	-	-	-	X	-
HP	X	-	X	X	X	-	-
Humedad	-	-	-	-	-	-	-
Esterilidad	X	X	X	-	X	-	-
Pirógenos	X	-	-	-	X	-	-
Seguridad	X	-	-	-	X	-	-
Partículas extrañas	X	X	-	-	X	-	-
Solubilidad	-	-	-	-	-	-	-
Irritabilidad	-	X	X	-	-	-	-
Densidad	X	-	-	-	-	-	-
Viscosidad	-	-	-	-	-	-	-

APENDICE B (NORMATIVO)**CONTROL DE CALIDAD PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS**

FISICOQUIMICOS:	ANALISIS DE LA CONCENTRACION
	DE INACTIVANTES
	PRESERVATIVOS
	ADYUVANTES
	PROTEINAS
BIOLOGICOS:	TITULACION
	INOCUIDAD O SEGURIDAD
	POTENCIA EN ANIMALES DE
	LABORATORIO O METODOS ALTERNOS
MICROBIOLOGICOS:	RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE
	PUREZA
	ESTERILIDAD
	IDENTIDAD
INMUNOLOGICOS:	TITULACION IN VITRO
	IDENTIDAD SEROLOGICA
	SENSIBILIDAD
	ESPECIFICIDAD

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**NORMA Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SCT/2003, DOCUMENTO DE EMBARQUE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre y el de Transporte Aéreo, conjuntamente con CESAR PATRICIO REYES ROEL, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IX, XII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones I, III, XVI y XVII, 41, 43, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o. y 5o. fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 7o. fracción V, 39 y 63 de la Ley de Navegación; 1o. y 6o. fracciones III y V de la Ley de Aviación Civil; 28, 31, 34 y 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 52 fracción I del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, y

CONSIDERANDO

Que es necesario que durante el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, se cuente con la información básica relativa a la designación oficial de transporte, identificación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, los riesgos de éstos y las declaraciones que el expedidor realice para su transportación.

Que como resultado de los compromisos derivados del TLC entre México, Estados Unidos y Canadá, en el capítulo IX "Medidas Relativas a Normalización", artículo 905 "Uso de Normas Internacionales", se establece que cada parte utilizará como base para sus propias medidas, en lo que a transporte se refiere, las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, Regulación Modelo, para el Transporte de Mercancías Peligrosas.

Que habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, el 4 de junio de 2003 se publicó, para comentarios del público en general, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-043-SCT/2003, Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Que durante el plazo de 60 días naturales, contados a partir de la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 32 de su Reglamento estuvieron a disposición del público en general en el domicilio del Comité para su consulta.

Que en el plazo señalado los interesados presentaron sus comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana de referencia, los cuales fueron analizados, dándose respuesta mediante **Diario Oficial de la Federación** a los mismos, el 30 de octubre del año en curso e integrándose a la presente Norma las observaciones procedentes.

En tal virtud y previa aprobación de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre, Transporte Aéreo y Transporte Marítimo y Puertos, se tiene a bien expedir la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

México, D.F., a los dieciséis días del mes de enero de dos mil cuatro.- El Presidente de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **César Patricio Reyes Roel**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SCT/2003, DOCUMENTO DE EMBARQUE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TARIFAS, TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL
CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCION GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECRETARIA DE ENERGIA

COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS

DIRECCION GENERAL DE GAS L.P.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

GAS Y PETROQUIMICA BASICA

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION (CANACINTRA)

CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA (CANACAR)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION (NORMEX)

ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA, A.C. (ANIQ)

ASOCIACION MEXICANA DE EMPRESAS DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS, A.C. (AMEPND)

ASOCIACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA FITOSANITARIA (AMIFAC)

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PRODUCTOS AROMATICOS, A.C. (ANFPA)

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PINTURAS Y TINTAS, A.C. (ANAFAPYT)

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ
(ATCCEVAC)

VISAPLAST, S.A. DE C.V.

GRUPO TRANSPORTES INTER-MEX

DUPONT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

COCA-COLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TRANSPORTACION MARITIMA MEXICANA (TMM)

DESC CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

NACIONAL DE CARROCERIAS, S.A. DE C.V.

GRUPO TMM, S.A. DE C.V.

EMPRESA PARADISE, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Objetivo

2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Especificaciones
6. Bibliografía
7. Concordancia con normas y lineamientos internacionales
8. Observancia
9. Vigilancia
10. Evaluación de la conformidad
11. Sanciones
12. Vigencia
13. Transitorios

1. Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer la información fundamental que debe contener el Documento de Embarque, relativa a la designación oficial de transporte, identificación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, los riesgos de éstos y las declaraciones que el expedidor realice para su transportación.

2. Campo de aplicación

La Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los fabricantes o expedidores, generadores, quienes elaborarán el Documento de Embarque y lo entregarán al transportista, transportistas que portarán el Documento de Embarque durante el traslado y destinatarios que recibirán los materiales con base en este documento, dentro de la esfera de sus responsabilidades, en el manejo y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, movilizados por las vías generales de comunicación terrestre, aérea y marítima.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma, deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas, o las que las sustituyan.

NOM-002-SCT	LISTADO DE SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS MAS USUALMENTE TRANSPORTADOS.
NOM-003-SCT	CARACTERISTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-004-SCT	SISTEMA DE IDENTIFICACION DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-005-SCT	INFORMACION DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-007-SCT2	MARCADO DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS.

NOM-009-SCT2	COMPATIBILIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DE LA CLASE 1 EXPLOSIVOS.
NOM-010-SCT2	DISPOSICIONES DE COMPATIBILIDAD Y SEGREGACION PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-011-SCT2	CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CANTIDADES LIMITADAS.
NOM-019-SCT2	DISPOSICIONES GENERALES PARA LA LIMPIEZA Y CONTROL DE REMANENTES DE SUBSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS EN LAS UNIDADES QUE TRANSPORTAN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-025-SCT2	DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DE LA CLASE 1 EXPLOSIVOS.
NOM-027-SCT2	DISPOSICIONES GENERALES PARA EL ENVASE, EMBALAJE Y TRANSPORTE DE LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DE LA DIVISION 5.2 PEROXIDOS ORGANICOS.
NOM-051-SCT2	ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES PARA LOS ENVASES Y EMBALAJES DE LAS SUBSTANCIAS PELIGROSAS DE LA DIVISION 6.2 AGENTES INFECCIOSOS.
NOM-052-ECOL	QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, EL LISTADO DE LOS MISMOS Y LOS LIMITES QUE HACEN A UN RESIDUO PELIGROSO POR SU TOXICIDAD AL AMBIENTE.

4. Definiciones

Expedidor: Persona física o moral que a nombre propio o de un tercero, contrata el servicio de transporte de materiales o residuos peligrosos.

Transportista: Persona física o moral debidamente autorizada para prestar servicio público o privado de transporte de carga en la modalidad de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Contenedor: Elemento del equipo de transporte de carácter movable y suficientemente fuerte para ser utilizado repetidas veces y proyectado para facilitar el transporte de mercancías por uno o varios modos de transporte.

Documento de Embarque: Es el Documento que contiene la información para la correcta designación oficial de transporte, identificación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, los riesgos de éstos y las declaraciones que el expedidor realice para su transportación.

Embarcador: Persona física o moral que a nombre propio o de un tercero, genera el embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Transporte Multimodal: Se entiende el transporte de mercancías por dos modos diferentes de transporte, por lo menos, en virtud de un contrato de Transporte Multimodal, desde un lugar de origen en el que el operador de Transporte Multimodal toma las mercancías bajo su custodia hasta otro lugar designado para su entrega.

Unidad: Vehículo para el transporte de materiales y residuos peligrosos, compuesto por unidades motrices y de arrastre.

Vehículo: Medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo.

Empresa Ferroviaria: Empresa u organismo autorizado por el Gobierno Federal para operar el transporte por tren y prestar servicios auxiliares.

Substancia Peligrosa: Todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos que independientemente de su estado físico, representa un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y la propiedad de terceros, también se consideran bajo esta definición los agentes biológicos causantes de enfermedades.

Residuo Peligroso: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Envase y/o Embalaje de Socorro: Es un envase y/o embalaje especial destinado a contener las sustancias, materiales y residuos peligrosos que han quedado dañados, que presentan defectos o fugas, o derrames, a fin de transportarlas para su recuperación o eliminación.

Remesa: Acción de remitir, enviar, conjunto de cosas, especialmente mercancías que se remiten de una sola vez.

Destinatario: Persona física o moral receptora de materiales y residuos peligrosos.

Generador de Residuos: Persona física o moral que mediante una actividad de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento, produce un residuo peligroso.

5. Especificaciones

El expedidor que presente sustancias, materiales y residuos peligrosos para su transporte, deberá describirlas en un Documento de Embarque y facilitar toda la información y documentación que especifique las características de las mismas.

El Documento de Embarque que sea utilizado en el transporte de materiales y residuos peligrosos por ferrocarril, podrá ser de color rojo por unidad de arrastre, o contar con un distintivo que sea diferente en contraste o forma al Documento de Embarque, de los demás bienes no peligrosos que se transporten en el tren. Para el caso de materiales peligrosos de una sola clase en trenes unitarios se debe de indicar el número de las iniciales y número de unidades que se remolcan.

El Documento de Embarque debe contener la información correcta, indispensable y necesaria para identificar las sustancias, materiales y residuos peligrosos. En él, se describirán las mismas, pudiendo utilizar hojas complementarias que contengan toda la información requerida y todas habrán de enumerarse consecutivamente, a fin de que su identificación sea fácil, visible y duradera. El Documento debe llevar los nombres y direcciones del fabricante, expedidor o generador, transportista y destinatario, así como la fecha de expedición y demás información señalada en esta Norma y contener los siguientes datos:

El Documento de Embarque de materiales y residuos peligrosos, puede adoptar distintos formatos, siempre y cuando contenga toda la información requerida en la presente Norma Oficial Mexicana.

5.1 Descripción de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.

En el Documento de Embarque debe precisarse la siguiente información acerca de las sustancias, materiales y residuos peligrosos que se presenten para su transporte:

5.1.1 El Documento de Embarque debe contar con el número de identificación de las Naciones Unidas, precedido por las letras "UN".

5.1.2 Designación oficial de transporte.

5.1.2.1 La designación oficial de transporte se considera como la parte de la denominación que describe más exactamente las sustancias, materiales y residuos peligrosos, y que aparece en letras mayúsculas en la NOM-002-SCT, Listado de sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, en algunos casos con cifras, letras griegas o los prefijos “sec”, “terc”, m, n, o, p, que son parte integrante de la designación. A veces se da entre paréntesis otra designación oficial de transporte a continuación de la designación principal, por ejemplo: ETANOL (ALCOHOL ETILICO). Las partes de una denominación que aparecen en letras minúsculas no han de considerarse elementos de la designación oficial de transporte, salvo en las indicaciones “sec-”, “terc-”, “m-”, “n-”, “o-” y “p-” pero pueden utilizarse.

5.1.2.1.2 Se debe proceder con gran cuidado al elegir la parte de la denominación que figura en la lista o en el índice que haya de constituir la “designación oficial de transporte” de una sustancia peligrosa y que será conforme a lo establecido en la NOM-002-SCT. Las partes de esa denominación que aparecen en letras minúsculas, no deben considerarse como elementos de la designación oficial de transporte. Si hay conjunciones como “y” u “o” en minúsculas o si algunos elementos de la designación oficial de transporte están separados por comas, no es necesario indicar esa designación oficial íntegramente en el Documento de Embarque o en el marcado de los envases y embalajes. Este es el caso, particularmente, cuando una combinación de varias denominaciones diferentes figura con un solo número de la Organización de las Naciones Unidas.

Los ejemplos siguientes, muestran cómo se debe elegir la designación oficial de transporte en tales casos:

- a) UN 1057 ENCENDEDORES o RECARGAS DE ENCENDEDORES.- Se elegirá como designación oficial de transporte la más apropiada de las dos siguientes:

ENCENDEDORES

RECARGAS DE ENCENDEDORES

- b) UN 3207 COMPUESTO o SOLUCION o DISPERSION ORGANOMETALICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P. Como designación oficial de transporte puede utilizarse la mejor de las combinaciones posibles siguientes:

COMPUESTO ORGANOMETALICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.

SOLUCION ORGANOMETALICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.

DISPERSION ORGANOMETALICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.

Lo anterior, complementado con el nombre técnico.

5.1.2.3 La designación oficial de transporte puede utilizarse en singular o en plural, según el caso. Por otra parte, si forma parte de ella en términos que delimitan su sentido, el orden de éstos en la documentación o en el marcado de los envases y/o embalajes es facultativo. Por ejemplo: “DIMETILAMINA EN SOLUCION ACUOSA” puede anotarse también como “DISOLUCION ACUOSA DE DIMETILAMINA”. Para las sustancias de la clase 1 explosivos, se pueden utilizar los nombres comerciales o militares que contengan la designación oficial de transporte complementada con un texto descriptivo.

5.1.2.4 Cuando figure en mayúsculas el nombre indicado en la NOM-002-SCT, Listado de sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, se agregarán a las designaciones oficiales de transporte los calificativos “LIQUIDO” o “SOLIDO” según el caso, por ejemplo: DINITROTOLUENOS LIQUIDOS; DINITROTOLUENOS SOLIDOS.

5.1.2.5 Cuando figure en mayúsculas el nombre indicado en la NOM-002-SCT, Listado de Sustancias y Materiales Peligrosos más Usualmente Transportados, se agregará la palabra “FUNDIDO” a la designación oficial de transporte cuando una sustancia es sólida y se presenta para su transporte en

estado líquido como consecuencia de una fusión, por ejemplo: ALQUILFENOL SOLIDO, N.E.P., FUNDIDO.

5.1.2.6 Salvo para las sustancias de reacción espontánea y los peróxidos orgánicos, y a menos que ya figure en mayúsculas en el nombre indicado en la NOM-002-SCT, Listado de Sustancias y Materiales Peligrosos más Usualmente Transportados, se agregará la palabra "ESTABILIZADO" como parte de la designación oficial de transporte de una sustancia que, sin estabilización, estaría prohibida para el transporte, como aquellas que puedan explotar, reaccionar peligrosamente, producir una flama o un desprendimiento peligroso de calor o una emisión de gases o vapores tóxicos, corrosivos o inflamables, en condiciones normales de transporte por ejemplo: "LIQUIDO TOXICO ORGANICO, N.E.P., ESTABILIZADO".

Cuando la estabilización de estas sustancias se lleve a cabo mediante regulación de temperatura con el objeto de impedir la aparición de un exceso de presión que pudiera resultar peligroso, entonces:

- a) Si se trata de líquidos con temperatura de descomposición autoacelerada (TDAA) inferior a 50°C, se aplicarán las disposiciones de la NOM-027-SCT2, Disposiciones generales para el envase, embalaje y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la división 5.2 peróxidos orgánicos.
- b) Si se trata de gases, las condiciones de transporte habrán de ser aprobadas por la autoridad competente.

5.1.2.7 Los hidratos pueden ser transportados bajo la designación oficial de transporte correspondiente a la sustancia anhidra.

5.1.2.8 Las designaciones oficiales de transporte genéricas y "no especificadas en otra parte", a las que se les ha asignado la disposición especial 274 en la columna 6 de la NOM-002-SCT, Listado de Sustancias y Materiales Peligrosos más Usualmente Transportados, deberá completarse con el nombre técnico o químico de la sustancia. El nombre técnico y del grupo químico figurará entre paréntesis inmediatamente después de la designación oficial de transporte; así mismo, se podrán utilizar expresiones adecuadas como "contiene" o "conteniendo" u otros calificativos como "mezcla", "solución", etc., así como el porcentaje del componente técnico. Por ejemplo: "UN 1993 LIQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (contiene xileno y benceno), 3, GE II".

5.1.2.9 El nombre técnico será un nombre químico reconocido u otro nombre que sea de uso corriente en manuales, publicaciones periódicas y textos científicos y técnicos. No se utilizarán nombres comerciales. En el caso de plaguicidas, sólo podrán utilizarse los nombres comunes de la ISO, otro(s) nombre(s) enumerado(s) en la Recommended Classification de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el (los) nombre(s) de la(s) sustancia(s) activa(s), o los utilizados por la CICOPLAFEST.

5.1.2.10 En el caso de mezclas de sustancias peligrosas descritas con una de las "denominaciones genéricas" o "N.E.P." a las que se ha asignado la disposición especial 274 en la columna 6 de la NOM-002-SCT, sólo será necesario indicar los dos componentes que más contribuyan a crear el riesgo o riesgos de la mezcla, disposición que no se aplica a las sustancias controladas siempre y cuando su divulgación esté prohibida. Si un envase y/o embalaje que contiene una mezcla lleva una etiqueta de riesgo secundario, uno de los dos nombres técnicos que figura entre paréntesis será el del componente que obliga a utilizar la etiqueta de riesgo secundario.

5.1.2.11 Los siguientes ejemplos describen cómo se debe elegir la designación oficial de transporte, junto con el nombre técnico, en el caso de las sustancias que llevan indicación "N.E.P." :

- a) UN 2003 ALQUILLOS DE METALES QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P. (trimetilgalio)

b) UN 2902 PLAGUICIDA LIQUIDO, TOXICO, N.E.P. (drazoxolón)**5.1.2.12 Mezclas y soluciones que contienen una sustancia peligrosa.**

Toda mezcla o solución que contenga una sustancia peligrosa expresamente mencionada por su nombre en la NOM-002-SCT, Listado de Sustancias y Materiales Peligrosos más Usualmente Transportados, y una o varias sustancias no sujetas a la Reglamentación, se clasificará con arreglo a las disposiciones formuladas respecto de la sustancia peligrosa de que se trate, a condición de que el envase y/o embalaje sea apropiado al estado físico de la mezcla o de la solución, salvo en los casos siguientes:

- a)** La mezcla o solución aparece expresamente señalada por su nombre en la Reglamentación.
- b)** En el epígrafe pertinente de la Reglamentación se señala de manera explícita, que la denominación se refiere únicamente a la sustancia pura.
- c)** La clase de riesgo, el estado físico o el grupo de envase y/o embalaje de la solución de la mezcla son distintos de los de la sustancia peligrosa.
- d)** Las medidas que hayan de adoptarse en caso de emergencia son considerablemente diferentes.

5.1.2.13 Para las soluciones y mezclas que se clasifiquen con arreglo a las disposiciones relativas a la sustancia peligrosa, se añadirá a la designación oficial de transporte, según sea el caso, la palabra "SOLUCION" o la palabra "MEZCLA", por ejemplo:

"ACETONA EN SOLUCION"

Además, puede indicarse así mismo, la concentración de la solución o mezcla, por ejemplo:

"ACETONA, SOLUCION AL 75%"

5.1.2.14 La mezcla o solución que contenga una o varias sustancias expresamente mencionadas en la Reglamentación, o clasificada en un N.E.P. y una o varias sustancias no sujetas a dicha Reglamentación, estará exenta de la aplicación de esta última, si las características del riesgo de la mezcla o solución son tales que no satisfacen los criterios de ninguna clase (incluidos los criterios de experiencia humana).

5.1.3 La Clase o cuando proceda, la División de las sustancias.

La Clase o cuando proceda, la División de las sustancias. Si se trata de sustancias, materiales o residuos peligrosos de la clase 1 explosivos, se indicará inmediatamente después de la división, la letra del grupo de compatibilidad. El o los números de clase o de división de riesgo secundario figurarán entre paréntesis a continuación del número de clase o de la división de riesgo. Las palabras "Clase" o "División", se pueden incluir antes de la clase o de la división de riesgo primario o secundario.

5.1.4 Cuando se haya asignado, el grupo de envase y/o embalaje correspondiente a la sustancia.

Cuando se haya asignado, el grupo de envase y/o embalaje correspondiente a la sustancia, que puede ir precedido de las letras "GE" (por ejemplo, "GE II").

5.2 El orden en el que deben de aparecer los elementos de la descripción de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.

El orden en el que deben de aparecer los elementos de la descripción de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, podrán seguir el orden 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4 o 5.1.2, 5.1.3, 5.1.1, 5.1.4, sin ninguna información interpuesta. Por ejemplo:

"UN 1098 ALCOHOL ALILICO 6.1 (3) I"

"ALCOHOL ALILICO 6.1 (3), UN 1098, I"

Además de los requisitos expuestos, otros elementos de información pueden ser requeridos por la autoridad competente o por determinados modos de transporte (por ejemplo, puntos de inflamación para el transporte por vía marítima). A menos que esté permitida o requerida por la Reglamentación, la información complementaria se colocará después de la descripción de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.

5.3 Información complementaria a la designación oficial de transporte en la descripción de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.

5.3.1 La información complementaria a la designación oficial de transporte en la descripción de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, deberá ser complementada por los siguientes datos:

- a)** Nombres técnicos para epígrafes "N.E.P." y otras descripciones genéricas.

Las designaciones oficiales de transporte a las que se ha asignado la disposición especial 274 de la NOM-002-SCT2, deberán completarse con sus nombres técnicos o de grupo químico.

- b)** Envases y/o embalajes y cisternas vacíos, sin limpiar.

Todos los medios de contención vacíos (en particular, los envases y/o embalajes, los RIGs, las cisternas portátiles, los vehículos cisternas y los vagones cisternas), que contengan remanentes de sustancias o residuos peligrosos distintas de las de la clase 7 radiactivos, se describirán como tales, por ejemplo, colocando las palabras "VACIOS, SIN LIMPIAR" o "HA CONTENIDO REMANENTES ULTIMAMENTE", antes de la designación oficial de transporte o después de ella.

- c)** Residuos peligrosos.

En cuanto a los residuos de sustancias peligrosas (aparte los residuos radiactivos), que se transportan para su almacenamiento, reuso, reciclaje, tratamiento, incineración o disposición final, la designación oficial de transporte debe ir precedida de la palabra "RESIDUO".

- d)** Sustancias a temperatura elevada.

Si en la designación oficial de transporte de una sustancia que se transporte o que se presente para el transporte en estado líquido a una temperatura igual o superior a 100°C, o en estado sólido

a una temperatura igual o superior a 240°C, no se indica que se trata de una sustancia que se transporta a temperatura elevada (por ejemplo, utilizando los términos "FUNDIDO(A)" o "TEMPERATURA ELEVADA" como parte de la designación oficial de transporte), el término "CALIENTE" figurará inmediatamente antes de la designación oficial de transporte.

5.4 Información necesaria además de la descripción de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Además de la descripción de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, en el Documento de Embarque, se incluirá la siguiente información:

- 5.4.1** Cantidad total de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Salvo en el caso de los envases y/o embalajes vacíos, sin limpiar, deberá señalarse la cantidad total de las sustancias peligrosas a las que se aplican las indicaciones (peso o contenido explosivo neto, según proceda), de cada sustancia, material y residuo peligroso que lleve el número UN, un grupo de envase y/o embalaje o una designación oficial de transporte distintos.

Para los materiales de la clase 1 explosivos, la cantidad hará referencia a la masa neta de la materia explosiva.

En cuanto a las sustancias y residuos peligrosos que son transportados en envases y/o embalajes de socorro, se debe dar una cantidad aproximada de la sustancia peligrosa. Se indicará, asimismo, el número y el tipo (por ejemplo, bidón, caja, etc.), de cada uno de los envases y/o embalajes. Se pueden utilizar abreviaturas para señalar la unidad de medida de la cantidad total.

5.4.2 Cantidades limitadas.

Además de las prescripciones sobre documentación, cuando se transporten al amparo de las excepciones previstas en la NOM-011-SCT2, Condiciones para el transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos en cantidades limitadas, se incluirán en la descripción del envío las palabras "cantidad limitada" o la abreviatura "CANT. LTDA."

5.4.3 Envases y/o embalajes de socorro.

Cuando se transporten sustancias, materiales o residuos peligrosos en envases y/o embalajes de socorro, se agregarán las palabras "ENVASES Y EMBALAJES DE SOCORRO" y deberán cumplir con la regulación vigente.

5.4.4 Sustancias estabilizadas mediante regulación de la temperatura.

Si la palabra "ESTABILIZADA" forma parte de la designación oficial de transporte, cuando la estabilización se haya hecho mediante regulación de la temperatura, se deben de indicar en el Documento de Embarque, las temperaturas de regulación y de emergencia de la siguiente manera:

"Temperatura de regulación....°C Temperatura de emergencia....°C"

5.4.5 Sustancias que reaccionan espontáneamente y peróxidos orgánicos.

Con respecto a las sustancias que reaccionan espontáneamente de la división 4.1 y a los peróxidos orgánicos para los que se prescribe regulación de la temperatura durante el transporte, la temperatura de regulación y la temperatura de emergencia deben anotarse en el Documento de Embarque, como sigue:

"Temperatura de regulación....°C Temperatura de emergencia....°C"

5.4.5.1 Cuando se haya permitido la ausencia de la etiqueta de riesgo "EXPLOSIVOS", para un envase y/o embalaje específico con respecto a ciertas sustancias que reaccionan espontáneamente de la división 4.1 y peróxidos orgánicos de la división 5.2, se hará constar tal circunstancia en el documento de embarque.

5.4.5.2 Cuando se transporten peróxidos orgánicos o sustancias de reacción espontánea bajo condiciones que sean objeto de aprobación (nuevos o nuevos preparados o se transporten en recipientes intermedios a granel), consultar la NOM-027-SCT2, Disposiciones generales para el envase, embalaje y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la división 5.2 peróxidos orgánicos. Se requiere una declaración para este efecto, que debe incluirse en el Documento de Embarque, además se debe anexar una copia de la declaración de aprobación de la clasificación y de las condiciones de transporte para peróxidos no enlistados.

5.4.5.3 Cuando se transporta una muestra de un peróxido orgánico o de una sustancia de reacción espontánea, se incluirá en el documento de transporte una declaración en tal sentido.

5.4.6 Sustancias infecciosas.

Cuando se transporten sustancias infecciosas, además de aparecer en el Documento de Embarque el nombre y dirección del destinatario, se debe anotar el nombre y teléfono de otra persona responsable.

5.4.7 Substancias radiactivas.

En cada embarque de sustancias radiactivas y sus residuos de la clase 7 radiactivos, deberá figurar la siguiente información:

- a) El nombre o símbolo de cada radionucleico o una descripción general apropiada o una lista de los nucleicos más restrictivos.
- b) Una descripción de la forma física y química de los materiales, o una indicación de que los materiales son radiactivos en forma especial o materiales radiactivos de baja dispersión. Para la forma química es aceptable una descripción química genérica.
- c) La actividad máxima del contenido radiactivo durante el transporte expresada en becquerels (Bq), con el prefijo apropiado del SI. Si se trata de sustancias fisionables, puede utilizarse en lugar de la actividad la masa de las sustancias fisionables en gramos (g), o en sus múltiplos adecuados.
- d) La categoría de envase y/o embalaje, es decir I-BLANCA, II-AMARILLA y III-AMARILLA.
- e) El índice de transporte (sólo en el caso de las categorías II-AMARILLA y III-AMARILLA).
- f) Si se trata de embarques que incluyen sustancias fisionables distintas a otros embarques, incluir el índice de seguridad con respecto a la criticidad.
- g) La marca de identificación correspondiente a cada certificado de aprobación de la autoridad competente (materiales radiactivos en forma especial, materiales radiactivos de baja dispersión, arreglos especiales, diseño de envase y/o embalaje o expedición) aplicables al embarque.
- h) Si se trata de embarques de envase y/o embalaje en un sobreenvase o contenedor, una exposición detallada del contenido de cada envase y/o embalaje incluido en el interior del sobreenvase/sobreembalaje o contenedor y, según proceda, de cada sobreenvase/sobreembalaje o contenedor del embarque. Si los envases y/o embalajes se van a extraer del sobreenvase/sobreembalaje o contenedor en un punto de descarga intermedio, deberá disponerse de la documentación de transporte adecuada.
- i) Cuando sea necesario expedir un embarque según la modalidad de uso exclusivo, se deberá anotar "EXPEDICION EN LA MODALIDAD DE USO EXCLUSIVO".
- j) Si se trata de BAE-II, BAE-III, OCS-I y OCS-II, se deberá anotar la actividad total del embarque como múltiplo de A_2 .

5.4.8 En los documentos de embarque, se incluirá una declaración relativa a las medidas que, si hubiere lugar, debe adoptar el transportista. Esta declaración deberá redactarse en idioma español y deberá comprender como mínimo, los siguientes datos:

- a) Los requisitos suplementarios relativos a la carga, estiba, transporte, manipulación y descarga de envases y/o embalajes, sobreenvase o contenedor, incluidas cualesquiera disposiciones especiales relativas a la estiba con miras a la disipación del calor en condiciones de seguridad, o bien, una declaración de que no es necesario ninguno de estos requisitos.
- b) Cualquier restricción que afecte a las modalidades de transporte o a los medios de transporte y, si fueran necesarias, instrucciones sobre la ruta a seguir.

- c)** Medidas adecuadas para el embarque, a adoptar en caso de emergencia.

No es necesario que los certificados pertinentes acompañen a los embarques que se refieren. El expedidor deberá estar dispuesto a facilitarlos a los transportistas antes de la carga o de la descarga.

5.5 Certificación de la primera parte.

El Documento de Embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos, que ha de entregar el expedidor o embarcador al transportista, incluirá una declaración en que el expedidor o embarcador manifiesta, que el embarque en cuestión puede ser aceptado para su transporte, ya que las sustancias, materiales y residuos peligrosos están debidamente identificados, envasados y/o embalados, marcados, etiquetados y en condiciones adecuadas para su transporte, de conformidad con la reglamentación aplicable.

5.5.1 La declaración podría redactarse de la siguiente manera:

“Por la presente declaro que los contenidos de este embarque están descritos en este Documento en forma completa y exacta, con la designación oficial de transporte, y están correctamente clasificados, envasados y/o embalados, marcados, etiquetados e identificados, y en todos los aspectos en condiciones adecuadas para su transporte, de conformidad con la reglamentación aplicable”.

5.5.2 El certificado deberá ser firmado y fechado por el expedidor y/o embarcador. El texto de esta declaración y la información especial relativa a los riesgos que presenten las sustancias o materiales que se han de transportar, deben incluirse en el Documento de Embarque. Esta información puede ser transmitida por medios electrónicos u otras técnicas de elaboración automática de datos.

La presente Norma Oficial Mexicana no pretende exigir un Documento de Embarque diferente para las sustancias, materiales y residuos peligrosos, cuando un embarque contenga tanto sustancias muy peligrosas como sustancias de menor riesgo, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCT2, Disposiciones de compatibilidad y segregación, para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, además independientemente al número de sustancias peligrosas que se transporten y su grado de peligrosidad, se enlistan todas las sustancias transportadas.

5.6 Certificado del contenedor vehículo de carga.

Cuando las sustancias o materiales peligrosos sean cargados en contenedores para el transporte por vía marítima, aquellas personas responsables de la supervisión deben proporcionar un “Certificado de Llenado del Contenedor Vehículo”, en el que se identifique al firmante y se atestigüe que la operación se ha llevado de conformidad con las condiciones siguientes:

- a)** Que el contenedor/vehículo esté limpio, seco y en condiciones apropiadas para la recepción de las sustancias o materiales.
- b)** Los envases y/o embalajes que deben segregarse de conformidad con los requerimientos de separación aplicables, no han sido acondicionados juntos, sobre o dentro del contenedor/vehículo.
- c)** Todos los envases y/o embalajes han sido inspeccionados de daño externo, y solamente asegurar los envases y/o embalajes cargados que estén en buen estado.
- d)** Todos los materiales han sido apropiadamente cargados y, cuando sea necesario, adecuadamente atados con material asegurador para acomodarlos, para su transporte.

- e) Los materiales cargados a granel han sido distribuidos uniformemente dentro del contenedor.
- f) En los embarques que incluyan materiales de la clase 1, distintas de las de la división 1.4, el contenedor debe ser estructuralmente utilizable.
- g) El contenedor y los envases y/o embalajes estén propiamente marcados, etiquetados e identificados.
- h) Cuando con fines de refrigeración se utiliza dióxido de carbono sólido (CO₂-hielo seco), en el exterior del contenedor se pondrá una marca o etiqueta en lugar bien visible, por ejemplo en el extremo de la puerta, con las palabras: "PELIGROSO, CONTIENE CO₂ (HIELO SECO), VENTILESE BIEN ANTES DE ENTRAR".
- i) Que se ha recibido un documento de embarque de sustancias peligrosas para cada embarque de mercancías peligrosas.

5.6.1 Las especificaciones del Documento de Embarque y del Certificado del Acondicionamiento del Contenedor/Vehículo requerido en el punto 5.6, pueden estar incorporados en un solo documento; si esto no puede ser, adjuntar estos documentos uno al otro. Si estas especificaciones están incorporadas en un solo documento, bastará la inclusión de una declaración firmada de que el contenedor/vehículo, las mercancías se han acondicionado de acuerdo con los reglamentos aplicables, la declaración estará fechada y se identificará a la persona que firma la declaración.

5.7 Información relativa a la adopción de medidas en caso de emergencia.

Para el envío de sustancias o materiales peligrosos respecto de las cuales se requiere un Documento de Embarque, la información pertinente debe estar inmediatamente disponible todo el tiempo para uso en respuesta de emergencia a accidentes e incidentes que involucren el transporte de materiales peligrosos. Esta información debe estar disponible en bolsa o carpeta portafolios, accesibles al conductor, separada de los envases y embalajes, que contengan los materiales peligrosos e inmediatamente accesibles en el caso de un accidente o incidente. A tal efecto debe preverse:

- a) Epígrafes apropiados en el Documento de Embarque.
- b) Designación apropiada en el Documento de Embarque.
- c) Previsión de un documento aparte, tal como la Información de Emergencia en Transportación y/o Guía de Respuesta en caso de Emergencia, Hoja de Datos de Seguridad, Orientación sobre Respuestas de Emergencias para afrontar incidentes Aéreos relacionados con Mercancías Peligrosas (OACI), o los Procedimientos de Emergencia para buques que transporten mercancías peligrosas y la Guía de primeros auxilios en caso de accidentes relacionados con mercancías peligrosas (OMI).

6. Bibliografía

Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Regulación Modelo, emitidas por la Organización de las Naciones Unidas, duodécima edición revisada, Nueva York y Ginebra, 2001. (Recommendations on the Transport of Dangerous Goods, twelfth, revised edition, United Nations, New York 2001).

Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG).

7. Concordancia con normas y lineamientos internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana es equivalente al 100% con las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Regulación Modelo, de la Organización de las Naciones Unidas,

capítulo 5.4 (Recommendations on the Transport of Dangerous Goods, twelfth, revised edition, United Nations, New York 2001).

8. Observancia

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento; Ley de Navegación y su Reglamento; Ley de Puertos y su Reglamento y demás documentos internacionales signados por nuestro país para el transporte terrestre, aéreo y marítimo, la presente Norma Oficial Mexicana tiene carácter obligatorio.

9. Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de las direcciones generales con injerencia, es la autoridad competente para vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

10. Evaluación de la conformidad

10.1 Transporte terrestre

La verificación del grado de cumplimiento de esta Norma, será realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la dirección general competente, de acuerdo al modo de transporte y por unidades de verificación acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

10.2 Transporte aéreo.

Para el transporte por vía aérea, la evaluación de la conformidad se realizará en las verificaciones que se efectúen a los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos, a las aeronaves pertenecientes o en posesión de los mismos y/o cualquier otra verificación realizada por la autoridad aeronáutica, a través de su personal verificador y/o las unidades de verificación acreditadas y aprobadas. Lo cual consistirá en comprobar que se cumple con lo establecido en la norma aplicable al transporte aéreo y en el Documento 9284-AN-905 denominado "Instrucción Técnica para el Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea", en su última edición, emitida por la Organización de Aviación Civil Internacional.

10.3 Transporte marítimo.

En el transporte marítimo la verificación del grado de cumplimiento o evaluación de la conformidad, se realizará con sujeción a la normatividad interna, así como a los convenios, códigos y demás instrumentos internacionales en la materia, de los que nuestro país sea parte y que estén en vigor. La evaluación de la conformidad para el transporte por esta vía, se realizará por la autoridad marítima, por sí o a través de unidades de verificación acreditadas y aprobadas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

10.4 Unidades de verificación.

Las entidades interesadas en evaluar la conformidad de esta Norma Oficial Mexicana, deberán presentar su solicitud de aprobación ante la dependencia competente y solicitud de acreditación ante la entidad de acreditación respectiva.

Para la presentación de solicitudes, los interesados observarán los requisitos que para tal efecto se señalen en la convocatoria que será publicada en el **Diario Oficial de la Federación**.

10.5 Verificación en operación.

La verificación en operación, será realizada por la dependencia competente, a través de Inspectores de Vías Generales de Comunicación, Policía Federal Preventiva y personal debidamente acreditado,

previa demostración de oficio de comisión, así mismo, los inspectores deberán seguir las medidas de seguridad para no incurrir en actos inseguros que puedan ocasionar una situación de emergencia.

10.6 Verificación en instalaciones.

La verificación en instalaciones será realizada por la dependencia competente, a través de Inspectores de Vías Generales de Comunicación y personal debidamente acreditado, así como por Unidades de Verificación aprobadas y acreditadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así mismo, los inspectores deberán seguir las medidas de seguridad para no incurrir en actos inseguros que puedan ocasionar una situación de emergencia.

10.7 Procedimiento de verificación:

10.7.1 Constatar que se cuenta con el Documento de Embarque.

10.7.2 Verificar que el formato utilizado, sea consistente con lo requerido en esta Norma.

10.7.3 Deberá estar requisitado correctamente de acuerdo a la etapa de su revisión.

10.7.4 Verificar la correcta designación oficial del transporte, de acuerdo a la NOM-002-SCT, Listado de sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.

10.7.5 Verificar que en el Documento de Embarque estén señaladas todas las sustancias, materiales y residuos peligrosos, independientemente del grado de peligrosidad de los mismos, que incluyan el embarque.

10.7.6 Verificar que la "Declaración" de acomodamiento, carga, etiquetado, etc., esté firmada y que ostente claramente el nombre del responsable del embarque.

11. Sanciones

El incumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Norma Oficial Mexicana, será sancionado conforme a lo dispuesto por el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Regulaciones Marítimas y Aéreas y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

12. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días siguientes de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, a fin de que todos los Documentos de Embarque, se ajusten a las disposiciones establecidas en esta Norma.

13. Transitorios

Primero. Con la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, se sustituye la NOM-043-SCT2/1994, Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 23 de octubre de 1995, quedando sin efecto cualquier documento que contravenga a lo dispuesto en esta Norma.

Segundo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitará a la Secretaría de Economía, cumpliendo con los términos y requisitos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, que lleve a cabo las formalidades necesarias para concertar acuerdos de reconocimiento mutuo de los resultados de la evaluación de la conformidad, así como de las acreditaciones otorgadas con instituciones oficiales extranjeras e internacionales.

Asimismo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes promoverá que las entidades de acreditación

y las personas aprobadas y acreditadas, concerten acuerdos de similar naturaleza a los referidos en el párrafo anterior.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO DE EMBARQUE

ANEXO No. 1 DE LA NOM-043-SCT/2003

- 1.- Expedidor: En este renglón se debe anotar la razón social, dirección y teléfono de la persona física o moral encargada de embarcar el producto, el término incluye al fabricante o generador de los materiales.
- 2.- Número del Documento de Embarque: Se debe anotar el folio de Documentos de Embarque a fin de llevar un control en el registro de los productos a embarcar.
- 3.- Página 1 ____ de ____ páginas: Se deben señalar el número de hojas que comprenden al Documento de Embarque, así como su secuencia.
- 4.- Referencia del expedidor: Se debe anotar el número consecutivo de registro de embarque, de acuerdo al control interno del expedidor.
- 5.- Referencia del expedidor o embarcador de la carga: Incluye el nombre y datos del encargado de realizar los trámites relativos a la movilización del embarque cuando éste sea internacional.
- 6.- Destinatario: Se debe anotar la razón social, dirección y teléfono de la persona física o moral a quien va dirigido el embarque.
- 7.- Porteador/transportista: Este renglón debe ser llenado por la persona física o moral encargada de transportar el producto, anotando las condiciones en que recibe el producto.
- 8.- En este renglón, el expedidor marcará con una X donde proceda cargar el producto, de acuerdo a las restricciones impuestas por el sistema aéreo.
- 9.- Prescripciones adicionales de manejo de carga: Se debe anotar cualquier otra información que permita ayudar a manejar el producto con eficiencia y seguridad en su trayecto.
- 10.- Buque/vuelo, número y fecha: Se debe anotar el nombre del buque o identificador de la aeronave, así como fecha de embarque. Para el transporte aéreo se anotará el nombre, número de vuelo y fecha del embarque.
- 11.- Puerto/lugar de carga: Se debe anotar el nombre y ciudad del puerto de origen del embarque.
- 12.- Puerto/lugar de descarga: Se debe anotar el nombre y ciudad del puerto en donde se va a descargar el producto.
- 13.- Se debe anotar el nombre del destino final hacia donde va dirigido el embarque.
- 14.- Marcas de Transporte: Se debe registrar la información completa que permita identificar correctamente el producto como: Número UN, designación oficial del transporte, clase de riesgo, número y tipo de envase/embalaje, descripción completa del producto, peso y volumen.
- 15.- Número de identificación del contenedor/número de placas de la Unidad: Anotar el número con que se identifica el contenedor y placas del remolque.
- 16.- Número(s) del (de los) sello(s): En caso de llevar el producto sellos de plomo o banda pegada que ayuden a evitar que se rompa el envase y/o embalaje, se debe(n) anotar su(s) número(s) de sello(s).
- 17.- Tipo y dimensiones de la Unidad: Se deben anotar las características y dimensiones de la unidad.

-
- 18.-** Tara (kg): Se debe anotar la tara del contenedor/remolque.
 - 19.-** Peso bruto total (tara incluida) (kg): Anotar el peso total de la carga a transportar, incluyendo la tara del contenedor/remolque.
 - 20.-** Nombre de la compañía expedidora: Se debe anotar el nombre de la empresa que embarca el producto, nombre y cargo del declarante; lugar, fecha y firma del declarante.
 - 21.-** Recibo de la empresa receptora para su transporte: En este renglón, antes de transportar el producto la empresa que lo recibe, anotará las condiciones en que lo está recibiendo, se señalará en el caso del autotransporte las placas del vehículo, fecha y firma del conductor, para el transporte ferroviario la firma del empleado responsable de la recepción de los materiales.
 - 22.-** Nombre de la compañía (o del expedidor que hace la nota): Se debe anotar el nombre de la empresa que documenta el producto.

ANEXO No. 1

EJEMPLO DE DOCUMENTO DE EMBARQUE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

1. Expedidor		2. Número del Documento de Embarque _____			
		3. Página 1___ de ___-Páginas 4. Referencia del expedidor _____			
		5. Referencia del reexpedidor o embarcador de la carga			
6. Destinatario		7. Porteador/Transportista (debe llenarlo el porteador/transportista)			
		DECLARACION DEL EXPEDIDOR. Por la presente declaro que los contenidos de este embarque están descritos más abajo en forma completa y exacta, con la designación oficial de transporte, y están correctamente clasificados, envasados y/o embalados, marcados y etiquetados, e identificados y en todos los aspectos en condiciones adecuadas para su transporte, de conformidad con la Reglamentación Nacional aplicable.			
8. Esta expedición se atiene a las restricciones impuestas para: (táchese lo que no proceda) AERONAVE DE _____ AERONAVE SOLO PASAJE Y CARGA DE CARGA		9. Prescripciones adicionales de manejo de carga			
10. Buque/vuelo No. y fecha 11. Puerto/lugar de carga					
12. Puerto/lugar de descarga 13. Destino					
14. Marcas de transporte	Número y tipo de envase/embalaje	Descripción oficial de las mercancías	Peso bruto (kg)	Peso neto (kg)	Volumen (m3)
15. Número de identificación del contenedor/número de placas de la Unidad	16. Número(s) del (de los) sellos(s)	17. Tipo y dimensiones de la Unidad	18. Tara (kg)	19. Peso bruto total (tara incluida) (kg)	
CERTIFICADO DE CARGA DEL CONTENEDOR Declaro que las mercancías descritas más arriba han sido cargadas en el contenedor de conformidad con la Reglamentación para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, así como con la Regulación Internacional. POR CADA CARGA DEL CONTENEDOR, LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CARGA HA DE LLENAR Y FIRMAR EN ESTA SECCION.		20. Nombre de la Compañía			
		Nombre y cargo del declarante			
		Lugar y fecha			
		Firma del declarante			
21. RECIBO DE LA ORGANIZACION RECEPTORA Se ha recibido el número arriba indicado de _____		Nombre del transportista		22. Nombre de la compañía (O DEL EXPEDIDOR QUE HACE LA NOTA)	
		Número de matrícula del vehículo			
		Lugar y fecha		Nombre y cargo del declarante	

envase/embalaje/contenedores/remolques, que parecen estar en buen estado. (En el caso contrario, indíquese en este espacio. OBSERVACIONES DE LA ORGANIZACION RECEPTORA	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD	Lugar y fecha
	Nombre del transportista	
		Firma del declarante

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Unisourse del Centro, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 08/114/OIC/R/0037/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA UNISOURSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

En términos de los artículos 35 fracción I, 36 y 38 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la notificación personal que practicó esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del oficio número 08/114/OIC/R/1820/03, a la empresa Unisourse del Centro, S.A. de C.V., el 14 de enero del año en curso, surtió sus efectos el día en que se realizó, y los términos empezaron a correr a partir del día siguiente.

Ahora bien, el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, prevé que: El acto administrativo válido será eficaz y exigible a partir de que surta efectos la notificación legalmente efectuada.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria;

64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, la empresa Unisourse del Centro, S.A. de C.V., se encuentra inhabilitada, por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada sociedad mercantil infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de enero de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Oscar René Martínez Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos al Estado de Guerrero, que celebran las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y dicha entidad federativa, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PARA ADULTOS AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR SU TITULAR REYES S. TAMEZ GUERRA; LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LO SUCESIVO "LA SHCP", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE FRANCISCO GIL DIAZ; LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EDUARDO ROMERO RAMOS Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL RAMON DE LA PEÑA MANRIQUE Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR RENE JUAREZ CISNEROS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR; EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MAYOR, LUIS LEON APONTE; EL SECRETARIO DE EDUCACION DANIEL PANO CRUZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, RAFAEL ACEVEDO ANDRADE Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, MARCELINO MIRANDA AÑORVE; CON LA PARTICIPACION DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO "LA FSTSE", REPRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE SU COMITE EJECUTIVO NACIONAL, JOEL AYALA ALMEIDA, Y DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION PARA ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL SNTEA" ANTERIORMENTE DENOMINADO SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS "SUTINEA", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL DEL COMITE DIRECTIVO NACIONAL, ANTONIO MUÑOZ TISCAREÑO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 1944 SE PUBLICO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, LA LEY QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO, EN LA QUE SE SEÑALA COMO OBLIGACION DE TODO MEXICANO MAYOR DE 18 Y MENOR DE 60 AÑOS, QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR EL ESPAÑOL, DE ENSEÑAR A LEER Y A ESCRIBIR CUANDO MENOS A OTRO HABITANTE DE LA REPUBLICA QUE NO SEPA HACERLO Y CUYA EDAD ESTE COMPRENDIDA ENTRE LOS 6 Y LOS 40 AÑOS, INSTITUYENDOSE CONSIGUIENTEMENTE LA OBLIGACION DE APRENDER A LEER Y A ESCRIBIR Y EN RECIPROCIDAD GOZAR DEL DERECHO A QUE SE LE ENSEÑE A HACERLO. ESTA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO FUE PROLONGADA Y RATIFICADA SUCESIVAMENTE HASTA QUE ENTRO EN VIGOR LA LEY NACIONAL DE

EDUCACION PARA ADULTOS, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE DICIEMBRE DE 1975 Y POR LA QUE SE ADOPTARON LAS MEDIDAS PERMANENTES CONTRA EL ANALFABETISMO.

2.- LA LEY GENERAL DE EDUCACION EN VIGOR, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 13 DE JULIO DE 1993, POR LA QUE SE ABROGO LA LEY NACIONAL DE EDUCACION PARA ADULTOS, RECOGIO LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO DE PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACION PARA ADULTOS, LA CUAL DEFINE COMO AQUELLA DESTINADA A INDIVIDUOS DE 15 AÑOS O MAS QUE NO HAYAN CURSADO O CONCLUIDO LA EDUCACION BASICA Y COMPRENDE, ENTRE OTRAS, LA ALFABETIZACION, LA EDUCACION PRIMARIA Y LA SECUNDARIA, ASI COMO LA FORMACION PARA EL TRABAJO, CON LAS PARTICULARIDADES ADECUADAS A DICHA POBLACION Y SE APOYARA EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL.

3.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 3o. FRACCION VIII Y 73 FRACCION XXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CONGRESO DE LA UNION LE OTORGA PLENO RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ AL FEDERALISMO EDUCATIVO, MEDIANTE LA CONVENIENTE DISTRIBUCION DEL EJERCICIO DE LA FUNCION SOCIAL EDUCATIVA ENTRE LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, ASI COMO A FIJAR LAS APORTACIONES ECONOMICAS PARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO PUBLICO, CON EL FIN DE UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACION EN TODA LA REPUBLICA.

4.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 30 DE MAYO DE 2001, ESTABLECE EL FEDERALISMO COMO NORMA BASICA DE ACCION GUBERNAMENTAL QUE GUIARA LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, YA QUE EN EL MUNDO MODERNO Y GLOBALIZADO EN EL QUE VIVIMOS, ES CADA VEZ MAS EVIDENTE QUE LA DESCENTRALIZACION RESPONSABLE Y CUIDADOSA, BASADA EN CRITERIOS DE EFICACIA, RESPETO A LA AUTONOMIA Y EQUITAD, RINDE MAYORES FRUTOS QUE LA CONCENTRACION DE FUNCIONES, FACULTADES Y RECURSOS, AL MISMO TIEMPO QUE FACILITA EL AHORRO DE RECURSOS, LA EFICACIA Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

5.- EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, EL MENCIONADO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PREVE COMO ESTRATEGIA, IMPULSAR EL FEDERALISMO EDUCATIVO PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA GUBERNAMENTAL Y FOMENTAR LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES, OBJETIVO RECTOR DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION.

6.- EL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION 2001-2006, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 15 DE ENERO DE 2003, ESTABLECE COMO UNA DE SUS POLITICAS, PROMOVER EL FEDERALISMO EDUCATIVO, PROPICIANDO CAMBIOS ESTRUCTURALES Y EN LAS RELACIONES DE COORDINACION Y VINCULACION QUE SE ESTABLECEN ENTRE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES Y LA FEDERACION, DE MANERA QUE LAS ENTIDADES ESTATALES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LAS DECISIONES QUE COMPETEN A TODOS.

7.- PARA LOGRAR LO ANTERIOR, EL REFERIDO PROGRAMA SEÑALA QUE UNA DE LAS LINEAS DE ACCION A SEGUIR, SERA ESTABLECER MECANISMOS PARA LA REVISION Y RENOVACION DE LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACION, TOMANDO EN CUENTA LOS ASPECTOS TECNICOS Y CONSTRUYENDO LOS CONSENSOS NECESARIOS QUE FACILITEN LA TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE AUN NO HAN SIDO FEDERALIZADOS.

8.- "EL INEA" ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, Y CONFORME A SU DECRETO DE CREACION EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE AGOSTO DE 1981, TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACION BASICA PARA ADULTOS.

9.- ESTOS SERVICIOS LOS HA VENIDO PRESTANDO "EL INEA", A TRAVES DE DELEGACIONES ESTATALES, LAS CUALES, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 34 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 5 DE AGOSTO DE 1991, ESTAN FACULTADAS PARA PROMOVER Y ORGANIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ADULTOS, EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASI COMO APOYAR LOS PROGRAMAS DE DESCENTRALIZACION Y MODERNIZACION DE "EL INEA".

10.- A PARTIR DE 1998, "EL INEA" INICIO UN PROCESO DE DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PARA ADULTOS, EN EL QUE LA ESTRATEGIA PARA LLEVARLA A CABO ES LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE COORDINACION CON LOS DIFERENTES GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, EN LOS CUALES SE ESTABLECE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, CON EL FIN DE QUE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL ASUMA LAS FUNCIONES A CARGO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES DE "EL INEA", A TRAVES DE ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, CREADOS EXPROFESAMENTE PARA TAL FIN.

DECLARACIONES

DE "LA SEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

I.- QUE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., 2o. Y 26 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL;

II.- QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 38 DE LA CITADA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DICHA DEPENDENCIA TIENE A SU CARGO EL EJERCICIO DE LA FUNCION SOCIAL EDUCATIVA;

III.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS SE ENCUENTRA AGRUPADO DENTRO DEL SECTOR QUE COORDINA LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES;

IV.- QUE ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; Y 4o. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, ASI COMO DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Y

V.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN ARGENTINA NUMERO 28, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06029, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

DE "LA SHCP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

I.- QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., 2o. Y 26 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL;

II.- QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA CITADA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DICHA DEPENDENCIA TIENE A SU CARGO PROYECTAR Y CALCULAR LOS EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL, HACIENDOLOS COMPATIBLES CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y EN ATENCION A LAS NECESIDADES Y POLITICAS DEL DESARROLLO NACIONAL;

III.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, SU REPRESENTADA ESTA FACULTADA PARA INTERPRETAR SUS DISPOSICIONES PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y ESTABLECER PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA SU CORRECTA APLICACION, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, ASI COMO EL CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE DICHO DECRETO;

IV.- QUE ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 4o. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ASI COMO DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Y

V.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1001, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01110, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

I.- QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., 2o. Y 26 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL;

II.- QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA CITADA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DICHA DEPENDENCIA TIENE A SU CARGO, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL; INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL Y SU CONGRUENCIA CON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS; INSPECCIONAR Y VIGILAR QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACION, PRESUPUESTACION, CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA, CONSERVACION, USO, DESTINO, AFECTACION, ENAJENACION Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ALMACENES Y DEMAS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, BUSCANDO EN TODO MOMENTO LA EFICACIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA;

III.- QUE ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4 Y 5 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA

Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ASI COMO DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Y

IV.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1735, ULTIMO PISO, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01020, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

DE "EL INEA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

I.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1981, AGRUPADO DENTRO DEL SECTOR COORDINADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 48 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES;

II.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO ESTA FACULTADO PARA PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACION, DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS, ASI COMO PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA PARA ADULTOS, SEGUN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2o. DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACION;

III.- QUE ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 8o. FRACCION II DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS; 12 Y 13 DE SU ESTATUTO ORGANICO, ASI COMO DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Y

IV.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE FRANCISCO MARQUEZ NUMERO 160, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06140, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

DE "EL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

I.- QUE EL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 42 FRACCION I, Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION Y QUE EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO SE DEPOSITA EN EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CON LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION FEDERAL, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, QUIEN SE AUXILIA POR SU SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE EDUCACION DE GUERRERO, PARA EL ESTUDIO, PLANEACION Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA POLITICA EDUCATIVA DE LA ENTIDAD;

II.- QUE EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 116 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, "EL ESTADO" ESTA DE ACUERDO EN CONVENIR LA ASUNCION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS Y LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE HAGA A SU FAVOR "EL INEA", A TRAVES DE SU COORDINADORA SECTORIAL;

III.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 74 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

IV.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN SEDE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, SITO EN PLAZA CIVICA "PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC" SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, CODIGO POSTAL 39000, CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DE "LA FSTSE", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

I.- QUE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO ES LA UNICA CENTRAL RECONOCIDA POR EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, CONSTITUIDA FORMALMENTE EL 29 DE OCTUBRE DE 1938, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 55 FRACCION III Y 60 DE SUS ESTATUTOS. ACTUALMENTE, CONSERVANDO SU ESTRUCTURA, SE RIGE POR LOS ARTICULOS 78 Y 84 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. ES LA MAXIMA ORGANIZACION DE REPRESENTACION SINDICAL DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LOS PODERES DE LA UNION, EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y EN TODAS LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA DESCENTRALIZADA Y DE EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL CON FUNCIONES DE SERVICIO PUBLICO;

II.- QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25 FRACCION IV DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, Y 84 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL QUE SE RIGE POR SUS ESTATUTOS Y, EN LO CONDUCENTE, POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS SINDICATOS QUE SEÑALA DICHA LEY;

III.- QUE ADEMAS DE LOS POSTULADOS CONTENIDOS EN LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCION, LA FSTSE TIENE COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES: PUGNAR POR EL CUMPLIMIENTO Estricto Y LA ACTUALIZACION PERMANENTE DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LOGRAR UNA MAYOR PROTECCION DE LOS DERECHOS Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS AL SERVICIO DEL ESTADO; DEFENDER LOS INTERESES DE LOS SINDICATOS FEDERADOS, RESPETANDO SIEMPRE SU AUTONOMIA Y REGIMEN INTERNO.

IV.- QUE EN LOS TERMINOS DE SUS ESTATUTOS, LA ESTRUCTURA DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, SE INTEGRA CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIAS DE LOS APARTADOS "A" Y "B",

RESPECTIVAMENTE, DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, SIN QUE SU MEMBRESIA NI PATRIMONIO SEAN CAUSAS QUE DEMERITEN O PRIVILEGIEN LA PARTICIPACION EN LA VIDA INTERNA DE LA CENTRAL. ASI MISMO, RECONOCE QUE A LA FECHA AGRUPA A LA ORGANIZACION SINDICAL DENOMINADA SINDICATO NACIONAL

DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION PARA ADULTOS, ANTERIORMENTE DENOMINADO SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS;

V.- QUE HA DECIDIDO APOYAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION QUE DE SUS SERVICIOS HA INICIADO "EL INEA" Y, POR CONSIGUIENTE, PARTICIPAR EN LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO;

VI.- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TERMINOS DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DEL XIX CONGRESO NACIONAL DE LA FSTSE, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2001, POR EL QUE SE RATIFICA LA REELECCION A FAVOR DEL SECRETARIO GENERAL DE SU COMITE EJECUTIVO NACIONAL, Y

VII.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS NUMERO 40, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06470, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

DE "EL SNTEA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

I.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION MEXICANA QUE TIENE POR OBJETO REPRESENTAR Y DEFENDER LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A "EL INEA", CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2o. DE SUS ESTATUTOS, CON FACULTADES PARA EJERCITAR TODOS LOS DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR SU OBJETO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 25 FRACCION IV, Y 26 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL; 356 Y 374 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; Y CON TAL CARACTER, ES LA UNICA ASOCIACION DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LABORAN EN "EL INEA";

II.- QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 365 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DICHA ORGANIZACION SINDICAL SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES, BAJO EL NUMERO DE REFERENCIA 5503 DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2000;

III.- QUE SE ENCUENTRA ADHERIDO A "LA FSTSE" UNICA CENTRAL RECONOCIDA POR EL ESTADO, ACORDE A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 78 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO;

IV.- QUE LAS RELACIONES LABORALES DE "EL INEA" Y SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SE RIGEN POR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, DE FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO 2000, CELEBRADO POR EL TITULAR DE "EL INEA" Y "EL SUTINEA", HOY "SNTEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 386, 390 Y 391 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL FUE DEPOSITADO EN LA SUBDIRECCION DE REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS Y REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL ACUERDO DICTADO EL 6 DE MARZO DEL AÑO 2000, EN EL EXPEDIENTE CC-06/2000-XXII-DF;

V.- QUE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, EL C. ANTONIO MUÑOZ TISCAREÑO, MANIFIESTA SU COLABORACION Y APOYO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACION DE "EL INEA", EN EL MARCO DE ABSOLUTO RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE SUS AFILIADOS, QUE PASARAN A PRESTAR SUS SERVICIOS AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL QUE EXPROFESAMENTE SE CREE; A MAS DE QUE, COMO LA DESCENTRALIZACION HACIA LOS ESTADOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, NO ALTERA LA ESTRUCTURA NI LA MEMBRESIA ACTUAL DE "LA FSTSE", RATIFICA FORMALMENTE SU PERMANENCIA COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA MISMA;

VI.- QUE EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 37 Y 38 FRACCION I Y 41 FRACCION I DE SUS ESTATUTOS, LA REPRESENTACION LEGAL DEL SINDICATO CORRESPONDE AL COMITE DIRECTIVO NACIONAL Y A SU SECRETARIO GENERAL, Y

VII.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE MALAGA SUR NUMERO 31, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03920, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3o., 26, 31, 73 FRACCION XXV, 116 FRACCION VII, Y 123 APARTADO A) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9o., 26, 31, 37, 38, 45, 48, 49 Y 50 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 4o., 5o. y 6o. DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL; 8 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL; 8, 9, 11, 34 Y SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003; 25 FRACCION VI, 42, 43 Y 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; 82 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 9o., 10, 12, 13, 14, 32, 33 FRACCIONES IV Y VII, 34, 35, 39, 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION; 28, 32, 33, 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION; 11, 14 Y 22 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1o., 6o., 17, 41, 356, 365, 374, 386, 390, 391 Y 616 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 1o., 2o. FRACCIONES I, II, IV, V, VI Y VIII; Y 8o. FRACCION II DEL DECRETO DE CREACION DE "EL INEA"; EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION PARA LA MINISTRACION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPITULO V DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, Y ARTICULOS 23, 57, 58 Y 74 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 2, 3, 37 FRACCIONES I Y III DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 51 Y 55 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 255 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEUDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO; 4 Y 5 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003; 2 FRACCIONES II Y IV, 3, 4, 6, 23, 26 FRACCION I, 30, 36, 37, 38, 39, 60 Y 63 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION; Y 13, 14, 43 Y 44 DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION Y AL EFECTO OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES, PARA LA DESCENTRALIZACION DE LA ORGANIZACION Y OPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PARA ADULTOS A CARGO DE "EL INEA" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LA CUAL COMPRENDE LA TRANSFERENCIA A "EL ESTADO", DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, CON LOS QUE "EL INEA" HA VENIDO PRESTANDO DICHOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE SU DELEGACION, PARA PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACION BASICA PARA ADULTOS, EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONVENIO Y DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

SEGUNDA.- COMPROMISOS FUNDAMENTALES

1.- EL EJECUTIVO DE "EL ESTADO" EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 74 FRACCION VI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 20 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, SE COMPROMETE A EXPEDIR UN DECRETO, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, SE CONSTITUYA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO QUE ASUMIRA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS POR PARTE DE "EL INEA", Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PARA ADULTOS DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL, MISMO QUE LAS PARTES ACUERDAN DENOMINAR "INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS DE GUERRERO" Y AL QUE EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE IDENTIFICARA COMO "IEEJAG".

2.- EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS DE GUERRERO, "EL IEEJAG" GOZARA DE PERSONALIDAD JURIDICA, PATRIMONIO PROPIO Y DE AUTONOMIA DE GESTION, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES BASES:

- a).- CONTARA CON UN ORGANO DE GOBIERNO QUE SERA LA AUTORIDAD SUPREMA DEL ORGANISMO Y ESTARA INTEGRADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, COMO PRESIDENTE; EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO; SENDOS REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS, DEL ORGANO DE CONTRALORIA ESTATAL, EN CALIDAD DE COMISARIO, Y UN PRESIDENTE MUNICIPAL REPRESENTANTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA; EL REPRESENTANTE DE "LA SEP" EN EL ESTADO; UN REPRESENTANTE DE "EL INEA"; UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE SERA DESIGNADO POR EL COMITE DIRECTIVO NACIONAL DE "EL SNTEA", TRES MIEMBROS MAS DESIGNADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL. EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO EN AUSENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PRESIDIRA LAS SESIONES DEL ORGANO DE GOBIERNO.
- b).- EL ORGANO DE GOBIERNO TENDRA ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES: ESTABLECER LAS MEDIDAS TENDIENTES A LA ADECUADA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE RECIBA CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES QUE CONFORME AL ORIGEN DE LOS RECURSOS SEAN APLICABLES AL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO.

CONTARA ADEMAS, EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, CON UN DIRECTOR GENERAL Y EN EL DE FISCALIZACION, CON UN ORGANO DE VIGILANCIA, QUIENES EJERCERAN LAS ATRIBUCIONES QUE LES OTORGUE LA LEGISLACION ESTATAL.
- c).- EN EL DECRETO DE CREACION QUE SE EXPIDA DEBERA ESTABLECERSE QUE "EL IEEJAG" QUEDARA AGRUPADO DENTRO DEL SECTOR COORDINADO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, POR EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO; SIN PERJUICIO DE QUE DICHO ORGANISMO GOZARA DE LA AUTONOMIA NECESARIA, TANTO PARA LA ADMINISTRACION DE SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, COMO PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA ADULTOS A SU CARGO.
- d).- "EL INEA" SE RESPONSABILIZARA DE LA ATENCION DE LOS CONFLICTOS JURIDICOS QUE SE PRESENTEN Y TENGAN SU ORIGEN EN FECHA ANTERIOR A LA CREACION DE "EL IEEJAG" Y, ASIMISMO DEL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES ECONOMICAS CONTRAIDAS Y QUE ESTEN PENDIENTES DE CUMPLIR EN RAZON DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.
- e).- LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE "EL IEEJAG" SE REGIRAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE EDUCACION, LA LEGISLACION EDUCATIVA DEL ESTADO, LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE; Y SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO Y A LA NORMATIVIDAD QUE EN MATERIA DE EDUCACION PARA ADULTOS ESTE VIGENTE EN EL AMBITO NACIONAL.
- f).- "EL ESTADO" Y "EL INEA" PODRAN CELEBRAR CONVENIOS ESPECIFICOS DE COLABORACION EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 34 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION QUE, EN MATERIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- g).- "EL IEEJAG" TENDRA POR OBJETO ORGANIZAR Y OPERAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION PARA ADULTOS EN EL ESTADO.

3.- "EL INEA" FUNGIRA COMO ORGANISMO NORMATIVO Y RECTOR EN EL PAIS DE LA EDUCACION PARA ADULTOS, MEDIANTE LA ORIENTACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE SUS OBJETIVOS, CONTENIDOS, PROGRAMAS, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE ESTUDIOS, A FIN DE PRESERVAR Y FORTALECER LA UNIDAD NACIONAL DE ESTA FUNCION SOCIAL, ASI COMO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA PLANEACION ESTRATEGICA NACIONAL; LA METODOLOGIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE PLANEACION ESTATAL Y LA ASESORIA Y APOYO PARA FACILITAR DICHO PROCESO.

TERCERA.- DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

1.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 8, 9, 11, 34 Y SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, CON CARGO A LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA), "EL IEEJAG" RECIBIRA LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE DICHO FONDO, LOS CUALES SE DESTINARAN Y APLICARAN EN FORMA EXCLUSIVA A LOS OBJETIVOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO.

PARA EL REGISTRO, CONTROL, VIGILANCIA Y COMPROBACION DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE MINISTREN A TRAVES DEL FAETA, "EL ESTADO" ESTABLECERA UNA CUENTA ESPECIFICA QUE LOS IDENTIFIQUE.

2.- EL GOBIERNO FEDERAL ENTREGARA AL GOBIERNO DEL ESTADO RECURSOS FEDERALES, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEAN ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LOS MISMOS, A "EL IEEJAG" QUE DEBERA ESTAR CONSTITUIDO PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS.

DICHOS RECURSOS FORMARAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE "EL ESTADO" Y SU EJERCICIO DEBERA SER INCORPORADO EN LA CUENTA PUBLICA DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA. ASIMISMO, NO PODRAN TRASPASARSE A OTROS CONCEPTOS DE GASTO Y SE REGISTRARAN CONFORME A LA NATURALEZA DEL GASTO, SEA DE CAPITAL O CORRIENTE.

PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES SUBSECUENTES, EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFERIRA AL GOBIERNO ESTATAL, LOS RECURSOS FISCALES QUE, EN SU CASO, SEAN AUTORIZADOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE CADA AÑO Y SU DISTRIBUCION, CALENDARIZACION Y CONTROL SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO CON LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

3.- LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTATAL SERA RESPONSABLE DE RECIBIR Y ENTREGAR A "EL IEEJAG" LOS RECURSOS DEL RAMO 33, ASI COMO DE REALIZAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL; Y A DICHO INSTITUTO ESTATAL, LE CORRESPONDE ADMINISTRAR LOS RECURSOS, CONSERVANDO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, EN LA ADMINISTRACION DE DICHOS RECURSOS.

4.- "EL ESTADO" Y "EL INEA" SE COORDINARAN PARA INTERCAMBIARSE TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CON LA PARTICIPACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y A "LA SHCP", ASI COMO AL ORGANO ESTATAL DE CONTROL, SUSCRIBIENDO "EL ESTADO" Y "EL INEA" EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION CORRESPONDIENTE, CON LA INTERVENCION DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO HAYAN DESIGNADO AMBAS PARTES Y DE LAS AREAS CUYA PARTICIPACION SEA LEGALMENTE REQUERIDA.

5.- EN LA DESCENTRALIZACION A "EL IEEJAG" DE LA OPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, SE HARA FORMAL DESCRIPCION DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO QUE "EL INEA" APOYA Y DEL MODELO EDUCATIVO; LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDACTICO, CONSTANCIAS DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS Y DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS, FORMATOS DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, ACUSES DE RECIBO DE CERTIFICADOS ENTREGADOS Y LISTA DE LOS NO ENTREGADOS, EXPEDIENTES DE EDUCANDOS, PROBLEMAS PENDIENTES POR RESOLVER Y ASUNTOS EN TRAMITE, TODO ELLO RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A CARGO DE LA DELEGACION DE "EL INEA".

6.- "LA SEP" POR SI MISMA O POR CONDUCTO DE "EL INEA", PROPORCIONARA A "EL ESTADO" LA ASESORIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO Y DE LOS DEMAS INSTRUMENTOS ESPECIFICOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN.

CUARTA.- RECURSOS FINANCIEROS

1.- EL GOBIERNO FEDERAL ENTREGARA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTATAL, A "EL IEEJAG" LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE, EN SU CASO, ESTEN PENDIENTES POR EJERCER EN EL AÑO 2003 POR LA DELEGACION DE "EL INEA", AL FORMALIZARSE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION CORRESPONDIENTE. DICHOS RECURSOS SERAN CANALIZADOS A TRAVES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS DEL RAMO GENERAL 33.

2.- LAS ECONOMIAS QUE LLEGAREN A GENERARSE EN EL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES, QUE SE CUBRAN CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, SOLO PODRAN SER UTILIZADAS POR "EL IEEJAG" PARA PROGRAMAS PRIORITARIOS DE OTROS CAPITULOS DE GASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRAN SER UTILIZADOS PARA LA CREACION DE PLAZAS, NI APLICARSE A OTROS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PERSONALES.

3.- LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES DE LOS TRABAJADORES TRANSFERIDOS AL ESTADO, SERAN EXCLUSIVAMENTE OTORGADOS POR EL PRESENTE EJERCICIO CON CARGO A LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER POR PARTE DE LA DELEGACION ESTATAL DE "EL INEA", EN TERMINOS DEL NUMERAL 1 DE ESTA MISMA CLAUSULA. EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, SERAN OTORGADOS A "EL IEEJAG", CONFORME A LAS PLANTILLAS REGISTRADAS Y AUTORIZADAS POR "LA SHCP" Y SERAN CANALIZADOS AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL COSTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY O DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS FEDERALES QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, CON BASE EN EL CATALOGO DE PUESTOS, TABULADORES DE SUELDOS Y EN LAS PLANTILLAS AUTORIZADAS EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO QUE ANTECEDE Y ESTARA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANUAL QUE, EN SU CASO, APRUEBE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.

4.- "EL ESTADO" CUBRIRA CON CARGO A SU PROPIO PRESUPUESTO, LAS DIFERENCIAS SALARIALES QUE RESULTEN EN CASO DE CONCEDER A SUS TRABAJADORES AUMENTO DE SUELDOS SUPERIORES A LOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA CADA EJERCICIO FISCAL Y QUE CORRESPONDAN AL PERSONAL TRANSFERIDO A "EL IEEJAG"; "EL INEA" NO PODRA COMPROMETER NI APORTAR RECURSOS ADICIONALES PARA CUBRIR DICHAS DIFERENCIAS, TODA VEZ QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO LAS RECONOCERA Y, POR LO TANTO, TAMPOCO LAS AUTORIZARA.

5.- LAS PLAZAS DE NUEVA CREACION GENERADAS POR "EL ESTADO" O "EL IEEJAG", SERAN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTOS, SIN QUE PROCEDA EN NINGUN MOMENTO CUALQUIER TIPO DE HOMOLOGACION O REGULARIZACION, CON CARGO AL GOBIERNO FEDERAL.

6.- LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS QUE "EL INEA" HA VENIDO APORTANDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA, LAS CORRESPONDIENTES A LA ASEGURADORA HIDALGO, S.A., Y AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, SERAN PROPORCIONADOS CON TODA OPORTUNIDAD POR LA FEDERACION A "EL IEEJAG" A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LOS SEGUROS QUE SE OTORGAN AL PERSONAL Y QUE SE TIENEN CONTRATADOS CON ASEGURADORA HIDALGO, S.A., SOLAMENTE SE CUBRIRA, EN SU CASO, EL COSTO DE LAS PRIMAS POR LO QUE RESTA DEL AÑO 2003. PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES SUBSECUENTES,

"EL ESTADO" POR CONDUCTO DE SU ORGANISMO COMPETENTE, DEBERA REALIZAR LAS NEGOCIACIONES RESPECTIVAS CON DICHA ASEGURADORA O CON LA QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA.

QUINTA.- RECURSOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES

1.- EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE CONVENIO, DEBERAN ASEGURARSE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, TALES COMO ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, PROTECCION AL SALARIO, JORNADA DE TRABAJO, TABULADORES DE SUELDOS, CATALOGO DE PUESTOS, SISTEMA DE PROMOCION ESCALAFONARIA, MEDIDAS DE HIGIENE Y DE PREVENCION DE ACCIDENTES Y OTROS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL QUE LOS RIGE; EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y EN EL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL DE "EL INEA".

LOS MENCIONADOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CONTINUARAN INCORPORADOS AL REGIMEN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE, EN SU CASO, CELEBRE "EL IEEJAG", EL PERSONAL DE CONFIANZA DEBERA QUEDAR EXPRESAMENTE EXCLUIDO DE LOS BENEFICIOS DEL MISMO, (CON BASE EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO).

2.- SE GUARDARA UN ABSOLUTO RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE "EL INEA", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS CITADOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

3.- LA RELACION JURIDICA DE TRABAJO A PARTIR DE LA CREACION DE "EL IEEJAG", SE ENTENDERA ESTABLECIDA ENTRE SU TITULAR Y LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS TRANSFERIDOS, CON PLENO GOCE DE SUS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS Y EN TAL VIRTUD, SE REGIRA POR EL APARTADO A) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL Y SU LEY REGLAMENTARIA.

4.- LA SUSTITUCION DE PATRON NO AFECTARA LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE "EL INEA" Y SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS TRANSFERIDOS, YA QUE "EL INEA" SERA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON "EL IEEJAG", DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO Y DE LA LEY NACIDAS ANTES DE LA FECHA DE SUSTITUCION, HASTA POR EL TERMINO DE SEIS MESES, PUES CONCLUIDO ESTE, SUBSISTIRA UNICAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE "EL IEEJAG". LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE UNA OBLIGACION ANTERIOR A LA SUSTITUCION DEL PATRON, "EL INEA" LOS ENFRENTARA HASTA SU TOTAL CONCLUSION.

5.- EN EL INSTRUMENTO DE CREACION DE "EL IEEJAG" DEBERA ESTABLECERSE LA OBLIGACION DE ESTE ORGANISMO DE RESPETAR Y APLICAR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y EL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCION DE "EL INEA" QUE ACTUALMENTE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE TRANSFIERAN POR "EL INEA", PREVIO EL REGISTRO DE ESTOS ORDENAMIENTOS Y DE OTROS INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DE "EL SNTEA" ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES COMPETENTES DEL ESTADO, LOS CUALES SE OBSERVARAN O SE REQUERIRAN EN LAS CONTROVERSIAS O CONFLICTOS QUE ANTE LAS MISMAS SE PLANTEEN Y EN LAS QUE SE APLICARAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

6.- SE RECONOCE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE "EL INEA" QUE SE TRANSFIERAN A "EL IEEJAG", INCLUYENDO A LOS TRABAJADORES DEL MISMO GRUPO QUE EN LO FUTURO SE LE INCORPOREN, EL DERECHO IRRESTRICTO DE LIBRE ASOCIACION Y, CONSIGUIENTEMENTE, ESTAR AFILIADOS A "EL SNTEA", EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 9o., 116 FRACCION VI, Y 123 APARTADO A) FRACCION XVI DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

7.- "EL IEEJAG" RETENDRA LAS CUOTAS SINDICALES Y LAS APORTACIONES QUE SE OTORGUEN POR CONCEPTO DE APOYOS INSTITUCIONALES Y, A SU VEZ, DICHO ORGANISMO ESTATAL, COMO NUEVO RETENEDOR, TAMBIEN ESTARA OBLIGADO A ENTREGARLAS A LA ASOCIACION SINDICAL EN QUE SE ENCUENTRAN AFILIADOS LOS TRABAJADORES TRANSFERIDOS.

8.- "EL IEEJAG" HARA LAS DEDUCCIONES A LOS TRABAJADORES PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LA ASEGURADORA HIDALGO, S.A., AL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO; INCLUYENDO

LAS APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LAS RETENCIONES A LOS TRABAJADORES QUE, RESPECTO AL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, HAGA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO ESTATAL, SE CANALIZARAN POR CONDUCTO DE "EL INEA" A "LA SHCP" PARA SU INGRESO A LA INSTITUCION FIDUCIARIA ESTABLECIDA EN EL SUBCONTRATO RESPECTIVO.

9.- EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL AL QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, NO VARIARA CON MOTIVO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION Y PARA GARANTIZARLO, EL GOBIERNO FEDERAL CANALIZARA A TRAVES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A LA SECRETARIA DE FINANZAS ESTATAL Y ESTA CON TODA OPORTUNIDAD AL MENCIONADO ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL LOS RECURSOS QUE SE DEBERAN APORTAR AL ISSSTE, ASI COMO PARA CUBRIR LAS OTRAS CUOTAS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 6 DE LA CLAUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

1.- EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS QUE "EL INEA" TRANSFIERA A "EL IEEJAG" Y A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 4 DE LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONVENIO, SE HARA CONSTAR COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA EL INVENTARIO QUE DEBERA CONTENER PORMENORIZADAMENTE LOS BIENES INSTRUMENTALES Y DE CONSUMO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, INFRAESTRUCTURA INFORMATICA E INFORMACION ELECTRONICA ALMACENADA EN LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS, ARCHIVOS, LINEAS TELEFONICAS, VEHICULOS Y DEMAS BIENES OBJETO DE REGISTRO, SEÑALANDOSE LAS CONDICIONES FISICAS Y DE OPERACION DE LOS MISMOS.

2.- "EL INEA" EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y EL ORGANO DE CONTRALORIA ESTATAL, VALIDARAN EL INVENTARIO DE LOS BIENES AL SERVICIO DE LA DELEGACION DE "EL INEA".

SEPTIMA.- OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS

1.- "EL INEA" Y "EL ESTADO", CON LA PARTICIPACION DEL ORGANO ESTATAL DE CONTROL, DEFINIRAN CONJUNTAMENTE, LOS INDICADORES DE GESTION RELATIVOS AL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION; EN LA DEFINICION DE DICHOS INDICADORES SE CONSIDERARAN, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS INCREMENTOS EN: ADULTOS ATENDIDOS, ADULTOS ALFABETIZADOS, EXAMENES APROBADOS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO EXPEDIDOS. PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES, "EL ESTADO" SE COMPROMETE A ENTREGAR TRIMESTRALMENTE A "EL INEA", LA INFORMACION QUE ESTE LE REQUIERA. ASI MISMO, "EL ESTADO" VIGILARA QUE "EL IEEJAG" SE APEGUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, A LAS REGLAS DE OPERACION DE "EL INEA".

"EL INEA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO QUE ANTECEDE A "LA SEP", LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y "LA SHCP", CON LA MISMA PERIODICIDAD.

2.- "EL ESTADO" PROMOVERA LA ELEVACION DE LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCION. PARA TAL EFECTO, A TRAVES DE "EL IEEJAG", PUBLICARA INFORMACION PROGRAMATICA-FINANCIERA Y DE AVANCES EN LOS MEDIOS DE INFORMACION Y CON LA FRECUENCIA QUE DETERMINE EL ORGANO DE CONTRALORIA ESTATAL.

OCTAVA.- CONTROL Y SUPERVISION

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, UNA VEZ RECIBIDOS LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO POR PARTE DE "EL ESTADO", LAS ACCIONES DE CONTROL Y SUPERVISION SOBRE LA ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS MISMOS CORRESPONDERA AL ORGANO DE CONTROL ESTATAL.

CUANDO LAS AUTORIDADES DE "EL ESTADO" O LAS MUNICIPALES QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CONTROL Y SUPERVISION CONOZCAN QUE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO NO HAN SIDO APLICADOS A LOS FINES EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL MISMO, DEBERAN HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PUBLICOS FEDERALES O LOCALES POR EL MANEJO O APLICACION INDEBIDOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FAETA DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, SERAN DETERMINADAS Y SANCIONADAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES O LOCALES, SEGUN CORRESPONDA CONFORME A LAS ETAPAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, DE CONFORMIDAD CON SUS PROPIAS LEGISLACIONES.

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, VIGILARA QUE EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PARA ADULTOS SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSERVACION, USO, DESTINO, AFECTACION, ENAJENACION Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FORMULACION DE INVENTARIOS Y ACTUALIZACION DE AVALUOS QUE REALICE LA PROPIA SECRETARIA, O BIEN, TERCEROS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO CUANDO SE TRATE DE BIENES MUEBLES.

NOVENA.- REVISION Y ACTUALIZACION DEL CONVENIO

CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA APLICACION Y EFECTIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES CONVIENEN EN HACER LA REVISION PERIODICA Y SISTEMATICA DE SU CONTENIDO E INSTRUMENTACION, POR LO QUE "LA SEP" Y "EL INEA" ADOPTARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER EL ENLACE Y LA COMUNICACION CON "EL ESTADO" PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.

ASIMISMO, A FIN DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO DENTRO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE CONVENIO, SE ESTABLECERA CON CARACTER TEMPORAL UN COMITE DE APOYO TECNICO QUE ESTARA INTEGRADO POR UN NUMERO IGUAL DE PARTICIPANTES DESIGNADOS POR "EL ESTADO" Y "EL INEA", CON FACULTADES PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A LA RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS OPERATIVOS QUE SE PRESENTEN, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACION, FORMALIZACION, INSTRUMENTACION Y CUMPLIMIENTO DE SUS CLAUSULAS, SE ESTARA EN LO CONDUCTENTE, A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL EN VIGOR.

PARA LA INTERPRETACION DE LAS CLAUSULAS RELATIVAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2; ULTIMO PARRAFO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.

LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR "EL INEA" CON "EL ESTADO" CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, CONTINUARAN EN VIGOR EN TODO LO QUE NO SE LE OPONGAN.

DECIMA.- EXTINCION DE LA DELEGACION

LA DELEGACION DE "EL INEA" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA SE EXTINGUIRA A PARTIR DE LA CONSTITUCION Y ENTRADA EN FUNCIONES DE "EL IEEJAG" Y EL INEA LLEVARA A CABO LOS ACTOS NECESARIOS PARA ELLO.

UNA VEZ FORMALIZADA LA DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ASIGNACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN FAVOR DE "EL IEEJAG", "EL INEA" CONSERVARA LOS RECURSOS Y BIENES QUE CONSTITUYEN SU PATRIMONIO Y QUE REQUIERA PARA DESEMPEÑAR SU FUNCION NORMATIVA Y RECTORA DE LA EDUCACION PARA ADULTOS EN EL PAIS.

DECIMA PRIMERA.- ADICIONES Y/O MODIFICACIONES AL CONVENIO

EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRA ADICIONARSE O MODIFICARSE DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y PREVIA NOTIFICACION QUE POR ESCRITO FORMULE UNA DE ELLAS A LA OTRA. LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES DEBERAN HACERSE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRAN SUS EFECTOS COMO ANEXOS ESPECIFICOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN SUSCRITOS.

DECIMA SEGUNDA.- PUBLICACIONES OFICIALES

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE PUBLICARA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

DECIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES

EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS O CUALQUIERA OTRA IRREGULARIDAD PRESCRITA EN ESTE CONVENIO QUE SEA DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DEBERA NOTIFICARLO A LA OTRA PARTE, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS PARA SU REGULARIZACION.

DECIMA CUARTA.- INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

EL PRESENTE CONVENIO PODRA DARSE POR TERMINADO DE COMUN ACUERDO Y POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES A LO ESTIPULADO EN EL MISMO.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SEA CONSECUENCIA DEL DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEMAS AUTORIDADES A QUIENES COMPETE REALIZAR LAS ACCIONES PREVISTAS, LAS PARTES PROCEDERAN A COMUNICAR LOS HECHOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES O LOCALES COMPETENTES, A FIN DE QUE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

EN EL EVENTO DE QUE SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE MOTIVEN EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO, LA CONTRAPARTE QUEDARA LIBERADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE SEAN CORRELATIVAS, DEBIENDO COMUNICAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS A LAS OTRAS POR ESCRITO A LA BREVEDAD POSIBLE.

DECIMA QUINTA.- DE LAS CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DE LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACION, QUE DE EL DERIVEN, SE RESOLVERAN DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. EN CASO DE QUE LA CONTROVERSIASUBSISTA "LA SHCP" Y LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DETERMINARAN LO CONDUCTENTE.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA

ESTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y TENDRA UNA VIGENCIA HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

Prevía lectura y con pleno conocimiento de las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman de conformidad, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veinticinco de agosto de

dos mil tres.-
El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública.- **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Director General del INEA, **Ramón de la Peña Manrique**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado, **René Juárez Cisneros**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis León Aponte**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Daniel Pano Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Rafael Acevedo Andrade**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Marcelino Miranda Añorve**.- Rúbrica.- Por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado: el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, **Joel Ayala Almeida**.- Rúbrica.- Por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos: el Secretario General del Comité Directivo Nacional, **Antonio Muñoz Tiscareño**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL. RESPONSABILIDADES SANITARIAS Y PROTECCION RADIOLOGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X.

ERNESTO ENRIQUEZ RUBIO, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 13 apartado A fracción I, 116, 118 fracción VII, 119 fracción III, 131, 210, 278 fracciones III y V, 281 y demás aplicables de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III, VII y XI, 41, 43 y demás aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 28, 33 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2o. fracciones I incisos a) y b) y II inciso e), 66, 94, 98, 99, 103, 104 y 146 fracciones I, II inciso a), III inciso b), 1300, 1305, 1306, 1308, 1312, 1314, 1315 y demás aplicables del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; 2 literal C fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 2 fracciones I y III, 7 y 12 fracción VI del Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Responsabilidades Sanitarias y Protección Radiológica en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.

El presente proyecto se publica a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios en idioma español y con el sustento técnico suficiente ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, sita en Monterrey número 33, planta baja, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., correo electrónico rfs@salud.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, los documentos que sirvieron de base para la elaboración del proyecto estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

PREFACIO

En la elaboración del presente proyecto de Norma Oficial Mexicana, participaron las siguientes dependencias del Ejecutivo Federal, Instituciones y representantes del sector privado.

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
SSA Tlaxcala

ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS RADIOLOGOS, RADIOTERAPEUTAS E IMAGENOLOGOS DE MEXICO, A.C. (ANTRIM)

CALIDAD XXI, S.A. DE C.V.

CENTRO MEDICO NAVAL

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION

COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. (EYMSA)

FEDERACION MEXICANA DE PROFESIONALES TECNICOS EN RADIOLOGIA E IMAGEN, A.C.

FEDERACION MEXICANA DE RADIOLOGIA E IMAGEN, A.C.

HOSPITAL CENTRAL MILITAR

HOSPITAL CENTRAL PEMEX SUR

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO LA RAZA

HOSPITAL DE ONCOLOGIA. CENTRO NACIONAL SIGLO XXI

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO SSA

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

HOSPITAL LOPEZ MATEOS DEL ISSSTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SIEMENS, S.A. DE C.V.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL

SOCIEDAD MEXICANA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA

TECNOFISICA RADIOLOGICA, S.C.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Símbolos y abreviaturas
5. Responsabilidades sanitarias
6. Responsabilidades generales
7. Límites de dosis
8. Protección del POE
9. Protección del paciente
10. Protección del público
11. Concordancia con normas internacionales
12. Bibliografía
13. Observancia de la norma

0. Introducción

Debido a que las NOM 157-SSA1-1996 y NOM-146-SSA1-1996 cumplieron su periodo de 5 años después de haber entrado en vigor y en observancia a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 40 de su Reglamento se sometió al proceso de revisión quinquenal derivado de ésta se obtuvo la modificación a la presente norma.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos sanitarios, criterios y requisitos de protección radiológica que deben cumplir los Titulares, Responsables, Asesores Especializados en Seguridad Radiológica y establecimientos para diagnóstico médico que utilicen equipos generadores de radiación ionizante (rayos X) para su aplicación en seres humanos.

1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el Territorio Nacional para todos los Titulares, Responsables, Asesores Especializados en Seguridad Radiológica y establecimientos para diagnóstico médico que utilicen equipos generadores de radiación ionizante (rayos X) en unidades fijas o móviles para su aplicación en seres humanos, quedando incluidos los estudios panorámicos dentales y excluidas las aplicaciones odontológicas convencionales.

2. Referencias

Esta norma se complementa con las siguientes:

NOM-156-SSA1-2002, "Requisitos Técnicos para las Instalaciones en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X".

NOM-158-SSA1-2002, "Especificaciones Técnicas para Equipos de Diagnóstico Médico con Rayos X".

NOM-026-NUCL-1999, "Vigilancia Médica del Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes".

3. Definiciones

3.1 Consola de control.- Parte del equipo de rayos X que contiene los mandos e indicadores, desde donde se puede seleccionar el conjunto de parámetros para realizar los estudios radiológicos, así como activar e interrumpir la generación de rayos X.

3.2 Cultura de seguridad.- Conjunto de valores éticos y actitudes que rigen la conducta de los individuos y de las organizaciones, para dar a la protección y a la seguridad radiológica la más alta prioridad, asegurando así que reciban la atención adecuada y oportuna que demanda su importancia.

3.3 Diagnóstico.- Parte de la medicina que tiene por objeto la identificación de una enfermedad fundamentándose en los síntomas y signos de ésta.

3.4 Dosis absorbida.- Energía depositada por la radiación ionizante en la unidad de masa de un determinado material, medida en un punto específico. Matemáticamente se expresa como el cociente de d_e entre dm , donde d_e es la energía promedio depositada en una masa dm .

$$D = \frac{d_e}{dm}$$

La unidad de dosis absorbida es el gray (Gy) y corresponde a 1 Jkg^{-1} .

3.5 Dosis de entrada en superficie.- Valor de la dosis absorbida en aire, con retrodispersión, medido al centro del haz útil y en la superficie de entrada del paciente sometido a diagnóstico médico con rayos X.

3.6 Dosis umbral.- Valor de la dosis por debajo del cual se considera que no se manifestará un efecto determinista específico (no estocástico).

3.7 Efectos deterministas.- Efectos biológicos de la radiación que se presentan sólo cuando se rebasa la dosis umbral específica para ese efecto y cuya severidad es función de la dosis absorbida.

3.8 Efectos estocásticos.- Efectos biológicos de la radiación para los cuales no existe una dosis umbral, sino que la probabilidad de que se produzcan, es función de la dosis absorbida y cuya severidad es independiente de la dosis.

3.9 Equipo de rayos X.- Dispositivo generador de rayos X destinado a realizar estudios de diagnóstico médico. Este puede ser fijo, diseñado para permanecer dentro de una sala o cuarto destinado específicamente para realizar dichos estudios, o móvil diseñado para poder transportarse, manualmente o por medios motorizados a las diferentes áreas donde sean requeridos dichos estudios dentro de una misma instalación.

3.10 Equipo portátil de rayos X.- Equipo de rayos X diseñado para transportarse manualmente.

3.11 Equivalente de dosis.- Cantidad que resulta del producto DQN, donde D es la dosis absorbida en Gy, Q es el factor de calidad y N es el producto de todos los demás factores modificantes, tomándose por ahora un valor para N igual a la unidad. El nombre especial para la unidad de equivalente de dosis es el sievert (Sv).

$$H = D Q N$$

3.12 Equivalente de dosis efectivo.- Suma ponderada de los equivalentes de dosis para los diferentes tejidos del cuerpo humano HT, tanto por irradiación externa como por incorporación de radionúclidos. Se define como:

$$H_E = \sum_T W_T H_T$$

donde W_T son los factores de ponderación por tejido

3.13 Establecimiento.- Local en el que se use un sistema de rayos X de manera que provoque la irradiación de alguna parte del cuerpo humano, con fines de diagnóstico médico.

3.14 Exposición.- Acción y efecto de someter a un individuo a los rayos X.

3.15 Exposición médica.- La recibida por los pacientes con motivo de su propio diagnóstico o tratamiento médico, o por personas que los ayudan voluntariamente y no son ocupacionalmente expuestas.

3.16 Exposición ocupacional.- La recibida por el personal ocupacionalmente expuesto durante su trabajo y con motivo del mismo.

3.17 Factor de calidad.- Factor adimensional por el que se multiplica la dosis absorbida debida a cada tipo de radiación, para considerar el riesgo relativo para la salud por ese tipo de radiación. Para los rayos X de todas las energías el factor es 1.

3.18 Factor de ponderación por tejido.- Factor adimensional por el que se multiplica la dosis equivalente recibida por un órgano o tejido para considerar su sensibilidad específica respecto a los efectos estocásticos de la radiación. Los factores que se usan con fines de protección radiológica son:

Órgano o tejido	Factor de ponderación (W_T)
Gónadas	0.20
Médula ósea roja, colon (intestino grueso inferior), pulmón y estómago	0.12
Vejiga, mama, esófago, hígado, tiroides	0.05
Piel y superficies óseas	0.01
Organos o tejidos restantes *	0.05

- * Glándulas suprarrenales, cerebro, intestino grueso superior, intestino delgado, riñón, músculo, páncreas, bazo, timo y útero. Si alguno de éstos recibiera una dosis mayor a la más alta recibida por alguno de la tabla, a ese se aplicaría un factor de 0.025 y un factor igual al promedio de las dosis recibidas por los demás órganos considerados restantes.

3.19 Fluoroscopia.- Técnica en la que el haz útil de rayos X, después de atravesar el cuerpo del paciente, produce una imagen dinámica.

3.20 Haz útil.- Radiación ionizante proveniente del tubo de rayos X, que sale por la ventana de la coraza, atraviesa la filtración y es colimado por los dispositivos pertinentes, para obtener la imagen de interés clínico.

3.21 Límite anual de dosis.- Valor de la dosis individual, en equivalente de dosis efectiva, debida a prácticas controladas y que no se debe rebasar en un año.

3.22 Manual de protección y seguridad radiológica.- Documento cuyo objetivo es que todas las acciones que involucren fuentes de radiación ionizante, se ejecuten cumpliendo con normas y procedimientos de protección radiológica adecuados, para reducir las exposiciones ocupacionales y del público a valores tan bajos como razonablemente pueda lograrse, tomando en cuenta factores económicos y sociales. Debe contener los procedimientos de protección y seguridad radiológica aplicables a las actividades que se realicen en el establecimiento.

3.23 Niveles orientativos para la exposición médica.- Valores de la dosis al paciente o de la tasa de dosis, que de rebasarse conviene efectuar un estudio para determinar si son o no excesivos, tomando en cuenta las condiciones y circunstancias específicas, así como los criterios clínicos adecuados.

3.24 Operador.- Persona autorizada para operar el equipo de rayos X.

3.25 Paciente.- Individuo en turno que está siendo objeto del estudio de diagnóstico médico con rayos X.

3.26 Personal ocupacionalmente expuesto (POE).- Persona que en el ejercicio y con motivo de su ocupación está expuesta a la radiación ionizante. Quedan excluidos los trabajadores que ocasionalmente en el curso de su trabajo puedan estar expuestos a este tipo de radiación.

3.27 Público.- Toda persona que puede estar expuesta a las radiaciones de equipos de diagnóstico médico con rayos X por encontrarse en las inmediaciones de las instalaciones.

3.28 Radiación ionizante.- Radiación electromagnética o corpuscular capaz de producir iones, en forma directa o indirecta, al interaccionar con la materia.

3.29 Radiografía.- Técnica del diagnóstico médico que produce una imagen de las estructuras del cuerpo sobre un receptor de imagen sensible a los rayos X transmitidos a través del paciente.

3.30 Sala de rayos X.- Área del establecimiento de diagnóstico médico con rayos X donde está instalado un equipo fijo y se lleva a cabo la generación de rayos X para efectuar los estudios.

3.31 Sistema de imagen.- Conjunto formado por los elementos que reciben la porción del haz útil transmitida a través del paciente para la formación de la imagen (en película o en pantalla fluorescente), junto con los dispositivos para su soporte mecánico, más los intensificadores de imagen y cámaras de televisión usados en fluoroscopia.

3.32 Titular.- Persona física o moral que posee la titularidad de la licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud.

3.33 Vigilancia médica.- Supervisión médica cuya finalidad es verificar las condiciones iniciales de salud del POE y determinar si existe algún impedimento para desempeñar el cargo, así como vigilar periódicamente si su salud ha sufrido alteraciones relevantes que requieran una reconsideración respecto de continuar el trabajo con radiaciones.

3.34 Vigilancia radiológica.- Supervisión profesional destinada a verificar el cumplimiento de las normas de protección contra las radiaciones ionizantes, mediante la medición de las exposiciones o las dosis recibidas por el POE y su interpretación con fines de control.

3.35 Zona controlada.- Zona sujeta a supervisión y controles especiales con fines de protección radiológica.

3.36 Zona supervisada.- Area en la cual existe vigilancia de las condiciones de exposición ocupacional aunque normalmente no sean necesarias medidas protectoras ni disposiciones de seguridad concretas.

4. Símbolos y abreviaturas

D	Dosis absorbida
Q	Factor de Calidad
DQN	Producto de dosis absorbida, factor de calidad y producto de todos los demás valores modificantes
H	Equivalente de dosis
H _E	Equivalente de dosis efectivo
POE	Personal ocupacionalmente expuesto
de	Energía Promedio (Diferencial de energía)
dm	Diferencial de Masa
Jkg ⁻¹	Joule por kilogramo a la menos uno
%	Porcentaje
m	Metro
cm	Centímetro
mm	Milímetro
cd/m ²	Candela por metro cuadrado
MGy	Miligray
min.	Minuto

5. Responsabilidades sanitarias

5.1 Requisitos específicos.

Las instalaciones y los equipos de rayos X fijos, móviles y portátiles, utilizados en las aplicaciones de diagnóstico médico: radiografía convencional, fluoroscopia, tomografía computarizada, mamografía y panorámica dental, deben cumplir, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos legales, con las características de diseño, construcción y operación a efecto de proteger al público y al personal ocupacionalmente expuesto, así como para alcanzar los objetivos de protección al paciente y de garantía de calidad.

Todos los equipos de rayos X comercializados, transferidos o importados deben cumplir con la presente norma y las normas vigentes.

5.2 Requisitos administrativos.

5.2.1. Los establecimientos de diagnóstico médico con rayos X deberán contar para su funcionamiento con licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud. Para obtenerla, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.2.1.1 Solicitud de licencia sanitaria en el formato oficial y original del comprobante de pago de derechos.

5.2.1.2 Fotocopia simple del acta constitutiva del establecimiento o del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.2.1.3 Fotocopia simple del poder notarial del representante legal, en su caso.

5.2.1.4 Planos o diagramas de la instalación incluyendo sus colindancias.

5.2.1.5 Planos o diagramas de ubicación de los equipos de rayos X y procesadores de imagen.

5.2.1.6 En instalaciones nuevas deberán presentar memoria analítica de cálculo de los blindajes en las salas de rayos X avalada por un asesor especializado en seguridad radiológica de acuerdo con lo establecido en la NOM-156-SSA1-2002 numerales 5.6.1 y 5.7.

En instalaciones que se encuentren en operación deberán presentar levantamiento de niveles de radiación realizado por un Asesor Especializado en Seguridad Radiológica de acuerdo con lo establecido en la NOM-156-SSA1-2002 numerales 5.6.9. y 5.8.

5.2.1.7 Cédula de información técnica que contenga:

5.2.1.7.1 Relación del POE.

5.2.1.7.2 Descripción de los equipos de rayos X, así como de las técnicas de radiología a utilizar.

5.2.1.7.3 Inventario del equipo de protección radiológica, tanto para el POE como para los pacientes.

5.2.1.8 Fotocopia simple del permiso de uso y posesión del equipo (uno por cada equipo que se encuentre en el establecimiento).

5.2.1.9 Fotocopia simple del permiso vigente del responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento otorgado por la Secretaría de Salud.

5.2.1.10 Manual de seguridad y protección radiológica.

5.2.1.11 Manual de procedimientos técnicos.

5.2.2 Procedimientos administrativos.

5.2.2.1 En los casos de cambio de propietario o razón social, o de responsable de la operación y funcionamiento, el titular del establecimiento debe dar aviso por escrito a la Secretaría de Salud, de acuerdo al trámite SSA-05-003-E, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha del cambio.

5.2.2.2 El Titular del establecimiento debe dar aviso por escrito a la Secretaría de Salud del cese de operación, desmantelamiento o cierre, de acuerdo al trámite SSA-05-003-E, cuando menos 5 días hábiles antes de la fecha en que vaya a dejar de funcionar. Asimismo, se deberá informar por escrito a la Secretaría de Salud del destino final de cada equipo y presentar, en su caso, el permiso de transferencia, comercialización o donación del equipo correspondiente de acuerdo con lo establecido en la NOM-158-SSA1-2002.

5.2.2.3 En el caso de modificación a las condiciones originales del establecimiento, el titular de éste debe presentar ante la Secretaría de Salud:

5.2.2.3.1 Aviso de modificación en escrito libre.

5.2.2.3.2 Planos o diagramas de modificación de la instalación incluyendo sus colindancias.

5.2.2.3.3 Planos o diagramas de ubicación de los equipos de rayos X y procesadores de imagen.

5.2.2.3.4 Memoria analítica de cálculo de los blindajes en la sala de rayos X, anexando el levantamiento de niveles y dictamen de blindajes avalados por un asesor especializado en seguridad radiológica, de acuerdo con lo establecido en la NOM-156-SSA1-2002.

5.2.2.3.5 Modificaciones a la cédula de información técnica mencionada en el numeral 5.2.1.7.

5.3 El personal asociado al establecimiento debe cumplir con los perfiles y responsabilidades que se mencionan a continuación, pudiendo recaer una o más responsabilidades en una sola persona:

5.3.1 Titular.- Es el responsable de la observancia de los ordenamientos legales en cuanto a diseño, construcción, instalaciones y operación del establecimiento.

5.3.2 Responsable de la operación y funcionamiento

5.3.2.1 Debe contar con el permiso emitido por la Secretaría de Salud, para lo cual se requiere presentar la siguiente documentación:

5.3.2.1.1 Solicitud en el formato oficial y original del comprobante de pago de derechos;

5.3.2.1.2 Fotocopia simple del título de médico cirujano;

5.3.2.1.3 Fotocopia simple de la cédula profesional;

5.3.2.1.4 Fotocopia simple del diploma de especialidad en radiología expedido por una institución de salud o académica reconocida;

5.3.2.1.5 Fotocopia simple del certificado o de la recertificación vigente de especialidad, emitido por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C.

5.3.2.1.6 Curriculum Vitae.

5.3.2.2 Tener permanencia mínima en el establecimiento del 50% del horario de atención al público. En caso de unidades médicas con turnos continuos deberá cubrir el turno con mayor carga de trabajo o bien se puede designar varios responsables de la operación y funcionamiento.

5.3.2.3 Ser responsable de:

5.3.2.3.1 La protección del paciente minimizando las dosis de exposición médica;

5.3.2.3.2 La protección de los trabajadores contra la exposición ocupacional, la normal y la potencial;

5.3.2.3.3 La protección del público;

5.3.2.3.4 El cumplimiento de todos los requisitos y especificaciones de esta norma y demás ordenamientos legales aplicables;

5.3.2.3.5 Cumplir los límites de exposición ocupacional y del público, de conformidad con lo especificado en el numeral 7 de esta norma;

5.3.2.3.6 Vigilar que se cuenta con el equipo de protección y los dispositivos técnicos suficientes y adecuados para garantizar la protección del paciente y del POE;

5.3.2.3.7 Vigilar que se haga uso del equipo y dispositivos mencionados en el numeral 5.3.2.3.6

5.3.2.3.8 Garantizar que el POE satisfaga los perfiles señalados en esta norma;

5.3.2.3.9 Aplicar programas de capacitación al POE, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

5.3.2.3.10 Elaborar y mantener actualizados los manuales de protección y seguridad radiológica y de procedimientos técnicos.

5.3.2.3.11 Adoptar las medidas administrativas necesarias para que los trabajadores sean informados de que la protección y seguridad son elementos integrantes de un programa general de salud y seguridad ocupacional en el que les incumben ciertas obligaciones y responsabilidades para su propia seguridad y la de terceros contra la radiación.

5.3.2.4 En el caso de servicios de atención médica ubicados en áreas rurales que realicen sólo estudios convencionales de radiografía, el médico responsable de los mismos podrá asumir la figura de responsable de la operación y funcionamiento.

5.3.2.5 El titular y el responsable de la operación y funcionamiento son responsables solidarios de los riesgos y daños a la salud que se ocasionen por el desarrollo de sus actividades y, en su caso, de su restauración.

5.3.3 Médico radiólogo.

5.3.3.1 Debe contar con título y cédula profesional de médico cirujano.

5.3.3.2 Contar con diploma de especialidad en radiología expedido por una institución de salud o académica reconocida.

5.3.3.3 Contar con certificado o recertificación vigente de especialidad emitido por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C.

5.3.3.5 Contar con la cédula de especialista en radiología e imagen.

5.3.3.5 Ser responsable de:

5.3.3.5.1 Dirigir e interpretar los estudios radiológicos;

5.3.3.5.2 Observar todas las reglas y procedimientos especificados por el titular o el responsable de la operación y funcionamiento;

5.3.3.5.3 Usar correctamente el equipo y los dispositivos técnicos que se le suministren para su protección, la del personal, la del público y la del paciente;

5.3.3.5.4 Abstenerse de todo acto deliberado que pudiera originar, para él mismo o para terceros, situaciones de infracción de los requisitos prescritos por esta norma y demás ordenamientos legales aplicables.

5.3.4 Técnico radiólogo.

5.3.4.1 Debe contar con cédula profesional o diploma de técnico radiólogo expedido por una institución académica reconocida.

5.3.4.2 Contar con certificado o recertificación vigente emitida por el Consejo Mexicano de Profesionales Técnicos en Radiología e Imagen, A.C.

5.3.4.3 Ser responsable de:

5.3.4.3.1 Realizar los estudios radiológicos.

5.3.4.3.2 Cumplir con las responsabilidades contenidas en los numerales 5.3.3.5.2, 5.3.3.5.3 y 5.3.3.5.4.

5.3.5 Asesor especializado en seguridad radiológica. Es la persona física o moral cuya función es la de proporcionar apoyo técnico al titular del establecimiento y al responsable de la operación y funcionamiento en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de seguridad y protección radiológica y garantía de calidad, de acuerdo con lo establecido en esta norma y demás ordenamientos legales aplicables.

5.3.5.1 El Asesor especializado en seguridad radiológica debe:

5.3.5.1.1 Contar con el permiso emitido por la Secretaría de Salud, para lo cual se requiere presentar la siguiente documentación:

5.3.5.1.1.1 Solicitud en el formato oficial y original del comprobante del pago de derechos;

5.3.5.1.1.2 Fotocopia simple del acta constitutiva o del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

5.3.5.1.1.3 Copia certificada del título profesional en algún área médica, físico-matemática, química o biológica y copia certificada del diploma de especialidad en seguridad radiológica expedido por una institución reconocida o de certificación como experto calificado;

5.3.5.1.1.4 Manual de procedimientos, en el que se incluyan los procedimientos para cada una de las actividades que pretenda ofrecer;

5.3.5.1.1.5 Cédula de información técnica con los datos asociados al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 5.3.5.2., 5.3.5.3. y 5.3.5.4.

5.3.5.2 Tener experiencia mínima de 1 año en el área de radiología.

5.3.5.3 Contar al menos con el siguiente equipo:

5.3.5.3.1 Detector de radiación con calibración vigente tipo cámara de ionización con integrador; para medición de niveles de radiación.

5.3.5.3.2 Maniquí específico para las técnicas en que se pretende proporcionar el servicio.

5.3.5.3.3 Dosímetros con calibración vigente para mediciones en el haz primario de rayos X, apropiados para las técnicas en que se pretende proporcionar el servicio.

5.3.5.3.4 Instrumentos para la medición de los parámetros, de acuerdo con el servicio que se pretende ofrecer, especificados en la NOM-158-SSA1-2002.

5.3.5.3.5 Dosímetros personales.

5.3.5.3.6 La frecuencia de calibración del equipo mencionado en los numerales 5.3.5.3.1, 5.3.5.3.3 y 5.3.5.3.4 debe ser cada dos años.

5.3.5.4 El personal de apoyo del asesor especializado en seguridad radiológica debe cumplir con el siguiente perfil:

5.3.5.4.1 Certificado de bachillerato.

5.3.5.4.2 Copia de certificado o diploma de curso de seguridad radiológica impartido por institución académica reconocida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

5.3.5.4.3 Tener experiencia de un año en equipos o instalaciones de diagnóstico médico con rayos X.

5.4 Obligaciones generales.

5.4.1 La Licencia Sanitaria y copia del permiso de responsable de la operación y funcionamiento que acreditan al establecimiento deben colocarse en lugar visible al público.

6. Responsabilidades generales

6.1 El titular, el responsable de la operación y funcionamiento, el médico radiólogo, el técnico radiólogo, el asesor especializado en seguridad radiológica y los trabajadores o empleados involucrados en los servicios de diagnóstico médico con rayos X, son responsables solidarios en cuanto a la aplicación de esta norma, de acuerdo con la función que desempeñen o la actividad específica en que participen. Asimismo, deberán cumplir con lo establecido en otros ordenamientos jurídicos.

6.2 El titular debe:

6.2.1 Proveer el equipo y accesorios necesarios, así como establecer un programa de control de calidad para el equipo generador de rayos X, la consola de control, el sistema de imagen, la operación y el proceso de revelado de placas o películas, de acuerdo con lo establecido en la NOM-158-SSA1-2002.

6.2.2 Contar con una instalación adecuada y realizar las verificaciones necesarias para garantizar su correcto funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la NOM-156-SSA1-2002.

6.2.3 Establecer y aplicar las disposiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para asegurar la disponibilidad de los recursos indispensables para la aplicación adecuada de las medidas de protección y seguridad radiológica aplicables a su establecimiento, podrá asignar funciones de protección radiológica y de garantía de calidad a otra persona física o moral, pero mantendrá la responsabilidad de su cumplimiento.

6.2.4 Apoyar al responsable de la operación y funcionamiento en lo relativo a la planeación, implantación, ejecución, supervisión y aplicación de los programas de garantía de calidad y de protección radiológica, así como en lo necesario para promover una cultura de seguridad.

6.2.5 Proporcionar al POE entrenamiento, información, equipo, accesorios y dispositivos de protección radiológica adecuados al trabajo que realicen, así como los servicios necesarios de vigilancia médica. El entrenamiento que el titular proporcione debe estar de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

6.2.6 Informar al POE respecto de los riesgos que implica el trabajo con radiaciones ionizantes y entregarle copia de los informes periódicos y los certificados anuales del equivalente de dosis individual acumulado, así como una constancia del total de equivalente de dosis acumulado al término de la relación laboral.

6.2.7 Escuchar y atender las informaciones y opiniones del responsable de la operación y funcionamiento y del asesor especializado en seguridad radiológica en cuanto a las necesidades para la aplicación adecuada y de las medidas de protección radiológica, así como sus sugerencias respecto a procedimientos de trabajo y de seguridad radiológica.

6.3 El médico solicitante debe:

6.3.1 Asegurarse de que el examen solicitado sea el adecuado para la obtención de la información diagnóstica requerida. En caso de duda debe consultar con el médico radiólogo a fin de definir lo que proceda, de no ser posible, el médico radiólogo asumirá la responsabilidad de la exploración radiológica.

6.3.2 Firmar toda solicitud de estudios que impliquen el uso de rayos X con fines de diagnóstico médico e incluir su nombre, número de cédula profesional y fecha de la prescripción. Proporcionar la información clínica suficiente para que el médico radiólogo pueda seleccionar y aplicar el procedimiento o técnica adecuados a la necesidad diagnóstica.

6.3.3 Analizar previamente si el uso de rayos X es la mejor alternativa para obtener la información requerida y si el beneficio esperado compensa el riesgo que implica para el paciente, así como tomar en cuenta la información pertinente de exámenes previos para evitar estudios radiológicos adicionales innecesarios.

6.4 El médico radiólogo debe:

6.4.1 Entregar junto con cada estudio radiográfico un informe fechado de la evaluación radiológica del mismo, avalado con su nombre, número de cédula profesional y firma.

6.4.2 Asumir la responsabilidad tanto de la técnica empleada como de la protección radiológica del paciente, del anestesiólogo y de todas las personas que participen en los casos que se requiera radiología intervencionista.

6.4.3 En todos los casos debe evaluar el estudio solicitado y establecer el procedimiento más adecuado a fin de obtener la información diagnóstica requerida, con la mínima exposición para el paciente.

6.5 El responsable de la operación y funcionamiento debe:

6.5.1 Disponer de un manual de protección y seguridad radiológica del establecimiento en el que se fijen objetivos específicos para asegurar el cumplimiento de los límites de dosis tanto para el POE como para el público y para minimizar la dosis a los pacientes, tomando en cuenta los niveles orientativos como una guía no limitante (ver Apéndice A normativo).

6.5.2 Vigilar el cumplimiento del manual mencionado en el numeral 6.5.1.

6.5.3 Analizar los procedimientos de trabajo aplicados en el establecimiento e implantar las medidas específicas de protección y seguridad radiológica que deben aplicarse en cada caso; vigilar y verificar el cumplimiento de las reglas generales y de las medidas específicas mencionadas.

6.5.4 Realizar un análisis retrospectivo de la pertinencia de los exámenes realizados y de la aplicación de las normas de protección y seguridad radiológica vigentes, con el fin de aplicar las medidas correctivas para evitar la repetición de errores y deficiencias.

6.5.5 Considerar las opiniones y sugerencias del POE respecto de las medidas de protección y seguridad radiológica y su relación con los procedimientos de trabajo.

6.6 El técnico radiólogo debe:

6.6.1 Seguir las indicaciones del manual de procedimientos técnicos, a fin de aplicar la técnica adecuada a cada tipo de estudio, empleando los parámetros que aseguren la mejor información diagnóstica con la mínima dosis al paciente y al POE.

6.6.2 Comunicar oportunamente al médico radiólogo, cualquier falla del equipo o del proceso de revelado, que pueda implicar riesgos o dosis mayores a las normales tanto para el paciente como para el POE, que afecte la calidad de la imagen u obligue la repetición innecesaria de las placas.

6.6.3 Estudiar las necesidades diagnósticas y las características del paciente para utilizar la técnica radiológica más adecuada en cada caso, tomar las medidas pertinentes para asegurar una buena imagen y evitar la repetición de placas por error humano o mecánico.

6.6.4 Colaborar con el responsable de la operación y funcionamiento en la implantación y ejecución de un programa de revisión de placas repetidas, con la finalidad de determinar las causas más frecuentes y aplicar las medidas correctivas adecuadas.

6.7 El POE debe:

6.7.1 Cumplir las reglas y procedimientos de protección y seguridad radiológica aplicables al ejercicio de sus funciones, especificados en los manuales de protección y seguridad radiológica y de procedimientos técnicos.

6.7.2 Hacer uso adecuado del equipo de protección y seguridad, así como de los dispositivos de vigilancia radiológica individual que se le suministren.

6.7.3 Proporcionar al titular o al responsable de la operación y funcionamiento la información necesaria sobre sus actividades laborales pasadas y actuales, que pueda contribuir a mejorar la protección y seguridad radiológica propia o de terceros.

6.7.4 Asistir y acreditar los cursos de actualización, capacitación y entrenamiento que el titular le indique, en materia de seguridad radiológica, de acuerdo con la normatividad vigente.

6.7.5 Evitar todo acto deliberado o por negligencia que pudiera conducir a situaciones de riesgo o de incumplimiento de las normas de protección y seguridad radiológica vigentes, así como comunicar oportunamente al titular o al responsable de la operación y funcionamiento la existencia de circunstancias que pudieran afectar el cumplimiento adecuado de dichas normas.

6.7.6 En caso de laborar en más de un establecimiento, comunicar a los titulares y a los responsables de la operación y funcionamiento de los mismos esta situación y entregarles copia de los informes, constancias y certificados mencionados en el numeral 6.2.7. Es responsabilidad del POE vigilar que la suma de las dosis recibidas no rebase los límites aplicables.

7. Límites de dosis

7.1 Las dosis de rayos X que reciban el POE y el público, con motivo de la operación de los establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, deben mantenerse tan bajas como razonablemente pueda lograrse y estar siempre por debajo de los límites establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

7.1.1 Para el POE, el límite del equivalente de dosis efectiva anual ($H_{E,L}$) para los efectos estocásticos es de 50 mSv (5 rem). Para los efectos deterministas es de 500 mSv (50 rem) independientemente de si los tejidos son irradiados en forma aislada o conjuntamente con otros órganos. Este límite no se aplica al cristalino, para el cual se establece un límite de 150 mSv (15 rem).

7.1.2 Las mujeres ocupacionalmente expuestas que se encuentren embarazadas sólo podrán trabajar en condiciones donde la irradiación se distribuya lo más uniformemente posible en el tiempo y que la probabilidad de que reciban un equivalente de dosis anual mayor de 15 mSv (1.5 rem) sea muy baja.

7.1.3 Los límites anuales de equivalente de dosis para individuos del público para efectos estocásticos es de 5 mSv (0.5 rem) y para los efectos deterministas es de 50 mSv (5 rem). Estos límites de dosis se aplican al grupo crítico de la población, o al individuo más expuesto.

7.2 Los límites establecidos no se aplican a los pacientes sometidos a estudios radiológicos.

7.3 Ninguna persona menor de 18 años puede formar parte del POE.

8. Protección del POE

8.1 El titular no debe conceder ni utilizar compensaciones especiales o tratamientos preferenciales (salario adicional, jornada reducida, vacaciones adicionales, jubilación anticipada) como sustitutivo a la adopción de las medidas de protección y seguridad radiológica adecuadas. El cumplimiento de las normas vigentes proporciona unas condiciones de riesgo equivalentes a las del trabajador no expuesto a radiaciones.

8.2 El médico radiólogo y el técnico radiólogo deben usar los dispositivos de protección con que cuenta el equipo de rayos X para atenuar la radiación dispersa (cortinillas plomadas, marco plomado alrededor de la pantalla, placas de plástico plomado, mamparas, filtros compensadores, entre otros), durante la realización de los estudios radiológicos, emplear el colimador apropiado para obtener el haz mínimo necesario y utilizar la tensión adecuada.

8.3 Durante los estudios de fluoroscopia, deben extremarse las medidas de protección radiológica, tanto por la necesidad de permanecer cerca del paciente como por el mayor tiempo de exposición, especialmente aquellas asociadas con la protección de gónadas.

8.4 Los dispositivos mínimos indispensables de protección radiológica por cada departamento de radiología se establecen en la Tabla 1. De acuerdo con el tipo de estudio a realizar, el POE debe utilizar dichos dispositivos, los cuales deben contar con las siguientes características:

8.4.1 Mandil con espesor equivalente de 0.5 mm de plomo cuando cubra solamente el frente del cuerpo, o mandil de 0.25 mm cuando cubra completamente el frente, los costados del tórax y pelvis.

8.4.2 Guantes de compresión con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo

8.4.3 Guantes para intervención con espesor equivalente de 0.25 mm de plomo

8.4.4 Collarín para protección de tiroides con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo

8.4.5 Anteojos para protección del cristalino, con cristales de espesor equivalente a 0.2 mm de plomo

8.5 Durante los estudios fluoroscópicos de intervención que utilicen equipo con arco en C, todo el personal que participe debe usar mandil con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo.

8.6 Cuando se utilice un equipo móvil, el operador debe mantenerse a una distancia mayor a 1.8 m del paciente y emplear un mandil plomado.

8.7 El titular del establecimiento debe establecer un programa de vigilancia radiológica ocupacional, que incluya a todo el POE y permita realizar evaluaciones anuales de la exposición ocupacional de cada trabajador.

8.8 El programa indicado en el numeral 8.7, debe incluir la vigilancia radiológica individual y contar con un servicio de dosimetría autorizado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

8.9 Los médicos radiólogos y los especialistas cuyo trabajo principal es la fluoroscopia, deben estar sujetos a vigilancia radiológica individual y tienen la obligación de portar un dosímetro personal en la parte superior del tórax, sujeto a la ropa y debajo del mandil, durante su trabajo radiológico.

8.10 Los dosímetros personales deben portarse durante la jornada de trabajo y al término de ésta deben permanecer almacenados en un lugar adecuado, fuera de la zona controlada.

8.11 El titular debe realizar la vigilancia médica del POE de acuerdo con la NOM-026-NUCL-1999, "Vigilancia Médica del Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes".

8.12 Debe mantenerse un expediente de cada trabajador ocupacionalmente expuesto, en el que se conserven los certificados anuales del equivalente de dosis individual acumulada, de la constancia del equivalente de dosis total acumulada al término de la relación laboral y de los exámenes médicos. Esta documentación debe contar con la firma del trabajador como constancia de haberla recibido y conservarse hasta 30 años después de terminada la relación laboral.

9. Protección del paciente

9.1 Sólo bajo prescripción médica se podrá exponer a un ser humano a las radiaciones producidas por un equipo de rayos X y nunca por decisiones de carácter administrativo o de rutina. Se prohíbe la radiografía corporal total (ninograma).

9.2 El médico radiólogo y el técnico radiólogo son responsables de que en cada estudio se utilice el equipo adecuado para la protección radiológica del paciente, se procure que la exposición del paciente sea la mínima indispensable y se evite la repetición innecesaria de estudios radiológicos.

9.3 Debe existir un manual de procedimientos técnicos autorizado conjuntamente por el titular y el responsable de la operación y funcionamiento, que explique la forma de realizar cada una de las técnicas de exploración radiológica que se utilicen en el establecimiento de acuerdo a las características del equipo de rayos X, procesador de películas, tipo de películas, tipo de pantallas intensificadoras y tomando en cuenta el espesor del paciente. La elaboración del manual puede tener como guía los niveles orientativos de esta norma. Durante la realización de los estudios radiológicos, el operador (médico radiólogo o técnico radiólogo) debe apegarse a lo indicado en dicho manual. El contenido del manual debe actualizarse cuando el avance tecnológico, el cambio de equipo o el cambio de procedimientos lo amerite.

9.4 Durante el estudio radiológico únicamente el paciente debe permanecer en la sala de exposición, sólo en casos excepcionales, cuando sea imprescindible para llevar a cabo el procedimiento necesario o para fines de entrenamiento, podrá acompañarlo otra persona. Dicha persona debe recibir instrucciones específicas de lo que va a hacer y del riesgo que implica, debe emplear el equipo de protección adecuado (mandil, guantes, entre otros) y mantenerse siempre fuera del haz de radiación. El equivalente de dosis debe limitarse a 5 mSv por estudio radiológico.

9.5 Durante la operación del equipo de rayos X no deben permanecer personas ni pacientes en los vestidores anexos a la sala de exposición si no se cuenta con el blindaje adecuado para ello.

9.6 Las puertas de acceso a la sala de rayos X, tanto la de entrada principal como las de los vestidores, deben permanecer cerradas durante el estudio radiológico.

9.7 Los equipos de rayos X sólo podrán ser operados por las siguientes personas:

9.7.1 Médicos radiólogos.

9.7.2 Técnicos radiólogos.

9.7.3 Personal del servicio técnico o personal encargado de realizar las pruebas de control de calidad del equipo.

9.7.4 Personal en entrenamiento para la operación del equipo, bajo la supervisión de un médico radiólogo o técnico radiólogo.

9.8 Únicamente se pueden realizar estudios fluoroscópicos por médicos radiólogos certificados o bajo su supervisión.

9.9 El paciente debe ser observable en todo momento desde la consola de control por contacto visual directo a través de una mirilla o mediante dos sistemas que sean redundantes entre sí, por ejemplo, con espejos y por medio de un sistema de circuito cerrado de televisión. Debe existir comunicación oral.

9.10 En todo estudio radiológico el haz de radiación debe limitarse al área de interés y ser siempre menor al tamaño de la película radiográfica o del intensificador de imagen utilizados, de manera que el área expuesta sea únicamente la indicada en el manual de procedimientos técnicos.

9.11. En todo estudio radiológico en el que las gónadas del paciente queden a menos de 5 cm del campo de radiación, deben protegerse con un blindaje de espesor equivalente de al menos 0.5 mm de plomo, excepto cuando el blindaje interfiera en el estudio o excluya información diagnóstica importante.

9.12 Para los pacientes que presentan dificultad para permanecer quietos durante la exposición, el técnico radiólogo debe usar inmovilizadores, tales como bandas de compresión, empuñaduras, vendas, cuñas, fijadores de cabeza, entre otros, y adicionalmente emplear técnicas radiográficas rápidas.

9.13 La distancia foco-piel no debe ser menor que 30 cm.

9.14 Cuando el equipo no cuente con sistema automático de exposición, se debe utilizar un método para determinar el espesor del paciente y poder seleccionar la técnica radiológica adecuada conforme al manual de procedimientos técnicos.

9.15 Para reducir la radiación dispersa, es obligatorio usar la rejilla antidispersora en los estudios realizados con equipo móvil, en los quirófanos y cuando la región anatómica bajo estudio tenga un espesor mayor que 12 cm.

9.16 Con el objeto de optimizar la exposición del paciente, se debe utilizar en todos los estudios radiográficos, la combinación compatible Chasis-Pantalla-Película-Procesador automático o manual, así como la compatibilidad del procesador automático con los químicos adecuados al procesador y al tipo de película.

9.17 Las películas radiográficas vírgenes deben almacenarse de canto y en las condiciones que se establecen en la NOM-156-SSA1-2002.

9.18 Las películas radiográficas deben procesarse utilizando exclusivamente los procedimientos aprobados en el manual de procedimientos técnicos.

9.19 Cuando el paciente sea una mujer con capacidad reproductora, el médico radiólogo y el técnico radiólogo deben investigar la posibilidad de embarazo. En caso de duda se deben aplicar las medidas de protección radiológica a embarazadas establecidas en el manual de procedimientos técnicos.

9.20 Cuando una mujer embarazada requiera un estudio radiológico, el médico radiólogo debe sugerir al médico solicitante la aplicación de una técnica alternativa que no implique exposición a la radiación. De ser necesario el estudio radiológico, se deben usar las medidas de protección aplicables a fin de que el feto reciba la mínima radiación posible.

9.21 Fluoroscopia.

9.21.1 Debido a que los estudios de fluoroscopia producen la mayor dosis al paciente, el médico solicitante y el médico radiólogo deben evaluar con mayor cuidado la necesidad del estudio, para asegurar que el beneficio potencial para el paciente compense el riesgo debido a la exposición.

9.21.2 Se prohíbe el uso de equipo de fluoroscopia sin intensificador de imagen.

9.21.3 La fluoroscopia no debe usarse en sustitución de la radiografía, ni para centrar al paciente en la toma radiográfica simple.

9.21.4 En todo estudio fluoroscópico, el campo de radiación debe limitarse exclusivamente al área de interés, asegurándose que no sea mayor al tamaño del intensificador de imagen.

9.21.5 Durante los estudios fluoroscópicos, se debe emplear el tiempo mínimo indispensable, accionando el interruptor de fluoroscopia siempre en forma intermitente y considerar la protección radiológica de órganos sensibles como cristalino, tiroides y gónadas.

9.21.6 Durante los estudios fluoroscópicos realizados utilizando equipo con arco en C, debe procurarse que el haz de radiación cubra únicamente el área de interés y que las demás partes del cuerpo del paciente queden fuera de la zona de penumbra, particularmente ojos y gónadas. Cuando sea posible, estas últimas deben cubrirse con protectores de gónadas o un mandil plomado.

9.21.7 Los médicos no radiólogos de otras especialidades sólo podrán hacer uso de la fluoroscopia con asesoría de un médico radiólogo y deben acreditar el curso de protección y seguridad radiológica en el diagnóstico médico con rayos X conforme a la normatividad vigente debiendo cumplir con todas las obligaciones que se establecen para el POE.

9.22 Mamografía

9.22.1 Todos los estudios de mamografía deben realizarse con equipos de rayos X y receptores de imagen especialmente diseñados para ese fin. Se prohíbe el uso de equipos convencionales o modificaciones de éstos para realizar estudios de mama, así como el uso de Xeromamografía.

9.22.2 Queda prohibido utilizar equipos de mamografía con tubo de rayos X cuyo punto focal grueso sea mayor a 0.4 mm y el punto focal fino sea mayor a 0.1mm.

9.22.3 Únicamente pueden aplicar técnicas mamográficas los médicos radiólogos y aquellos técnicos radiólogos que demuestren haber recibido capacitación en mamografía en una institución de salud reconocida por la Secretaría de Salud.

9.22.4 En todo estudio mamográfico debe utilizarse compresor de mama, de preferencia automático.

9.22.5 En todas las proyecciones convencionales debe usarse la rejilla antidispersora y asegurar que la distancia foco imagen corresponda a la focalización de esa rejilla.

9.22.6 En las proyecciones convencionales, el haz de radiación debe colimarse al tamaño de la película radiográfica. En las proyecciones amplificadas y cuando se usen compresores parciales, el haz de radiación debe limitarse a la zona de interés comprimida.

9.22.7 En las proyecciones amplificadas no se debe usar un punto focal mayor a 0.1 mm ni rejilla antidispersora, ni utilizar factores de amplificación mayores a 1.8.

9.22.8 Para pacientes menores de 35 años que presenten alguna sintomatología en mama deberán utilizarse otros métodos diagnósticos como el ultrasonido y en caso de presentar indicación para mamografía deberá ser valorada por el médico radiólogo y el médico especialista.

9.22.9 El revelado de placas mamográficas debe realizarse en un procesador automático de película que tenga un programa de control de calidad. De preferencia en uno exclusivo ajustado para ese fin.

9.22.10 La lectura de placas mamográficas debe hacerse de preferencia en los negatoscopios diseñados especialmente para ese tipo de placas con una intensidad de 3,000 cd/m², de acuerdo a la NOM-158-SSA1-2002.

9.23 En todo establecimiento debe disponerse al menos de los siguientes dispositivos para la protección de órganos del paciente:

9.23.1 Mandiles plomados.

9.23.2 Blindajes para gónadas (tipo sombra o de contacto) excepto para mamografía.

9.23.3 Collarín para protección de tiroides excepto para mamografía.

9.24 Los equipos móviles deben utilizarse únicamente cuando el paciente no pueda ser transportado a un equipo fijo y después de considerar las medidas de protección radiológica necesarias.

9.25 En la toma de placas con equipos móviles o portátiles debe emplearse siempre el colimador con iluminación del campo o bien el cono adecuado, para delimitar el haz de radiación a la zona de interés diagnóstico. Queda prohibido el uso de equipos sin colimador.

9.26 Se prohíbe el uso de equipos portátiles de rayos X, excepto:

9.26.1 Para atención domiciliaria cuando el paciente no pueda abandonar su cama.

9.26.2 En instituciones de salud, públicas o privadas, en las que eventualmente se requiera de este tipo de estudios para un paciente encamado.

En ambos casos el operador debe cumplir con los requisitos establecidos en la presente norma.

9.27 Con objeto de reducir el número de placas repetidas por error de operación o de revelado, se deben establecer los controles administrativos adecuados para contabilizarlas, para efectuar una revisión técnica periódica a fin de determinar las causas de la repetición y para aplicar las medidas correctivas pertinentes.

9.28 Para evitar repetición de radiografías por dificultades para su observación, se recomienda utilizar el negatoscopio adecuado, emplear mascarillas para evitar deslumbramientos y atenuar la luz ambiental cuando sea factible.

9.29 Toda placa radiográfica debe contener una impresión (a la derecha del paciente), con la siguiente información: fecha del estudio, nombre del paciente, identificación del establecimiento y clave o iniciales del técnico que la tomó. En mamografía se deben incluir los parámetros de exposición de cada placa, para poder tomar nuevas placas bajo las mismas condiciones y facilitar la comparación al estudiar la evolución de la enfermedad.

10. Protección del público

10.1 Las personas cuya presencia no sea estrictamente indispensable para la realización del estudio radiológico, deben permanecer fuera de la zona controlada durante la operación del equipo.

10.2 Cuando por las condiciones de incapacidad del paciente se requiera la presencia de un acompañante durante el estudio radiológico, se aplicará lo indicado en el numeral 9.4.

10.3 En las zonas no controladas del establecimiento, los niveles de radiación durante la operación del equipo, deben ser adecuados para que ningún individuo reciba una dosis superior a los límites establecidos para el público.

11. Concordancia con normas internacionales

Esta norma no concuerda con ninguna norma internacional.

12. Bibliografía

12.1 NOM-031-NUCL-1997, "Requerimientos para la calificación de Personal Ocupacionalmente Expuesto en instalaciones radiactivas".

12.2 NOM-012-STPS-1999, "Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo".

12.3 Ley General de Salud. Secretaría de Salud. **Diario Oficial de la Federación**, reforma 26 de mayo de 2000.

12.4 Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Estados Unidos Mexicanos. **Diario Oficial de la Federación**, 1 de julio de 1992. Última reforma aplicada 19 de mayo de 1999.

12.5 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. **Diario Oficial de la Federación**, reforma 18 de enero de 1988.

12.6 International basic safety standards for protection against ionizing radiation and for the safety of radiation sources. FAO, IAEA, ILO, AEN, PAHO, WHO, Vienna, 1996.

12.7 Reglamento General de Seguridad Radiológica. SEMIP. **Diario Oficial de la Federación**. 22 noviembre 1988.

12.8 Guía Reguladora de Seguridad Radiológica para la Práctica de Radiodiagnóstico Médico. Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe. OIEA 2000.

12.9 Radiation Protection in Pediatric Radiology. NCRP Report 68.

12.10 Protection of the patient in Diagnostic Radiology. Annals of the ICRP 9 (2/3), ICRP Publication 34, 1982.

12.11 Protección Radiológica. Parte II: Radiodiagnóstico. Colección Sanidad Ambiental. Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores, Subdirección General de Sanidad Ambiental, España.

12.12 Optimization and Decision-Making in Radiological Protection. Annals of the ICRP 20 (4), ICRP Publication 55.

12.13 Radiological Protection of the Worker in Medicine and Dentistry. Annals of the ICRP 20 (3), ICRP Publication 57.

12.14 Summary of the Current ICRP Principles for the Protection of the Patient in Diagnostic Radiology. Note in the Annals of the ICRP 20 (3).

12.15 Medical X-Ray, Electron Beam and Gamma-Ray Protection for Energies up to 50 MeV (Equipment Design, Performance and Use), NCRP Report 102.

12.16 Aspectos Técnicos de Seguridad y Protección Radiológica de Instalaciones Médicas de Rayos X para Diagnóstico. Guía de Seguridad No. 5.11 del Consejo de Seguridad Nuclear de España.

12.17 Recommendations of the International Commission on Radiological Protection. (ICRP) Publication 60; The International Commission on Radiological Protection. Pergamon Press.

12.18 Handbook of Selected Tissue Doses for the Upper Gastrointestinal Fluoroscopic Examination. U.S. Department of Health and Human Services, Public Health Service, Food and Drug Administration, 1992.

12.19 Radiation Protection In Medical Radiography. Statkiewicz-Sherer, M.A., Visconti, P.J., Ritenour, E. R. Second Edition, 1993, Mosby-Year Book, Inc.

13. Observancia de la norma

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Salud.

México, D.F., a 22 de octubre de 2003.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.

TABLAS Y FIGURAS

TABLA 1

DISPOSITIVOS DE PROTECCION RADIOLOGICA

APLICACION	MINIMO POR SALA
CONVENCIONAL Y FLUOROSCOPIA	- Mandil plomado - Guantes plomados - Collarín protector de tiroides
HEMODINAMIA Y ARTERIOGRAFIA	- Mandil plomado - Collarín protector de tiroides - Anteojos para protección de cristalino - Guantes plomados para procedimientos UNO POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO
TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	Mandil plomado
MAMOGRAFIA Y PANORAMICA DENTAL	No se requiere, siempre y cuando el disparo se efectúe desde una zona protegida

*APENDICE A NORMATIVO

NIVELES ORIENTATIVOS PARA DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X

A1. Radiografía.

Examen	Dosis de entrada en superficie por radiografía* (mGy)	
	AP	10
Columna vertebral lumbar	LAT	30
	ASL	40
Abdomen, urografía y colecistografía intravenosas	AP	10
Pelvis	AP	10
Articulación de cadera	AP	10
Tórax	PA	0.4
	LAT	1.5
Columna vertebral torácica	AP	7
	LAT	20
Dental	Periapical	7
	AP	5

Cráneo	PA	5
	LAT	3

PA = Proyección posteroanterior

LAT = Proyección lateral

ASL = Proyección de la articulación sacrolumbar

AP = Proyección anteroposterior

* En aire con retrodispersión. Estos valores son aplicables a una combinación película-pantalla convencional con velocidad relativa de 200. Para combinaciones película-pantalla de alta velocidad (400-600), los valores deben dividirse por un factor de 2 a 3.

A2. Tomografía Computarizada.

Examen	Dosis media en barridos múltiples* (mGy)
Cabeza	50
Columna vertebral lumbar	35
Abdomen	25

* Derivada de mediciones efectuadas en el eje de rotación en maniqués equivalentes a agua, de 15 cm de longitud y 16 cm (cabeza) y 30 cm (columna vertebral y abdomen) de diámetro.

Dosis media en barridos múltiples. Término empleado en tomografía que se abrevia como MSAD por sus siglas en inglés, se calcula con la expresión:

$$MSAD = \int_{-\frac{nI}{2}}^{+\frac{nI}{2}} D(z) dz \cdot I^{-1}$$

donde n es el número total de barridos en una serie, I el incremento de distancia entre los barridos y D(Z), las dosis en la posición z, paralela al eje z (de rotación).

A3. Mamografía.

Dosis glandular media por proyección craneocaudal*
1 mGy (sin rejilla)
3 mGy (con rejilla)

* Determinada en una mama comprimida de 4.5 cm compuesta por 50% de tejido glandular y 50% de tejido adiposo, para sistemas película-pantalla de equipos dedicados exclusivamente a mamografía, con blanco y filtro de Mo.

Dosis glandular media.- D_g puede calcularse con la expresión:

$$D_g = D_{gN} X_a$$

donde D_{gN} es la dosis glandular media absorbida debida a una exposición incidente en aire de 2.58×10^{-4} CKg^{-1} y X_a es la exposición incidente en aire. Para tubos de rayos X con blanco de molibdeno y filtro de molibdeno con una calidad de haz de capa hemirreductora de 0.3 mm de Al, para tejido con composición 50% adiposo y 50% glandular, D_{gN} puede deducirse de los siguientes valores:

Espesor de la mama	3.0	3.5	4.0	4.5	5.0	5.5	6.0	6.5	7.0

D_{gN} 2.2 1.95 1.75 1.55 1.4 1.25 1.15 1.05 0.95

donde el espesor de la mama se expresa en cm, D_{gN} en mGy por 2.58 x 10⁻⁴ CKg⁻¹ (D_g por tanto se obtendrá en mGy).

A4. Fluoroscopia.

Modo de funcionamiento	Tasa de dosis de entrada en superficie* (mGy/min)
Normal	25
Alto nivel **	100

* En aire, con retrodispersión.

** Para los fluoroscopios provistos de un modo de funcionamiento optativo de "alto nivel", tales como los que se suelen utilizar en radiología de intervención.

México, D.F., a 22 de octubre de 2003.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/002/04 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/002 /04

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE ESTATAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.

MARCIAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracción V, 5 fracción III, 6 fracción XI, 9 y 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 2, 5, 10, 11 fracción X, 78 y 79 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de la República, la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios se coordinarán en los términos que señale la Ley para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que el artículo 20 de la Ley de Planeación establece que en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la actualización y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que del mismo se deriven;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en su objetivo rector 8, relativo al Capítulo de Orden y Respeto, señala entre sus estrategias, el incremento de la confianza de los ciudadanos en la procuración de justicia federal, para lo cual se emprenderá un esfuerzo nacional a efecto de integrar recursos, instituciones públicas y privadas, comités vecinales y asociaciones civiles o empresariales que conformen la pluralidad de canales para la participación ciudadana en la construcción de una gran política nacional de prevención

de delitos y conductas violentas, que busquen inhibir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, mismo que deriva del instrumento programático antes mencionado, en su objetivo particular 1, relativo a las Estrategias y Líneas de Acción, señala como objetivo el lograr un sistema de procuración de justicia a nivel nacional que alcance los niveles óptimos de eficiencia y eficacia en el ejercicio de las atribuciones que les otorgan las leyes, como único camino para combatir la impunidad, restablecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia y mantener la vigilancia del orden jurídico;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Institución participará en el Sistema Nacional de Planeación Democrática en lo que hace a las materias de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Procurador podrá crear Consejos Asesores y de Apoyo, que tendrán la función de coadyuvar en la solución de la problemática que implica las distintas actividades de la Institución;

Que la Procuraduría General de la República cuenta con un sistema de desconcentración territorial basado en la existencia de delegaciones en las entidades federativas, de conformidad con el artículo 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Institución;

Que mediante acuerdo A/037/02 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 19 de abril de 2002, el que suscribe creó el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, que tiene por objeto analizar, proponer, evaluar, consensar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones relacionadas con las tareas de la Institución, actualmente promueve la participación ciudadana, siendo el interlocutor de ésta con la Procuraduría;

Que para el mejor cumplimiento de los objetivos de la participación en la procuración de justicia federal, es conveniente fomentar la vinculación de la población en todas las entidades federativas con los órganos desconcentrados de la Institución, de manera uniforme y organizada, a fin de que los esfuerzos ciudadanos, locales y nacionales, se coordinen y complementen;

Que la sociedad del Estado de Chihuahua cuenta con necesidades particulares en materia de procuración de justicia, por lo que es necesario crear un Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en dicha entidad, que se vincule con el Consejo de Participación Ciudadana para coordinar los esfuerzos a nivel nacional y mantener una retroalimentación de información que permita elevar el nivel de comunicación entre la Procuraduría y la comunidad ciudadana de esa entidad federativa, para la mejora de la procuración de justicia;

Que en este orden de ideas, la creación de los comités estatales, su organización y funcionamiento, deben regirse por normas homogéneas, que permitan fluidez a sus acciones mediante la aplicación de los mismos criterios, y

Que por lo expuesto, se debe crear el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua, como un órgano colegiado de consulta, análisis y opinión, integrado por miembros de la sociedad civil de dicha entidad federativa, para el diseño y desarrollo de las tareas de procuración de justicia en el ámbito estatal, así como para coadyuvar en la transparencia de la rendición de cuentas de la Institución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto crear el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua (en adelante "El Comité Estatal") y establecer las reglas para su organización y funcionamiento.

SEGUNDO.- El Comité Estatal será un órgano consultivo del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua, el cual tendrá por objeto analizar,

proponer, evaluar, consensar, coadyuvar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones relacionadas con las tareas de la Delegación de la Institución en dicho Estado.

TERCERO.- El Comité Estatal se constituirá para promover la participación ciudadana y ser los interlocutores de la sociedad del Estado de Chihuahua, con la Delegación de esta Procuraduría en dicha entidad; integrándose por personas de trayectoria ejemplar y reconocido prestigio de la sociedad civil, así como de instituciones académicas, a invitación del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, tomando en consideración la opinión del titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua y deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Carecer de cargo, comisión o empleo en el servicio público federal, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios;
- III. No tener cargo o empleo en los partidos políticos o agrupaciones políticas, ni desempeñar actividades partidistas;
- IV. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a procedimiento penal, y
- V. Gozar de buena fama pública.

Cada uno de los consejeros estatales podrá designar un suplente, quien en todo caso, deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores.

CUARTO.- Los consejeros estatales se rotarán en el ejercicio de su encargo, de conformidad con las reglas de organización y funcionamiento previstas en el Manual correspondiente.

Los consejeros ejercerán su cargo en forma honorífica, y no recibirán emolumento o contraprestación alguna por el mismo.

QUINTO.- El Comité Estatal elegirá a su presidente de entre sus miembros, quien durará un año en el ejercicio de su encargo, conforme a lo que disponga el Manual de Organización respectivo.

SEXTO.- El Comité Estatal se reunirá de manera periódica, de conformidad con las reglas de organización y funcionamiento que al efecto expida. El Presidente del Comité convocará a las sesiones ordinarias con cinco días de anticipación.

El Comité Estatal podrá tener sesiones extraordinarias a convocatoria de su Presidente. Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

SEPTIMO.- El Comité Estatal deberá coordinarse en todo momento con el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República para su funcionamiento.

OCTAVO.- El Comité Estatal tendrá las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar con la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua, con pleno respeto de las atribuciones de la misma, emitiendo recomendaciones en las tareas relacionadas con la procuración de justicia;
- II. Identificar las asociaciones ciudadanas y organizaciones locales dedicadas a la promoción de la justicia y los derechos humanos así como a los principales líderes de opinión para la integración y el fortalecimiento del trabajo sustantivo de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua;
- III. Vincularse con la Comisión de Comités Estatales del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, para regular los esfuerzos a nivel nacional y mantener una retroalimentación de información que le permita elevar su proceso ciudadano a nivel local;

- IV. Difundir las actividades y resultados obtenidos por la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua y sus resultados en el combate a la delincuencia, entre organizaciones, instituciones de los sectores social y privado y a la población en general en los principales medios de comunicación, así como las acciones emprendidas por el Comité Estatal;
- V. Analizar temas en materia de procuración de justicia, tales como prevención del delito, atención a víctimas, equidad y género, a fin de formular recomendaciones y hacerlas del conocimiento del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, y
- VI. Las demás que sean afines para el cumplimiento de su objeto o que le solicite el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República.

NOVENO.- El Comité Estatal tendrá un Secretario Técnico que será el titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua y en sus ausencias será suplido por el Subdelegado que para tal efecto designe.

DECIMO.- El Secretario Técnico del Comité Estatal propiciará la interlocución con el mismo, de manera que se cumplan los objetivos del presente Acuerdo.

DECIMO PRIMERO.- El Comité Estatal elaborará un plan de trabajo anual en el cual se establecerán los objetivos, metas y estrategias en el desempeño de sus actividades, así como las acciones que corresponderán a las comisiones o grupos respectivos.

En la elaboración del Plan a que se refiere el párrafo anterior, el Comité deberá tomar en consideración los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006 y del Programa Regional que de éste deriva, así como las sugerencias y recomendaciones que formule el Consejo de Participación Ciudadana o el titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua.

DECIMO SEGUNDO.- La Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua, colaborará con el Comité Estatal con pleno respeto a su autonomía de función.

DECIMO TERCERO.- El Comité Estatal observará las normas y reglas establecidas en el Manual de Organización y Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República y el marco legal que lo rige.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** para su mayor difusión.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de enero de 2004.- El Procurador General de la República, **Marcial Rafael Macedo de la Concha**.- Rúbrica.

ACUERDO número A/160/03 del Procurador General de la República, por el que se modifica el diverso A/005/01, se establecen normas complementarias para el correcto funcionamiento del Consejo Asesor en la Designación y Adscripción de Delegados y Subdelegados, de la Procuraduría General de la República, en las entidades federativas, y otros servidores públicos de la Institución, y se nombran sus nuevos integrantes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/160/ 03

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO A/005/01, SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR EN LA DESIGNACION Y ADSCRIPCION DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, DE LA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y OTROS SERVIDORES PUBLICOS DE LA INSTITUCION, Y SE NOMBRAN SUS NUEVOS INTEGRANTES.

RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 5o. fracción X, 6o. fracción XI, 9o., 10, 11 fracción II, 14, 18, 19 segundo párrafo, y 74 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1o., 2o., 4o. fracción IX, 5o., 6o., 10, 11 fracción II, 78, 83, 84, 85, 86, 89 y tercero transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de junio de 2003, y

CONSIDERANDO

Que como parte del rediseño de procesos, procedimientos y operaciones de la Procuraduría General de la República y como resultado del proceso de reestructuración interna de la Institución, el día 27 de diciembre de 2002 fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en la cual se determina la organización y funcionamiento de la Institución, del Ministerio Público de la Federación y su Titular;

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para el desarrollo de las funciones del Procurador y del Ministerio Público de la Federación, la Institución contará con un sistema de organización especializada y desconcentración territorial y funcional, con unidades especializadas en la investigación y persecución de géneros de delitos, y delegaciones en las entidades federativas, mismas que estarán supeditadas funcionalmente a las unidades básicas, de manera coordinada y articulada, a fin de garantizar la unidad de actuación y dependencia jerárquica del Ministerio Público de la Federación, con la finalidad de dar respuesta eficaz a las formas de manifestación de la delincuencia, atendiendo a la naturaleza, complejidad e incidencia de los delitos federales, densidad de la población, características geográficas de las entidades federativas y la correcta distribución de las cargas de trabajo;

Que el sistema de desconcentración territorial es una forma de organización constituida por órganos revestidos de autonomía técnica, jerárquicamente subordinados a los órganos superiores de la unidad administrativa a la que pertenecen, con facultades específicas que pueden ejercerse en circunstancias territoriales determinadas, asimismo se conforma a partir de las delegaciones de la Institución en cada entidad federativa, al frente de las cuales habrá un delegado quien ejercerá el mando y autoridad jerárquica sobre los Agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Investigadora y peritos;

Que el 25 de junio de 2003 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Reglamento de la Ley Orgánica, que entró en vigor el 25 de julio del año en curso, mismo que establece una nueva organización y funcionamiento de la Institución para el despacho de los asuntos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su Ley Orgánica y otros ordenamientos le encomiendan a la Procuraduría, al Procurador y al Ministerio Público de la Federación;

Que el artículo 2o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Institución contempla que, para el cumplimiento de los asuntos competencia de la Procuraduría, de su titular y del Ministerio Público de la Federación, contará entre sus unidades administrativas con las Subprocuradurías Jurídica y de Asuntos Internacionales; de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo; de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada; de Investigación Especializada en Delitos Federales; de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad; Oficialía Mayor; Visitaduría General;

Agencia Federal de Investigación; Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional; Contraloría Interna; Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales; y Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, y con órganos desconcentrados, entre ellos, el

Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano;

Que corresponde al Titular de la Procuraduría General de la República resolver por sí o por conducto del servidor público que determine, entre otros aspectos, la designación y adscripción de los servidores públicos de la Institución; de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Que conforme al artículo 78 del Reglamento en cita, para el desarrollo de las funciones de las delegaciones de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas, éstas se integran con Subdelegaciones, agencias del Ministerio Público de la Federación, una Jefatura Regional de la Agencia Federal de Investigación y Subdelegación Administrativa, así como demás personal que establezcan las disposiciones legales aplicables, quienes ejercerán sus funciones en una circunscripción territorial determinada;

Que en apego a lo dispuesto en el Acuerdo A/068/03 del suscrito, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de julio del año en curso, edición vespertina, las delegaciones son organizadas, dirigidas y evaluadas por el Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien lo hará por sí o a través de la Coordinación General de Delegaciones, en el ámbito de su competencia;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, faculta al Titular de la Institución para crear consejos asesores y de apoyo que coadyuven en la solución de la problemática que implica las distintas actividades de la Institución;

Que el 22 de enero de 2001 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo número A/005/01 del Procurador General de la República, por el que se crea el Consejo Asesor en la Designación y adscripción de delegados y subdelegados de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas, así como de otros servidores públicos de la Institución que determine el Procurador; cuyo objeto de creación atiende a las circunstancias, naturaleza y complejidad de las funciones que desarrollan los delegados y subdelegados de la Institución en las entidades federativas, asimismo como las de otros servidores públicos de mandos medio y superior; por lo que es conveniente que para resolver sobre su designación y adscripción se realicen las consultas conducentes y se analicen colegiadamente los antecedentes de las personas que vayan a ocupar dichos cargos;

Que el Presidente del Consejo Asesor, materia del presente Acuerdo, que dirigirá el proceso de designación y adscripción de delegados y subdelegados, de la Procuraduría General de la República, en las entidades federativas, será el titular de una unidad administrativa distinta de aquella a la que se adscribirán;

Que tratándose de las ausencias excepcionales del Presidente de este Consejo Asesor, acorde con lo dispuesto por el artículo 89 último párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le corresponderá presidirlo al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo; régimen de suplencia que no debe soslayarse en el presente Instrumento, al encontrarse establecido en una norma de mayor jerarquía;

Que a efecto de dar claridad a las designaciones de los delegados y subdelegados, es pertinente que el personal así designado pase por un riguroso esquema de selección en el que se evalúen sus antecedentes y su conducción bajo los principios de legalidad, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, así como el análisis colegiado de sus expedientes;

Que es indispensable que en el análisis de los expedientes de los delegados y subdelegados, participen las áreas involucradas en el ámbito de su competencia, de conformidad con la nueva estructura de la Procuraduría General de la República, para lo cual se requiere redefinir cuáles serán éstas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto adecuar la integración, organización y funcionamiento del Consejo Asesor a que se alude, al nuevo marco jurídico institucional.

SEGUNDO.- El Consejo Asesor en la Designación y Adscripción de Delegados y Subdelegados, de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas, y otros servidores públicos que determine el Procurador, estará integrado por:

- I. El Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, quien lo presidirá;
- II. El Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo;
- III. El Subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada;
- IV. El Subprocurador de Investigación Especializada en Delitos Federales;
- V. El Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad;
- VI. El Oficial Mayor;
- VII. El Visitador General;
- VIII. El Titular de la Agencia Federal de Investigación;
- IX. El Titular del Organismo Interno de Control, en la Institución;
- X. El Coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional;
- XI. El Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia;
- XII. El Director General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, quien será el secretario técnico;
- XIII. El Director General de Coordinación de Servicios Periciales;
- XIV. El Titular del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, y
- XV. Los demás servidores públicos que determine el Procurador General de la República.

El Consejo podrá invitar a cualquier persona que considere pertinente para el mejor desempeño de las funciones del mismo, a instancia de alguno de sus miembros, quien sólo tendrá derecho a participar con voz.

TERCERO.- El Consejo se reunirá cada vez que sea necesario a convocatoria de su presidente o a propuesta de cualquiera de los miembros del Consejo, o bien por instrucciones del Procurador General de la República.

Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad, más uno, de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, en caso de empate, el presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

CUARTO.- En las ausencias del presidente del Consejo a que se refiere este Acuerdo, se atenderá a la regla establecida en el último párrafo del artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Por cuanto hace a las suplencias de los integrantes del Consejo, deberá estarse a lo dispuesto, por el párrafo tercero del citado numeral, en relación con lo dispuesto por el Acuerdo A/72BIS/03, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de diciembre de 2003.

QUINTO.- El Secretario Técnico será el encargado de elaborar las convocatorias y el orden del día de los asuntos a tratar, así como de levantar las actas de las sesiones y de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos respectivos.

Las actas contendrán las resoluciones adoptadas y serán firmadas por los consejeros que asistan a la sesión.

SEXTO.- Los aspirantes a que se refiere este Acuerdo deberán haber aprobado previamente las evaluaciones de Control de Confianza que practique el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

SEPTIMO.- En los casos en que el Consejo apruebe las propuestas formuladas por cualquiera de sus miembros, sobre designación o adscripción de los aspirantes a que se refiere el presente Acuerdo, realizará la recomendación correspondiente al Procurador General de la República, para que éste determine lo conducente.

OCTAVO.- Los nombramientos que hayan sido autorizados serán suscritos por el Titular de la Institución tratándose de delegados, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 11 fracción II de su Reglamento, y por el Oficial Mayor, tratándose de los demás servidores públicos, en términos del artículo 19 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 19 fracción VIII de su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción, debiéndose además publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, para su divulgación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo aplicará asimismo para los servicios periciales, en el caso de que se llegaren a organizar jefaturas o coordinaciones en las delegaciones, y para cualquier otro servidor público de la institución que así instruya el Titular de la Institución.

TERCERO.- Se deroga el Acuerdo A/005/01, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de enero de 2001, en todo lo que se opongan al presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2003.- El Procurador General de la República, **Marcial Rafael Macedo de la Concha**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9178 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas

por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 26 de enero de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.12, 2.65 y 2.87, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 1.95, 2.16 y 2.44, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 26 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 190648)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 5.1200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/7/2004, mediante el cual se da a conocer la destrucción de expedientes concluidos hasta 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/7/2004

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS HASTA 2000.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 16 fracciones X y XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por los artículos 13 y 16 fracción IV del Reglamento Interior del mismo, se acuerda:

Primero.- Que se destruyan los expedientes tramitados en las diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que hayan concluido totalmente, a más tardar, el último día del año de 2000, independientemente del año en que hayan iniciado, incluyendo muestras, pruebas y documentos agregados a dichos expedientes.

Previamente, en las Salas Regionales, se deberá instruir a los archivistas que hagan la depuración de los expedientes terminados con anterioridad y hasta el año de 2000, para que también se proceda a su destrucción, lo que podrá realizarse únicamente después de que el Secretario de Acuerdos correspondiente haya firmado, otorgando el visto bueno para llevar a cabo dicha destrucción.

Segundo.- Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios a destruir, deberán acudir al domicilio de la Sala en la que se encuentren radicados, a solicitar su devolución o expedición de las copias certificadas de su interés, en el término de 30 días contados a

partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

Tercero.- Que cada Sala Regional de este Organismo Jurisdiccional coloque el presente Acuerdo en la ventanilla de su Oficialía de Partes y en otros lugares visibles del edificio de su sede, levantando acta de la colocación de ese aviso y remitiendo copia a la Secretaría General de Acuerdos para su constatación y archivo.

Cuarto.- Que cada Sala Regional de este cuerpo colegiado levante un acta en el momento de realizar la destrucción de expedientes, misma que se hará en la forma más conveniente para este Tribunal de acuerdo con los medios disponibles. Así mismo, deberá remitir una copia de la lista de expedientes destruidos a la Presidencia de este Tribunal, a la Contraloría Interna y a la Secretaría General de Acuerdos.

Quinto.- Si a la fecha de emisión del presente Acuerdo, algún Magistrado aún no ha hecho la selección para el Archivo General de los expedientes más valiosos del año de 2000, deberá hacerlo previamente a la destrucción, considerando los siguientes aspectos:

- a) El asunto más cuantioso que se haya tramitado durante el año de 2000.
- b) El expediente que se refiera a los temas más reiterados durante ese ejercicio.
- c) El asunto de mayor relevancia de acuerdo a su significación e importancia por el tema jurídico novedoso.
- d) Los expedientes que hayan servido de base para que la Sala Superior haya establecido precedente o jurisprudencia.
- e) Los expedientes que se hayan tomado en consideración para publicar tesis en la Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Los expedientes así clasificados, se remitirán a la Contraloría Interna de este Cuerpo Colegiado, junto con sus listados, para que ésta haga la concentración que corresponde y se integre al "Acervo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa" del Archivo General de la Nación. En tal virtud, las Salas Regionales no darán trámite alguno a las solicitudes de devolución de documentos o expedición de copias certificadas de los expedientes enviados al archivo en cita ya que dichos expedientes integrarán el acervo histórico para ser consultados por los investigadores, no así para consulta por interés legal de las partes.

Sexto.- Solicitar la publicación de este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en cada sede de las Salas Regionales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el día catorce de enero de dos mil cuatro.- Firman la Magistrada **María del Consuelo Villalobos Ortiz**, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Conste.- Rúbricas.

(R.- 190513)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Gro.
EDICTO
Ismael Castañón Vite.
Presente.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante Acuerdo de fecha ocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente relativo al Juicio de Amparo Directo 216/2003, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por José Marcelino Hernández Nava, contra acto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Iguala, Guerrero, consistente en el laudo de nueve de octubre del año pasado, dictada en el expediente número D.O. 10/999, se le llamara a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse

su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho órgano jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo civil referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer su derecho como tercero perjudicado, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 8 de agosto de 2003.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés

Rúbrica.

(R.- 190437)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Octava Sala Civil

EDICTO

Francisco Llamas Esperón corredor público número cuatro con ejercicio en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes y a Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple.

En los autos del toca 813/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por Conjunto Urbano las Fuentes, S.A. de C.V. y otros en contra de Multivalores Arrendadora, S.A. de C.V. y otros. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha primero de octubre del año dos mil tres, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Herald de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 18 de noviembre de 2003.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de la

Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Marcela Güereca Ramírez

Rúbrica.

(R.- 190123)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Décima Sala Civil

EDICTO

Emplazamiento a Guillermo Aguilar Rodríguez, Martha Gutiérrez y Felipa Campa Olguín.

En el toca número 706/2003/1, cuaderno de amparo, Juicio Ordinario Civil promovido por Nissan Rovero Samuel y otros en contra de Felipa Campa Olguín y otros, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la autoridad federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Samuel Nissan Rovero, Cyntia Nissan Nizri, Heidi Nissan Nizri y Orly Nissan Nizri, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico El Independiente.

México, D.F., a 8 de enero de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 190215)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil

México, D.F.

EDICTO

Alejo Molina Palma.

En los autos del Juicio Ordinario Civil 35/2003 que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Francisco Aldaco Mendoza, le demanda en la vía ordinaria civil federal las siguientes prestaciones: "La nulidad del certificado de registro número 12252/84, expedido por la Dirección General del Derecho de Autor con fecha 10 de octubre de 1984; relativo a la composición musical denominada Flor de Capomo, y como consecuencia el reconocimiento de mi derecho preferente, para cobrar todas las regalías y prestaciones inherentes a la comercialización y explotación de dicha obra musical." Por auto de siete de enero de dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior Compañía Editorial, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, a fin de dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por persona que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de rotulón. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 12 de enero de 2004.

El Secretario adscrito a este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arturo Morales Serrano

Rúbrica.

(R.- 190216)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Jalisco

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CSCT-634-AFJAL-001-2004

CONVOCATORIA 001

De conformidad con las "Normas para Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal" publicadas por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el **Diario Oficial de la Federación**, con fecha 3 de septiembre de 2001; y de acuerdo a la Ley de Bienes Nacionales en su artículo 79, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación de un lote de 59 camionetas pick up y 11 vehículos sedan rodantes, de conformidad con lo siguiente:

Lote	Descripción del lote	Precio mínimo de venta por lote	Depósito de garantía
1	70 vehiculos terrestres en desuso	\$1038,200.00	\$103,820.00

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Apertura de ofertas
Del 27 de enero al 9 de febrero de 2004, de 9:00 a 14:00 horas en el departamento de Rec. Materiales, Ofna. de Adquisiciones, Edif.. "A" segundo piso Av. Lázaro Cárdenas No 4040, Col. Chapalita. Zapopan, Jal	\$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), pago con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	12 de febrero de 2004 de 9:45 a 10:00 horas en la Sala de capacitación del Centro SCT Jalisco. Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Col. Chapalita.	12 de febrero de 2004, a las 10:00 horas en la Sala de capacitación del Centro SCT Jalisco. Av. Lázaro Cárdenas No 4040 Col. Chapalita

Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro	Localización de los bienes
19 de febrero del 2004, a las 10:00 horas, en la Sala de capacitación del Centro SCT Jalisco. Av. Lázaro Cárdenas No 4040 Col. Chapalita	10 de febrero del 2004, Previo Pago de las Bases de la presente Licitación, de 9:00 a 14:00 hrs.	10 días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs., contados a partir de la fecha de fallo.	Bodega de las instalaciones de la Primavera, km 19.5 carretera Guadalajara - Tepic

En caso de declararse desierta el lote, se procederá a la subasta de los bienes siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor legitimo en la licitación menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información, favor de dirigirse al departamento de recursos materiales en el edificio "A" segundo piso, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, Zapopan, Jalisco. Teléfono 36 29 50 20 extensión 10130 y 10135, en días hábiles y horarios indicados.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 27 de enero de 2004.
Director General del Centro SCT Jalisco

Ing. Guillermo E. Frank Escobar

Rúbrica.

(R.- 190313)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,348, de 16 de diciembre de 2003, ante mí, Francisco Germán, Manuel, Sergio Daniel y Estela Mirella, repudiaron la herencia; Blanca Rosa y Blanca Edith, aceptaron la herencia todos Blanqueto Illecas y Blanca Rosa aceptó el cargo de albacea en el intestado de Manuel Blanqueto Sánchez; y formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 26 de diciembre de 2003.

El Notario número 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 190363)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia Primera Sala

Estado Libre y Soberano de Puebla

EDICTO

Disposición magistrados que integran la H. Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, amparo relativo al toca número 872/2003 interpuesto por Alejandro Horacio Marín Ruiz en contra de la resolución cinco de agosto de dos mil tres en dicho toca, se ordena emplazar al tercero perjudicado Isaías Domínguez Hernández y se presente dentro de treinta días a partir última publicación ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito para defender sus derechos. Relación sucinta: autoridad responsable lo es esta Honorable Sala, acto reclamado la resolución dictada en dicho toca el cinco de agosto de dos mil tres, donde se confirma la sentencia definitiva del trece de febrero de dicho año dictada por el Juez Sexto Civil, conceptos de violación, se viola lo dispuesto en el artículo 14 constitucional y otros dispositivos legales. Copias de traslado en la oficialía de partes.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Heraldo de México.

En Ciudad Judicial de Puebla, a 15 de enero de 2004.

El C. Diligenciarario Par.

Lic. José Ariel Isauro Quintero Cabrera

Rúbrica.

(R.- 190409)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Emilia Nájera Colín o Emilia Miro Colín, Martha García Ramírez, Juana García de Martínez, Teresa Javier González o Teresa Javier Hernández, Francisca Castellanos Quiroz, Guadalupe Javier González, Irma Rodríguez Jiménez y Leticia Fonseca Ramírez.

En los autos del Juicio de Amparo número 1694/2002-IV, promovido por María de los Angeles Oviedo de Castillo, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras, radicando en el Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados; y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante auto de cinco de diciembre de dos mil tres, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el Juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo

Atentamente

México, D.F., a 15 de diciembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Mirna Gómez Valverde

Rúbrica.

(R.- 189968)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Juzgado de Primera Instancia
Coalcomán, Mich.

EDICTO

Notificación a Pedro, Roberto, Francisco, Aurelia, y J. Guadalupe Guillén González.

En Juicio Ordinario Civil número 129/2000 sobre prescripción positiva (adquisitiva), promovido por Ma. del Carmen Madrigal Sánchez y Narciso Guillén González, frente a Pedro, Roberto, Francisco, Aurelia, J. Guadalupe y Sebastián Guillén González y otros, se dictó el auto cumplimentable que en su parte conducente dice.

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, a 14 catorce de enero de 2004 dos mil cuatro.

Se concede término supletorio de prueba por el término de 10 diez días, mandándose hacer saber a las partes del presente Juicio, mediante notificación personal dicho término; se señalan las diez horas del día veintinueve de enero del año en curso, para que tenga verificativo la confesional a cargo de Pedro, Roberto, Francisco, Aurelia y J. Guadalupe Guillén González, bajo apercibimiento legal que de no comparecer sin justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que resulten calificadas de legales; a quienes se manda notificar mediante publicación de edictos en el periódico oficial del estado, otro de mayor circulación en la capital del Estado y en el Diario Oficial de la Federación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una sola vez.

Coalcomán de Vázquez Pallares, Mich., a 14 de enero de 2004.

La Secretaria del Juzgado
Martha Leticia Torres Valencia
Rúbrica.

(R.- 190440)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

“Consejo de Administración de Cía. Periodística del Sol de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal; Mario Vázquez Raña, en su carácter de presidente del Consejo de Administración de Cía. Periodística del Sol de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable; Mauricio Vázquez Ramos, en su carácter de secretario del Consejo de Administración de Cía. Periodística del Sol de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable; Francisca Ramos Ramos, en su carácter de tesorera del Consejo de Administración de Cía. Periodística del Sol de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable y a Miriam Vázquez Ramos, en su carácter de vocal del Consejo de Administración de Cía. Periodística del Sol de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el lugar en que se encuentren, hago saber a ustedes que:

En el Juicio de Amparo 1274/2003, promovido por Sabas Huesca Rebolledo por conducto de su apoderado legal Laura Cecilia Martí Brito, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1628, colonia Ferrer Guardia, en Xalapa, Veracruz, se les ha señalado como terceros perjudicados y, como se desconoce su domicilio actual, por Acuerdo de doce de noviembre del año en curso, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, se les harán por lista de Acuerdos, que se fijen en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo, asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas con cuarenta minutos del día siete de enero de dos mil cuatro; asimismo se les hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata se hizo consistir en: De la autoridad señalada como responsable el auto de fecha 10 de septiembre del año 2003, dictado en los autos del Juicio Ordinario Civil número 329/03/V, del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia, que anexo al presente en copia certificada.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 25 de noviembre de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Adrián Víctor Hernández Tejeda

Rúbrica.

(R.- 190441)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control
En Pemex Refinación
Área de Responsabilidades
Unidad de Impugnaciones
Expediente: DS/0038/03
NOTIFICACION DEL OFICIO

Citatorio 18/576/SR-2508/2003

Construcciones y Mantenimiento del Sureste, S.A. de C.V.

Por no localizarse en el domicilio que se tiene registrado a la empresa Construcciones y Mantenimiento del Sureste, S.A. de C.V., y al ignorarse su paradero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en materia de sanciones a los licitantes proveedores contratistas que infrinjan las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le notifica que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 34, 41 fracción VI, 87 y 88 de la entonces vigente Ley de Adquisiciones y Obras Públicas aplicable al caso; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2, 3, 35 fracción I, 36, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 fracciones XII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por el presente medio ésta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, da inicio al procedimiento administrativo de sanciones a que se refieren los artículos 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la entonces vigente Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, aplicable al caso, con motivo de probables irregularidades en que incurrió la empresa Construcciones y Mantenimiento del Sureste, S.A. de C.V., toda vez que existen elementos suficientes para presumir que dentro de su participación en la licitación pública nacional número 18576008-154-98, proporcionó información falsa ante el Departamento de Obras por Contratos de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de Pemex Refinación, al indicar en la carta bajo protesta de decir verdad de fecha 15 de febrero de 1999, estar al corriente en sus obligaciones fiscales, lo cual no concuerda con lo manifestado por la Administración Central de Operación Recaudatoria del Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 322-SAT-II-99.4502, de fecha 10. de diciembre de 1999, por lo que existe la posibilidad de que la conducta cometida por esa empresa se ubique en el supuesto previsto por el artículo 41 fracción VI en relación con el 87 y 88 primer párrafo de la entonces vigente Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, aplicable al caso; por lo que formalmente con fundamento en lo previsto en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se notifica el inicio del procedimiento administrativo de sanciones a la empresa y se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Área de Responsabilidades ubicada en la calle Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Huasteca, código postal, 11311, Delegación Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente relativo al presente asunto, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, apercibiéndole que si en dicho lapso no ejercita su derecho, este precluirá en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y se procederá con las constancias que obran en el expediente en que se actúa a dictar la resolución que conforme a derecho proceda.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se le indica que al contestar deberá autorizar para oír y recibir notificaciones a persona digna de su confianza, así como señalar para tales efectos domicilio en el Distrito Federal, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través del rotulón ubicado en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D.F., a 8 de enero de 2004.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Jorge Luis Mejía Alonzo
Rúbrica.

(R.- 190456)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Juzgado Sexagesimo Tercero de lo Civil

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por Acuerdo dictado en audiencia de fecha diez de diciembre del año en curso, en los autos relativos a la Suspensión de Pagos de Manufacturas Metálicas Altzairu S.A. de C.V., cuaderno principal, expediente número 200/95, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, anteriormente C. Juez Primero de lo Concursal, señaló las diez horas del día veintinueve del mes de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de crédito, de las empresas Manufacturas Metálicas Altzairu S.A. de C.V., y Fundiciones Altzairu S.A de C.V., misma que se llevará conforme a la siguiente orden del día propuesto por el delegado de la sindicatura:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2003.

C: Secretaria de Acuerdos

Lic. Emilia Quijada Hernández

Rúbrica.

(R- 190471)

INMOBILIARIA GURTI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31/07/2003

Descripción	Saldo final
Activo circulante	
Efectivo	6,623,223.49
Total de activo circulante	6,623,223.49
Total de activo	6,623,223.49
Capital contable	
Descripción	Saldo final del mes
Capital social	5,114,466.00
Utilidad (perdidas)	-550,859.25
Resultado del ejercicio	2,059,616.74
Total de capital contable	6,623,223.49
Total pasivo más capital	6,623,223.49

México, D.F., a 31 de julio de 2003.

Apoderado

Martín Jon García-Urtiaga Torrontegui

Rúbrica.

(R.- 190472)

TIMEPLEX, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION****Activo****Circulante**

Efectivo y bancos (86,847.76)

Cuentas por cobrar 18,912.93

Deudores diversos 43,368.80

Inventarios -

Contribuciones a favor 283,188.87

Fijo

Activo fijo 259,975.87

Depreciación acumulada (283,802.50)

Gastos de instalación -

Amortización acumulada -

Diferido

Cargos diferidos -

Total activo 279,796.21

Pasivo**Circulante**

Proveedores 2,211.16

Acreedores diversos 2,875.00

Intercompañía NextiraOne México 1,374.00

Total Liabilities 6,460.16

Capital contable

Capital social 8,050,000.00

Futuras aportaciones al capital 185,008.68

Resultado de ejercicios anteriores (5,575,014.88)

Resultado del ejercicio (2,386,657.75)

Total capital contable 373,336.05

Total pasivo y capital contable 279,796.21

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada una de las accionistas tenga en el mismo.

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de enero de 2004.

Liquidador

Michael Reed

Rúbrica.

(R.- 190480)

DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL DE MEXICALI, S. DE R. L. DE C.V.
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS
AÑO 2004

Publicación de conformidad a lo dispuesto en los párrafos 9.63 y 9.65 de la directiva sobre la determinación de precios y tarifas para actividades reguladas en materia de gas natural, expedida por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Residencial	Comercial/ industrial
Servicio	Pesos	Mensual	\$31.14	
0-100.00 Gcal.	Pesos	Mensual	N/A	\$97.59
100.01-1,000.00 Gcal.	Pesos	Mensual	N/A	\$1,734.13
1,000.01-4,000.00 Gcal.	Pesos	Mensual	N/A	\$2,937.06
4,000.01-14,000.00 Gcal.	Pesos	Mensual	N/A	\$8,873.75
14,000.01-24,000.00 Gcal.	Pesos	Mensual	N/A	\$13,291.51
Más de 24,000.01	Pesos	Mensual	N/A	\$13,291.51
Dist. con comercialización	Pesos/Gcal.	Mensual	\$411.43	
0-100.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$200.44
100.01-1,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$140.61
1,000.01-4,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$86.25
4,000.01-14,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$19.43
14,000.01-24,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$15.36
Más de 24,000.01	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$8.15
Capacidad	Pesos/Gcal.	Mensual	\$205.72	
0-100.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$100.22
100.01-1,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$70.30
1,000.01-4,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$43.13
4,000.01-14,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$9.71
14,000.01-24,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$7.68
Más de 24,000.01	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$4.08
Uso	Pesos/Gcal.	Mensual	\$205.72	
0-100.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$100.22
100.01-1,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$70.30
1,000.01-4,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$43.13
4,000.01-14,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$9.71
14,000.01-24,000.00 Gcal.	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$7.68
Más de 24,000.01	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$4.08
Otros servicios	Pesos/Gcal.	Mensual		
Adquisición del gas para usuarios finales	Pesos/Gcal.	Mensual	Nota 1	
Servicio de transporte	Pesos/Gcal.	Mensual	Nota 2	
Servicio de almacenamiento	Pesos/Gcal.	Mensual	Nota 3	
Servicio de balanceo de flujos	Pesos/Gcal.	Mensual	Por definirse	Por definirse
Cargo por conexión no estándar	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$393.43	\$600.37
Cobranza	Pesos	Cargo por evento	\$116.44	\$116.44
Reconexión	Pesos	Cargo por evento	\$116.44	\$116.44
Otros cargos (especificar)				
IVA	Porcentaje	Por peso facturado	10%	10%
Tarifa de importación	Porcentaje	Mensual	Por definirse	Por definirse

(en su caso)				
Derecho Municipal	Porcentaje	Mensual	Nota 4	
Cheque devuelto	Pesos o porcentaje	Por cheque	20% o mínimo \$116.44	20% o mínimo \$116.44
Servicios de facturación	Pesos	Mensual		
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Cargo por evento	\$174.64	\$291.08

Costos trasladables

1) Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo que será el precio publicado mensualmente en el "Natural Gas Intelligence Gas Price Index" bajo la columna "Bidweek Averages for California" renglón "Southern Cal. Border Avg.", convertido a dólares por gigacalorías y multiplicado por el promedio (del periodo a facturar) del tipo de cambio publicado en el **Diario Oficial de la Federación**. Sujeto a cambios según contrato con proveedor.

2) Cargo por servicio de transporte: a los clientes del servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo el cual se incurre en dólares por gigacaloría, y el cual estará sujeto a actualizaciones según el contrato con el transportista.

3) Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en el que incurra el distribuidor será trasladado al usuario.

4) Derecho Municipal: es el resultado de multiplicar el número de gigacalorías de consumo por un factor de 0.013 veces el salario mínimo vigente en la zona. Este se deriva del Derecho por Uso de Vías Públicas por gigacaloría facturado. Sujeto a cambios en el régimen impositivo local.

5) Cargo por importación de gas: corresponde al Derecho por Trámite Aduanero (DTA) relacionado con la importación de gas natural más honorarios aduanales.

6) La tasa de IVA estará sujeta a cambios en el régimen impositivo federal.

Notas Aclaratorias

1.- El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metros cúbicos de gas suministrado. El Permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes en metros cúbicos, señalando el poder calorífico aplicado.

2.- Se aplicará mensualmente a partir de que la línea de ' Servicio' instalada al usuario cuente con gas.

3.- El Permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes en metros cúbicos.

4.- Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

5.- Esta lista de precios y tarifas sustituye a la publicada el pasado 26 de diciembre de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Mexicali, B.C., a 14 de enero de 2004.

Representante Legal

Jorge Alberto Molina Casellas

Rúbrica.

(R.- 190506)

GRUPO DOMIT, S.A. DE C.V.**AVISO**

Grupo Domit, S.A. de C.V., en la asamblea extraordinaria de accionistas del 5 de enero de 2001, decidió decretar reembolso de capital por la cantidad de \$51,283,527.00 a continuación se presenta el balance general después del reembolso de capital.

GRUPO DOMIT, S.A. DE C.V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002****Activo****Activo circulante**

Efectivo en caja y bancos	92,510

Impuestos por recuperar	790,854

IVA acreditable	37,721

Total del activo circulante	921,085

Activo fijo**Inmuebles**

Depreciación acumulada de edificios	64,271

Total de inmuebles neto	20,729

Activos intangibles

Gastos por amortizar	30,257,525

Total del activo	31,199,339

Pasivo**Acreedores diversos****Nacionales**

Impuesto al Valor Agregado	24,893,708

Total del pasivo	600,000

Capital contable	25,493,708

Capital social

Reserva legal	637,885

Superávit mercantil	16,000

Utilidad neta del ejercicio	30,257,525

Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	3,689,474

Perdidas acumuladas de ejercicios anteriores	39,665,389

Exceso en la actualización del capital contable	24,802,249

Total del capital contable	43,758,393

Total del pasivo y del capital contable	5,705,631

Grupo Domit, S.A. de C.V.	31,199,339

Representante Legal

C.P. Lorena Barrera Villegas

Rúbrica.

(R.- 190507)

CORPORATIVO EROS S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE JULIO DEL 2003****Activo**

Efectivo e inversiones	0.00

Total activo circulante	0.00

Total activo	0.00

Pasivo

	0.00

Total pasivo	0.00

Capital contable	

Capital contable	0.00

Total pasivo y capital contable	0.00

Fecha de elaboración 27 de julio de 2003.

Lic. Benjamín Buzali Aguilar

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 190183)

**NUEVA MATACAPAN TABACOS
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
AVISO DE FUSION**

El que suscribe, señor Miguel Turrent Cano como delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas y apoderado de la persona moral denominada Nueva Matacapán Tabacos, S.A. de C.V. como fusionante celebrada el día quince de octubre de dos mil tres, por este conducto y en cumplimiento de lo establecido en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento de quienes tengan interés jurídico en el asunto, que en virtud de dicha asamblea por unanimidad de votos de los accionistas y sin reserva alguna, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Acordar el acuerdo de fusión en la que la sociedad mercantil denominada Nueva Matacapán Tabacos, Sociedad Anónima de Capital Variable, comparece como sociedad fusionante y la persona moral denominada: Compañía Tabacalera de Calería, Sociedad Anónima de Capital Variable como sociedad fusionada.

Segundo: Como resultado de la fusión, la persona moral denominada Nueva Matacapán Tabacos, Sociedad Anónima de Capital Variable subsiste como sociedad fusionante y absorbe la personalidad jurídica y el patrimonio de la sociedad fusionada, la cual se extinguen.

Tercero: En virtud de la subsistencia de la personalidad jurídica de Nueva Matacapán Tabacos, Sociedad Anónima de Capital Variable, ésta se convierte en causahabiente de las sociedad fusionada extinta, y se subroga como titular de todos sus derechos y obligaciones, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponde y se hayan derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general cualquier otro acto u operación celebrado por la misma o en los que por algún motivo sean parte o tercero interesado.

Cuarta: Como consecuencia de la fusión la sociedad fusionante adquiere la totalidad en bloque de los activos y asume todos los pasivos de la sociedad fusionada.

Quinta: Quedan canceladas las acciones que representan el capital social de la persona moral denominada Compañía Tabacalera de Calería Sociedad Anónima de Capital Variable; en virtud de la extinción por efectos de la fusión.

Sexta: Derivado de la fusión que se consigna en el presente instrumento, el capital variable de la persona moral denominada Nueva Matapan Tabacos, Sociedad Anónima de Capital variable, será de ochenta millones novecientos cincuenta mil pesos, acciones ordinarias, nominativas, totalmente suscritas y liberadas, con valor nominal de \$1.00 (un peso cero centavos moneda nacional), reconociendo de esta forma en su capital social los derechos de los accionistas de la empresa fusionada.

A estos efectos se deja expresamente asentado que el texto completo tanto de la asamblea extraordinaria de accionistas del 15 de octubre de dos mil tres, en la cual se acordó la fusión mencionada, como el convenio de fusión celebrado el mismo día, se encuentra a disposición de los socios y acreedores de la empresa, en el domicilio social de la empresa fusionante.

Así mismo se anexa al presente el balance general de Nueva Matacapán Tabacos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2003.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de Nueva Matacapán Tabacos,
Sociedad Anónima de Capital Variable
Alberto Turrent Cano

Rúbrica.

**NUEVA MATACAPAN TABACOS SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

Activo circulante	
Caja	14,286.17
Bancos	518,677.76
Inv. en Acc. bonos-valores	1,132.32
Depósito en garantía	30,013.80
Clientes	8,206,421.17
IVA acreditable	76,026.77
IVA a favor	227,443.00
Deudores diversos	1,417,149.21
Intercompañías	18,736,064.61
Inv. de producto terminado	20,480,545.66
Inv. de Mat. primas (tabaco)	78,721,283.42

Inv. de otros materiales	1,986,978.83
Inv. Mat. primas Rev. (madera)	0.00
Suma Act. circulante	130,416,022.72
Activo fijo	
Equipo de computo	42,369.61
Muebles y enseres	268,907.67
Equipo de transporte	544,461.54
Mejoras a Loc. arrendados	3,745,459.39
Maquinaria y equipo	4,428,561.63
Terreno	1,708,287.11
Edificio	4,423,500.31
Suma activo fijo	15,161,547.26
Activo diferido	
Impuestos pagados por anticipado	1,006,113.69
Gastos anticipados	39,386.27
Gtos. de Inst. Reval.	44,838.36
Suma activo diferido	1,090,338.32
Suma activo total	146,667,908.30
Pasivo circulante	
Documentos por pagar	25,132,560.00
Proveedores	34,818,653.35
Acreedores diversos	2,100,129.45
Impuestos por pagar	3,606,192.54
Anticipo a clientes	3,795.00
Provisiones	4,044,990.30
Suma pasivo circulante	69,706,320.64
Capital	
Capital social	6,135,322.00
Actual. de capital contable	10,712,579.86
Prima por Coloc. de acciones	718,528.18
Reserva legal	61,515.62
Utilidades Pend. de aplicar	48,340,666.87
Superávit por Rev. de activos	11,510.31
Prima por fusión	-504,564.57
Resultado del ejercicio	11,486,029.39
Suma de capital	76,961,587.66
Total pasivo y capital	146,667,908.30
(R.- 190522)	

GRUPO AZUCARERO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Azucarero, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 10:00 horas del 12 de febrero de 2004, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60 cuarto piso, colonia Bosques de la Lomas, código postal 05120, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición, discusión y en su caso aprobación sobre el decreto y pago de dividendos a los accionistas.
2. Designación de delegados especiales, para que comparezca ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los Acuerdos tomados en la presente asamblea, en caso de ser necesario.

México, D.F., a 21 de enero de 2004.

Secretario

José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 190525)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San Antonio, con una superficie aproximada de 6-39-13.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION SAN ANTONIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción San Antonio", con una superficie aproximada de 6-39-13.000 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por la ciudadana Isabel Pérez Martínez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: San Felipe Ecatepec

AL SUR: Mariano Gómez

AL ESTE: Genaro Pérez Pérez

AL OESTE: San Francisco y Marcos Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Concepción, con una superficie aproximada de 05-76-92.020 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CONCEPCION", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 4 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Concepción", con una superficie aproximada de 05-76-92.020 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, promovido por Miguel Sánchez Espinosa, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: María Antonia Pérez y Aurio Maza Gutiérrez

AL SUR: Humberto Díaz Martínez y Francisca Sánchez Espinosa

AL ESTE: Aurio Maza Gutiérrez y Francisca Sánchez Espinosa

AL OESTE: Humberto Díaz Martínez y María Antonia Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Encajonado, con una superficie aproximada de 06-00-00.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ENCAJONADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Encajonado", con una superficie aproximada de 06-00-00.000 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por José Hernández Hernández, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Delfino Ruiz Ruiz

AL SUR: Diego Ruiz Díaz

AL ESTE: Melecio Ruiz

AL OESTE: Diego Ruiz Díaz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Rayos, con una superficie aproximada de 01-50-93.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS RAYOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Rayos", con una superficie aproximada de 01-50-93.000 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por Bernabé Rocelino Pérez Pérez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido San Felipe Ecatepec

AL SUR: Pedro Hernández Gómez

AL ESTE: Vergel y C'antulan

AL OESTE: Marcos Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Naxik San José del Carmen, con una superficie aproximada de 04-06-58.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION NAXIK SAN JOSE DEL CARMEN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción Naxik San José del Carmen", con una superficie aproximada de 04-06-58.000 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por Manuel Rómulo Hernández V., el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: José Jiménez Díaz

AL SUR: Leonardo Jiménez Díaz

AL ESTE: Lorenzo López Gutiérrez

AL OESTE: Pedro Díaz Ruiz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San José del Carmen, con una superficie aproximada de 09-82-55.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION SAN JOSE DEL CARMEN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción San José del Carmen", con una superficie aproximada de 09-82-55.000 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por Emiliano Díaz Hernández, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Salvador Ruiz Díaz

AL SUR: Margarito Ruiz López

AL ESTE: Pedro Díaz Ruiz

AL OESTE: Felipe Pérez Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Suspiro, con una superficie aproximada de 02-49-87.203 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL SUSPIRO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALÁ, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032,

de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Suspiro", con una superficie aproximada de 02-49-87.203 hectáreas, ubicado en el Municipio de Copainalá, Estado de Chiapas, promovido por Evodio Sánchez Aguilar, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Teodora Sánchez Aguilar

AL SUR: Agustín Sánchez González

AL ESTE: Luis Sánchez S.

AL OESTE: Eloy Aguilar Aguilar

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paso Naranja, con una superficie aproximada de 02-98-35.170 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PASO NARANJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que

comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Paso Naranja", con una superficie aproximada de 02-98-35.170 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, promovido por Daniel Gutiérrez Zoma, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ildefonso López Avendaño

AL SUR: Gustavo Sánchez López

AL ESTE: Humberto Sarmiento

AL OESTE: Francisco López González

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huanacaste, con una superficie aproximada de 05-93-22.220 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "HUANACASTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y

108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Huanacaste", con una superficie aproximada de 05-93-22.220 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, promovido por Aureliano Anza Visa, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Nuevo Montecristo
AL SUR: Joaquín Santiago Palacios Hernández
AL ESTE: Joaquín Santiago Palacios Hernández
AL OESTE: Manuel Anza Marroquín

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Llano García, con una superficie aproximada de 03-12-19.860 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LLANO GARCIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde

y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Llano García", con una superficie aproximada de 03-12-19.860 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, promovido por Raymundo Pérez de la Cruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Humberto Pérez Cruz

AL SUR: Colonia Vicente Guerrero

AL ESTE: José Benito León Pérez y carretera a San Fernando

AL OESTE: Callejón Jaconon y carretera a San Fernando

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Niquidámbar, con una superficie aproximada de 00-78-08.570 hectárea, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "NIQUIDAMBAR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Niquidámbar", con una superficie

aproximada de 00-78-08.570 hectárea, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, promovido por Juan Hernández Juárez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: José Díaz Jiménez

AL SUR: Pablo León Juárez

AL ESTE: Daniel Díaz Jiménez

AL OESTE: Alberto Díaz Jiménez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 21-10-70.187 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN MIGUEL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "San Miguel", con una superficie

aproximada de 21-10-70.187 hectáreas, ubicado en el Municipio de Copainalá, Estado de Chiapas, promovido por Agustín Sánchez González, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rey David Santos Pérez, Herculano y Arnulfo Sánchez González

AL SUR: María Luisa Sánchez González

AL ESTE: Oscar y Eloy Aguilar Aguilar

AL OESTE: Oscar Santos Pérez, Martín Méndez Aguilar y Herculano Sánchez González

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 017

EL GOBIERNO DEL ESTADO CONVOCA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECODUVI), EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	OBRA	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO	COSTO DE LAS BASES
58004002-035-03	REHABILITACION DE LAS CALLES EMILIO SANCHEZ PIEDRAS, 5 DE MAYO, 5 DE FEBRERO Y 2 DE ABRIL	4 DE FEBRERO DE 2004 14:00 HRS.	10 DE FEBRERO DE 2004 12:00 HRS.	17 DE FEBRERO DE 2004 17:30 HRS.	24 DE FEBRERO DE 2004 18:00 HRS.	\$1,500, \$1,200 EN compraNET
PERIODO DE EJECUCION	UBICACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA TERMINACION DE OBRA	FECHA LIMITE VENTA DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30 DIAS CALENDARIO	CIUDAD DE APIZACO, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA	4 DE FEBRERO DE 2004 17:00 HRS.	26 DE FEBRERO DE 2004	26 DE MARZO DE 2004	4 DE FEBRERO DE 2004 13:30 HRS.	\$750,000

No. DE LICITACION	OBRA	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO	COSTO DE LAS BASES
58004002-036-03	REHABILITACION DE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO, AQUILES SERDAN Y VENUSTIANO CARRANZA	4 DE FEBRERO DE 2004 14:00 HRS.	10 DE FEBRERO DE 2004 13:30 HRS.	18 DE FEBRERO DE 2004 17:30 HRS.	25 DE FEBRERO DE 2004 18:00 HRS.	\$1,500, \$1,200 EN compraNET
PERIODO DE EJECUCION	UBICACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA TERMINACION DE OBRA	FECHA LIMITE VENTA DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30 DIAS CALENDARIO	CIUDAD DE APIZACO, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA	4 DE FEBRERO DE 2004 17:30 HRS.	26 DE FEBRERO DE 2004	26 DE MARZO DE 2004	4 DE FEBRERO DE 2004 13:30 HRS.	\$875,000

No. DE LICITACION	OBRA	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO	COSTO DE LAS BASES
58004002-037-03	REHABILITACION DE LAS CALLES CUAUHTEMOC, HIDALGO Y FELIPE LARDIZABAL	6 DE FEBRERO DE 2004 14:00 HRS.	12 DE FEBRERO DE 2004 12:00 HRS.	19 DE FEBRERO DE 2004 16:30 HRS.	26 DE FEBRERO DE 2004 18:00 HRS.	\$1,500, \$1,200 EN compraNET

PERIODO DE EJECUCION	UBICACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA TERMINACION DE OBRA	FECHA LIMITE VENTA DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30 DIAS CALENDARIO	CIUDAD DE APIZACO, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA	6 DE FEBRERO DE 2004 17:00 HRS.	28 DE FEBRERO DE 2004	28 DE MARZO DE 2004	6 DE FEBRERO DE 2004 13:30 HRS.	\$750,000
No. DE LICITACION	OBRA	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO	COSTO DE LAS BASES
58004002-038-03	REHABILITACION DE LAS CALLES ZARAGOZA, MOCTEZUMA Y XICOTENCATL	6 DE FEBRERO DE 2004 14:00 HRS.	12 DE FEBRERO DE 2004 13:30 HRS.	20 DE FEBRERO DE 2004 17:30 HRS.	27 DE FEBRERO DE 2004 17:30 HRS.	\$1,500, \$1,200 EN compraNET
PERIODO DE EJECUCION	UBICACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA TERMINACION DE OBRA	FECHA LIMITE VENTA DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30 DIAS CALENDARIO	CIUDAD DE APIZACO, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA	6 DE FEBRERO DE 2004 17:00 HRS.	28 DE FEBRERO DE 2004	28 DE MARZO DE 2004	6 DE FEBRERO DE 2004 13:30 HRS.	\$650,000

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS PARA LAS CUATRO LICITACIONES: RIEGO DE PROTECCION, RENIVELACIONES EN TRAMOS AISLADOS, FRESADO Y/O RECUPERACION DE PAVIMENTO EN TRAMOS AISLADOS, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS AISLADOS.

No. DE LICITACION	OBRA	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO	COSTO DE LAS BASES
58004002-039-03	AMPLIACION DE LA CARRETERA APIZACO-TEJOCOTAL, 3a. ETAPA, TRAMO APIZACO-TLAXCO	6 DE FEBRERO DE 2004 14:00 HRS.	12 DE FEBRERO DE 2004 16:30 HRS.	19 DE FEBRERO DE 2004 17:30 HRS.	1 DE MARZO DE 2004 18:00 HRS.	\$1,500, \$1,200 EN compraNET
PERIODO DE EJECUCION	UBICACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA TERMINACION DE OBRA	FECHA LIMITE VENTA DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
45 DIAS CALENDARIO	MUNICIPIOS DE APIZACO Y TLAXCO, TLAXCALA	6 DE FEBRERO DE 2004 17:30 HRS.	2 DE MARZO DE 2004	15 DE ABRIL DE 2004	6 DE FEBRERO DE 2004 13:30 HRS.	\$2'250,000

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: TERRACERIAS, SUBYACENTE, SUBRASANTE, SUB-BASE Y BASE HIDRAULICA, CARPETA ASFALTICA, AMPLIACION DE ALCANTARILLAS Y PUENTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, Y ENTRONQUE CIUDAD INDUSTRIAL XICOTENCATL I.

No. DE LICITACION	OBRA	VISITA DE OBRA	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO	COSTO DE LAS BASES
58004002-040 -03	MODERNIZACION DE LA CARRETERA APIZACO-HUAMANTLA, 5a. ETAPA, TRAMO LIBRAMIENTO HUAMANTLA	6 DE FEBRERO DE 2004 14:00 HRS.	12 DE FEBRERO DE 2004 17:30 HRS.	20 DE FEBRERO DE 2004 18:00 HRS.	27 DE FEBRERO DE 2004 18:00 HRS.	\$1,500, \$1,200 EN compraNET

PERIODO DE EJECUCION	UBICACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA INICIO DE OBRA	FECHA ESTIMADA TERMINACION DE OBRA	FECHA LIMITE VENTA DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30 DIAS CALENDARIO	MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA	6 DE FEBRERO DE 2004 17:30 HRS.	2 DE MARZO DE 2004	31 DE MARZO DE 2004	6 DE FEBRERO DE 2004 13:30 HRS.	\$2'250,000

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACION, AMPLIACION DE ALCANTARILLAS Y SEÑALAMIENTO VERTICAL.

LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS PROVIENEN DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS, 2003.

GENERALIDADES:

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE SECODUVI, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: KILOMETRO 1.5, CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO (01-246) 462-05-99, EXTENSION 4025, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO UNICAMENTE DE 10:00 A 14:00 HORAS, Y UNA VEZ ACREDITADA SU DOCUMENTACION PODRAN ADQUIRIRLAS PREVIO PAGO EN EFECTIVO EN LA DIRECCION DE CONCURSOS DE OBRAS DE ESTA SECRETARIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECODUVI, A LA HORA INDICADA.

NO SE PROPORCIONARA MATERIAL ALGUNO, Y NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

CON BASE A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, Y SE EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR PARA INSCRIBIRSE EN LA SECODUVI:

- SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION POR ESCRITO, EN PAPELERIA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA.
- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- PARA PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN ORIGINAL Y COPIA.
- PARA PERSONAS FISICAS: IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA, Y ACTA DE NACIMIENTO, EN ORIGINAL Y COPIA.
- ULTIMO ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA AL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 ELABORADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y SU REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL O, EN SU CASO, DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2002.
- ULTIMOS DOS PAGOS PARCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2003 (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE); ALTA Y REGISTRO ANTE LA SHCP, ALTA Y REGISTRO ANTE EL IMSS, Y REGISTRO DEL INFONAVIT.

- CURRICULUM EMPRESARIAL DONDE DEMUESTRE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA OBRA QUE SE ESTA LICITANDO. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE CONCURSO, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., A 27 DE ENERO DE 2004.
C. SECRETARIO
ING. JAVIER ZAMORA ALARCON
RUBRICA.

(R.- 190611)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA MAZATLAN, SINALOA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo de compras del sector público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572041-002-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	2/03/2004	2/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2004 10:00 horas	29/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Hospitalización, Mochis	1	Servicio	\$1'110,000.00	\$2'775,000.00
2	C810000000	Radiología, Mochis	1	Servicio	\$243,000.00	\$607,500.00
3	C810000000	Laboratorio, Mochis	1	Servicio	\$226,800.00	\$567,000.00
4	C810000000	Hospitalización 2o. Nivel, Tepic	1	Servicio	\$153,900.00	\$384,750.00
5	C810000000	Hospitalización 2o. Nivel, La Paz	1	Servicio	\$150,000.00	\$375,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio conocido (T.A.D. Pemex Refinación) sin número, colonia La Esperanza, código postal 82180, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (01-66)-99887643, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja nominativo a favor de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2004 a las 10:00 horas en el hotel San Marcos, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 51, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en el Hotel San Marcos, avenida Alvaro Obregón número 51, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en el hotel San Marcos, avenida Alvaro Obregón número 51, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las localidades del prestador de servicio, los días: de acuerdo a lo establecido en las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: a partir de la formalización del contrato y hasta agotar el presupuesto máximo a ejercer y/o al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: el pago se efectuará a los 7 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura, acompañada del documento en el que se le otorgó el acuse de recibo por parte de ventanilla única o C.R.A.I. y se realiza a través de depósito bancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El orden correcto de las partidas es el que se describe en las bases de licitación, es decir que el orden aquí mencionado es únicamente de referencia.

MAZATLAN, SIN., A 27 DE ENERO DE 2004.

COORDINADORA MEDICO DE ZONA

DRA. MIRNA RAMOS ARTANA

RUBRICA.

(R.- 190612)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratos abiertos para la realización In Situ de pruebas de laboratorio clínico y del banco de sangre, para fabricantes o distribuidores designados para participar en esta licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12215001-003-04	\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	10/02/2004	10/02/2004 15:00 horas	10/02/2004 14:15 horas	16/02/2004 12:30 horas	24/02/2004 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio para la realización de pruebas de química clínica	1	Servicio
2	C810000000	Servicio para la realización del perfil del donador	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de realización de marcadores tumorales	1	Servicio
4	C810000000	Servicio de realización de citometría de flujo	1	Servicio
5	C810000000	Servicio de realización de pruebas microbiológicas	1	Servicio

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 15:00 horas, en el aula del 3er. piso de hospitalización del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 14:15 horas, en la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 13 de febrero de 2004 de 9:00 a 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Incan, ubicadas en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 12:30 horas, en el aula del 3er. piso de hospitalización del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2004 a las 12:30 horas, en el aula del 3er. piso de Hospitalización del Incan, avenida San Fernando, número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24:00 horas.
- Plazo de entrega: será mensual y lo establecido en los requerimientos del anexo 1.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 190613)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos de cómputo y licencias de software para el desarrollo del programa de modernización del Registro Público de la Propiedad y su vinculación con el catastro en el Estado de Colima CODEVISU-2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36006001-001-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/02/2004	16/02/2004 11:00 horas	20/02/2004 11:00 horas	24/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000074	Programas de computadora	5	Licencia
2	I180000150	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)	1	Equipo
3	C870000074	Programas de computadora	1	Licencia
4	I180000064	Microcomputadora	15	Equipo
5	I180000116	Servidor de red	1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 3er. Anillo Periférico y Ejército Mexicano número edificio B, planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28019, Colima, Colima, teléfono (312)316-20-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, en la Receptoría de Rentas ubicada en Reforma 69, colonia Centro, Colima, Col. En compraNET, con depósito a la cuenta 4009 828385, sucursal 0172 de Bital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Colima, Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, ubicado en 3er. Anillo Periférico y Ejército Mexicano número edificio B, planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28019, Colima, Colima.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Colima, Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er. Anillo Periférico y Ejército Mexicano número edificio B, planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28019, Colima, Colima.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Colima, Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er. Anillo Periférico y Ejército Mexicano número edificio B, planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28019, Colima, Colima.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén general del Gobierno del Estado de Colima, sito en calle Dr. Miguel Galindo 517, colonia Fátima, Colima, Col., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.

El pago se realizará: de acuerdo a las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 27 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. VICTORICO RODRIGUEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 190616)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de telefonía celular, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04111002-001-04	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	5/02/2004	4/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 11:00 horas	12/02/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Telefonía celular	1	Servicio	\$904,347.82	\$2'260,869.56
2	C810000000	Localización de personas a través de mensajes escritos	1	Servicio	\$104,347.82	\$260,869.56

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Homero número 1832, 12o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53 87 24 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, ubicado en Homero número 1832, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 17:00 horas, en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C. JESUS LANDIN PICON
 RUBRICA.

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, y de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el piso 11 de avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., hace del conocimiento público el fallo de la licitación pública internacional 06810001-015-03, realizada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

No. de licitación
06810001-015-03

Fecha del fallo
30 de octubre de 2003

Descripción	Nombre y domicilio del adjudicado	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado en moneda nacional
Computadoras personales	Emersys de México, S.A. de C.V. Domicilio: avenida colonia Del Valle número 135, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.	1	\$2'084,748.75
Impresora de inyección de tinta de color, CD Writer; escáner de cama plana a color; servidor de cómputo	Global Next, S.A. de C.V. Domicilio: Horacio número 1016, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo; código postal 11560, México, D.F.	4, 6, 9 y 10	\$297,244.74
Cañones de proyección portátil para computadora	Visión XXI, S.A. de C.V. Domicilio: Providencia número 334-201, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez; código postal 03100, México, D.F.	7	\$86,553.60
Sistema de correo de voz de 12 puertos analógicos con cuatro recursos de fax	Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. Domicilio: avenida Lomas Verdes número 720-301, colonia La Soledad, Municipio de Naucalpan de Juárez, código postal 53178, Estado de México	12	\$485,517.35
Software para equipo de cómputo	Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V. Domicilio: avenida Taxqueña número 1239-3, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04200, México, D.F.	15, 16, 17 y 18	\$322,082.80

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partidas 2, 3, 13 y 14 se declaran desiertas, debido a que no recibieron propuestas; asimismo, las partidas 5, 8 y 11, debido a que las propuestas de los licitantes no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE BLASCO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 190625)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la reparación del hundimiento en el muelle-malecón del Puerto de Alvarado, Ver., tercera etapa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009012-001-04	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	7/02/2004	4/02/2004 11:00 horas	3/02/2004 12:00 horas	13/02/2004 11:00 horas	20/02/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050204	Conservación o mantenimiento de malecón	22/03/2004	127	\$1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14111 y 14130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, ubicado en el piso 17o., del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalado, en la Capitanía de Puerto de Alvarado, Ver., sita en Prolongación Juan Soto esquina 15 de Octubre, código postal 95250, Alvarado, Veracruz, teléfonos 01-(297)-97-3-24-23 o 3-06-00.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera y los requisitos generales que deberán acreditar los interesados consiste en: cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociará ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto del fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado y por unidad de obra terminada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.

RUBRICA.

(R.- 190312)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON FONDOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL (RAMO 16), CONFORME AL CONVENIO DE ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DEL PROGRAMA DE PROTECCION A CENTROS DE POBLACION Y AREAS PRODUCTIVAS EN LA CUENCA DEL RIO GRIJALVA, EN EL ESTADO DE TABASCO, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO NUMERO OM/500-193 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2003 Y 312.A.1.241 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2003, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56005001-001/04 SCAOP-DGOP-001/04	\$5,500.00 COSTO EN compraNET: \$5,450.00	6/02/04 15:00 HORAS	4/02/04 12:00 HORAS	4/02/04 9:00 HORAS	12/02/04 10:00 HORAS	16/02/04 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	ENCAUZAMIENTO DEL RIO CARRIZAL HACIA EL MEDELLIN PRIMERA ETAPA DEL KILOMETRO 0+000 AL KILOMETRO 5+000, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO			23/02/04	150 DIAS	\$4'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 3-15-92-29, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, UBICADO EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, UBICADA EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARTIENDO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, UBICADA EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA AL C. ING. EDUARDO HERNANDEZ TREJO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP.
 - 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO; MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL; LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - 3.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA (PRESENTAR ORIGINAL EN AMBOS CASOS PARA COTEJAR).
 - 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS (SIMILAR A LA QUE SE CONCURSA EJECUTADA EN EL ESTADO) QUE TENGA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO EL PLAZO DE EJECUCION, INDICANDO FECHA DE INICIO Y DE TERMINACION; DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LOS TRES ULTIMOS CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO, ASI COMO CURRICULUM DE SU PERSONAL TECNICO.
 - 5.- DOCUMENTACION QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE A LA DECLARACION FISCAL O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
 - 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONDOS CON LAS MISMAS.
 - 7.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN PRESENTAR CONVENIO PRIVADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EL PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE HUBIERA ACEPTADO Y FIRMADO POR LAS PARTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SERA LA HORA Y FECHA INDICADA.
- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN compraNET, QUE PRESENTEN RECIBOS DE PAGO CON SELLO DE BANCO DESPUES DE LA FECHA Y HORA INDICADA DEL LIMITE PARA ADQUIRIR BASES.

CENTRO, TAB., A 27 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL
ING. EDUARDO HERNANDEZ TREJO
RUBRICA.

(R.- 190364)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de limpieza, vigilancia y mensajería y paquetería, para la Delegación Estatal Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637079-005-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/02/2004	4/02/2004 10:00 horas	12/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 10:00 horas	17/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Elemento	36	90

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637079-006-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/02/2004	4/02/2004 12:00 horas	13/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 12:00 horas	17/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C810800000	Servicios de vigilancia en oficinas	1	Elemento	26	64

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637079-007-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/02/2004	4/02/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 16:00 horas	17/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Servicio de mensajería y paquetería	1	Servicio	1,844	4,610

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01951 51 3 1732, los días del 27 de enero al 3 de febrero de 2004; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, directamente en la caja de la Delegación Estatal, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y de las propuestas económicas y las visitas a las instalaciones, se efectuarán de conformidad a lo estipulado en las bases respectivas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Oaxaca, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgarán anticipos. Lugar de entrega: de conformidad con lo estipulado en las bases respectivas. Plazo de entrega: a partir del día 1 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2004. El pago se realizará: el Instituto se obliga a pagar el precio de los servicios prestados a mes vencido, dentro de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura para el trámite de pago si este es hábil, o en su caso el inmediato anterior, siempre y cuando el prestador del servicio dé cumplimiento en tiempo, a su obligación de entregar la documentación debidamente requisitada para realizar el trámite de pago. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

ING. JOSE EDUARDO ROJAS ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 190391)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIM., N.L.
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE UN CAPITULO
O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001/04

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576003-001-04	\$860.00 Costo en compraNET: \$765.00	10/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 10:00 horas	23/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	Cartucho para impresora	120	Pieza	120	300
2	C870000000	Cartucho para impresora	56	Pieza	56	140
3	C870000050	Disco compacto	40	Caja	40	100
4	C870000000	Cartucho para impresora	80	Pieza	80	200
5	C870000000	Cartucho para impresora	40	Pieza	40	100

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, colonia interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-4-08-30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio de la convocante en el Departamento de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5-S/N, colonia S/N, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las fechas señaladas para cada licitación de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional, dólar americano o el tipo de moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: almacén Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y las condiciones de entrega serán: para proveedores nacionales D.D.P. (Delivery Duty Paid), para proveedores extranjeros D.D.U. (Delivery Duty Unpaid), ambos destino final, almacén de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- Plazo de entrega: 15 días naturales contados a partir de la formalización de cada orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Unidad de Recursos Financieros su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo. Se podrá liquidar anticipadamente cuentas por pagar.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 27 DE ENERO DE 2004.

GERENTE

ING. FERMIN NARVAEZ CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 190449)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION DE COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS A TRAVES DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA PERIFERICA, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01938) 38 1 12 00, EXTENSIONES 5-10-51, 5-10-52, FAX 5-11-06 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y

EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003. LICITACION: **18575101-009-03** FLETAMENTO A TIEMPO DE UNA PAREJA CHALAN/REMOLCADOR PARA APOYO A BARCOS GRUA EN EL GOLFO DE MEXICO; MONTO \$26'117,958.04 M.N., \$11'827,418.23 USD, EMPRESA: COTEMAR, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA: PUERTO PESQUERO LAGUNA AZUL, CODIGO POSTAL 24140, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; FECHA DE FALLO: 10 DE DICIEMBRE DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 190460)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO PROYECTOS DE EXPLORACION

AVISO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular número 5 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 1994, se publica el fallo correspondiente a la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, emitido por esta unidad licitadora, con domicilio en Calle 33 número 90, 1er. nivel ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche:

licitación **18575020-006-03**, prestación de servicios de asistencia técnica y apoyo especializado de profesionales para la edición de registros geofísicos, contratista ganador Tecnología Aplicada en Exploración y Producción Petrolera, S.A. de C.V., domicilio: avenida Antonio Chedraui Caram número 112, colonia Casa Blanca, código postal 91180, Jalapa Veracruz, México, fecha de fallo: 12 de diciembre de 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2004.
ENCARGADO DEL GRUPO EX PROYECTO DE EXPLORACION
ING. JESUS GARCIA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 190465)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

030/04-RTBM-P (inspección radiográfica a juntas soldadas para el Activo Integral Burgos).

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575084-001-04	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	2/03/2004	16/02/2004 9:00 horas	13/02/2004 9:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección radiográfica a juntas soldadas para el Activo Integral Burgos	27/04/2004	979	\$275,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 Area Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 Area Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 Area Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 Area Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 27 DE ENERO DE 2004.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 190466)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**

REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIM. N.L.

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE TODOS LOS TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados del libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de nitrógeno líquido, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576003-002-04	\$860.00 Costo en compraNET: \$765.00	5/02/2004	4/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840600000	Nitrógeno líquido	7'900,000	Metro cúbico	\$5'087,600.00	\$12'719,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 s/n, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 28 408 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 s/n, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: LAB plantas usuarias de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: durante las 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la formalización de cada orden de surtimiento.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el licitante presente en la ventanilla única de la Unidad de Recursos Financieros su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 27 DE ENERO DE 2004.
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
GERENTE
ING. FERMIN NARVAEZ CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 190476)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO INTEGRAL CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de modificación del cabezal de desfogue de las plantas endulzadoras de Nohoch-A/enlace para independizarlas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-003-04	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	11/02/2004	31/01/2004 8:00 horas	2/02/2004 9:00 horas	17/02/2004 9:00 horas	27/02/2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
00000	Modificación del cabezal de desfogue de las plantas endulzadora		19/04/2004	240	\$1'500,000.00	

* El costo de las bases de esta licitación incluye IVA.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Integral Cantarell, ubicada en la planta baja del edificio corporativo Cantarell de la Calle 25 número 48 entre 36 y 36-A, colonia Guadalupe, código postal 24130, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 7:30 a 15:30 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con la ingeniera Gilda B. Altamirano Pérez, al teléfono 01(938) 381-12-00, extensión 5-54-67.

* La forma de pago de las bases es, en convocante, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional.

En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.

* Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.

* Período de venta de bases: del 27 de enero al 11 de febrero de 2004.

* Para la visita al sitio deberán presentarse en el Helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp. el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Integral Cantarell, ubicada en la planta baja del edificio corporativo Cantarell de la Calle 25 número 48 entre 36 y 36-A, colonia Guadalupe, código postal 24130, Ciudad del Carmen, Campeche.

- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como el de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Integral Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ubicación de la obra: en el centro de proceso Nohoch-A del Activo Integral Cantarell, ubicado en la Sonda de Campeche, del Golfo de México, y prefabricación en patios de la contratista.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar los trabajos de: pruebas no destructivas (radiografiado, líquidos penetrantes y ultrasonido).
- * No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- * El porcentaje de contenido nacional requerido para esta licitación será de 50% para materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- * Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- * Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Para realizar el objeto de la presente licitación, PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Número de expediente interno 1328325ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2004.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO INTEGRAL CANTARELL

ING. AMADO V. ASTUDILLO ABUNDES

RUBRICA.

(R.- 190477)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO INTEGRAL CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo tratados para la contratación de mantenimiento integral a equipos de aire acondicionado y refrigeración instalados en plataformas marinas del Activo Integral Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-004-04	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	3/03/2004	21/02/2004 8:00 horas	23/02/2004 9:00 horas	9/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Mantto. preventivo bimestral a Eqs. de A. acondicionado y refrigeración		3,830	Servicio	
2	0000000000	Mantto. preventivo trimestral a Eqs. de A. acondicionado y refrigeración		401	Servicio	
3	0000000000	Mantto. preventivo semestral a Eqs. de A. acondicionado y refrigeración		784	Servicio	
4	0000000000	Mantto. preventivo anual a Eqs. de A. acondicionado y refrigeración		1,114	Servicio	
5	0000000000	Mantto. correctivo a Eqs. de A. acondicionado y refrigeración		1	Lote	

- * El costo de las bases de esta licitación incluye IVA.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Integral Cantarell, ubicada en la planta baja del edificio Corporativo Cantarell de la Calle 25 número 48 entre 36 y 36-A, colonia Guadalupe, código postal 24130, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 7:30 a 15:30 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el Arq. Julio A. Gutiérrez Gutiérrez, al teléfono 01(938) 381-12-00, extensión 5-54-03.
- * La forma de pago de las bases será: en convocante: en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas

- del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
 - * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México. De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera, del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
 - * Periodo de venta de bases: del 27 de enero al 3 de marzo de 2004.
 - * Para la visita al sitio deberán presentarse en el helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp. el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Integral Cantarell, ubicada en la planta baja del edificio Corporativo Cantarell de la Calle 25 número 48 entre 36 y 36-A, colonia Guadalupe, código postal 24130, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Activo Integral Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
 - * No se otorgarán anticipos para el inicio de los servicios ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
 - * Plazo de entrega: 614 días naturales, y deberán entregarse los servicios en los centros de proceso de Akal-C, Akal-J, Akal-N, Nohoch-A, plataformas de ECO-1 y campamento de corrosión en Akal-C Inyección, Akal-B, Akal-L, Ek-Balam e Ixtoc-A del Activo Integral Cantarell, ubicado en la sonda de Campeche del Golfo de México
 - * Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - * Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio Complementario Banca Promex 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche, en moneda nacional (peso mexicano) al tipo de cambio vigente publicado por el Banco de México en el DOF, a la fecha de pago.
 - * Para realizar el objeto de la presente licitación, PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * Número de expediente interno 1340425SNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2004.
ADMINISTRADOR ACTIVO INTEGRAL CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. AMADO V. ASTUDILLO ABUNDES
RUBRICA.

(R.- 190479)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 001
AVISO DE CANCELACION

Se cancela la licitación número **06104001-003-04** publicada el día 20 de enero de 2004 con número de registro 160103, para la contratación de los servicios de administración de nómina, en virtud de que ya no se requiere la contratación de dicho servicio. Lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2004.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. OLGA MELGAREJO PEREZ
RUBRICA. (R.- 190488)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS, ROPA CONTRACTUAL Y LABORATORIO SUSTANTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641190-001-04	\$932.40 COSTO EN compraNET: \$847.20	6/02/2004	2/02/2004 16:00 HORAS	12/02/2004 16:00 HORAS	18/02/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	CRISTAL PHOTOGREY MONOFOCAL	240	PIEZA	240	296
2	C810000000	CRISTAL FLAT TOP L35 PHOTO GREY	260	PIEZA	260	310
3	C810000000	CR 39 BLANCO MONOFOCAL	320	PIEZA	320	370
4	C810000000	CR 39 FLAT TOP L35	260	PIEZA	260	330

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641190-002-04	\$932.40 COSTO EN compraNET: \$847.20	6/02/2004	2/02/2004 12:00 HORAS	12/02/2004 12:00 HORAS	18/02/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C810000000	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 27.0	35	PAR	35
2	C810000000	BATA LARGA, MANGA TRES CUARTOS DE LARGO, FEMENINO, TALLA CHICA	674	JGO	674

3	C810000000	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO	639	JGO	639
4	C810000000	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO	297	JGO	297
5	C810000000	FILIPINA DE MANGA CORTA Y PANTALON MASCULINO	417	JGO	417
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641190-003-04	\$932.40 COSTO EN compraNET: \$847.20	6/02/2004	4/02/2004 9:00 HORAS	12/02/2004 9:00 HORAS	18/02/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA
1	C810000000	BOLSA PARA RECOLECTAR Y FRACCIONAR SANGRE	2560	PZA	2560
2	C810000000	CAJA DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE	464	JGO	464
3	C810000000	MOLDE DE PLASTICO PARA INCLUSION DE TEJIDOS	2720	PZA	2720
4	C810000000	TROMBOPLASTINA DE ALTA SENSIBILIDAD	858	FCO.	858
5	C810000000	PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES	1766	CJA	1766

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MEZQUITAL NUMERO 6, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO 01 (442) 2 10 07 20, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 9, UBICADO EN GUADALUPE VICTORIA NUMERO 100, COLONIA CARRILLO PUERTO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QUERETARO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 9, GUADALUPE VICTORIA NUMERO 100, COLONIA CARRILLO PUERTO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 9, GUADALUPE VICTORIA NUMERO 100, COLONIA CARRILLO PUERTO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QUERETARO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMA.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION QUERETARO, INVARIABLEMENTE A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUERETARO, QRO., A 27 DE ENERO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

LIC. SALVADOR E. ROCHIN CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 190490)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impresos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00641069-001-04		\$740.00 Costo en compraNET: \$670.00	4/02/2004	4/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 9:00 horas		17/02/2004 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660800000	320.001.3534.0101 Sobre para placas radiológicas de 45.5 x 38 cm			Pieza	103,066	257,665	\$1'921,821.00	\$4'804,552.00
2	C660800000	320.001.4011.0001 Vale al archivo clínico por expedientes			Hoja	143,444	358,610	\$1'921,821.00	\$4'804,552.00
3	C660800000	320.001.4110.0201 Expediente clínico (MF 1/2000) tamaño 23.8 x 58.00 cm			Pieza	244,538	611,345	\$1'921,821.00	\$4'804,552.00
4	C660800000	320.001.5315.0001 Tarjeta de adscripción a médico familiar o consultorio			Tarjeta	210,355	525,888	\$1'921,821.00	\$4'804,552.00
5	C660800000	320.001.8350.0001 Control e informe de consulta externa (4-30-6/99)			Pieza	122,336	305,840	\$1'921,821.00	\$4'804,552.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01-614-424-45-70 y 424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en el recuadro de la parte superior: Coordinación de Abastecimiento en Chihuahua, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes delegacionales (de acuerdo al anexo 5 de las bases de licitación), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, máximo (de acuerdo al punto 8.1 de las bases de licitación).
- El pago se realizará: 30 días naturales (de acuerdo al punto 10.2 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE ENERO DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. XOCHITL RODRIGUEZ LECHUGA

RUBRICA.

(R.- 190493)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641190-004-04	\$932.40 Costo en compraNET: \$847.20	12/02/2004	10/02/2004 12:00 horas	18/02/2004 12:00 horas	26/02/2004 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad total
1	C810000000	Alambres para hueso, no roscado con punta de trocar, 2.00 mm de diámetro		360	Pza.	360
2	C810000000	Clavo para hueso, de punta triangular, 4.00 mm de diámetro, 250 mm de longitud		30	Pza.	30
3	C810000000	Tornillos para hueso cortical de 4.5 mm de diámetro, 30 mm de longitud		90	Pza.	90
4	C810000000	Tornillos para hueso cortical de 4.5 mm de diámetro, 36 mm de longitud		60	Pza.	60
5	C810000000	Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esferoidal, entrada hexagonal diámetro de la rosca 4.0 mm, 35 mm de longitud		50	Pza.	50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2 10 07 20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 9, ubicado en Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora señaladas en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 9, Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.

- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora señaladas en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 9, Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según programa, los días: según programa, en el horario de entrega: según programa.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Querétaro, invariablemente a la presentación de los documentos comprobatorios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación se realizará sin la cobertura de los capítulos de compra en los tratados de libre comercio, suscrito por el Gobierno de México, conforme al artículo 28 fracción I inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 27 DE ENERO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

LIC. SALVADOR E. ROCHIN CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 190494)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002/04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional e internacional, para la adquisición mediante contrato abierto de suministro de reactivos y material de laboratorio; adquisición mediante contrato abierto de suministro de consumibles para equipo de cómputo; contratación del suministro de refacciones para equipo médico para las zonas Durango y Gómez Palacio, y para la contratación del suministro de refacciones para casas de máquina, cocina y lavandería y aire acondicionado para las zonas Durango y Gómez Palacio, de conformidad con lo siguiente:

Reactivos y material de laboratorio (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641220-005-04	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00 (incluye IVA)	3/02/2004	3/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 10:00 horas	16/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000144	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de glucosa en sangre	3,911	9,778	Frasco
2	C480000518	Sistema inmunoenzimático para detección de anticuerpos del virus de la hepatitis C	49	123	Equipo
3	C480000518	Sistema inmunoenzimático para la confirmación de anticuerpos IGG	24	59	Equipo
4	C480000000	Antígeno teñido con rosa de bengala	137	342	Frasco
5	C480000264	Cubetas de reacción en magazines, con 13 cubetas, cada cubeta con 5 pocillos	39	98	Equipo

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 21 de enero de 2004, mediante acuerdo número 008/2004.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparen dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Planeación y Finanzas, ubicado en calle Juárez número 104 Sur, zona Centro, Durango, Dgo.

Consumibles para equipo de cómputo (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641220-006-04		\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00 (incluye IVA)	3/02/2004	3/02/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 12:00 horas	16/02/2004 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C870000010	Disquete de 3.5 pulgadas, doble cara, alta densidad				2,040	5,100	Caja
2	C870000000	Cartucho para impresora marca HP, parte C6614A, negro				173	432	Pieza
3	C870000006	Cinta para impresora marca Okidata, parte 52104001				1,160	2,900	Pieza
4	C870000028	Tinta negra para máquina duplicadora				33	83	Estuche
5	C870000000	Cartucho para impresora marca HP, parte 51649A, de color				3	7	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 21 de enero de 2004, mediante acuerdo número 003/2004.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de Reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso c.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Planeación y Finanzas, ubicado en calle Juárez número 104 Sur, zona Centro, Durango, Dgo.

Suministro de refacciones para equipo médico para las zonas Durango y Gómez Palacio (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641220-007-04	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00 (incluye IVA)	11/02/2004	11/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 10:00 horas	23/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Suministro de refacciones para equipo médico, zona Durango	1	Servicio	\$232,000.00	\$580,000.00
2	C810600004	Suministro de refacciones para equipo médico, zona Gómez Palacio	1	Servicio	\$178,000.00	\$445,000.00

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de Reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Lugar de entrega: en el almacén de cada unidad sede de la Jefatura de Conservación de Unidad de cada zona, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 horas después de la hora solicitada, previo acuse de recibido.

- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor, del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes suministrados y el número de contrato, en su caso, el documento que avale el suministro de los bienes, sellado por el área del Instituto en donde se entregaron dichos bienes, documentación que deberá ser entregada en la Unidad de Gestión Desconcentrada del HGR número 1 o en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones para la zona Durango y en las Unidades de Gestión Desconcentrada de los HGZ número 46 o HGZ número 51 o en la Subdelegación de Gómez Palacio para la zona Gómez Palacio.

Suministro de refacciones para equipo electromecánico para las zonas Durango y Gómez Palacio (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641220-008-04	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00 (incluye IVA)	11/02/2004	11/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 12:00 horas	23/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Suministro de refacciones para casa de máquinas, zona Gómez Palacio	1	Servicio	\$156,000.00	\$390,000.00
2	C810600004	Suministro de refacciones para casa de máquinas, zona Durango	1	Servicio	\$153,200.00	\$383,000.00
3	C810600004	Suministro de refacciones para aire acondicionado, zona Gómez Palacio	1	Servicio	\$140,000.00	\$350,000.00
4	C810600004	Suministro de refacciones para aire acondicionado, zona Durango	1	Servicio	\$139,600.00	\$349,000.00
5	C810600004	Suministro de refacciones para cocina y lavandería, zona Gómez Palacio	1	Servicio	\$52,000.00	\$130,000.00

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Lugar de entrega: en el almacén de cada unidad sede de la Jefatura de Conservación de Unidad de cada zona, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 horas después de la hora solicitada, previo acuse de recibido.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor, del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes suministrados y el número de contrato, en su caso, el documento que avale el suministro de los bienes, sellado por el área del Instituto en donde se entregaron dichos bienes, documentación que deberá ser entregada en la Unidad de Gestión Desconcentrada del HGR número 1 o en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones para la zona Durango y en las Unidades de Gestión Desconcentrada de los HGZ número 46 o HGZ número 51 o en la Subdelegación de Gómez Palacio para la zona Gómez Palacio.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos 01 (618) 818-31-98 y fax 01 (618) 818-31-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 27 DE ENERO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 190495)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA ELECTRONICA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de sustancias químicas, material de curación, papelería, servicios de fotocopiado, combustible, limpieza y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-001-04	\$415.24 Costo en compraNET: \$377.49	5/02/2004	5/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 9:00 horas	14/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Papel para impresora de 11 x 15 de 1 tanto	35	Caja	35	87
2	C210000000	Papel para impresora de 8 1/2 x 11 de 2 tantos	30	Caja	30	75
3	C210000000	Papel para impresora de 8 1/2 x 11 de 4 tantos	20	Caja	20	50

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-002-04	\$415.24 Costo en compraNET: \$377.49	5/02/2004	5/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 13:00 horas	14/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	239,531	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637098-003-04	\$415.24 Costo en compraNET: \$377.49	5/02/2004	5/02/2004 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 18:00 horas	14/02/2004 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Vales de combustible			25,572	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-004-04	\$415.24 Costo en compraNET: \$377.49	6/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Limpieza	50	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-005-04	\$415.24 Costo en compraNET: \$377.49	6/02/2003	6/02/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 16:00 horas	18/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Vigilancia	24	Servicio

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-006-04	\$415.24 Costo en compraNET: \$377.49	10/02/2004	10/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 10:00 horas	19/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Determinación para glucosa	10,000	Estudio	10,000	25,000

2	C840000000	Determinación para creatinina	12,000	Estudio	12,000	30,000
3	C840000000	Determinación para triglicérido	10,000	Estudio	10,000	25,000
4	C840000000	Determinación para urea	12,000	Estudio	12,000	30,000
5	C840000000	Determinación para biometrías hepáticas 24 parámetros	8,000	Estudio	8,000	20,000

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-007-04	\$415.24 Costo en compraNET: \$377.49	10/02/2004	10/02/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 16:00 horas	19/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Equipo para hemodiálisis	600	Pieza	600	1,500
2	C480000000	Bolsas para colostomía	288	Pieza	288	720
3	C480000000	Seda 8/0 oftálmica	7	Pieza	7	18
4	C480000000	Bolsa para alimento parental	96	Pieza	96	240
5	C480000000	Catéter doble J	4	Pieza	4	12

Lugar de entrega: en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 122 01 12, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01 612 122 01 12 y 01 612 125 64 03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 107212-8 de Banco Santander Serfin, S.A. de C.V., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, en las fechas y horas señaladas en los cuadros anteriores para cada licitación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Plazo de entrega: conforme al calendario señalado en bases.

El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 27 DE ENERO DE 2004.
DELEGADA ESTATAL EN B.C.S.
PSIC. MARIA DEL CARMEN MADRAZO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 190497)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002/04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional e internacional, para la adquisición mediante contrato abierto de suministro de material de curación para las delegaciones estatales en Chihuahua y Durango; contratación de servicios médicos subrogados, auxiliares de diagnóstico, tratamiento médico y atención médica por honorarios en el Estado de Durango y para la adquisición mediante contrato abierto de suministro de ropa para servicios médicos, de conformidad con lo siguiente:

Material de curación (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641131-002-04 (segunda convocatoria)	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00 (incluye IVA)	3/02/2004	3/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 12:00 horas	16/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000206	Bolsa para uso general, de polietileno, medida 30 x 20 cm	328	819	Paquete
2	C480000198	Bolsa para esterilizar en gas o vapor, de 14 x 33 x 4.5 cm	158	395	Paquete
3	C480000050	Catéter para cateterismo venoso central, radiopaco, estéril y desechable, de poliuretano	64	161	Pieza
4	C480000000	Equipo para venoclisis en forma de mariposa (pediátrico), de plástico	6,133	15,332	Equipo
5	C480000076	Guantes para cirugía, de látex natural, estériles y desechables, talla 8 ½	2,554	6,385	Par

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 21 de enero de 2004, mediante acuerdo número 004/2004.
- La licitación pública internacional 00641131-002-04 se efectúa bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio (abierta).
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II, inciso b.
- Lugar de entrega: en los almacenes de la Delegación Estatal en Durango, ubicados en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo., y de la Delegación Estatal en Chihuahua, ubicada en privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31000, Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales, posteriores a la emisión de las ordenes de reposición.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparen dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Planeación y Finanzas, ubicado en calle Juárez número 104 Sur, zona Centro, Durango, Dgo., y para la Delegación Chihuahua en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih.

Servicios médicos subrogados (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641131-003-04 (segunda convocatoria)	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00 (incluye IVA)	4/02/2004	4/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de radioterapia	1,104	2,759	Servicio	\$606,980.00	\$1'517,450.00
2	C810000000	Neurocirugía, intervención quirúrgica	20	51	Servicio	\$306,000.00	\$765,000.00
3	C810000000	Angiología, intervención quirúrgica	16	39	Servicio	\$202,800.00	\$507,000.00
4	C810000000	Hospital psiquiátrico, día paciente	815	2,038	Servicio	\$195,648.00	\$489,120.00
5	C810000000	Otorrinolaringología, intervención quirúrgica	10	24	Servicio	\$76,800.00	\$192,000.00

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Lugar de prestación del servicio: los servicios contratados deberán ser proporcionados para el Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1, de la ciudad de Durango, Dgo., Unidad de Medicina Familiar número 4 en Villa Unión, Dgo., Unidad de Medicina Familiar en Francisco I. Madero, Dgo. y Hospital General de Zona número 46, de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., durante el periodo de vigencia del contrato, tendrá la disponibilidad para la toma y proceso de estudios las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: tendrá la disponibilidad para la toma y proceso de estudios las 24 horas del día durante el periodo de vigencia del contrato, para las urgencias médicas y para los servicios ordinarios será en forma programada.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los 15 días naturales, o más si el prestador de servicio ofrece mayor tiempo de financiamiento. Lo anterior después de recibida la documentación requisitada en los Departamentos de Finanzas de los HGR número 1, Durango, Dgo., y HGZ número 46, de Gómez Palacio, Dgo.

Adquisición de ropa para servicios médicos (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641131-004-04 (segunda convocatoria)		\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00 (incluye IVA)	4/02/2004	4/02/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 12:00 horas	18/02/2004 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C750200000	Babero anatómico, de tela no tejida con lamino plástico, tamaño infantil				326	816	Envase
2	C750200000	Babero anatómico, de tela no tejida con lamino plástico, tamaño adulto				326	816	Envase
3	C750200030	Colchón para carros camilla, de recuperación y adulto				24	60	Pieza
4	C750200030	Colchón para camas clínicas de múltiples posiciones e individual				8	20	Pieza
5	C750200006	Cojín para camas hospitalarias				10	25	Pieza

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la emisión de las ordenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Planeación y Finanzas, ubicado en calle Juárez número 104 Sur, zona Centro, Durango, Dgo.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos 01 (618) 818-31-98 y 818-30-78 y fax 01 (618) 818-31-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 27 DE ENERO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 190498)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTICULO 28 FRACCION 1, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y SUMINISTRO DE DIESEL PARA MAQUINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641203-023-03	\$885.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	5/02/2004	3/02/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/02/2004 11:00 HORAS	12/02/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	178,333	LITRO	178,333	445,833	\$1'070,000.00	\$2'675,000.00
2	C810800000	SUMINISTRO DE DIESEL PARA MAQUINARIA	149,760	LITRO	149,760	374,400	\$748,800.00	\$1'872,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO POR MA. LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 019818112421, LOS DIAS DEL 27 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2004, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDO POR LA OFICINA PARA COBROS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DE LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO POR FIELD Y JURADO, COLONIA SAN FRANCISCO, CAMPECHE, CAMP., CODIGO POSTAL 24010. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIDAMENTE SELLADOS POR EL BANCO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ORGANIZACION Y CALIDAD, UBICADA EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO POR MA. LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN AULA DE LA COORDINACION DE ORGANIZACION Y CALIDAD, AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO POR MA. LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ORGANIZACION DE CALIDAD, AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO POR MA. LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERA PROPORCIONAR LA LISTA DE GASOLINERIAS AFILIADAS A LOS SISTEMAS DE VALES QUE FUNCIONEN EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN LOS VEHICULOS. EL SUMINISTRO DE DIESEL PARA MAQUINARIA SE REALIZARA EN FORMA DIRECTA EN LOS HOSPITALES NUMEROS 1 Y 4 EN CAMPECHE EN AVENIDA LOPEZ MATEOS SIN NUMERO POR TALAMANTES, CAMPECHE, CAMP., CODIGO POSTAL 24000; Y CIUDAD DEL CARMEN EN CALLE 41-B SIN NUMERO ENTRE 20 Y 22, CODIGO POSTAL 24100, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS QUINCE DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, QUE DEBERA PRESENTAR PARA SU REVISION ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CAMPECHE, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2004.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE LUIS REYES CARRERA
RUBRICA.

(R.- 190499)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
001

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
13/01/2004

NOTA
001

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 190062

No. DE LICITACION
00641188-003-04

UBICACION DEL DOCUMENTO
INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION

DICE:	DEBE DECIR:
CONVOCATORIA 001	CONVOCATORIA 001
LICITACION 00641188-003-04 (INTERNACIONAL)	LICITACION 00641188-003-04 (NACIONAL)

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
RESPONSABLE DE LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
RAFAEL ZARAZUA VELASCO
RUBRICA.

(R.- 190501)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION
DE ESCUELAS EN BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Renato Vázquez Pineda, con cargo de Director General de CAPECE, el día 13 de enero de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-001-04	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	31/01/2004	2/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000184	Laboratorio de multienseñanza interactiva multimedia	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur, teléfono 12-16211, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en los lugares señalados en el anexo número 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la entrega del anticipo, en caso de que no se requiera anticipo, será después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: después de la entrega de los bienes, el proveedor deberá presentar la factura respectiva y previa verificación de la recepción de los bienes, se continuará con el procedimiento para su pago, el cual concluirá en un término máximo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura. En caso de incorrecciones en la documentación, en un plazo de 5 días hábiles, se rechazará la operación y se reiniciará el trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 27 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CAPECE
ARQ. RENATO VAZQUEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 190503)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
49005002-001-04	En SDUCOP: \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	30 de enero de 2004 10:00 horas	30 de enero de 2004 11:00 horas	6 de febrero de 2004 10:00 horas	9 de febrero de 2004 10:00 horas	11 de febrero de 2004 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
Construcción de auditorio en la escuela normal (2a. Etapa)	En ciudad Ixtepec, ciudad Ixtepec, Oaxaca	13 de febrero de 2004-31 de marzo de 2004 48 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
49005002-002-04	En SDUCOP: \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	30 de enero de 2004 10:00 horas	30 de enero de 2004 11:00 horas	6 de febrero de 2004 11:00 horas	9 de febrero de 2004 11:00 horas	11 de febrero de 2004 10:30 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
Construcción de hospital integral 12 camas (6a. Etapa)	En San Pedro Tapanatepec, San Pedro Tapanatepec, Oaxaca	13 de febrero de 2004-31 de marzo de 2004 48 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
49005002-003-04	En SDUCOP: \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	30 de enero de 2004 10:00 horas	30 de enero de 2004 11:00 horas	6 de febrero de 2004 12:00 horas	9 de febrero de 2004 12:00 horas	11 de febrero de 2004 11:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido

Construcción de hospital integral 12 camas 2a. Etapa		En Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca		13 de febrero de 2004-31 de marzo de 2004 48 días naturales		\$2'250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
49005002-004-04	En SDUCOP: \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	30 de enero de 2004 10:00 horas	30 de enero de 2004 11:00 horas	6 de febrero de 2004 13:00 horas	9 de Febrero de 2004 13:00 horas	11 de febrero de 2004 11:30 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
Ampliación de hospital 30 camas a 60 camas 2a. Etapa	En San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	13 de febrero de 2004-31 de marzo de 2004 48 días naturales	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
49005002-005-04	En SDUCOP: \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	30 de enero de 2004 10:00 horas	30 de enero de 2004 11:00 horas	6 de febrero de 2004 14:00 horas	9 de febrero de 2004 14:00 horas	11 de febrero de 2004 12:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
Construcción de hospital integral 12 camas 2a. Etapa	En Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	13 de febrero de 2004-31 de marzo de 2004 48 días naturales	\$1'250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en las oficinas del Departamento de Costos y Contrataciones, en Belisario Domínguez número 222, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; teléfonos 01 (951) 503 0293 y 503 0299, del 27 al 30 de enero de 2004 con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al sitio de los trabajos será en el lugar de la obra a las 10:00 horas, y la junta de aclaraciones a las bases se efectuará al término de la visita.
- Sobre la base del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes presentarán en la entrega y apertura de propuestas, los siguientes documentos en original y copia:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - Recibo de pago de las bases de licitación.
 - Identificación vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá:

-
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que los protocolizó.
 5. Identificación oficial vigente del representante de la licitante.
 6. Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos:
 - I. Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases;
 - II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
 - III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar, que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La convocante deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos, y
 - IV. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes
 7. El idioma en el que se presentará la proposición será: español
- La moneda en que deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - La licitación de esta obra será pública nacional.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos de 30%.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrar su declaración fiscal de 2002 y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar lo más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, asimismo, se presentará los estados financieros auditados del 1er. trimestre de 2003 por contador público independiente con registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, para lo cual su capital contable será el indicado según la obra. acreditar capacidad y experiencia técnica: para esto presentará original y copias de contratos de obras, en los que hubiere participado, así como original y copia de las actas de entrega-recepción y finiquitos, relacionadas a obras de tipo de la licitación en la que desee participar y relacionar los técnicos y/o profesionistas que cuenten con experiencia en este tipo de obras y que pertenezcan a la compañía participante, para lo cual presentará curriculums de cada uno de ellos.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Las condiciones de pago son: los pagos se ajustarán para tener en cuenta la(s) amortización(es) de el (los) anticipo(s) y deducciones correspondientes, el contratante pagará al contratista, dentro de los 20 días de la fecha en que la supervisión haya autorizado la estimación en los montos que el residente de obra hubiere realizado.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. DAVID M. MAYREN CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 190504)

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES**

La Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los licitantes ganadores en la siguiente licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contienen un capítulo de compras del Sector Público.

Licitación pública internacional número **00027001-008-03**, para la adquisición de software y hardware, cuyo fallo se dio a conocer el 7 de octubre de 2003, a favor de la siguiente persona: Inteligencia y Tecnología Informática, S.A. de C.V., partidas: 1, 2 y 3 por un monto total de \$6'643,970.90 con IVA incluido, con domicilio en Lope de Vega número 111, piso 6, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, en México, D.F.

Licitación pública internacional número **00027001-010-03**, para la adquisición de bienes informáticos, cuyo fallo se dio a conocer el 11 de noviembre de 2003, a favor de las siguientes personas: Qualita de México, S.A. de C.V., partidas 2 y 7 por un monto total de \$841,662.76 con IVA incluido, con domicilio en Culiacán número 123, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, en México, D.F.; Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V., partidas: 3 y 5 por un monto total de \$715,514.99 con IVA incluido; con domicilio en Colima número 431, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F.; H&F Capacitación y Consultaría Corporativa, S.A. de C.V., partida: 4 por un monto total de \$106,191.00 con IVA incluido, con domicilio en calzada del Hueso número 334 interior B1, colonia Ejidos de Santa Ursula, Delegación Coyoacán, código postal 04850, en México, D.F.; Mainbit, S.A. de C.V., partida 1 por un monto total de \$2'168,187.00 con IVA incluido con domicilio en Romero de Terreros número 804, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F.; Mac Computadoras, S.A. de C.V., partida 6 por un monto total de \$53,992.50 con IVA incluido, con domicilio en Amores número 718, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. DEMETRIO ALAVEZ CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 190509)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) segunda convocatoria de licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085009-001-04	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	3/02/2004	3/02/2004 13:00 horas	3/02/2004 12:00 horas	10/02/2004 12:00 horas	11/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia	12,775	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-2-15-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, ubicada al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24155, Carmen, Campeche.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Aeropuerto.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Aeropuerto.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Aeropuerto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, los días del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004, en el horario de entrega: las 24:00 horas. Plazo de entrega: de lunes a domingo. El pago se realizará: quincenalmente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2004.
ADMINISTRADOR
CAP. P.A. JORGE PEREZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 190510)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional de servicio.

Contratación de servicios de reservación, expedición, ministración y control de pasajes aéreos y otros servicios de agencia de viajes (ASA-LPNS-001/04): segunda convocatoria

Clave compraNET:	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-001/04	Convocante: \$969.00 En compraNET: \$881.00	10/02/04	9/02/04 11:00 horas	16/02/04 11:00 horas	18/02/04 11:00 horas
Partidas	Descripción de partida			Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de los servicios de reservación, expedición, ministración y control de pasajes aéreos y otros servicios de agencia de viajes			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5785-39-88, extensiones 3409, 3410 y 3412, y fax 5133-10-67, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas, en los días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: [http:// www.rtn.net.mx/compranet](http://www.rtn.net.mx/compranet) o [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de prestación del servicio: en las oficinas generales del organismo en México, D.F., cuyo domicilio se indica en la primera viñeta.
- Vigencia del servicio: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
- Condiciones de pago del servicio: el pago del servicio se efectuará dentro de los 10 días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente, una vez recibido satisfactoriamente el servicio realizado.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. JORGE BRIONES HERFORD

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO
AREA JUJO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fumigaciones para Pemex Exploración y Producción, Activo Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-008-04	\$2,178.00 Costo en compraNET: \$1,980.00	11/02/2004	10/02/2004 8:30 horas	9/02/2004 9:00 horas	17/02/2004 9:00 horas	24/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800012	Servicio de fumigación	1	Servicio	\$162,000.00	\$405,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15 y 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general

del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, con el ingeniero José Manuel Gil Madrigal, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación de los servicios: dentro de los límites del Activo Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, los días de lunes a sábado, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 y sábados de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de la prestación de los servicios: 650 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única, la facturación y soportes debidamente requisitados y estén plenamente verificados y autorizados por el área contratante. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, deberán presentar copia de su RFC.

CARDENAS, TAB., A 27 DE ENERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, AREA JUJO
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLOS**

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con domicilio en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, informa el fallo de las siguientes licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio vigentes suscritos por el Gobierno Federal:

Número **09451003-026-03**, para la adquisición de unidad de ataque y extinción de incendios para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., adjudicado a: Oshkosh Truck Corporation, con domicilio en 2307 Oregon Street, Oshkosh, Wisconsin, Estados Unidos de América, código postal 54903, se le adjudicó 1 partida (única) por un monto de 556,147.91 USD (quinientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete dólares americanos 91/100 centavos americanos USD) pagaderos al tipo de cambio de la fecha de pago. Fecha de fallo 25 de noviembre de 2003.

Número **09451003-033-03**, para la adquisición de equipo para redes de drenaje para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., adjudicado a: Industrias de Saneamiento y Desazolve, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Santa Fe número 170, interior 414, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210; México, Distrito Federal, se le adjudicó 1 partida (única) por un monto de 215,000.00 USD (doscientos quince mil dólares americanos 00/100 centavos americanos USD) más IVA pagaderos al tipo de cambio de la fecha de pago. Fecha de fallo 26 de noviembre de 2003.

Número **09451003-034-03**, para la adquisición de equipo para la red de circuito cerrado de televisión para el Centro de Control Operativo (1a. fase) para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se declara desierta la presente licitación con fecha 5 de diciembre de 2003.

Número **09451003-035-03**, para la adquisición de equipo de seguridad con cámaras de video para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., adjudicado a: Siemens, S.A. de C.V. con domicilio en Poniente número 116, interior 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, Distrito Federal, se le adjudicó 1 partida (única) por un monto de 209,391.98 USD (doscientos nueve mil trescientos noventa y un dólares americanos 98/100 centavos americanos USD) más IVA pagaderos al tipo de cambio de la fecha de pago. Fecha de fallo 16 de diciembre de 2003.

Número **09451003-037-03**, para la adquisición de trajes de proximidad al fuego para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., adjudicado a: Náutica Diesel Europea, S.A. de C.V. con domicilio en Mariano Escobedo número 375, planta alta, interior 3, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, México, Distrito Federal, se le adjudicó 1 partida (única) por un monto de 43,995.00 USD (cuarenta y tres mil novecientos noventa y cinco dólares americanos 00/100 centavos americanos U.S.D.) más IVA pagaderos al tipo de cambio de la fecha de pago. Fecha de fallo 12 de diciembre de 2003.

Número **09451003-039-03**, para la adquisición e instalación del Sistema de Alarmas y Detección de Humo e Incendios para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se declara desierta la presente licitación con fecha 18 de diciembre de 2003.

Número **09451003-040-03**, para la adquisición e instalación de elevadores para pasajeros para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., adjudicado a: Elevadores Schindler, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma número 350, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600; México, Distrito Federal, se le adjudicó 1 partida (única) por un monto de 233,800.00 USD (doscientos treinta y tres mil ochocientos dólares americanos 00/100 centavos americanos USD) más IVA pagaderos al tipo de cambio de la fecha de pago. Fecha de fallo 19 de diciembre de 2003.

VENUSTIANO CARRANZA, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES

RUBRICA.

(R.- 190517)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-JUJO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a los equipos de aire acondicionado en Zona Industrial Comalcalco y sectores operativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575097-004-04	\$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	2/03/2004	17/02/2004 12:00 horas	16/02/2004 9:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Suministro y colocación de compresor semihermético de 30 T.R., para equipo tipo paquete marca Carrier (ver bases)	1	Pieza
2	C420000000	Suministro y colocación de compresor semihermético de 20 T.R., para equipo tipo paquete marca York (ver bases)	1	Pieza
3	C420000000	Suministro y colocación de compresor semihermético de 15 T.R., para equipo tipo paquete marca Carrier (ver bases)	5	Pieza
4	C420000000	Suministro y colocación de compresor semihermético de 12.5 T.R., para equipo tipo paquete marca Carrier (ver bases)	5	Pieza
5	C420000000	Suministro y colocación de compresor semihermético de 7.5 T.R., para equipo tipo paquete (ver bases)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (01 933) 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, el licitante que desee adquirir las bases, deberá presentarse en la oficina de la convocante, donde se le entregará un formato debidamente llenado, el cual presentará en el banco BBV Bancomer junto con su cheque certificado, cheque de caja de institución de crédito a nombre de Pemex Exploración y Producción; o si lo prefiere en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicado en la Zona Industrial de PEP, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la Gerencia de Construcción y Mantenimiento, Sector Cárdenas-Comalcalco, ubicada en la Zona Industrial de PEP, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, con el ingeniero Javier Gómez González, extensión 34-054. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicado en la Zona Industrial de PEP, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones industriales y Comalcalco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 480 días naturales.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los proveedores deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato en un plazo que no exceda de 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para PEP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 27 DE ENERO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LAE. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

(R.- 190518)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de dotación de vales de restaurante para los ejercicios 2004 y 2005 y de fotocopiado para las oficinas de FIRA a nivel nacional para los ejercicios 2004 al 2006 y de limpieza, auxiliar de carga y descarga, mensajero, personal polivalente y operadores de diversos equipos del área de comunicación institucional de oficina central para los ejercicios 2004 al 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
06600008-004-04		\$1,419.00 En compraNET: \$1,290.00	4/02/2004	4/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Dotación de vales de restaurante			1	Servicio	\$22'400,000.00	\$56'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600008-005-04	\$1,419.00 En compraNET: \$1,290.00	4/02/2004	4/02/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 17:00 horas	13/02/2004 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones			1	Servicio
2	C810800016	Impresiones			1	Servicio
3	C810800016	Impresiones			1	Servicio
4	C810800016	Impresiones			1	Servicio
5	C810800016	Impresiones			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600008-006-04	\$1,419.00 En compraNET: \$1,290.00	4/02/2004	4/02/2004 14:00 horas	4/02/2004 11:00 horas	10/02/2004 12:00 horas	13/02/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

4	C810800010	Fletes y acarreos	1	Servicio
5	C811005000	Mensajero	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono (01-443) 322-2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación 06600008-004-04 se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, para la licitación 06600008-005-04 se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 17:00 horas y para la licitación 06600008-006-04 se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, todas en la sala de licitaciones, ubicada en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La visita a instalaciones para la licitación 06600008-006-04 se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la oficina central, ubicada en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas para la licitación 06600008-004-04 se efectuará el día 10 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, para la licitación 06600008-005-04 se efectuará el día 10 de febrero de 2004 a las 17:00 horas y para la licitación 06600008-006-04 se efectuará el día 10 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, todas en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica para la licitación 06600008-004-04 se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, para la licitación 06600008-005-04 se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 17:00 horas y para la licitación 06600008-006-04 se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, todas en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 06600008-004-04 el lugar, días y horarios de la entrega de los vales de restaurante se encuentran detallados en el anexo A de las bases, para la licitación 06600008-005-04 los servicios deberán prestarse en las oficinas de la convocante, ubicadas en los lugares y conforme a las especificaciones que se detallan en el anexo A de las bases, y para la licitación 06600008-006-04 las especificaciones técnicas y alcances de los servicios que se solicitan, se encuentran detalladas en el anexo A de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: para la licitación 06600008-004-04 será del 1 de marzo de 2004 al 31 de diciembre de 2005, para la licitación 06600008-005-04 la prestación de los servicios será del 1 de marzo de 2004 al 31 de diciembre de 2006 y para la licitación 06600008-006-04 el servicio se prestará del 1 de marzo de 2004 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a través de pago interbancario; para la licitación 06600008-004-04 a los 7 días hábiles posteriores a la entrega fijada de la totalidad de los vales de restaurante solicitados por la convocante, para la licitación 06600008-005-04 el pago será exigible por mes vencido a los seis días hábiles siguientes a la recepción y aprobación, de los reportes mensuales en donde haya sido proporcionado el servicio y para la licitación 06600008-006-04 será exigible por mes vencido a los 6 días hábiles siguientes a la recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 27 DE ENERO DE 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ALBERTO DELGADO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 190524)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
SUBDELEGACION DE PROMOCION EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación y contratación de los trabajos para la elaboración del plan estratégico con proceso participativo para la región comprendida por los municipios de Abasolo, Bustamante, Casas, Güemez, Jiménez, Jaumave, Hidalgo, Llera, Mainero, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, Tula y Victoria, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06320004-001-04	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/02/2004	4/02/2004 11:00 horas	3/02/2004 11:00 horas	10/02/2004 11:00 horas	16/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los trabajos	Cantidad	Unidad de medida
1	1	Plan estratégico con proceso participativo	1	Plan

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Delegación Estatal de Banobras en Tamaulipas, ubicadas en 10 y 12 bulevar Adolfo López Mateos número 635, fraccionamiento Valle de Aguayo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020, teléfono y fax 01-834-316-71-94, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- El pago de las bases será en efectivo, cheque certificado o de caja de un banco local a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones técnicas y la apertura de las proposiciones económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede; en las oficinas de la Delegación Estatal de Banobras en Tamaulipas, ubicadas en el 10 y 12 bulevar Adolfo López Mateos número 635, fraccionamiento Valle de Aguayo, código postal 87020, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El plan deberá entregarse conforme a lo indicado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los doscientos diez días naturales, siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato correspondiente.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Las propuestas se presentarán en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones de las bases de licitación, ni de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser objeto de negociación.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en las bases.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 27 DE ENERO DE 2004.
 SUBDELEGADO DE BANOBRAS EN TAMAULIPAS
ARNULFO MARTIN GARCIA HIGUERA

RUBRICA.

(R.- 190528)

INSTITUTO ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE SAN LUIS POTOSI
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y LICITACIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.E.A.O. Fernando Rojas Diez Gutiérrez, con cargo de Director General el día 22 de enero de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
53105003- 001-04	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	3/02/2004	2/02/2004 9:00 horas	30/01/2004 9:00 horas En el sitio de los trabajos	9/02/2004 9:00 horas	13/02/2004 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	P.B. Admón. 2 E.E. laboratorio multiusos 4 E.E. escalera 1E.E. servicios sanitarios 2 E.E. P.A. 4 aulas didácticas de 2 E.E. c/u y obra exterior				25/Feb./2004	244 días	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: en el CECyTE número 08, en Tezapotla, en Tamazunchale, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
53105003-002-04	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	3/02/2004	2/02/2004 10:00 horas	30/01/2004 9:00 horas En el sitio de los trabajos	9/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	1a. etapa de biblioteca P.B. estructura especial de concreto				25/Feb./2004	153 días	\$2'000.000.00

Ubicación de la obra: en el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, en la Unidad Ponciano Arriaga, en Soledad de Graciano Sánchez Romo, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53105003-003-04	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	3/02/2004	2/02/2004 11:00 horas	30/01/2004 13:00 horas En el sitio de los trabajos	9/02/2004 11:00 horas	13/02/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	2a. etapa de laboratorio de cómputo de un nivel, estructura especial de concreto de 3 E.E. 9.15 X 27.45M y obra exterior	25/Feb./2004	153 días	\$700,000.00

Ubicación de la obra: en el Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, en Rioverde, S.L.P.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sierra Leona número 101, colonia Lomas, 3a. sección, código postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos 825-23-00 y 825-23-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Estatal de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y por razones técnicas los planos y especificaciones estarán a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, previa comprobación de pago.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios correspondientes, en el salón Federalismo del I.E.C.E., ubicado en Sierra Leona número 101, colonia Lomas, 3a. sección, código postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de enero de 2004 en las fechas y horarios correspondientes, en el sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la solicitada en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Solicitud de inscripción por escrito con los datos básicos del concurso.
 - II. a.- Cuando se trate de personas morales testimonio notarial de escritura constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copia del alta y cédula de RFC de la SHCP.
 - III.- Cuando se trate de personas físicas, copia del alta y cédula del RFC de la SHCP.
 - IV.- Declaración fiscal de 2002 para personas morales y personas físicas que acrediten el capital contable, o
 - V.- Estados financieros auditados que acrediten el capital contable por contador debidamente registrado en la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Federación de la SHCP.
 - VI.- Copia de los contratos más representativos que ha celebrado la empresa, donde consta la ejecución de trabajos similares así como de las actas de entrega-recepción correspondientes.
 - VII.- El pago de paquete éste se realizará en la caja del I.E.C.E. Para entrega de paquete(s) se presentará copia del recibo correspondiente.
 - VIII.- Relación de personal técnico (en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el I.E.C.E. emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo con base en los artículos 37, 38, 39, 40 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se realizará la contratación a base de precios unitarios, se pagará mediante estimaciones, se otorgará un 30% de anticipo, los recursos provienen: del convenio federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

L.E.A.O. FERNANDO ROJAS DIEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 190530)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA
RECTORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

La Universidad Autónoma de Tlaxcala en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29077001-001-04	\$915.00	30/01/2004	2/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 11:00 horas	18/02/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Laptop			1	Equipo
2	C870000000	Servidor tipo torre			1	Equipo
3	C870000000	Impresora láser para grupo de trabajo			1	Equipo
4	C870000000	Estación de trabajo portátil			1	Equipo
5	C870000000	Estaciones de trabajo			3	Equipo

Generalidades:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, avenida Universidad número 1, colonia Loma Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01 246 46 22776 22734, los días 27, 28, 29 y 30 de enero del año en curso; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en La Casa de Seminarios de Profesores Visitantes de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, ubicada en kilómetro 2 carretera Tlaxcala-Puebla, colonia Loma Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en La Casa de Seminarios de Profesores Visitantes de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, kilómetro 2 carretera Tlaxcala-Puebla, colonia Loma Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en La Casa de Seminarios de Profesores Visitantes de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, kilómetro 2 carretera Tlaxcala-Puebla, colonia Loma Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 40% de anticipo del importe total dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato y el 60% restante a los 10 días siguientes a la entrega de los bienes y las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 22 DE ENERO DE 2004.

RECTOR

J.A. RENE GRADA YAUTENTZI

RUBRICA.

(R.- 190532)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL CHIAPAS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obras públicas expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el acuerdo 41.1271.2002 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas

y morales a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos abiertos de los siguientes servicios: servicio de vigilancia, servicio de limpieza e higiene, servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, servicio de suministro de vales de combustible, servicio de control de fauna nociva y descontaminación patógena y servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, biológicos-infecciosos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637123-001-04	\$322.96 Costo en compraNET: \$293.60	6/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	12/02/2004 10:00 horas	19/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Servicio	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637123-002-04	\$322.96 Costo en compraNET: \$293.60	6/02/2004	6/02/2004 15:00 horas	12/02/2004 15:00 horas	19/02/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Servicio	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza e higiene	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637123-003-04	\$322.96 Costo en compraNET: \$293.60	10/02/2004	10/02/2004 10:00 horas	16/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Servicio	Unidad de medida
1	C810200012	Servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado	9	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637123-004-04	\$322.96 Costo en compraNET: \$293.60	10/02/2004	10/02/2004 15:00 horas	16/02/2004 15:00 horas	20/02/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Servicio	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de suministro de vales de combustible	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637124-001-04	\$322.96 Costo en compraNET: \$293.60	11/02/2004	11/02/2004 10:00 horas	17/02/2004 10:00 horas	23/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Servicio	Unidad de medida
1	C810800012	Servicio de control de fauna nociva y descontaminación patógena	291,541	M ²

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637124-002-04	\$322.96 Costo en compraNET: \$293.60	11/02/2004	11/02/2004 15:00 horas	17/02/2004 15:00 horas	23/02/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Servicio	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, biológicos-infecciosos	26,700	Kilogramo

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de Circunvalación número 1515 esquina con 14 Poniente Sur, colonia Xamaipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax 01-961-6029783 y 6026336, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases es, efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y mediante depósito en cuenta número 8150273 de la institución banco Scotiabank Inverlat, sucursal 085 o depósito por banca electrónica a la cuenta 08508150273 concepto abono a cuenta por pago de bases de concurso, debiendo acudir al Departamento de Finanzas, sito en Libramiento Sur Poniente número 412, fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para recabar el recibo de caja correspondiente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en Libramiento Sur Poniente número 412, fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas arriba señaladas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de proposiciones y acto de fallos, se efectuarán en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en Libramiento Sur Poniente número 412, fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas señaladas.
- El fallo se realizará como establece el artículo 35 fracción V párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en el hospital general, clínicas hospitales, módulos resolutivos, unidades de medicina familiar, estancias de bienestar y desarrollo infantil y edificios administrativos que integran al ISSSTE, en el Estado de Chiapas.
- Plazo de prestación de los servicios: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
- La firma del contrato será en el Departamento de Recursos Materiales y Obras.
- Forma de pago: el Instituto no podrá exceder de treinta días naturales, posteriores a la autorización de la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE ENERO DE 2004.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. MANUEL BOLAÑOS RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 190533)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

- Servicio de mantenimiento en las áreas jardinadas del andador turístico el malecón, jardín ventana al mar y oficinas del Puerto de Ensenada, Baja California.
- Servicio de brigada de prevención de incendios y enlace en el Recinto Portuario, de los puertos de Ensenada y El Sauzal, Baja California.
- Adquisición de papelería, artículos de oficina y consumibles de cómputo.
- Servicio de fumigación en áreas del Recinto Portuario del Puerto de Ensenada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09169001-001-04	\$760.00 Costo en compraNET: \$660.00	6/02/2004	4/02/2004 10:00 horas	2/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Jardinería y fertilización	1	Año

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas, ubicadas en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California, teléfono 016461782860, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre de la entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., código postal 22800, Ensenada, Baja California.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Recinto Portuario, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas y sábado de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de lunes a sábado.
- El pago se realizará: mensual por periodos vencidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09169001-002-04	\$760.00 Costo en compraNET: \$660.00	6/02/2004	4/02/2004 16:00 horas	2/02/2004 16:00 horas	11/02/2004 16:00 horas	13/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de brigada de prevención de incendios	1	Año

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas, ubicadas en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California, teléfono 016461782860, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre de la entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: domicilio de la entidad, los días de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y sábado de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de lunes a sábado. El pago se realizará: mensual por periodos vencidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09169001-003-04	\$760.00 Costo en compraNET: \$660.00	13/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papelería y varios de oficina	1	Año

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas, ubicadas en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California, teléfono 016461782860, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre de la entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: mensual por periodos vencidos.
- Lugar de entrega: domicilio de la entidad, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: de lunes a viernes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09169001-004-04	\$760.00 Costo en compraNET: \$660.00	14/02/2004	6/02/2004 16:00 horas	3/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 16:00 horas	24/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Fumigación de áreas	1	Año

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas, ubicadas en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California, teléfono 016461782860, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre de la entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., código postal 22800, Ensenada, B.C.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: mensual por periodos vencidos.
- Lugar de entrega: domicilio de la entidad, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: de lunes a sábado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENSENADA, B.C., A 27 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. FLAVIO J. ROMERO OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 190534)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
COORDINACION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública sobre la base de precio unitario y tiempo determinado, para la urbanización de lotes con servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-001-04	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/02/2004	4/02/2004 12:00 horas	4/02/2004 9:30 horas	10/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Urbanización de 6.20 Has.	23/02/2004	113	\$1'350,000.00

- Ubicación de la obra: fraccionamiento Profr. José Guadalupe Peralta Gámez 3a. etapa, zona 1; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-002-04	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/02/2004	4/02/2004 12:00 horas	4/02/2004 9:30 horas	10/02/2004 10:40 horas	11/02/2004 10:40 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Urbanización de 4.88 Has.	23/02/2004	113	\$1'350,000.00

- Ubicación de la obra: fraccionamiento Profr. José Guadalupe Peralta Gámez 3a. etapa, zona 2; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica

31101001-003-04	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/02/2004	4/02/2004 12:00 horas	4/02/2004 9:30 horas	10/02/2004 11:20 horas	11/02/2004 11:20 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Urbanización de 4.84 Has.			23/02/2004	113	\$1'350,000.00

- Ubicación de la obra: fraccionamiento Profr. José Guadalupe Peralta Gámez 3a. etapa, zona 3; Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-004-04	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/02/2004	4/02/2004 12:00 horas	4/02/2004 9:30 horas	10/02/2004 12:00 horas	11/02/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Urbanización de 2.79 Has.			23/02/2004	66	\$750,000.00

- Ubicación de la obra: fraccionamiento Vergel del Valle 4a. etapa; Pabellón de Arteaga, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
31101001-005-04	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/02/2004	4/02/2004 12:00 horas	4/02/2004 9:30 horas	10/02/2004 12:40 horas	11/02/2004 12:40 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Urbanización de 1.63 Has.			23/02/2004	66	\$380,000.00

- Ubicación de la obra: fraccionamiento Estancia de Chora 4a. etapa; Rincón de Romos, Ags.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (01-449) 910-25-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes. En caso de pagar con cheque deberá entregar fotocopia del mismo al momento del pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, ubicada en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de febrero de 2004 a las horas indicadas en cada licitación, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las horas arriba señaladas, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda de donde se partirá al sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobatoria de haber realizado obras similares a las de la licitación en la que desea participar, ya sea de la empresa o del personal técnico.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: copia del registro al Padrón Estatal de Contratistas 2004 y declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; o en caso de no estar inscritos a éste, presentar solicitud por escrito, declaración anual 2002 ante SHCP, RFC., acta constitutiva y personalidad del representante legal, curriculum de la empresa y del personal técnico, relación de maquinaria y equipo, registro del IMSS, en su caso, registro de la cámara del ramo, cédula profesional del representante técnico y declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: solvencia de la propuesta basándose en las especificaciones técnicas requeridas; monto de la propuesta; programación de obra lógica y factible de realizar; integración de precios unitarios lógica y correcta. En la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, en las cuales se deberán hacer las amortizaciones respectivas del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 10 de febrero de 2004 de 8:30 a 9:45 horas para todas las licitaciones, una vez entregadas las propuestas al Instituto, éstas no podrán ser devueltas para su modificación previa al acto de la apertura correspondiente.

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. BENITO GUTIERREZ FEMAT

RUBRICA.

(R.- 190537)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: terminación de 5 espacios educativos en planteles de nivel básico y medio básico; conservación y mantenimiento a 9 planteles de nivel primaria; recolección nocturna de basura en 72 tiradores clandestinos de 22 colonias que se encuentran dentro del perímetro delegacional; suministro y colocación de 140 luminarias en calles con camellón y líneas de distribución de energía eléctrica, y poda integral de árboles de 15.10 a 20 m de altura en las colonias, dentro del perímetro delegacional.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-009-04	Terminación de 5 espacios educativos en planteles de nivel básico y medio básico, ubicados dentro del perímetro delegacional	23/02/04	22/05/04	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-009-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/02/04 14:30 horas	3/02/04 9:00 horas	2/02/04 9:00 horas	10/02/04 9:00 horas	12/02/04 9:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-010-04	Conservación y mantenimiento a 9 planteles de nivel primaria, ubicados dentro del perímetro delegacional	23/02/04	22/05/04	\$850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-010-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/02/04 14:30 horas	3/02/04 10:00 horas	2/02/04 9:00 horas	10/02/04 10:30 horas	12/02/04 10:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

30001123-011-04	Recolección nocturna de basura en 72 tiraderos clandestinos de 22 colonias que se encuentran dentro del perímetro delegacional				23/02/04	22/05/04	\$850,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-011-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/02/04 14:30 horas	3/02/04 11:00 horas	2/02/04 10:00 horas	10/02/04 12:00 horas	12/02/04 12:00 horas	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-012-04	Suministro y colocación de 140 luminarias en calles con camellón y líneas de distribución de energía eléctrica, ubicadas dentro del perímetro delegacional	23/02/04	22/05/04	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-012-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/02/04 14:30 horas	3/02/04 12:00 horas	2/02/04 10:00 horas	10/02/04 13:30 horas	12/02/04 13:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-013-04	Poda integral de árboles de 15.10 a 20 m de altura en diversas colonias, ubicadas dentro del perímetro delegacional	23/02/04	22/05/04	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-013-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/02/04 14:30 horas	3/02/04 13:00 horas	2/02/04 10:00 horas	10/02/04 15:00 horas	12/02/04 15:00 horas

Licitación pública nacional con recursos autorizados mediante oficio de autorización previa signado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/595/03, de fecha 16 de diciembre de 2003.

Con fundamento en el artículo 34 tercer párrafo de la ley fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en su quinta sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante última declaración fiscal anual del ejercicio 2002 y declaraciones fiscales parciales de 2003), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2003, firmados por un contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2.- En el caso de adquisición por el Sistema compraNET, a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.
- 5.- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas A de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas A de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública, y el requisito para las empresas participantes en poda integral de árboles para la licitación 30001123-013-04 será el siguiente: deberán estar certificados por la Asociación Mexicana de Arboricultura, y la Secretaría del Medio Ambiente, así como cumplir con los materiales autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente para realizar dichos trabajos, debiendo incluir dentro de la propuesta técnica certificación, así como copia de la misma.
- 12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
C. SERGIO ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 190539)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN
SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. CNA-GERPY-001-2004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 y 28 inciso I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 22 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicios para las gerencias estatales de Campeche, Quintana Roo y Yucatán Regional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Vigencia del contrato
16101011-001-2004 Limpieza a las instalaciones	\$243.00	5/02/2004	6/02/2004 9:30 horas	12/02/2004 10:00 horas	16/02/2004 10:00 horas	1/03/2004 al 31/12/2004
16101011-002-2004 Vales de combustible	\$243.00	5/02/2004	6/02/2004 11:00 horas	12/02/2004 16:30 horas	16/02/2004 16:30 horas	1/03/2004 al 31/12/2004
16101011-003-2004 Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de aire acondicionado	\$243.00	5/02/2004	6/02/2004 13:00 horas	13/02/2004 10:00 horas	17/02/2004 10:00 horas	1/03/2004 al 31/12/2004
16101011-004-2004 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo	\$243.00	5/02/2004	6/02/2004 16:30 horas	13/02/2004 16:30 horas	17/02/2004 16:30 horas	1/03/2004 al 31/12/2004

- Las proposiciones deberán presentarse en el idioma español.
- La Comisión Nacional del Agua, realizará el pago del servicio objeto de la licitación, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada en la ventanilla del Sistema Integral Financiero de esta institución, excepto los pagos correspondientes a la licitación 16101011-002-2004, el cual se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la factura.
- Los lugares en donde se prestarán los servicios, son indicados en las bases de licitación.
- Se comunica a todos los interesados que tanto las bases de licitación como las especificaciones detalladas de los servicios, estarán a su disposición en la Subgerencia Regional de Administración de la Gerencia Regional Península de Yucatán, ubicada en Calle 59 B número 238 x avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, las cuales se entregarán mediante el pago arriba indicado, dicha cantidad se deberá cubrir con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Península de Yucatán, ubicada en el mismo domicilio en mención.
- Las bases también se podrán adquirir por el Sistema compraNET, <http://compranet.gob.mx> con un costo de \$221.00 (doscientos veintiún pesos 00/100 M.N.).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La Comisión Nacional del Agua, no otorgará anticipos para la formalización del contrato.
- Para mayor información favor de comunicarse a los teléfonos y fax (999) 945-0727, 945-0940 y 945-3787.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 MERIDA, YUC., A 27 DE ENERO DE 2004.
 GERENTE REGIONAL
ING. CARLOS P. ROJAS MORALES

RUBRICA.

(R.- 190540)

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN OAXACA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de despensas y servicios de distribución, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49063001-001-04	\$25,000 Costo en compraNET: \$24,500	30/01/2004	2/02/2004 9:00 horas	6/02/2004 9:00 horas	12/02/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Leche de vaca entera en polvo		3,481,242	Sobre
2	0000000000	Cereal extruido		2,416,500	Bolsa
3	C601400008	Pastas para sopas		2,282,688	Sobre
4	C570400018	Arroz		1,400,586	Bolsa
5	C570400076	Frijol		882,102	Bolsa

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.oaxaca.compranet.gob.mx](http://www.oaxaca.compranet.gob.mx) o bien en General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 12:00 horas el día viernes.
- * La procedencia de los recursos es: local.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque cerificado o de caja a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Coordinación Estatal de Programas en Favor de la Infancia, ubicado en calle General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 6 de febrero de 2004 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de febrero de 2004 a las 9:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 12 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- * Lugar de entrega: conforme al anexo VI de las bases de la presente licitación, los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: conforme a la programación planteada en el anexo VI de las bases de la presente licitación.
- * Las condiciones de pago serán: de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- * Los interesados deberán acreditar su capacidad técnica, personalidad jurídica, capacidad financiera y comercial.
- * La recepción de ofertas se realizará en la sala de usos múltiples de la Coordinación Estatal de Programas en Favor de la Infancia.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS DEL SISTEMA DIF-OAXACA

LIC. J. EDGARDO GABILONDO BEJARANO
RUBRICA.

(R.- 190541)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adquisición de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-001-04	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	6/02/2004	6/02/2004 13:00 horas	12/02/2004 13:00 horas	16/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camisa	500	Pieza
2	0000000000	Camiseta	600	Pieza
3	0000000000	Boina	600	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.bc.compranet.gob.mx](http://www.bc.compranet.gob.mx), o bien en la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas y con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: estatal.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones será el 6 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 2004 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los folletos o equivalentes podrán ser presentados en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del almacén general del estado, ubicado en avenida Madero sin número, entre calles K y L de la colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.
- * Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% posterior a la firma del contrato y contra la presentación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por institución mexicana legalmente autorizada, y el resto una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 27 DE ENERO DE 2004.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

JUAN MENESES JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 190545)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-002-04	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	3/02/2004	3/02/2004 12:00 horas	9/02/2004 12:00 horas	12/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vehículo 126 H.P	3	Unidad
2	0000000000	Vehículo 89 H.P	1	Unidad
3	0000000000	Vehículo 1700 H.P	1	Unidad

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.bc.compranet.gob.mx](http://www.bc.compranet.gob.mx), o bien en la Subdirección de Compras de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: estatal.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones será el 3 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de febrero de 2004 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- * Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del almacén general del Estado, ubicadas en avenida Madero sin número entre calles K y L de la colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
- * Plazo de entrega: 25 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de compra.
- * Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 27 DE ENERO DE 2004.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
JUAN MENESES JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 190547)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, servicio de vigilancia, arrendamiento de equipo de fotocopiado, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-001-04	\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00	8/02/2004	9/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 11:00 horas	11/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Afanadores	12	Elemento
2	C810600010	Supervisor	1	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en el Centro SCT Jalisco, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde se prestará el servicio: Centro SCT Jalisco, los días de lunes a sábado, en el horario de 7:00 a 15:00 horas.

- Tiempo del servicio: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 20 días hábiles, después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-002-04	\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00	8/02/2004	9/02/2004 11:00 horas	9/02/2004 12:00 horas	11/02/2004 12:00 horas	11/02/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en el Centro SCT Jalisco, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde se prestará el servicio: Centro SCT Jalisco.
- Tiempo del servicio: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 20 días hábiles, después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-003-04	\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00	8/02/2004	9/02/2004 12:00 horas	9/02/2004 13:00 horas	11/02/2004 14:00 horas	11/02/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento máquinas fotocopadoras	10	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en el Centro SCT Jalisco, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar donde se arrendarán las fotocopadoras: en las oficinas del Centro SCT Jalisco.
- Tiempo de arrendamiento: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 20 días después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009026-004-04	\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00	8/02/2004	9/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 16:00 horas	11/02/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	145	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Tiempo de prestación del servicio: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 20 días hábiles, después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 27 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. GUILLERMO E. FRANK ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 190548)

NOTIMEX, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación múltiple para la contratación del servicio de vales de despensa y gasolina, así como el servicio de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04420001-001-04	\$900.00 compraNET \$1,000.00 Entidad	4/02/2004	4/02/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 12:00 horas	12/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de vales de despensa	1	Contrato	\$4'500,000.00	\$4'750,000.00
2	C811000000	Servicio de vales de gasolina	1	Contrato	\$240,000.00	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04420001-002-04	\$900.00 compraNET \$1,000.00 Entidad	4/02/2004	4/02/2004 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 18:30 horas	12/02/2004 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de agencia de viajes	1	Contrato	\$500,000.00	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Morena número 110, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5420-11-92, los días 27 de enero al 4 de febrero en días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) así como la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevará a cabo en los días y horarios correspondientes a cada licitación en la sala de juntas, ubicada en Morena número 110, 6o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en lo referente a los servicios de agencia de viajes, se prestarán en la calle de Morena número 110, servicio de vales de despensa y gasolina, se entregarán en la calle de Morena número 110, colonia Del Valle, México, D.F., y en las regionales a nivel nacional (conforme a bases).
- Plazo de prestación del servicio: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago para el servicio de vales de despensa y gasolina será de forma mensual contra entrega de los vales y para el servicio de agencia de viajes se realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MATEO REVUELTA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 190550)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE AERONAVES PARA DETECCION Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES Y CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE JARDINERIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16161001-001-04	\$1,980.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	11/02/2004	11/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/02/2004 10:00 HORAS	24/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C811005000	ARRENDAMIENTO DE HELICOPTERO CON BASE DE OPERACION EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	50	HORAS DE VUELO	50	125
2	C811005000	ARRENDAMIENTO DE HELICOPTERO CON BASE DE OPERACION EN SALTILLO, COAHUILA	50	HORAS DE VUELO	50	125
3	C811005000	ARRENDAMIENTO DE HELICOPTERO CON BASE DE OPERACION EN DURANGO, DURANGO	50	HORAS DE VUELO	50	125
4	C810400000	ARRENDAMIENTO DE AVION CON BASE DE OPERACION EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	30	HORAS DE VUELO	30	50
5	C810400000	ARRENDAMIENTO DE AVION CON BASE DE OPERACION EN DURANGO, DGO.	30	HORAS DE VUELO	30	50

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16161001-002-04	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	6/02/2004	6/02/2004 10:00 HORAS	6/02/2004 9:00 HORAS	12/02/2004 10:00 HORAS	18/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE JARDINERIA	1	SERVICIO

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PERIFERICO PONIENTE ESQUINA CARRETERA A NOGALES SIN NUMERO, EDIFICIO A, COLONIA SAN JUAN DE OCOTAN, CODIGO POSTAL 45019, ZAPOPAN, JALISCO, TELEFONO 013-37-77-70-37, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO SERA: MEDIANTE EL FORMATO SAT16 DENOMINADO DECLARACION DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, PREVIAMENTE PAGADO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION O EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA CLAVE 600017 POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LA LICITACION PUBLICA Y PRESENTANDO EL FORMATO EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL, UBICADA EN PERIFERICO PONIENTE ESQUINA CARRETERA A NOGALES INTERIOR EDIFICIO A, COLONIA SAN JUAN DE OCOTAN, CODIGO POSTAL 45019, ZAPOPAN, JALISCO, EN LOS DIAS Y HORARIOS ANTES ESPECIFICADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA: LA EMPRESA GANADORA DEBERA DE ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION EN LOS LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL SEGUN REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION.

LAS CONDICIONES DE PAGO DE LA LICITACION SERAN: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CUAL NO PODRA EXCEDER DE LOS CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL (LOS) PROVEEDORES ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO SU DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y CUENTEN CON SU RESPECTIVO CONTRARRECIBO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ZAPOPAN, JAL., A 27 DE ENERO DE 2004.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO

RUBRICA.

(R.- 190556)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la redistribución de volúmenes de la zona Poniente a los tanques Tepetate y Alamos, ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (inc. IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-004-04 APA-OP-PRODDER-2004-01	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/02/2004	4/02/2004 10:30 horas	2/02/2004 9:00 horas	11/02/2004 11:00 horas	18/02/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Redistribución de volúmenes de la zona Poniente a los tanques Tepetate y Alamos, ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.	8/03/2004	98 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensión 1405, los días del 27 de enero al 5 de febrero de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas, el último día en convocante únicamente por la mañana. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión Estatal de Aguas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del edificio de Operación y Administración de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Operación y Administración de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Operación y Administración de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, sita en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- La empresa debe contar con experiencia comprobable en obras similares.
 - B.- Comprobar un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito, manifestando su deseo de participar en la presente licitación, indicando número y descripción.
 - 2.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta técnica).
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 27 DE ENERO DE 2004.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 190564)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORTE
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para el suministro de los bienes y servicios que a continuación se describen:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-001-04	\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,418.00	6/02/2004	3/02/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia S.E. Avalos	1,224	Turno
2	C810800000	Servicio de vigilancia, S.E. Andalucía	918	Turno
3	C810800000	Servicio de vigilancia S.E. Torreón Sur	918	Turno
4	C810800000	Servicio de vigilancia S.E. Gómez Palacio y Ofnas. de SATT Laguna	918	Turno
5	C810800000	Servicio de vigilancia S.E. Nazas	918	Turno

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-002-04	\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,418.00	11/02/2004	9/02/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 14:00 horas	19/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Probador universal de comunicaciones	1	Pieza

Las bases de las licitaciones están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indica. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

En forma impresa en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Norte, ubicada en calle Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:00 horas, en los días hábiles.

El importe se deberá cubrir con: mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx> deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la: sala de juntas de la jefatura del Área de Transmisión y Transformación Norte, ubicada en Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañado de una traducción simple al español;
- c) Lugar de prestación de los servicios para la licitación 18164060-001-04: Subárea de Transmisión y Transformación Laguna (S.E. Andalucía, S.E. Torreón Sur, S.E. Gómez Palacio, Ofnas. de la SATT Laguna, S.E. Capacitares Serie Paila y S.E. Nazas), Subárea de Transmisión y Transformación Durango (S.E. Durango Dos y S.E. Durango Sur); Subárea de Transmisión y Transformación Juárez (S.E. Moctezuma, S.E. Valle de Juárez, S.E. Nuevo Casas Grandes, Oficinas de la SATT Juárez, S.E. Terranova, S.E. Paso del Norte); Subárea de Transmisión y Transformación Camargo (S.E. Camargo Dos, S.E. Santiago Dos y S.E. Hércules Potencia); Subárea de Transmisión y Transformación Chihuahua (S.E. Avalos y S.E. División del Norte);
- d) Lugar de entrega de los bienes para la licitación 18164060-002-04: almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Laguna, ubicado en carretera Gómez Palacio-Fco. I Madero, kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Dgo.;
- e) Plazo de entrega: licitación número 18164060-001-04, 306 días naturales, y para la licitación número 18164060-002-04: 180 días naturales, a partir de la recepción del contrato;
- f) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- g) No se otorgará anticipo;
- h) Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- i) Si se aceptarán proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación entre otros;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones; y
- m) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
- n) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- o) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 190567)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. y S.E. DEL CENTRO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. del Centro ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., de conformidad con lo establecido en los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, informa los participantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164078-004-03**. El proveedor ganador de la partida número 1 es: Continental Automotriz, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Benito Juárez García número 1556, colonia San Francisco Coaxusco, código postal 52140, Metepec, Estado de México, para el suministro de 28 camionetas pick up 4x4, el monto total adjudicado es de \$5'046,485.08; el proveedor ganador de las partidas número 2 y 3 es: Centuria Comercial Motors, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Francisco Silva Romero número 480, colonia Lomas de Tlaquepaque, código postal 45550, Tlaquepaque, Jal., para el suministro de 1 camioneta para 9 pasajeros tipo express y 22 vehículos sedanes de 4 cilindros tipo Corsa, el monto total adjudicado es de \$2'053,268.00, se declaró desierta la partida 4. El fallo correspondiente de esta licitación se emitió el día 6 de noviembre de 2003.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 27 DE ENERO DE 2004.

RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL CENTRO

ING. GUILLERMO GONZALEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 190568)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SURESTE
GERENCIA DE SUCURSAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, FORMAS CONTINUAS Y SERVICIO DE VIGILANCIA DE INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20165001-001-04 (compraNET) DICSE-01/04-NAL-PAO (DICONSA)	\$800 COSTO EN compraNET: \$700	6/02/2004	6/02/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	11/02/2004 10:00 HORAS	17/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660400026	PAPEL BOND	2,450	MILLAR
2	C210000036	CINTA CANELA 48 X 50 (MUESTRA)	521	CAJA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20165001-002-04 (compraNET) DICSE-02/04-NAL-FCC (DICONSA)	\$800 COSTO EN compraNET: \$700	6/02/2004	6/02/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	11/02/2004 13:00 HORAS	17/02/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000014	FORMAS CONTINUAS	940	MILLAR

PARA LAS LICITACIONES NUMEROS, 20165001-001-04 Y 20165001-002-04.

- LUGAR DE ENTREGA: KILOMETRO 4 CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA, CIUDAD INDUSTRIAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86010, VILLAHERMOSA, TABASCO, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 8.20 DE LAS BASES DE LICITACION.

- EL PAGO SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 8.13 DE LAS BASES DE LICITACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20165001-003-04 (compraNET) DICSE-03/04-NAL-VIG (DICONSA)	\$800 COSTO EN compraNET: \$700	6/02/2004	6/02/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	11/02/2004 16:00 HORAS	17/02/2004 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000014	VIGILANCIA DE INMUEBLE	2,328	JORNADA

PARA LA LICITACION NUMERO 20165001-003-04.

- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: KILOMETRO 4 CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA, CIUDAD INDUSTRIAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86010, VILLAHERMOSA, TABASCO, AVENIDA LAS PALMAS ESQUINA CON PRIMAVERA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TUXTLA, CODIGO POSTAL 29020, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, Y KILOMETRO 1.5 CARRETERA A PUERTO MADERO, TAPACHULA, CHIAPAS, LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 8.13 DE LAS BASES DE LICITACION.

CONDICIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 4 CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, VILLAHERMOSA, TABASCO, AVENIDA LAS PALMAS ESQUINA CON PRIMAVERA, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TUXTLA, CODIGO POSTAL 29020, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS Y KILOMETRO 1.5 CARRETERA A PUERTO MADERO, TAPACHULA, CHIAPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE DICONSA, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, LOS COSTOS INDICADOS DE LAS BASES YA INCLUYEN EL IVA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LAS OFICINAS REGIONALES DE DICONSA, UBICADAS EN EL KILOMETRO 4 CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LOS DIAS Y HORARIOS QUE SE INDICAN EN SUS RESPECTIVAS LICITACIONES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE ENERO DE 2004.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JORGE A. HERRAN SALVATTI
RUBRICA.

(R.- 190569)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL BAJIO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cable (diversas medidas), interruptores de potencia y sellos de plástico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-001-04		\$742.80 Costo en compraNET: \$675.28	4/02/2004	4/02/2004 10:00 horas	10/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C721200000	Cable ACSR 336			40,000	Kilogramo
2	C030000000	Cable AL(500)-EP15			3,850	Metro
3	C030000000	Cable AG 9			3,500	Kilogramo
4	C030000000	Cable AL (3/0) EP15B			3,300	Kilogramo
5	C721200000	Cable ACSR 1/0			8,000	Kilogramo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-002-04		\$742.80 Costo en compraNET: \$675.28	2/03/2004	2/03/2004 9:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	11/03/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Interruptor de potencia SI-VAC-125-25-15.5-1250			14	Pieza
2	I330000000	Interruptor de potencia SI-125-VAC-3-15.5-40-2000			4	Pieza
3	C030000000	Interruptor de potencia SI-200-VAC-3-38-25-630			4	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-003-04		\$742.80 Costo en compraNET: \$675.28	2/03/2004	2/03/2004 13:00 horas	8/03/2004 12:00 horas	10/03/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660600000	Sello de plástico tipo candado			1,385,000	Pieza
2	C030000000	Sello ajustable de aplicación manual			180,000	Pieza

- Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para consulta y venta hasta, inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 01-473-731-15-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en División Bajío, por un importe de \$742.80 que se pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. El importe incluye IVA.
- En compraNET por un importe de \$675.28 que se efectuará en el banco Bitel, S.A. en la cuenta número 40124771-3. El importe incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos y contratos, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: para las licitaciones públicas internacionales 18164030-002-04 y 18164030-003-04, dólares estadounidenses, licitación pública nacional 18164030-001-04, peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: licitación 18164030-001-04: partidas 001, 002 y 003, 60 días y partidas 004, 005, 006 y 007, 90 días naturales, 18164030-002-04, 60 días naturales, y 18164030-003-04, 90 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia de fondos.
- La licitación 18164030-001-04 es considerada debajo de umbrales, las licitaciones 18164030-002-04 y 18164030-003-04 se consideran arriba de umbrales y bajo la cobertura de los tratados.
- Para la licitación pública 18164030-001-04 CFE adjudicará contrato abierto hasta por el 100%, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 de las bases de licitación y la garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato, de acuerdo al artículo 56 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.
- Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION BAJIO
C.P. TOMAS GOMEZ MATA

RUBRICA.

(R.- 190570)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-007-04	\$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	19 de febrero de 2004	16 de febrero de 2004 a las 11:00 horas	25 de febrero de 2004 a las 10:00 horas	1 de marzo de 2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Aire acondicionado de 15 toneladas (de precisión)	1	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, situado en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$2,000.00 incluido el IVA y su pago se realizará en las oficinas de la convocante, situada en el domicilio antes citado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,800.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y el acto de apertura de proposición económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración del Área de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén del área de Control Peninsular, sito en Anillo Periférico kilómetro 9.3 por Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;
- d) Plazo de entrega: será de 45 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni mensajería;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 27 DE ENERO 2004

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 190571)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado, servicio de vales de combustible (gasolina y diesel) y fumigación y desinfección patógena, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637171-004-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	4/02/2004	4/02/2004 10:00 horas	4/02/2004 9:00 horas	11/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	550,000.00	Unidad	\$120,000.00	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637171-005-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	4/02/2004	4/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 13:00 horas	16/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C811005000	Suministro de vales de combustible	5,635	Vale	\$563,640.00	\$1'409,100.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637171-006-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	4/02/2004	4/02/2004 16:00 horas	4/02/2004 9:00 horas	11/02/2004 16:00 horas	16/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800012	Fumigación	522	Servicio	\$116,000.00	\$290,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Francisco Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 019818166501, los días del 27 de enero al 4 de febrero de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo a la convocatoria y bases respectivas.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo de acuerdo a la convocatoria y bases respectivas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán de acuerdo a la convocatoria y bases respectivas.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas económicas se efectuarán de acuerdo a la convocatoria y bases respectivas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE, los días de lunes a domingo de 2004 en el horario de entrega que se determine en las bases.
- Plazo de entrega: durante los 20 días siguientes a la presentación de la facturación que corresponda y/o en lo señalado en las bases.
- El pago se realizará: mediante la presentación de la documentación completa y debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

EZEQUIEL MUÑOZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 190572)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, signados por los Estados Unidos Mexicanos. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-004-04	\$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	3 de marzo de 2004	20 de febrero de 2004 a las 13:00 horas	9 de marzo de 2004 a las 12:00 horas	16 de marzo de 2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Relevador de distancia digital para protección (línea de 115 kV)	12	Pza.
002		Relevador digital para protección de falla de interruptor	16	Pza.
003		Relevador sobre corriente direccional (67N)	10	Pza.
004		Relevador auxiliares de disparo de alta velocidad	25	Pza.
005		Relevador diferencial de línea tipo numérico (línea de 230 kV)	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-005-04	\$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	2 de marzo de 2004	20 de febrero de 2004 a las 10:00 horas	8 de marzo de 2004 a las 12:00 horas	15 de marzo de 2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Interruptor de potencia 3F en SF6 de 123 kV 1200 A	26	Pza.

002		Interruptor de potencia de 15.5 kV	22	Pza.
003		Interruptor de potencia de 38 kV 1250 A	14	Pza.
004		Interruptor de potencia 3F SF6 nominal de 245 kV	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-006-04	\$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	5 de marzo de 2004	26 de febrero de 2004 a las 11:00 horas	11 de marzo de 2004 a las 10:00 horas	17 de marzo de 2004 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Reactor monofásico de Pot. de derivación 230 kV, 7.2 Mva	9	Pza.
002		Transformador de Pot. trifásico de 2 devanados, tipo columna, relación de voltaje 115/13.8 kV, capacidad 24/32/40 Mva	6	Pza.
003		Transformador de Pot. trifásico de 230/115/13.8 kV de 100 Mva	2	Pza.
004		Subestación móvil de 115/34.5-13.8 kV, capacidad de 40 Mva	2	Pza.
005		Transformador de Pot. trifásico de 115/34.5 kV	1	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, situado en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$2,000.00 incluido el IVA y su pago se realizará en las oficinas de la convocante, situada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,800.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y el acto de apertura de proposición económica, se llevará a cabo en la sala de juntas de la administración del Área de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén general de área, sita en Anillo Periférico kilómetro 9.3 por Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;
- d) Plazo de entrega: para la licitación 18164090-004-04, 60 días naturales; para la licitación 18164090-005-04, 150 días naturales, y para la licitación 18164090-006-04, 210 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni mensajería;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación, y
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 27 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ÁREA DE TRANSMISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS P. GONZÁLEZ CHACÓN

RUBRICA.

(R.- 190575)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRAL
AVISO DE FALLO

En base a lo indicado en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento general los ganadores de las licitaciones siguientes:

1. 18 de diciembre de 2003, licitación pública internacional número 18164057-004-03, referente a: partidas números 01 y 04, camionetas pick up, resultando ganador: Distribuidora Chevrolet, S.A. de C.V. con domicilio en Periférico Sur número 6611-D, 16020, San Juan de Dios, Tepepan, Xochimilco, México, D.F., importe del contrato: \$2'869,290.00 + 15% de IVA. Partida número 05, vehículo todo terreno, resultando ganador: Universal Motor Gerate de México, S.A. de C.V. con domicilio en Descartes número 51-101, colonia Anzures, 11590, México, D.F., importe del contrato: USD 153,472.00 + 15% de IVA. Partidas números 02 y 03 se declaran desiertas.
2. 17 de diciembre de 2003, licitación pública internacional número 18164057-006-03, referente a: partida número 01, apartarrayos de óxido, resultando ganador: Siemens Ag/Siemens, S.A. de C.V. con domicilio en Paul Gossen-Street 100, 91052, Erlangen, Alemania, importe del contrato: USD 103,548.96 + 15% de IVA. Partidas números 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, apartarrayos de óxido, resultando ganador: Abb México, S.A. de C.V. con domicilio en bulevar Centro Industrial número 12, 54073, Tlalnepantla, Estado de México, importe del contrato: USD 169,290.00 + 15% de IVA.
3. 18 de diciembre de 2003, licitación pública internacional número 18164057-010-03, referente a: partidas números 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 y 45, relevadores, resultando ganador: Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V. con domicilio en La Martine número 129, 11570, colonia Chapultepec Morales, México, D.F., importe del contrato: USD 180,467.02 + 15% de IVA. Partidas números 15, 19, 22, 26, 27, 32, 35, 40, relevadores, resultando ganador: Schweitzer Engineering Laboratories Inc. con domicilio en Ne 2350, Hopkims Ccourt, 00048, EE.UU., Importe del contrato: USD 115,641.19 + 15% de IVA. partidas números 04 y 30 relevadores, resultando ganador: Transmisión y Distribución, S.A. de C.V. con domicilio en Tres Zapotes número 39-2, 03650, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
4. 18 de diciembre de 2003, licitación pública internacional número 18164057-012-03, referente a: partidas números 03, 05, 06, 08, 09, 10, 12, 13 y 15, equipo de medición, resultando ganador: Multimex Medición y Calibración, S.A. de C.V. con domicilio en Insurgentes Sur número 421, E-B, 06170, México, D.F., importe del contrato: USD 245,820.00 + 15% de IVA. Partidas números 01, 02, 04 y 07 no se adjudican por instrucciones del área usuaria, según oficio número SPYM-428/2003, del 18-Dic.-2003.
5. 27 de octubre de 2003, licitación pública internacional número 18164057-003-03, referente a: partida número 01, grúa aislada con canastilla, resultando ganador: Reynard México, S.A. de C.V. con domicilio en avenida Revolución número 528 PH-A, 03800, colonia San Pedro de los Pinos, México, D.F., importe del contrato: \$3'705,622.00 + 15% de IVA. Partida número 02, grúa hidráulica articulada, resultando ganador: Camiones y Motores International de México, S.A. de C.V. con domicilio en avenida Ejército Nacional número 904, 8o. piso, 11510, colonia Palmas Polanco, México, D.F., Importe del contrato: USD 130,400.00 + 15% de IVA. Partida número 03, grúa hidráulica telescópica, resultando ganador: Fabricación de

Equipos Hidráulicos, S.A. de C.V. con domicilio en avenida Eugenio Garza Sada número 5980, 64950, colonia Mederos, Monterrey, N.L. Partida número 04, plataforma hidráulica tipo tijera, resultando ganador: Gimtrac, S.A. de C.V. con domicilio en Poniente 134 número 813, 02300, colonia Industrial Vallejo, México, D.F.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 190576)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA MULTIPLE 01

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, mediante convocatoria pública, a través de medios remotos de comunicación electrónica, como se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
00637011-001-04	Oxígeno medicinal con servicio a domicilio de la derechohabiente	4-02-2004 11:00 horas	11-02-2004 11:00 horas	12-02-2004 11:00 horas
00637011-002-04	Servicio de fotocopiado	4-02-2004 13:00 horas	11-02-2004 13:00 horas	12-02-2004 13:00 horas

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en la Coordinación de Recursos Materiales, a partir de la fecha de su publicación y hasta una hora antes de la junta de aclaración de bases o a través de Internet en el web de la S F P <http://compranet.gob.mx>
2. La forma de pago de bases de las licitaciones será en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sita en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F. de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema .
3. Costo de las bases: en convocante \$1,138.50 (mil ciento treinta y ocho pesos 50/100 M.N.) y en compraNET \$1,035.00 (mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
5. La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
6. Las condiciones de pago serán: no excederán de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), previa entrega de los bienes en los términos de los contratos, el lugar de pago será Coordinación de Recursos Financieros Departamento de Finanzas, del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sita en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.
7. Lugar donde se entregarán los bienes y servicios: de las licitaciones públicas nacionales números: 00637011-01-04 y 00637011-02-04, conforme a lo establecido en el anexo 1 de las bases respectivas, en el Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sito en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., la entrega deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los contratos.
8. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. No se otorgarán anticipos.
11. Los eventos se celebrarán en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARTHA E. ESPINOSA DESIGAUD

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional, para el suministro de los bienes y servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-001-04	\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	17 de febrero de 2004	13 de febrero de 2004 a las 10:00 horas	23 de febrero de 2004 a las 12:00 horas	27 de febrero de 2004 a las 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001		Cable de control con blindaje electrostático		15,500	Mts.
002		Cable de control Cal. 10 x 12 S/B AWG		9,000	Mts.
003		Cable de control de 2 x 10		6,600	Mts.
004		Cable para alambrado de tablero Cal. 14 AWG		21,000	Mts.
005		Cable de control de 4 x 14 S/B		1,000	Mts.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-002-04	\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	19 de febrero de 2004	17 de febrero de 2004 a las 12:00 horas	25 de febrero de 2004 a las 12:00 horas	2 de marzo de 2004 a las 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001		Suministro y montaje de torres autosoportadas triangular de 60 mts. para telecomunicaciones		2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-003-04	\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	6 de febrero de 2004	6 de febrero de 2004 a las 10:00 horas	12 de febrero de 2004 a las 12:00 horas	16 de marzo de 2004 a las 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001		Servicio de vigilancia en la sede del A.T.T.P.		1	Servicio
002		Servicio de vigilancia en diversas instalaciones de la Subárea de T. y T. Yucatán		1	Servicio

003		Servicio de vigilancia en diversas instalaciones de la Subárea de T. y T. Campeche	1	Servicio
004		Servicio de vigilancia en diversas instalaciones de la Subárea de T. y T. Chetumal y Subárea de Control Chet.	2	Servicio
005		Servicio de vigilancia en diversas instalaciones de la Subárea de T. y T. Cancún y Subárea de Control Cancún	2	Servicio

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas situado en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono 942-30-17 de 9:00 a 14:00 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$2,000.00 incluido el IVA y su pago se realizará en las oficinas de la convocante ubicada en el domicilio antes citado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,800.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la administración del área, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios: estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo;
- d) Plazos de entrega: para la licitación número 18164090-001-04, 60 días naturales; para la licitación número 18164090-002-04, 180 días naturales, y para la licitación número 18164090-003-04, 316 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni mensajería;
- j) las demás contenidas en las bases de licitación, y
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 27 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 190578)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria		Fecha de publicación de la convocatoria
020		30/12/2003
Nota		No. de registro en Diario Oficial
1		R.- 189742
No. de licitación		
18164090-042-03		

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria y bases.- Junta de aclaraciones	22 de enero de 2004 a las 13:00 Hrs.	12 de febrero de 2004 a las 13:00 Hrs.
Convocatoria y bases.- Presentación y apertura de proposiciones técnicas	13 de febrero de 2004 a las 13:00 Hrs.	4 de marzo de 2004 a las 13:00 Hrs.
Convocatoria y bases.- Apertura de proposiciones económicas	25 de febrero de 2004 a las 10:00 Hrs.	17 de marzo de 2004 a las 10:00 Hrs.
Bases.- Fallo	1 de marzo de 2004 a las 13:00 Hrs.	23 de marzo de 2004 a las 13:00 Hrs.
Bases.- Visita al sitio	19 al 21 de enero de 2004 a las 10:00 Hrs.	9 al 11 de febrero de 2004 a las 10:00 Hrs.

MERIDA, YUC., A 27 DE ENERO DE 2004.
ADMINISTRADOR DE AREA
C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 190579)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 01

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre Comercio de América del Norte, República de Costa Rica, República de Bolivia, y el Gobierno de la República de Nicaragua. En estos procedimientos de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio, de América del Norte, República de Costa Rica, República de Bolivia, y República de Nicaragua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-002-04	\$631.00 En compraNET: \$574.00	2 de marzo de 2004	18 de febrero de 2004 10:00 horas	8 de marzo de 2004 10:00 horas	11 de marzo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Aro de alta seguridad para wathorímetro	65,000	Pza.
02	0000000000	Perno-receptáculo para cierre aro de alta seguridad	68,750	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-003-04	\$631.00 En compraNET: \$574.00	4 de marzo de 2004	20 de febrero de 2004 10:00 horas	10 de marzo de 2004 10:00 horas	15 de marzo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Cable acsr 3/0	167,440	Kg
02	0000000000	Alambre cu-twd-10	120,000	M
03	0000000000	Cable cu 1/0	23,000	Kg
04	0000000000	Cable acsr 1/0	25,200	Kg

05	0000000000	Cable aac 3/0	12,880	Kg

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-006-04	\$631.00 En compraNET: \$574.00	3 de marzo de 2004	19 de febrero de 2004 10:00 horas	9 de marzo de 2004 10:00 horas	12 de marzo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Transformador dac1-10-13200yt-7620-120/240	208	Pza.
02	0000000000	Transformador dac1-10-13200-120/240	141	Pza.
03	0000000000	Transformador dac1-15-13200-120/240	62	Pza.
04	0000000000	Transformador dac1-25-13200-120/240	51	Pza.
05	0000000000	Transformador dac1-15-13200yt-7620-120/240	48	Pza.

Estas licitaciones se reservan de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i. En forma impresa, en la Unidad de Abastecimientos, Departamento de Compras, situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja en Xalapa, Veracruz, México; teléfono 01-2288-17-44-72, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$631.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en Ignacio Allende número 155, planta baja en Xalapa, Veracruz, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$574.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la CFE, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja en Xalapa, Veracruz, México (1).

las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: Almacén Divisional Xalapa, Veracruz, México;
- d) Plazo de entrega: LPI-18164039-002-04, dentro de los 60 días, LPI-18164039-003-04, dentro de los 30 días y LPI-18164039-006-04, dentro de los 90 días;

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, para la LPI-18164039-002-04;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, para la LPI-18164039-003-04, y LPI-18164039-006-04.
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- m) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- n) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- o) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 27 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. HERLINDO IÑIGUEZ ROBLES

RUBRICA.

(R.- 190581)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de enlaces dedicados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-001-04	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	6/02/2004	4/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 9:00 horas	17/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de enlaces dedicados	1	Servicio	\$4'102,800.00	\$6'838,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días del 27 de enero al 6 de febrero de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo, deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio deberá entregarse en las direcciones que se describen en el punto 1.1 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14 horas.
- Plazo de entrega: la conexión al servicio de enlaces dedicados, así como la configuración de red hacia el Instituto Mexicano del Petróleo, se efectuarán por el licitante ganador, a más tardar a los 30 días a la firma del pedido.
- El pago se realizará: el pago se efectuará sólo para los servicios prestados al término de cada mes, a 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación solicitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 190582)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA SSG-002/04

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico de segunda vuelta, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en esta licitación por medios remotos de comunicación electrónica.

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-012-04	\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	6/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	3/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 10:00 horas	12/02/2004 17:00 horas
Partida	Clave CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Equipo de ventilación mecánica marca Bennet			6	Equipo
2	I090000000	Centrifugas marca Beckman			7	Equipo
3	I090000000	Unidades dentales			10	Equipo
4	I090000000	Máquinas de hemodiálisis marca Gambro			3	Equipo
5	I090000000	Rayos x Mca. CGR,			3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10 84 09 00, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita al sitio de los servicios se realizará en la hora y fecha señaladas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio antes señalado.
- La apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y horas señalados en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán realizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los servicios: en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Las condiciones de pago son dentro de los 30 y 45 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada.
- Plazo del servicio será: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 190583)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 18164067-014-03 Y 015-03
AVISO MULTIPLE DE FALLO

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional **18164067-014-03 (LI-514/03)**, para la adquisición de cuatrimotos, es la compañía: Ferbel Norte, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Manuel Avila Camacho número 1920, Ciudad Satélite, Naucalpan, código postal 53100, para la partida 1; por un importe de \$362,289.08 (trescientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y nueve 08/100 Dlls. USA). El fallo de la licitación se emitió el 24 de octubre de 2003.

Los licitantes ganadores de la licitación pública internacional **18164067-015-03 (LI-515/03)** para la adquisición de equipo de cómputo, son las compañías: Grupo de Administración y Consultoría Integral, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Nargis número 32, colonia Granada, código postal 11520, México, D.F., para las partidas 1, 6, 7, 11, 14, 15 y 17; por un importe de \$133,234.00 (ciento treinta y tres mil doscientos treinta y cuatro 00/100 Dlls. USA); Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V., con domicilio en Patricio Sanz número 745, colonia Del Valle, código postal 3100, México, D.F., para las partidas 5, 10, 13 y 19, por un importe de \$52,170.03 (cincuenta y dos mil ciento setenta 03/100 Dlls. USA); MMC Multisistemas, S.A. de C.V., con domicilio en Shakespeare número 15, primer piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, México, D.F., para las partidas 2, 8 y 9, por un importe de \$149,451.61 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un 61/100 Dlls. USA). El fallo de la licitación se emitió el 24 de octubre de 2003.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 190584)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
AVISO DE FALLO

AVISO DE FALLO DE LICITACION: EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA; ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, UBICADO EN AVENIDA HEROE DE NACOSARI SUR NUMERO 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **06131001-017-03**, PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE CREDENCIALIZACION, SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, CONTROL DE ACCESO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (2a. CONVOCATORIA), DA A CONOCER EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR: INFRACOM OUTSOURCING, S.A. DE C.V., ALFONSO XIII NUMERO 73, COLONIA ALAMOS, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. PARTIDA 01 CON UN MONTO DE \$3'029,672.10, FALLO QUE SE DIO A CONOCER EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2003; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **06131001-032-03**, PARA LA ADQUISICION DE ELEVADORES PARA EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA NUMERO 272, COLONIA HIPODROMO CONDESA, EN MEXICO, D.F., DA A CONOCER EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR: ELEVADORES ATLAS, S.A. DE C.V., AVENIDA DE LAS GRANJAS NUMERO 415, LOCAL 3, COLONIA JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., PARTIDA 01 CON UN MONTO DE \$1'230,732.52, FALLO QUE SE DIO A CONOCER EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **06131001-035-03**, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, DA A CONOCER EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: INTEGRADORES DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES NUMERO 35, PISO 3, COLONIA SAN ANGEL INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., PARTIDA 1, CON UN MONTO DE \$15'440,020.00; TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V., AVENIDA AGUASCALIENTES NORTE NUMERO 607, FRACCIONAMIENTO PULGAS PANDAS SUR, AGUASCALIENTES, AGS., PARTIDAS 2 Y 5, CON UN MONTO DE \$12'161,761.00; HEWLETT-PACKARD MEXICO, S.A. DE C.V., PROLONGACION REFORMA NUMERO 700, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., PARTIDA 3 CON UN MONTO DE \$2'134,211.00; SOLUCIONES AVANZADAS DE IMPRESION, S.A. DE C.V., ACAPULCO 62 NUMERO 201, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., PARTIDAS 4, 6 Y 7, CON UN MONTO DE \$803,345.18, FALLO QUE SE DIO A CONOCER EL 18 DE DICIEMBRE DE 2003; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **06131001-036-03**, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION DE REDES Y TELECOMUNICACIONES PARA LA RED NACIONAL INEGI, DA A CONOCER EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: NEXTIRAONE DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA REVOLUCION NUMERO 639, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, PARTIDAS 1 Y 4, CON UN MONTO DE \$3'365,171.48; INTEGRATED NETWORKS, S.A. DE C.V., VAZQUEZ DEL MERCADO NUMERO 101 INTERIOR 204, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., PARTIDAS 2, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10, CON UN MONTO DE \$3'111,586.73; ANIXTER DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA VIVERO DE ATIZAPAN NUMERO 123-A, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, PARTIDA 3, CON UN MONTO DE \$1'197,430.40; FALLO QUE SE DIO A CONOCER EL 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE ENERO DE 2004.

TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON T.L.C.
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la contratación del servicio de transporte de materiales y equipos con camiones y tractocamiones equipados con plataformas de diferentes capacidades con las siguientes partidas: partida 1: para los centros de operación de la Terminal Marítima Dos Bocas y donde PEP lo requiera en la República Mexicana; partida 2: para los centros de operación de la Terminal Marítima Ciudad del Carmen, Campeche y donde PEP lo requiera en la República Mexicana, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (ya incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución
18575108-003-04	Costo en ventanilla: \$2,228.42 M.N. Costo en compraNET: \$2,025.84 M.N.	3 de marzo de 2004 a las 15:00 horas	17 de febrero de 2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9 de marzo de 2004 9:00 horas	17 de marzo de 2004 9:00 horas	Partida 1: (985 días naturales) Partida 2: (985 días naturales)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1.1	C810000000	Partida número 1: área de Dos Bocas, Tabasco. Tarifa por jornada/hora de servicio: Por jornada de tractocamió 5a. rueda, con plataforma de 30 Tons. Equipado con grúa articulada de 12 Tons. de capacidad, jornada de 10 horas de lunes a viernes, 4 equipos	2,528	Jornada
1.2	C810000000	Tarifa por hora extra de servicio: Tarifa de operación en tiempo extra de tractocamió 5a. rueda, con plataforma de 30 Tons. Equipado con grúa articulada de 12 Tons. de capacidad	3,177	Hora
1.3	C810000000	Tarifa por flete: Tarifa de flete de carga regular con tractocamió 5a. rueda con plataforma de 30 Tons. de capacidad, en kilómetros subsecuentes al primero	220,000	kilómetro
2.1	C810000000	Partida número 2: área de Ciudad del Carmen, Campeche Tarifa por jornada de servicio en lugar base: Tractocamió con plataforma con capacidad de 30 Tons. Jornada 12 horas lunes a viernes	1,977	Jornada
2.2	C810000000	Tarifa por hora extra de servicio en lugar base: Tractocamió con plataforma con capacidad de 30 Tons.	6,426	Hora

2.3	C810000000	Tarifa por flete: Tarifa de flete de carga regular con tractocamión, con plataforma de 30 Tons. de capacidad y con grúa articulada de 12 Tons. de capacidad, incluyendo operador, en kms. subsecuentes al primero	64,000	kilómetro

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 27 de enero al 3 de marzo de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Subgca. de Recursos Materiales, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, sita en calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 15:00 horas. Para mayor información comunicarse a los teléfonos (01-938) 112-31-28 y (01-938) 381-12-00 del conmutador, extensión 51074 y fax 51063.
- 2.- La forma de pago de las bases es:
 - a).- En convocante mediante efectivo o cheque en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE) institución Bancomer, S.A., ficha de depósito a utilizar Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes datos: número de convenio 059180, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre de la empresa depositante (30 caracteres como máximo), cuenta en marcar con una (x) el cuadro correspondiente a moneda nacional, el importe a depositar de acuerdo con el costo de las bases señalado en la convocatoria. El proveedor, considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases, ubicada en la dirección del (punto 1) copia legible de la ficha de depósito con el sello original del banco, para su registro de inscripción.
 - b).- En compraNET a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto generará compraNET a la cuenta número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET Bital, S.A.
- 3.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, sita en calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 4.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 5.- La entrega de los servicios será en Dos bocas, Tabasco y Ciudad del Carmen, Campeche, así como en las instalaciones del kilómetro 4.5, estación de recompensación de Atasta, Campeche y donde PEP lo requiera en la República Mexicana.
- 6.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.- La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en el mismo lugar mencionado en el inciso 3).
- 8.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la documentación técnica como catálogos y certificados, en el idioma de origen.
- 9.- Las monedas en que se deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América (dólar estadounidense).
- 10.- Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas las facturas en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio complementario, primer piso Calle 31 sin número, esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 11.- Para efectos de esta licitación Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipo.
- 12.- Para realizar los servicios objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- 13.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 14.- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios, asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y en general cualquier interesado, podrá asistir a los eventos de esta licitación pública internacional con T.L.C.
- 15.- En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, PEP no podrá formalizar contratos con las empresas que se encuentren en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 16.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
Expediente.- número 1205354SNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 190588)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la Dirección Regional Centro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131011-001-04	\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00	6/02/04	6/02/04 10:00 horas	12/02/04 10:00 horas	20/02/04 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810600004	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales de la convocante en la Ciudad de México, D.F.	1	Servicio	\$280,000.00	\$700,000.00

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 27 de enero de 2004 y hasta 6 (seis) días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Regional Centro, sito en avenida Balderas número 71, tercer piso, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con número de teléfono (0155) 55 12 83 31, extensión 7534, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: en la dirección [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación, se llevarán a cabo: en el auditorio Gilberto Loyo de la Dirección Regional Centro, ubicado en la planta baja del domicilio señalado anteriormente.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago serán: por servicio realizado, a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 47 fracción IV de la ley de la materia.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO

L.A.E. HECTOR AUDIRAC OCHOA

RUBRICA.

(R.- 190589)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA MONTERREY, NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, y lo reservado de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, para la contratación de servicios médicos subrogados en las localidades de Saltillo, Monclova y Sabinas, Coahuila; Nuevo Laredo, Tamps.; Chihuahua, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral y Jiménez, Chih.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18572043-001-04		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	4/03/2004	24/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2004 10:00 horas		17/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C811200000	Atención hospitalaria de segundo nivel		1	Contrato	\$2'232,000.00	\$5'580,000.00	
2	C811200000	Atención hospitalaria de segundo nivel		1	Contrato	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00	
3	C811200000	Atención hospitalaria de segundo nivel		1	Contrato	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00	
4	C811200000	Atención hospitalaria de segundo nivel		1	Contrato	\$920,000.00	\$2'300,000.00	
5	C811200000	Atención hospitalaria de segundo nivel		1	Contrato	\$600,000.00	\$1'500,000.00	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ruiz Cortines número 3520, 1er. piso, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)83543825, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura técnica y el acto de apertura económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el auditorio Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez del Hospital Regional Reynosa, ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor, los días de acuerdo al documento 01.2 de las bases de esta licitación en el horario de entrega de acuerdo al documento 01.2 de las bases de esta licitación. Plazo de entrega: de acuerdo a los descritos en el documento 01.3 de las bases de esta licitación.

El pago se realizará: original de su factura acompañado con el acuse de recibo señalado en el mismo punto 4, en un plazo máximo de 7 días naturales, posteriores a la prestación de los servicios, en ventanilla única.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 27 DE ENERO DE 2004.
COORDINADOR MEDICO ZONA MONTERREY

DR. CANDELARIO MORALES LERMA
RUBRICA.

(R.- 190591)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del concurso: 66/04-RISSV-P.- Elaboración de informes de impacto y riesgo ambiental del Activo Integral Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-002-04 (electrónica)	Costo en ventanilla: \$1,700.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,445.00 M.N.	2/03/2004	9/02/2004 10:00 horas Sala 2	4/02/2004 10:00 horas	8/03/2004 10:00 horas Sala 3	15/03/2004 9:30 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Elaboración de informes de impacto y riesgo ambiental del Activo Integral Veracruz	14/04/2004	730	\$3'647,350.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y salas indicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al lugar donde se llevará a cabo el servicio será: Centro Administrativo Mocambo, módulo H, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- Ubicación del servicio: todos los campos y complejos del Activo Integral Veracruz.
- No se otorgarán anticipos.

- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- ### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, de conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. fracción VI de dicho Acuerdo.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será: de acuerdo a lo establecido en las bases y de conformidad con los artículos 26 fracción XII y 205 inciso A fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única del Activo Integral Veracruz, ubicada en avenida Urano número 420, módulo R, Centro Administrativo Mocambo, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Esta licitación se rige bajo la modalidad Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar la documentación requerida por la institución financiera.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 27 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 190592)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO INTEGRAL MUSPAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de:

Servicios informáticos a usuarios y sistemas del Activo Integral Muspac y C.T.O. Sector Reforma.

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Presupuestos a ejercer
18575064-002-2004	\$1,420 Costo en compraNET: \$1,291	6/02/2004	12/02/2004 9:00 horas	19/02/2004 9:00 horas	Máximo: \$2'500,000.00 Mínimo: \$1'000,000.00

Partida	Descripción	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo	Junta de aclaraciones
1	Servicio técnico de soporte informático a usuarios	\$1'000,000.00	\$400, 000.00	4/02/2004 12:00 horas
2	Servicio técnico de hardware	\$900,000.00	\$360,000.00	
3	Servicio técnico especializado	\$600,000.00	\$240,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1 (almacenes), código postal 29500, Reforma, Chis., de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, en la sucursal del banco BBVA Bancomer, ubicada en la Zona Industrial de Reforma, Chis., previo recibo entregado por el Departamento de Recursos Materiales; y en compraNET, mediante el recibo que genera el Sistema.
- El punto de reunión para la visita al lugar de la prestación de los servicios es en las oficinas de la Unidad de Informática y Sistemas, ubicadas en carretera a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, Reforma, Chis., el día 3 de febrero de 2004 a las 9:00 horas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en el domicilio antes descrito, siendo obligatorio adquirir las bases para participar.
- La entrega de propuestas y la apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en carretera a Estación Juárez kilómetro 1 (almacenes), Reforma, Chis., puntualmente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar donde se prestará el servicio: se efectuará en las instalaciones de PEP Activo Integral Muspac, durante la vigencia del contrato.
- Las facturas de los servicios ejecutados serán presentadas por el proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, a más tardar por periodos mensuales con cortes al día último de cada mes, y se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del supervisor de Pemex Exploración y Producción, acompañada de los documentos que acrediten la procedencia de su pago y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes. La fecha en que se hará exigible el pago, será una vez transcurridos los treinta días citados anteriormente.
- No se otorgarán anticipos.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de Internet, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El licitante ganador se obliga a entregar la información solicitada acerca de fuentes de financiamiento, conforme a lo establecido en las bases de licitación.

REFORMA, CHIS., A 27 DE ENERO DE 2004.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE ALONSO GUTIERREZ ZURITA

RUBRICA.

(R.- 190593)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL EN PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de mecánica automotriz a vehículos y servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101026-001-04 (CNA-GEPU-01-04)	En convocante: \$660.00 En compraNET: \$600.00	12/02/2004 14:30 horas	16/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:30 horas	20/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600018	Mantenimiento preventivo y correctivo de mecánica automotriz a vehículos		40	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101026-002-04 (CNA-GEPU-02-04)	En convocante: \$660.00 En compraNET: \$600.00	6/02/2004 14:30 horas	10/02/2004 10:00 horas	12/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800050	Servicio de limpieza		3,465	Turno

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 51 Poniente (Circuito Juan Pablo II) número 505, plaza América, colonia Residencial Bulevares, código postal 72440, Puebla, Pue., teléfonos (01222) 211-62-96 y 211-62-97, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.

La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Administración a los teléfonos 211-62-96 y 211-62-97.

Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito al domicilio de la convocante o por medio electrónico, a partir de la compra de las bases y hasta las fechas indicadas; pasadas estas fechas no se recibirá comunicado alguno.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Puebla, ubicada en 51 Poniente (Circuito Juan Pablo II) número 505, 3er. piso, plaza América, colonia Residencial Bulevares, código postal 72440, Puebla, Pue.

§ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.

Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en cada una de las bases de licitación, los días hábiles, en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.

Plazo de ejecución: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.

El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 27 DE ENERO DE 2004.
GERENTE ESTATAL EN PUEBLA

JAIME JOEL GUTIERREZ ARROYO

RUBRICA.

(R.- 190594)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y reservada de las disposiciones de los títulos o capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de alimentos básicos procesados y semiprocados consistentes en abarrotes, frutas, verdura, carnes, lácteos, embutidos, pescado, marisco y pan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18572008-001-04		\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/02/2004	4/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 10:00 horas		16/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Abarrotes			103,708	Pieza	\$536,134.42	\$804,201.62
2	C601000014	Verduras y legumbres en conserva			79,600	Pieza	\$441,876.77	\$662,814.60
3	C631000000	Carne fresca			4,895	Kilogramo	\$164,505.61	\$246,758.41
4	C601600000	Productos lácteos			70,351	Kilogramo	\$371,429.69	\$557,144.52
5	C600400000	Pollo y huevo			18,128	Kilogramo	\$182,266.28	\$273,399.40

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Campo Matillas número 52, colonia Fraccionamiento San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos del Hospital Central Norte, ubicada en Campo Matillas número 52, colonia Fraccionamiento San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos del Hospital Central Norte, Campo Matillas número 52, colonia Fraccionamiento San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos del Hospital Central Norte, Campo Matillas número 52, colonia Fraccionamiento San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Central Norte y su CENDI, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 6:30 a 11:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 horas posteriores a la entrega de la orden de suministro.
- El pago se realizará: 7 días posteriores a la entrega de factura en ventanilla única del Corporativo de Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR
DR. CARLOS PEREZ GALLARDO YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 190595)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza y fumigación y suministro de vales de combustible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-001-04	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	4/02/2004	2/02/2004 9:00 horas	28/01/2004 8:00 horas	11/02/2004 9:00 horas	16/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio
4	C810000000	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio
5	C810000000	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5246, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en el área de caja ya sea en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET para su depósito en el banco Bitel, S.A. en la cuenta número 4006786644 sucursal 965 de Cuernavaca, Morelos mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2004 a las 8:00 horas, en según anexo 1A, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: los especificados en el anexo número 1, los días: los especificados en el anexo número 1 en el horario de entrega de: los especificados en el anexo número 1.
- Plazo de entrega: los especificados en el anexo número 1.
- El pago se realizará: conforme el calendario de fechas de pago de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-002-04	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	4/02/2004	2/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 11:00 horas	16/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Suministro de vales de combustible	16,726	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5246, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en el área de caja ya sea en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET para su depósito en el banco Bitel, S.A. en la cuenta número 4006786644 sucursal 965 de Cuernavaca, Morelos mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicado en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según el anexo 1A.
- El pago se realizará: conforme al calendario de pago de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE ENERO DE 2004.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES
RUBRICA.

(R.- 190596)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la contratación del servicio de montacargas para maniobras de carga y descarga en los almacenes y áreas operativas al servicio de PEP: partida 1: en los patios y muelles de la Terminal Marítima en Dos Bocas, Tabasco y donde PEP lo requiera en la República Mexicana; y partida 2: en los patios y muelles de la Terminal Marítima Ciudad del Carmen, Campeche y donde PEP lo requiera en la República Mexicana, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (ya incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución
18575108-002-04	Costo en ventanilla: \$2,228.42 M.N. Costo en compraNET: \$2,025.84 M.N.	2 de marzo de 2004 a las 15:00 horas	16 de febrero de 2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8 de marzo de 2004 9:00 horas	16 de marzo de 2004 9:00 horas	Partida 1: (985 días naturales) Partida 2: (985 días naturales)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1.1	C810000000	Partida No. 1 área de Dos Bocas, Tabasco Tarifa para montacargas hidráulicos 14 a 15 tons. Jornada de 24 horas, de lunes a domingo	985	Jornada
1.2	C810000000	Tarifa para montacargas hidráulicos 5 a 5.5 tons. Jornada de 24 horas, de lunes a domingo (2 unidades)	1,970	Jornada
1.3	C810000000	Tarifa para montacargas hidráulicos 3 a 3.5 tons. Jornada de 8 horas, de lunes a sábado (3 unidades)	2,532	Jornada
1.4	C810000000	Tarifa para montacargas hidráulicos 7 a 7.5 tons. Jornada de 24 horas, de lunes a domingo (3 unidades)	2,955	Jornada
2.1	C810000000	Partida número 2, área de Ciudad del Carmen, Campeche Tarifa para montacargas hidráulicos 14 a 15 tons. Jornada de 12 horas, de lunes a domingo	985	Jornada
2.2	C810000000	Tarifa para montacargas hidráulicos 5 a 5.5 tons. Jornada de 10 horas, de lunes a domingo	1,970	Jornada
2.3	C810000000	Tarifa para montacargas hidráulicos 3 a 3.5 tons. Jornada de 10 horas, de lunes a viernes	1,408	Jornada
2.4	C810000000	Tarifa tiempo extra para montacargas. Tarifa por hora de tiempo extra montacargas 5 a 5.5 tons.	1,592	Hora

- 1).- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 27 de enero al 2 de marzo de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, sita en calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 15:00 horas. Para mayor información comunicarse a los teléfonos (01-938) 112-31-28 y (01-938) 381-12-00 del conmutador, extensión 51074 y fax 51063.
- 2).- La forma de pago de las bases es:

- a).-** En convocante mediante efectivo o cheque en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE) Institución Bancomer, S.A., ficha de depósito a utilizar Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes datos: número de convenio 059180, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre de la empresa depositante (30 caracteres como máximo), cuenta en: marcar con una (x) el cuadro correspondiente a moneda nacional, el importe a depositar de acuerdo con el costo de las bases señalado en la convocatoria. El proveedor considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases, ubicada en la dirección del (punto 1) copia legible de la ficha de depósito con el sello original del banco, para su registro de inscripción.
- b).-** En compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto generará compraNET a la cuenta número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET Bital, S.A.
- 3).-** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, sita en calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 4).-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 5).-** La entrega de los servicios será en las áreas y muelles de las terminales marítimas de Dos Bocas y Ciudad del Carmen, Campeche y donde PEP lo requiera en la República Mexicana.
- 6).-** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7).-** La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en el mismo lugar mencionado en el inciso 3).
- 8).-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la documentación técnica como catálogos y certificados, en el idioma de origen.
- 9).-** Las monedas en que se deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América (dólar estadounidense).
- 10).-** Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas las facturas en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio complementario, primer piso, Calle 31 sin número esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 11).-** Para efectos de esta licitación, Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipo.
- 12).-** Para realizar los servicios objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- 13).-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 14).-** Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios, asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y, en general, cualquier interesado, podrá asistir a los eventos de esta licitación pública internacional con TLC.
- 15).-** En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, PEP no podrá formalizar contratos con las empresas que se encuentren en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 16).-** Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Expediente número 1205354SNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 190597)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de insumos alimenticios para los centros de diagnóstico y tratamiento de menores y centros federales de readaptación social, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22101001-001-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	4/02/2004	4/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 11:00 horas	13/02/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Abarrotes			1	Paquete
2	C060600000	Carne de cerdo y res			1	Paquete
3	C570600000	Frutas y verduras			1	Paquete
4	C600000000	Carne de pollo			1	Paquete
5	C601600000	Pescados y mariscos			1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Londres número 102, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 13673, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o mediante el formato SAT 16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, el cual deberá estar debidamente requisitado con la clave 600017, indicando el concepto por la enajenación y venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s), se llevarán a cabo los días y horas señalados en el cuadro superior en el auditorio de la convocante, ubicado en Londres número 102, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases en el almacén de cada Centro Federal y Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Menores, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al calendario de entrega y hasta el 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de las facturas respectivas, las cuales deberán contar con sello de recepción del almacén, previa aceptación del área usuaria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LUIS A. MORAN ROEL
RUBRICA.

(R.- 190598)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de 043/04-ONSSV-P.- Construcción de Central contra incendio en los campos Cocuite-Playuela del Activo Integral Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-003-04 (electrónica)	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,360.00 M.N.	13/02/2004	4/02/2004 17:00 horas sala 4	2/02/2004 10:00 horas	19/02/2004 9:30 horas sala 3	26/02/2004 9:30 horas sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Construcción de central contra incendio en los campos Cocuite-Playuela del Activo Integral Veracruz	31/03/2004	120	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Ver.

- El lugar de la reunión para asistir a la visita donde se llevarán a cabo los trabajos será: en las oficinas de la Coordinación de Servicios de Apoyo Operativo, módulo H, Activo Integral Veracruz, ubicadas en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Veracruz.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: partidas 222, 223, 224, 229 y 289.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracción III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Esta licitación se rige bajo la modalidad Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar la documentación requerida por la institución financiera.
- Las condiciones de pago: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única del Activo Integral Veracruz, ubicada en avenida Urano número 420, módulo R, Centro Administrativo Mocambo, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 27 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 190599)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA GUADALAJARA, JALISCO
CONVOCATORIA 001
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados para las localidades de Aguascalientes, León, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora, Colima, Manzanillo, Celaya, Irapuato, Gómez Palacio, Durango y Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Esta licitación se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo de compras del Sector Público

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18572040-001-04		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	3/03/2004	23/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/03/2004 10:00 horas		15/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Atención hospitalaria de 3er. nivel Aguascalientes			1	Servicio	\$1'950,000.00	\$4'875,000.00
2	C810000000	Atención hospitalaria de 3er. nivel Morelia			1	Servicio	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
3	C810000000	Atención hospitalaria de 3er. nivel León			1	Servicio	\$1'260,000.00	\$3'150,000.00
4	C810000000	Atención hospitalaria de 2o. nivel Manzanillo			1	Servicio	\$1'349,689.00	\$3'374,223.00
5	C810000000	Atención hospitalaria de 2o. nivel Uruapan			1	Servicio	\$693,334.00	\$1'733,334.00

- * La junta de aclaraciones de la licitación 18572040-001-04 se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Avenida las Rosas esquina Chapalita número 2993, colonia Chapalita, código postal 45040, Guadalajara, Jalisco.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas de la licitación 18572040-001-04, se efectuará el día 8 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) para la misma licitación, se efectuará el día 15 de marzo de 2004 a las 10:00 horas. Ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Avenida las Rosas esquina Chapalita número 2993, colonia Chapalita, código postal 45040, Guadalajara, Jalisco.
- * La visita a las instalaciones se les dará a conocer al final del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas de la licitación 18572040-001-04, de acuerdo al punto 9.2.1 de las bases de licitación.

Que se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo de compras del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18572040-002-04		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	5/03/2004	27/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2004 10:00 horas	19/03/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Atención hospitalaria de 3er. nivel Gómez Palacio			1	Servicio	\$5'460,000.00	\$13'650,000.00
2	C810000000	Atención hospitalaria de 2o. nivel Durango			1	Servicio	\$1'040,600.00	\$2'604,000.00
3	C810000000	Atención hospitalaria 2o. nivel Zacatecas			1	Servicio	\$560,000.00	\$1'400,000.00
4	C810000000	Hemodiálisis Gómez Palacio			1	Servicio	\$180,000.00	\$450,000.00
5	C810000000	Cirugía general Gómez Palacio			1	Servicio	\$160,000.00	\$400,000.00

- * La junta de aclaraciones de la licitación 18572040-002-04, se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Ductos Torreón, Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en calle Manuel Sanfeliz García número 245 Norte, colonia Zona Industrial, código postal 27019, Torreón, Coahuila.
 - * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas de la licitación 18572040-002-04, se efectuará el día 10 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) para la misma licitación, se efectuará el día 19 de marzo de 2004 a las 10:00 horas. Ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Ductos Torreón, Pemex Gas y Petroquímica Básica, Manuel Sanfeliz García número 245 Norte, colonia Zona Industrial, código postal 27019, Torreón, Coahuila.
 - * La visita a las instalaciones se les dará a conocer al final del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas de la licitación 18572040-002-04, de acuerdo al punto 9.2.1 de las bases de licitación.
- Información general para las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04
- * Las bases de licitación para las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Américas número 1450, 1er. piso, colonia Country Club, código postal 44610, en Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 36-78-25-29, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04 será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04 será: peso mexicano.
 - * Para las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04 no se otorgará anticipo.
 - * Para las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04, los plazos de entrega o realización de los servicios se establecen en el documento 01 de las bases de licitación.
 - * Para las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04, el pago por los servicios se realizará de acuerdo a lo siguiente: el proveedor deberá entregar el original de su factura, con el acuse de recibo en un plazo máximo de siete días naturales, posteriores a la prestación de los servicios, en el Centro de Registro y Acopio de Información (CRAI) de la Coordinación Médica de Zona Guadalajara o bien en la ventanilla única de Petróleos Mexicanos, en las direcciones, fechas y horarios señalados en el punto 2.1 de las bases de licitación.
 - * Para las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04, el lugar de entrega o ejecución de los servicios requeridos deberá realizarse en las instalaciones del proveedor, los días lunes a domingo durante la vigencia del contrato en el horario que se establece en el documento 01 de las bases de licitación.
 - * En las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * En las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - * En las bases de licitación se indica el orden consecutivo correcto de las partidas a licitar, las publicadas en compraNET sólo son de referencia, esto para las licitaciones 18572040-001-04 y 18572040-002-04.

GUADALAJARA, JAL., A 22 DE ENERO DE 2004.
COORDINADOR MEDICO DE ZONA
DR. SERGIO JAVIER MADRIGAL ARANA
RUBRICA.

(R.- 190600)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 016

El Gobierno del Estado convoca a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la contratación de obra pública, a precio alzado y tiempo determinado, de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Obra	Visita de obra	Apertura técnica	Apertura económica	Fallo	Costo de las bases
58004002-034-03	Construcción del centro de convenciones de Tlaxcala, 7a. etapa, muros aislantes divisorios	4 de febrero de 2004 14:00 Hrs.	10 de febrero de 2004 17:00 Hrs.	12 de febrero de 2004 17:30 Hrs.	16 de febrero de 2004 18:00 Hrs.	\$1,500 \$1,200 en compraNET
Periodo de ejecución	Ubicación	Junta de aclaraciones	Fecha estimada inicio de obra	Fecha estimada terminación de obra	Fecha límite venta de bases	Capital contable requerido
44 días calendario	Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala	4 de febrero de 2004 18:00 Hrs.	17 de febrero de 2004	31 de marzo de 2004	4 de febrero de 2004 13:30 Hrs.	\$1'000,000

Descripción de los trabajos: modulación, fabricación, transportación, estructura soporte del sistema de paneles, sistema de suspensión y montaje.

Los recursos económicos para la ejecución de los trabajos provienen del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, 2003.

Generalidades:

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de SECODUVI, en la siguiente dirección, kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono (01-246) 462-05-99, extensión 4025, de lunes a viernes, en horario únicamente de 10:00 a 14:00 horas, y una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas previo pago en efectivo en la Dirección de Concursos de Obras de esta Secretaría.

La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la SECODUVI, a la hora indicada.

No se proporcionará material alguno, y no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto contratado para el inicio de los trabajos.

Con base a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente, y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones técnicas y económicas, presente la oferta solvente más baja, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

Requisitos que deberán presentar para inscribirse en la SECODUVI:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.

- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
 - Último estado financiero de la empresa al 30 de diciembre de 2003 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal o, en su caso, declaración anual del ejercicio fiscal 2002.
 - Últimos dos pagos parciales del ejercicio fiscal 2003 (noviembre y diciembre); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del INFONAVIT.
 - Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obras similares a la obra que se está licitando.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., A 27 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO
ING. JAVIER ZAMORA ALARCON
RUBRICA.

(R.- 190606)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA MAZATLAN, SINALOA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo de compras del sector público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572041-001-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	2/03/2004	23/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/03/2004 10:00 horas	22/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Hospitalización 3er. nivel, Hermosillo	1	Servicio	\$2'712,450.00	\$6'780,000.00
2	C810000000	Hospitalización 1er. nivel, Tijuana	1	Servicio	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00
3	C810000000	Hospitalización 2o. nivel, Guaymas	1	Servicio	\$966,000.00	\$2'415,000.00
4	C810000000	Hospitalización 3er. nivel, Cd. Obregón	1	Servicio	\$700,185.00	\$1'750,463.00
5	C810000000	Hospitalización 3er. nivel, Mexicali	1	Servicio	\$510,000.00	\$1'275,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio conocido (Pemex Refinación T.A.D.) sin número, colonia La Esperanza, código postal 82180, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (01-66)-99887643, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque nominativo y cruzado a favor de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en Hotel Araiza, colonia Lomas Pitic, código postal 83010 en Hermosillo, Sonora, ubicado en bulevar Eusebio Kino número 353, colonia Lomas Pitic, código postal 83010, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en Hotel Araiza, bulevar Eusebio Kino número 353, colonia Lomas de Pitic, código postal 83010, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en Hotel Araiza, bulevar Eusebio Kino número 353, colonia Lomas Pitic, código postal 83010, Hermosillo, Sonora.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las localidades del prestador de servicio, los días: de acuerdo en lo establecido en las bases, en el horario de entrega: de acuerdo en lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: a partir de la formalización del contrato y hasta agotar el presupuesto máximo a ejercer y/o al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 7 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura, acompañada del documento en el que se otorgó el acuse de recibo por parte de ventanilla única y se efectúa a través de depósito bancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El orden correcto de las partidas es el que se describe en las bases de licitación, es decir que el orden aquí mencionado es únicamente de referencia.

MAZATLAN, SIN., A 27 DE ENERO DE 2004.
COORDINADORA MEDICO DE ZONA
DRA. MIRNA RAMOS ARTANA
RUBRICA.

(R.- 190608)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la póliza de seguro de gastos médicos mayores de la CONSAR, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06121001-002-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	11/02/2004	9/02/2004 10:00 horas	16/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Póliza de seguro de gastos médicos mayores de la CONSAR	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30002692, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de proposiciones técnicas, y apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en el piso 4 de las instalaciones de la convocante, en el domicilio mencionado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., conforme a bases.
- Plazo de entrega: a partir de las 12:00 horas del 29 de febrero y hasta las 12:00 horas del 1 de enero de 2005.
- El pago de las pólizas será anual anticipado para los titulares, para los dependientes y potenciaciones el pago será por quincena vencida, y dentro de los siete días hábiles posteriores a la presentación del recibo correspondiente a la póliza anual, previa aceptación por parte de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ELBA M. LOYOLA ORDUÑA

RUBRICA.

(R.- 190609)

